



Libro Quarto

De

Memoriales

Correspondientes a los años de 1797

Hasta 1806

Tiene algunos pertenecientes a

años anteriores desde el de 1787

Libro Quarto De Memoriales.

Correspondiente a los años de 1797.
Hasta 1806.

Nota.

Tiene algunos pertenecientes alos años anteriores desde el de 1787.

1.

Se presentó pª ante el
Sr. Rr. en 18 de Dicre. de 1786

Señor Rector.

Trasladº al Sr. Promr. Fiscal. Salmasº Rº

Fev.ª y Dicre. 19 de 1786

El Dr. Dn. Joaquin Saria vez.º desta Ciudad como mexor proceda, y a reservar recto dro. q. me compete de que protesto usar Paresco ante V.S. y Digo que a consequencia de la Rl. Orden. q. se dirixió ala Universidad procedió V.S. a la fixacion de Edictos llamando y citando pª las oposiciones, y ala eleccion de Juezes pª ellas, en cuia conseqª cumplido el termino de aquellos, firmé pª poder me oponer ala Catedra de Visperas de la facultad de Medicina; q. profeso:

Esto así, y viendo la inaccion de la Universidad en este asunto, requerí a V.S. afin de que se procediere alas oposiciones, alo que sin embargo no se ha deferido en tanto tpo como ha pasado, pretextando varios motivos, que así lo exigen.

No pudiendo yo mirar

con indiferencia semexante procedim.to que
efectivamente es contrario alas intenciones
del Rey N. S. (Dios le gue) y estando pronto
a hacer el correspond.te exercicio p.a obviar
las malas consequencias q.e esto puede produ-
cir

M. I. S. Suplico rendidam.te se sirva concederme, y
darme puntos incontinenti p.a poder proceder
a hacer la correspond.te oposicion a dha Catedra
y de lo contrario omiso, o denegado protexto
los superiores recursos, q.e me competan q.e asi
es just.a q.e pido, y p.r ello &.a

D.r D.n Joachin
Parias

El Promotor fiscal de esta Univ.d en vista del traslado q.e se le
confiere de la solicitud del S.r D.r D.n Joaq.n Parias, dice:
q.e sin embargo de la notoriedad de haver ocurrido los S.res que
Regentan las cathedras à q.e S. M. se digne continuarles
en ellas, se debe proceder a lo q.e pretende, sin perjuicio de
lo q.e S. M. resuelva en el particular, y con sujecion à lo

que resulte del tal recurso: Ad. qe. S. V. determinará
lo qe. estime mas justo, y conducente al bien de esta Univd.
Sevª y Febrero 6. de 1787./.

D. Montero

3. 1.

S.r Rector de esta R.l Universidad litera-
ria de Sevilla.

Señor.

D.n José Gaspar Gonzalez, Presb.
natural de la Ciudad de Cadiz,
Br. en Filosofia, y Estudiante
Teologo de esta R.l Universidad,
a V.S. con el debido respeto hace
presente, como el año escolastico,
que principiò en Octubre de 1791,
y finalizò en Mayo de 92 no
probò el curso, p.r motivo de la mu-
erte improvisa de su padre, y
asuntos, q.e le quedaron pendien-
tes con tan funesto acaso, y
teniendo recogidas, como las tiene
ya, las certificaciones, respec
tivas a ese año, de sus Catedra-

Sev.a y Oct.e 12 de 93.
Aprueberale el
curso, q. solicita.
D.r Vargas
R.r

ticos con todas las circunstancia[s]
necesarias, para q.e no le pare
perjuicio, y pueda completar s[u]
curso, sin el atraso, perjuicio
q.e ocasionaria un año perdido,
con los gastos necesarios para s[u]
manutencion en tierra extraña
por tanto.

Suplica a V.S. se digne con-
cederle el favor de mandar al S[e-]
cretario, le pruebe d.ho año: lo q[ue]
espera el interesado de la beni[g-]
nidad de V.S. Sevilla y Octubre
de 1793.

D.n José Gaspar Gonz.z

Señores 4.

feb.º 20 de 94. Remitase el papel ... para la censura ... sus Catedraticos ... [illegible] y ... : y se ... a ellos ... Domingo 2.º ... se ... ... el Acuerdo. D.ⁿ Vargas ...

Siendo institutos de este ilustrado Cuerpo la educacion publica, y la rectificacion dela Doctrina moral y politica; ofrezco sumiso à su digna Censura, y la del Ylt.e Colegio de Abogados de esta Ciudad, las instrucciones que anuncia el adjunto Prospecto, en testimonio del altisimo concepto merecido de Justicia por su estensa fina literatura, y discrecion exenta de preocupaciones.

Suplico à V.S.S. se sirvan concederme el honor de su aceptacion; acordando el modo, dias, y horas delos Actos: en que recibirè mercedes mui propias de su notorio amor à Dios, al Rey, y al bien comun.

Sevilla 17 de Febrero de 1794 —

Señores

L.do D.n Fran.co Xav.r Peñaranda

S.or Rector

D.n Diego Josef Saenz, y Heredia, Diácono natural de esta Ciudad con el respeto debido à V. S. dice = Que habiendo determinado matricularse en Sagrados Cánones, ha llegado à entender que para ello es necesario el estudiar antes el año de Ethica; y por tanto =

Sev.a 16. de Oct.e de 94.

Como se pide.
D.r Prieto
R.r

Supp.ca à V. S. se digne concederle la gracia de que sea admitido en dha matricula para emprender la enunciada Facultad, protextando traer la dispensa del citado año; favor que espera merecer dela notoria Justificacion de V. S. cuya vida ruega à Dios prospere muchos años. Sevilla, y Octre 16. de 1798.

Diego Josef Saenz
y Heredia

Señor Rector -

[left margin annotation:] ...a ...e y ...ov ...e 1735 ... Con protesta ... D.r Herr.a ... L

D.n Juan Chrisostomo de la Peña y Bravero natural de la Villa de Guadalupe nullius Dioecesis con el respecto devido a V.S. Digo: que he estudiado Logica, y Philosophia Moral en el Colegio de S.n Pedro de la Villa de Cazeres, persuadido â q.e como me habian asegurado se admitirian en qualquier Universidad los Estudios hechos en el referido Colegio; pero habiendo venido a esta Ciudad a cursar la facultad de Leyes en la Universidad de ella, me hallo con la novedad de que no se admite el curso de Filosofia Moral tenido en el expresado y qualquiera otros colegios: En cuya atencion y p.a evitar el perjuicio y atraso de perder el que tengo ganado en dicha facultad, teniendo que comenzarlo de nuevo; p.r tanto

Supp.co â V.S. se sirva mandar seme matricule en la expresada facultad de Leyes bajo la la protexta de traer avilitacion del referido curso en devida forma en que recivire merced= Sevilla 24 de Nov.e de 1795. Juan Chrisostomo de la Peña

7.

Mui V.a mui Ro.

Dn. Feliz Roman tamaio Natural de la Villa de monterrubio, Priorato de Magazela, y Partido de la sere-na, suplico a V.a el q. se un decreto para q. el v.a n- Seminario admita a Matricula, [illegible] v. [illegible] 19 de Oc.bre [illegible] acreditar, [illegible] la tardanza, [illegible] motivo de q. [illegible] [illegible] en el colegio [illegible] de Sn. Anton, no [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] feliz Roman tamaio

[illegible]

[Se]v.a 9.re 16 de 95

Admitase a la mat.a

D.r Vergara





8.

Sor. Rector

El Bachiller D. Antonio Moreno Zaldarriaga, à la obediencia de V.S. con la mayor Veneracion dice haver concluido el Curso de Filosofia como acredita la Certificacion dada por el Catedratico D. Juan de Moreno Daguerizo que con el devido respeto presenta à V.S. adjunta y deseando entrar à Estudiar Leyes.

Supp.ca à V.S. se sirva dar su Orden para que lo admitan, dispensandole por ahora el año de Etica, interin consigue la dispensacion del Supremo Consejo, gracia que espera recibir de V.S. Sevilla 7 de Octubre de 1796.

Antonio Moreno

Sev.a 7 Oct.e 1796

Matriculese baxo la devida protexta

D.r D. Vargas

Ldo.

9.

Sr. Rector

Fernando Gonzalez Natl. de la Ciudad de Xerez de la Frontera, con el devido respeto hace presente a V.S. qe haviendo entregado a Dn. Juan del Angel (qe. de Dios goze) el año proximo pasado de 95 la matricula, para qe le matriculasen en el segundo año de Leyes, y no haviendo reparado al recogerla, qe huviese havido equivocacion, u olvido, se halla al presente qe no le han matriculado, teniendo ganado dho curso, como consta de las certificaciones qe presenta, y mediante haver podido ser equivocacion de la Secretaria, pues por la matricula se ve, qe con las certificaciones del año de 94 le han apuntado provado el curso de 93 qe perdio por enfermedad, respecto loqual se ve qe la equivocacion pudo tambien consistir en la traspapelacion a dho Sor. Angel, y assi

Suplico à V.S. se sirva mandar pasar, y provar dho año, pues no hay culpa alguna en el Suplicante, y el daño qe le sigue de lo contrario es irreparable favor qe espera de la justificacion, y Bondad de V.S. C. M. s. B.

Fernando Gonzalez

Salamanca ... Feb. ... de 1796

Pase al Dr. Licdo. ... Fiscal

El Promotor fiscal interino ha visto el memorial presentado con los adjuntos papeles qe Dn. Fernando Gonzales Soto; y cotejados con los libros de Matriculas, y Prue-

bos de la Secretaria, q.e ha reconocido resulta
q.e tanto la prueba puesta en el curso de nobe
ta y tres à nobenta y quatro q.e corresponde al
de nobenta y quatro a nobenta y cinco, como el
haverle apuntado su correspond.te partida en la
matricula de Nobenta y cinco a nobenta y
seis (q.e se halla al fol. trescientos cinco de Matri
culas, es una casual y visible equibocacion, y
lo que juzga debe deshacerse y probarsele al
interesado el año proximo pasado en virtud de
las certificaciones presentadas Sev.a y
Dizbre 7 de 1796.

D.r Agredano
Prom.or

Sev.a 8 de
Abr. de 1797.
Pase al Prom.or
Fiscal.
D.r Prieto.
R.o

401



✠

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Valor.

Sev.a y Dic.e 16 de 96

Entiendase la matric.a del sup.te q. ... el lug.r ... Logica p.a la Physica, ... ase asi p.r el Secret.o de la Univ.d

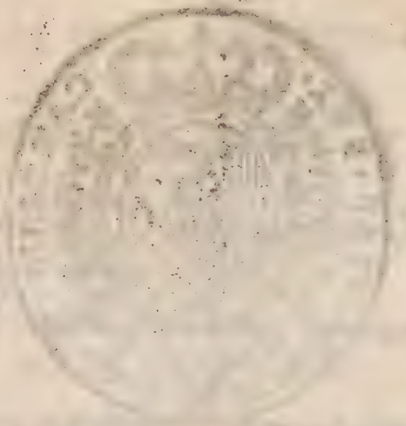
[rubric]

Dn. Manuel de la Partida Estudiante Filosofo de la Real Universidad literaria de esta Ciudad: ante V.S. con el debido respeto hace presente: tener probado su año de Logica, y hallandose dentro del de Fisica no se ha presentado à Matricularse, y para q. esto no le sirva de perjuicio en tiempo alguno para la continuacion de sus Estudios:

Supp.ca à V.S. se sirva mandar p.r un decreto se le matricule en la Secretaria p.a q.e pueda continuar sus Estudios: lo q.e espera de la notoria justificacion de V.S.

Manuel de la Partida

[rubric]



11.

Sr. Secr.o de la R.l Univ.d

Sirvase Vmd citar
a claustro general
de mi orden p.a
oir la dimision
y chaqueo, y renuncia
el Rectorado p.a
mañana 6 del
corr.te á las 3 de
la tarde. Sev.a y
En.o 5 de 1797.

D.r Ant.o de Vargas

con el de
Exponente
el
á resuelto
el Recto-
hacer pa

en p.r de 11 y 2 de
admitir en de la
Constitu.
de 1777.
6 de 1797.

Sev.a

D.r Ant.o de Vargas

[illegible]

…O DE…

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

2

Al Secret.o de la R.l Univ.d 12

M. Ex.mo S.r Ill.mo:

hayame V.E. el favor de presentarme al Claustro general del [illegible] p.a q.e pueda ir. [illegible] mandar a su [illegible] y Capp.n

Q.S.M.B.

Ant.o de Vargas

27 de En.o de 97.

Con el de [illegible] Exponente [illegible] el [illegible] a resuelto el hecho hace pa [illegible] en [illegible] de 11 y 12 de admitiendo le el Claustro [illegible] de 1797

D.n Ant.o de Vargas

[illegible]

[illegible]

M. Y. S.

Cº. 14. Mem.º
n. 47. fol. 388.

El D.r Ant.º de Vargas con el re-
nido respeto à V.S.Y. expone
q.e deseando la paz del
cuerpo, q.e Univ.d ha resuelto
desistir, y dimitir el derecho
nado, como lo hace por
este escrito, y

Supp.ca à V.S.Y. se sirva por desistido
del derecho, admitiendo la
dimision q.e hace el Exponen-
te, q.e lo espera de V.S.Y.
Sev.a y En.º 6 de 1797

D.r Ant.º de Vargas

Señor Rector.

D.n Antonio Perez Ventana, nat.l de la Ciudad de Moguer, de este Arzovispado; B.r y Practicante de Medicina: á V.S. con el devido respeto hace presente, q.e p.a la pretencion, q.e haze en tabla en el Ministerio de Estado, a fin de q.e p.r este se le dispensen los cinco meses de asistencia a la Cathedra de Clinica, establecida en la Villa, y Corte de Madrid, necesita acreditar haverse graduado en dha facultad, p.r esta R.l Universidad: p.r lo q.e

Sev.a 16 de marzo de 1797.

Dése conforme á Estat.tos y R.s Ord.s

D.r Prieto.

R.r

Supp.ca a V.S. se sirva mandar, q.e p.r la Secretaria de dha Universidad, se le de el correspondiente testimonio, p.r el q.e pueda acreditar, p.a uso de su dr.o, haverse graduado de B.r de dicha facultad de Medicina. Asi lo espera de la notoria Justificacion de V.S. cuya vida g.e Dios m.s a.s Sevilla, y Marzo 16 de 1797=

Se dio con la Certificacion con fha del Decreto.

Antonio Perez Ventana

15.

S.^or R.^or y Claustro dela Real Univ.^d Literaria.

C.^o f.^o 105.

D.^n Josef Maria Marcos del Angel, Bedel de esta Universidad, y Celador Interino de ella, à V.S. con la debida veneracion, y respeto hace presente: Que su Padre D.^n Juan Marcos del Angel, sirvio en esta misma Universid. y desempeño como corresponde, y es notorio los Empleos de Bedel y Celador, y aun tamb.^n el de M.tro de Ceremonias interinam.^te p.^r muchos años hasta su fallecim.^to: Que el Suplicante en ausencias y enferm.^des del referido su Padre exercio varias veces su Empleo, y fue nombrado en propiedad p.^a el de Bedel, y interinam.^te en el de Celador, en que ha cumplido, y cumple con todo el esmero y eficacia posible. En cuya atencion

Suplica à V.S. se sirva nombrarle en propiedad p.^a el referido Empleo de Celador, y es merced q.^e espera de la integridad y Justificac.^on de V.S. Sev.^a 20 de Marzo de 1777.

Angel

16.

Señores Rector, y Junta de obsequios.

Junta fol. 160.

Los Vedeles de esta Universidad, con el mas profundo respecto hacen prete. â V.S.: Que asistieron â dar las Borlas del Exmo. Sr. Principe de Parma y â otras cosas q.e se ofrecieron con el motivo dela venida de Sus Magestades â esta Ciudad: Y respecto â q.e no se les hâ dado cosa alg.a p.r esta razon.

A V.S. Supp.can se sirva mandarle dar la gratificacion q.e sea de su Superior agrado, en lo q.e reciviran merced. Sev.a 22 de Marzo de 1797.

Feliciano Josef Ferreyra

Josh Maria Marcos del Angel

S.r Rector de esta R.l Univercidad

Señor.

D.n Manuel Ramirez, Musico de este Ill.mo Cabildo, y Rexim.to de esta M. N. y M. L. Ciudad de Sevilla, puesto á la disposicion de V.S. con el debido respecto =

Supp.co á V.S. se sirva p.r su decreto mandar al Secretario me dé certificacion del nombramiento q.e p.r muerte del Difunto Musico seme conosca p.r Musico de esta dha R.l Univercidad favor q.e espera merecer de la notoria Justif.n de V.S. Sevilla y Marzo 31: de 1797=

D.n Manuel Ramirez y Albarez

Sa. 4. de Ab.l 1797.

Nombrase al Sup.te p.r Musi-co de esta Univ.d

Sr. Rector de esta R.l Universidad

1797.

M. Y. S.

Manuel Ramirez, Maestro de este M. Y. Cabildo, y Escrivano de esta M. N. y M. L. Ciudad de Sevilla, puesto a la disposicion de V.S. con el debido respeto dice:

Que a V.S. se sirva q.e por decreto mandar del Secretario me de certificacion del nombramiento que [illegible] en muerte del [illegible] Maestro de esta [illegible] R.l Universidad, favor q.e espera merecer de la notoria justificacion de V.S. Sevilla y Marzo 31 de 1797.

Manuel Ramirez

Informe el Sr. Maestro [illegible]

S.or Rector.

Sevilla y Abril. 3. de 1797

Como se pide.

Dr. Prieto

Rª

Dª Maria Martinez, natl. y veza. de esta Ciud. con el debido respto hace presente à V.S.: Que su Hermno. Entero Dn. Juan Martinez, pa. graduarse de Bachiller en Medicina por esta universd. hizo las Correspondtes. Ynformaciones de legitimidad y Limpieza: Y qe. necesita una Copia, de la fee de Bautismo de su Padre qe. lo es tambien del referido Dn. Juan Martinez pa. solicitar una Herencia de un Hermo. de su Padre.

Y por tanto =

Suplico à V.S. se sirva mandar qe. el Secrio. de la Universidad le dè la citada Copia de la fee de Bautismo pa. el fin expuesto y en ello recibirà Merced. Seva. 3. de Abril de 1797.

Maria Martinez

Rector dela R.l Universidad de Sevilla

Señor.

D.n Fernando Gonz.z Baños Arenzana, y D. Fran.co Diaz Ordoñez, estud.tes de la clase de Fisica, en nombre de los demas de la misma hacen presente à V.S. les consta q.e en otras Universidades no se observa la practica que en esta de poner à los estudiantes en Sotana para el examen de Bachilleres en Filosofia; que aun en esta no se sigue la misma practica respecto de otras facultad.es, que es una mera costumbre, cuya razon de utilidad no alcanzan, antes suele sobrecoger à los estud.tes en tpo. q.e les perjudica sobre manera: por tanto —

Sup.can à V.S. se sirva dispensarlos en sus proximos grados de esta practica, permitiendoles entrar à el examen con manteos, lo q.e agradeceran como deven; y si examinado el punto con la madurez y penetrac.n que V.S. acostumbra no huviere lugar para ello, obedeceran como saben es su obligaz.n =

B. L. M. de V. S.

S.S. y A. S.

Fernan.do Gonz.z Baños Arenzana

Sev.a 22 de Abl de 1797.

Pase al S.r Promotor Fiscal.

D.r Prieto.

R.

[El] Promotor Fiscal de esta Supp.ca
[Un]iversidad instruido dela preten[sion]
[h]echa ante V.S. por D.n Fernando
[Gonza]les Baños, y D.n Fran.co Diaz Or[doñez]
[...] estudiantes de Fisica: dice
[que diri]giendose à interrumpir la costum[bre]
[q].e tiene esta R.l Universidad de
[...]ir a los estudiantes al examen de
[Filoso]fia sin manteo, y con sotana, ni
[...] conocen de ello ni determinar
[...]na, q.e el q.e esta representacion y
[...]na Fiscal pase a claustro ge[neral]
[...]l y se de cuenta observandose

en el entretanto q. otra cosa se mande ~~como~~ la costum
hasta ahora guardada. Esta no es singular en la [Univer]
sidad de Sevilla, p. la misma segun noticias cier[tas]
q. tiene el Fiscal, se sigue en las de Alcalá de [He]
res y Baeza, con el particular besamen de senta[rse]
durante el examen en un soquete de palo, al [que]
la cancana, p. asi la nombran. Es verdad q. en [la]
de Salamanca se examinan en el mismo trag[e]
colar con q. entran en las clases à recibir los [...]
nes, lo q. en el juicio del Fiscal se conforma m[as]
con la razon, pero sea de esto lo q. se fuere [en]
otras Universidades, la de Sevilla tiene su cos[tum]
bre y esta debe observarse. Sevilla 27 de Ab[ril]
de 1797.

Dr. Berozza

Sor. R.r y Claustro pleno de la R.l Universidad Literaria de esta C.d

Señor

Bonifacio Jph. Man.l Galiano, natural y vecino de esta Ciudad, con el respeto devido á V. S. hace presente que es Estudiante de sagrados Canones en esta Univers.d que se halla cursando el 4.o año, y que para concluir, y deseando graduarse de Br. en la expresada Facultad para seguir su carrera, faltandole al mismo tiempo facultades para satisfacer la decencia, y costo de dho. Grado: Por tanto:

Suplica rendidam.te á V. S. se haga la merced de admitirle y dispensarle por via de gracia del Grado de Br. que solicita, entre el numero de los Pobres de los que se gradúan en esta Universidad pagando su costo; cuya gracia no duda conseguir de la notoria benignidad de V. S. a quien Dios guarde, y prospere la vida dilatados años para amparo de desvalidos.

... de Sevilla ...

... Bonifacio

Jph. Man.l Galiano

y Romero

Venga p.r la secretaria.

D.r Prieto.

R.o

Sev.a 26 de Nov.e de 97.

Haya la Inform.on de pobreza; y evacuada, se le concede la gracia.

D.r Prieto

R.o

Señor Rector =

Señor.

Dr. Paulino Gaudia, i Dr. Ju.n Valentin Rodrig.z Musicos titulares de esta R.l Universidad de Sevilla jubilados por el Señor Rector pasado Dr. Antonio de Bargas, Puestos a los pies de V.S. Con la mayor beneracion i rrespecto disen, q.e quando se jubilaron fue con la condicion que de todas las propinas de grados, i de todo lo que dh.a Real universidad diese de si tocante a musica, de todo seles avia de dar a cada uno de los Supp.tes la mitad, lo que no se a oservado; porque los musicos de la ciudad q.e entraron a servir se estan cargando con todo lo mas; de la fiesta que ase esta R.l Universidad en el Convento de S.n Pablo al S.or S.to tomas a los Supp.tes no les dan nada, pues disen ques poco producto el que les da la universidad, por lo que a V.S. pedimos Supp.mos mande que de todo lo que diese de si de propinas, se les entreguen la mitad a los jubilados como se mandó, i es presso que asi consta en la secretaria, pues de todo lo espresado puede informar a V.S. el cavallero Secretario, favor q.e esperan merecer los Supp.tes de la notoria justificasion de V.S. a q.n Dios G.e m.s a.s en su mayor Grandeza:

Paulino Gavidia

Ju.n Valentin Rodriguez

[Margin:] ...ev.a 9 de Mayo ...97

...ase a la Secre...ria, p.a q.e el S.r ...ecret.o informe ...vre los ante...dtes q.e recer... ...n los conteni... ...y en su vis... recaiga el de...eto q.e corres...onda:

21

Señor Rector =

Señor:

Dn. Paulino Saavedra, y Dn. Juan Valentin Rodriguez, Profesores de esta R.l Universidad de Sevilla, [illegible] Señor Rector pasado Dn. Antonio de [illegible] Puestos a los pies de V.S. con la mayor [illegible] y respeto dicen, que quando [illegible] [illegible]

[illegible]

Paulino Saavedra

Juan Valentin Rodriguez

I. M. S.ª

Año de 1797.

Dilig.s de D.n Juan Man.l Rodrig.z de Castro, y Prada, nat.l de la Ciu.d de Ezija p.a incorporar la Matricula de teolog.a del Coleg.o de S.n Aton dela Ciu.d de Badajoz en esta de Sev.a

El Dr. D. Ambrosio Lorite del Claus-
tro y Gremio de esta R. Universidad Literaria de
Sevilla. y Cathedratico de prima de Medicina en ella
Por Su Magestad &c.

Certifico y en caso necesario Juro q. D. D.n
thadeo Nico. Serrano ha asistido a mi cá-
tedra de primer año q. finalizo en ulti-
mo de Mayo de este año de la fha con
puntualidad y aprovechamto Sevilla
y Octubre 12 de 1795.

Dr. Ambo. Lorite

55



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

S.or Rector

D.n Juan Manuel de Castro Rodriguez de Prada, nat.l de Coria, de edad de 18 años cumplidos, pelo castaño, y ojos pardos, despues de haber sido examinado y aprobado en los tres cursos de Filosofia, que acredita haber ganado en el combento de S.to Domingo de la Ciudad de Coria, suplica a V. se sirva mandar se le matricule en el estudio de S.n Aton de esta Ciudad. Badajoz 13 de Oct.re de 1796.

B. L. M. de V. su af.to serv.or
Juan Manuel de Castro

Badajoz 13 de Oct.re de 1796.
Matri.se
D.r Bernaldez
Rect.r

Matriculado en Theologia en 13 de Oct.re de 1796. folio 142.

D.r D.n Bartolome de Bustos
Srio.

Certifico igualmente como secretario de estudios de este seminario que el dho D.n Manuel Castro ha asistido con puntualidad y aprovecham.to a la catedra de Teologia hasta el dia 28 de Febrero de este presente año de 1797

D.r Bustos
Srio.

— 8 —

Señ.^r Rector.

D.^n Juan Man.^l de Castro y Prada, Natural de la Ciud.^d de Crisa con el debido respecto hace pres.^te á V.S.: q.^e ha estudiado la teologia en el Colegio Seminario de S.^n Anton, incorporado con las Universidades de estos Reynos desde Oct.^e proximo pasado, hta 28 de Feb.^ro de este año, como certificaran presentará luego q.^e le tengo p.^r el Correo. P.^to para no perder el año y poder asistir á las clases de esta facultad en esta Universidad pretende se le incorpore en la Matricula del pres.^te Curso, prometiendo estudiar el de Lugares teologicos en el proximo Curso Venidero. P.^s en el citado Seminario, es cosa indiferente estudiar el Curso de Lugar.^s teologicos antes desp.^s ó en medio de los Cursos de Teologia: P.^a evitar el perjuicio de perder el pres.^te curso

Sup.^ca a V.S. se sirva mandar se le incorpore en la Matricula de Teologia, con la protes-

Lev.^a 16. de marzo de 1797.
Pase al Promotor Fiscal.
D.^r Prieto.

no advert — reparo en la incorporacion que —

ta de estudiar el resp.do curso de Lugares teologicos, y de presentar la certificac.n de haver estudiado la teologia en el pres.te curso en el citado colegio, y en ello recibirá merced. Sev.a 16 de Marzo de 1797.

Juan Manuel de Castro, y Prada

El Fiscal de esta R.l Universidad instruido de la pretension antecedente dice no halla reparo en q.e se defiera á ella, luego q.e el interesado traiga y presente las certificaz.s q.e pide en forma bastante, se le pase a este Ofi.o para su reconocim.to lo q.e avisará estima conforme a just.a q.e pide. Sev.a 17 de Marzo de 1797.

D.r Becerra

Sev.a 17. de Marzo de 1797

Presente las Certificaciones, como pide el S.r Fiscal; y entanto avista á las Claves.

Y.a Prieto

R.l

25.

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Sor. Rector

Sevilla 18 de Mayo de 1797.
Pase al S.r Promotor Fiscal
D.r Prieto.
A.r

D.n Juan Manuel de Castro con el debido respecto presenta á V. S. la Certificacion que se le previno por su decreto de 18 de Marzo para la incorporacion que tiene solicitada; en cuya atencion

Suplica á V. S. que haviendola por presentada con el citado decreto se sirva mandar se le incorpore en la Matricula de Teologia con la protesta, que tiene hecha de estudiar el curso de Lugares teologicos, lo qual recivirá Merced.

Juan Manuel de Castro

El Fiscal en vista de la Certificacion de matricula presentada por D.n Juan Manuel de Castro natural de Ecija, por la qual acredita haver principiado el presente curso en el Seminario de San Anton de la Ciudad de Badajoz, asistiendo con puntualidad y aprovechamiento a la Catedra de Sagrada teologia hasta 28 de febrero del presente año, dice, que no advierte reparo en la incorporacion que

solicitó en su memorial de 16 de marzo y á ora reproduce baxo la protexta de estudiar el curso de lugares teologicos, sobre que pondrá V.S. el decreto que le parezca en justicia. Sevilla 22 de mayo de 1797.

Dr. Siles.

Sevilla 22 de mayo de 1797.

Pase este memorial con la certificacion y antecedentes que le acompañan á la Secretaria para que el Sr. Secretario incorpore este interesado en la Matricula de Sagrada teologia baxo la protexta que tiene echa, y de que hace mencion la censura fiscal que antecede.=

Dr. Prieto.

[illegible]

Sor

Rector de esta Real Univercidad Literaria

Sor

el Br. Dn. Manl. Balladares del Barco Natural de la Villa de Huelva, y estudiante en Canones de esta dha Univercidad con la devida veneracion y respeto qe. deve a V.S. hace presente qe. ha consiguiente a recurso hecho a su Magestad y Sres. del Rl. y Supremo Consejo en sala primera de Govierno ha obtenido la dispensa qe. en la carta qe. con la devida solemnidad presento se contiene para qe. en su virtud se verifique el examen qe. en ella hace presente para qe. evaquado y verificada qe. sea su aprobacion se matricule en el curso de Leyes qe. le corresponde; tambien hago presente a V.S. qe. haviendo ganado en esta dha Univercidad tres en en Leyes y uno en Canones y necesitando de testimonio para obtener la dispensa pa. el grado de Br. en la facultad de Leyes

Sevа 5 de Junio de 1797.

Pase à qe. le examine el Sr. Cathco. de Etica, y con su aprobacion procedase à la matricula qe. corresponde.

Dn. Prieto. Rr.

Supp.co a V.S. q.e verificado q.e sea el examen se me de testimonio de los años ganados en esta Universidad. fa- vor q.e espero merecer de la Caridad y Justificacion de V.S. Sevilla y Junio quatro de mil setecientos Nobenta y siete

Man.l Balladares de l Barco

Señor Rector

Sev.ª 2. de Junio de 1797.

Despachesele el testim.º q. pide.
D.r Prieto.
R.l

El B.r D.n Rafael del Rey y Laguno natural de la Ciudad de Cadiz y el mismo Obispado expone à V. S. que haviendo pasado y probado en esta R.l Universidad varios Cursos escolasticos y necesitando algun testimonio para acreditarlo en qualquier ocasion que convenga; le es indispensable q.e V. S. se sirva mandarle despachar al S.or Secretario de la misma Universidad en virtud de lo qual.

Supp.ca à V. S. se sirva asi decretarlo favor que espera de la Justificacion de V. S. cuia vida gue Dios m.s a.s Sevilla 2 de Junio de 1797.

B.r Rafael del Rey
y Laguno

S.or Rector

D.n Mamet Barrera y Monsalve
Clerigo de menores natural de la villa
de Arazena puesto ala obediencia de V.S.a
con el devido respecto dice q.e haviendo
curzado en esta real Universidad Lite
raria de Sevilla dos años de Filosofia y
graduado en ella, un año de Menchora
cano, y un año de Leyes con protesta de la
car dispensa del año de ecitica, piensa
acavar su carrera en otra Universidad
y para esto.

Suppl.ca a su Señoria se sirva de
cretar seme de testimonio por donde cons
te ser esto cierto, favor q.e espero de la mu
cha piedad de V.S.a en la q.e pido a Dios guarde
de su vida muchos años. Sevilla 31 de Agos
to de 1727

D.n Mamet Barrera

[Sevill]a 32. de Ag.to de 1797.
[D]esele el testim.o
...de, conforme
estat.tos y R.s ord.s
D.r Prieto.
R.o

Sor. Rector dela Rl. Universidad — 23.

Señor

Dn. Juan del Valle, Pbro. vezino desta Ciud. ante V.S. con el devido respeto dise: q. haviendo ocurrido al Secretario para q. le diese una Certificación delos Cursos de Filosofía, y teología segun consta delas certificaciones q. he presentado tener ganados, y no pudiendo este Caballero darla sin espress mandato de V.S.

Suplico rendidamte. se digne poner su Decreto á efecto de q. se le despache dha. Certificación favor q. espera conseguir dela venignidad de V.S. aquien el Señor prospere felices años =

Juan del Valle



[margin:] Lev.a 19 de Sete. de 97. Despachesele confor-me á Estor. y Sr. Ordes.

Ja. Prieto.

Ro.

Señor

D.n Juan Salcedo y Segura Natural de la Villa de Alcolea del Rio del Orn. de S.n Juan hijo de D.n Luis Salcedo defunto y de D.a Tereza Segura residente en esta Ciudad; con el mayor respecto a V.S. dice= Que aspirando á incorporarse entre los Alumnos de esa Universidad Literaria aunq.e por influxos por seducion en su Corta edad y por ygnorar las Reales Determinaciones ha estudiado estos ultimos Años en el Colegio de S.to Thomas, cerciorado de la verdad el Año pasado de noventa y seis logro de su Madre que recurriese a su Antiguo Lector del Convento de S.n Francisco dela Villa de Constantina, Vecina a su Patria donde curso por los Años de noventa y tres y noventa y quatro Filosofia cuya Certificacion autorizada oi ya secularizado y retraxo a Comprobacion a dha Villa laq.e acompañando a este Memorial exibo y presento, y conociendo serle indispensable recurrir a la Piedad de V.S. para que le remita a el S.or Doctor, que fuere nombrado examinador de Filosofia protesta esta pronto a sufrir la Prueba que sea de su Agrado no solo dela Filosofia Antigua, sino dela que esta mandada por S.M. y se enseña en esa Real Universidad Literaria por lo que Suplico ala bondad

Sev.a 28 de Set.e de 1797.

Pase el Suplic.te à ser examinado p.r el D.r Don Exam. de Filosofia.
D.r Prieto
D.r

Visto p.r el Fiscal con la certificacion q.e le acompaña, no advierte reparo. Sev.a 29 de Set.e de 1797
D.r Siles

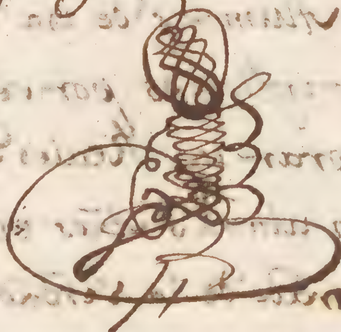
8

de V.S. se digne diferir a mi pretención para ser Matriculado en Ética este proximo Curso de la que estaré summamente agradecido: Así Dios Ntro. Señor Gue. la Vida de V.S. m.s a.s

Sevilla y Septbre 26 de 1797.

B.L.M. de V.S.

Juan Saliedo y Segura



S.a 28 de Sep.e de 1797.

Pase el Suplic.te a ser examinado p.r el D.r ... de Filosofía

D. Pacheco

A.z

S.or R.or y Juez Cancellario de la R.l V.d L.a

D.n Diego José Vázquez, Pro.r del Claustro, y Gremio de la R.l Univ.d de Sev.a en el de Sag.da Teología, y Anter. su Cat.co de Filosofía, y Exam.dor de la misma Facultad &c

Certifico, y si es necess.o juro, q.e D.n Juan Salcedo, nat.l de la Villa de Alcolea, está suficientem.te ins-truido en Lógica, y Física, p.a probar dhos años, y pasar al de Etica, q.e solicita. Sev.a 28. de Set.e de 1797.

D.n Diego José
Vázquez

Señor Rector

Dn. Fran.co Antonio de Resusta, y Goicoechea, Cursante del tercer año de dro civil, con el mayor respeto presenta ante V.S. la dispensa del supremo Consejo de Castilla, a que se obligo quando fue admitido al primer año de leyes; p.a que en su vista, y de que tambien exhibe las correspondientes certificac.s de su aprovechamiento en los citados tres cursos, se sirva V.S. mandar se le dé testimonio, dispensandole el examen de Etica, en atencion a haverlo sido en el Colegio de S.to Thomas de Madrid con todo el rigor que acostumbra, y aprobado con la mas honorrifica censura como consta de la certificac.n, que existe en

Sev.a 30 de Set.e de 1797.

Pase, como lo manda la R.l Orden, á examen de Etica, al S.r ... cam. de Rosa...

Dr. Prieto

la Secret.^a de esta R.^l Univers.^d; y por lo
lo mismo =

Supp.^ca a V.S. que en atencion a lo expuesto,
y a que temiendo que amenazarse de esta Ciud.^d
no puede disponerse como debe p.^a el citado
Examen, se sirva concederle la gracia que
solicita. Asi lo espera de la bondad, con que
se interesa en las felicid.^s de todos sus Estud.^s
Lev.^a y Ag.^to 30 de 1797.

Fran.^co Antonio de
Resurita, y Goicoechea

Sor.   # 33.

Rector dela Real Universidad.

La Hermandad de nuestra Señora del Rosario, y Sagrada Oracion del Huerto sita en el Colegio de santa Maria de Montesion de esta Ciudad, ha determinado hacer Procesion con su Sagrada Imagen el dia 1.º de Octubre cuya Estacion harà deser por donde V. S. tiene su Yglesia.

Portanto como Secret.º dela misma, y en su nombre selo participo a V. S. suplicandole al mismo tiempo se digne honrarle con aquellas demonstraciones que exigen iguales casos: alo que quedarà esta Hermandad muy agradecida, y deceosa le dispense motivos de emplearse en su obsequio.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años. Sevilla y Sep.re 30 de 1797 =

Hermandad de mi Y.º Herm.d

Lorenzo Bernal

Secr.º 1.º

...or
...r Secret.º, sirvase V.m.
... hacer, q. se repique
al pasar de la Proce-
sion.
D.r Prieto.

Ferrer, Navarro ba.
hacer, y se replique
provea de la Prov-
9 Julio 79

311.

Sor. Rector

Dn. D. Ponziano Elias y Muñoz vecino de esta Ciudad y Estudiante de la Rl. Universidad con el devido respecto à V.S. hace precente haver sacado dispensa de los Señores del Consejo para Estudiar Leyes, y siendo como lo es, necesario ser examinado de Etica para poder entablar esta supretencion: portanto=

Suppca. a V.S. rendidamte. Serviva nombrarle Cathedratico pa. dho. fin, señalandole termo. à el que suppca. pa. el examen, que asi lo espera merecer de la notoria justificacion de V.S. Sevilla y Octbre. 3. de 1797.

Ponziano de Elias Muñoz

Sevª. 4. de Octe. de 1797.

Pase a examen al Sr. Catco. de Filosofia moderno.

Dr. Prieto
Pr.

Al Dr. D. Juan Moreno Ba.

guaria, del claus.° deesta dha Univ.d Lit.a en los de Leyes y Artes; Abog.do de los R.s Cons.s y Cat.co de Artes en dha Univ.d &c. S.M.

Certifico q.e haviendo exami-nado en Etica en virtud del Dec.to de la antecedte del S.r R.r desta Univ.d a D.n Ponciano Elias y demas d.a natl. desta ciud.d, le hé en-contrado y encontré en dha fac.d de la Filos.d. Y p.a q.e sea asi. Lo firma esta en cump.to de dho Dec.to en Sev.a a seis de Oct.e de mil setec.os noventa y siete.

D.r Juan Moreno
Baquerizo

39.

A

S.or D.r

D.n Ant.o Parejo Marquez, y Polaina, nat.l de la Villa de Utrera de este Arzobispado con el mas profundo respeto hace pres.te á V.S.: Que el Suplicante ha estudiado la Filos.a en el Colegio de Sacromonte en la Ciu.d de Granada, inclusa la Filos.a Moral. Y respecto á que desea seguir la facultad de Leies, y para ello no solam.te ha estudiado la Etica sino p.a evitar reparos ha ocurrido al Consejo á fin de q.e le dispense el citado año de Etica, por serle gravoso el bolverla á estudiar, y atrasarse en su carrera: Para evitar estos perjuicios:

Sev.a 6 de Oct.e de 1797.
Pase al Promotor Fiscal.
D.r Prieto
R.r

A V.S. Supp.ca se digne mandar sele admita la Matricula de Leies con la protesta de traer la citada dispensa, y en ello recivira merced. Sev.a á 5 de

Octubre de 1797

D.n Antonio Parejo
Marq.z y Polayna

Sev.a 6 de Oct.e de 1797.

Como lo dice el Promotor Fiscal.
D.r Prieto.

El Promotor Fiscal deste R.l [illegible] en vista destas instancias, antecedentes dice no ofreciendosele reparo en q.e V.S. mande admitir a la Matricula de Leyes à este interesado, vaya à hacer la protesta q.e hace q.e se le reservarà hasta q.e la cause, y de su questa y riesgo; assi lo estima y V.S. proveerá lo mas conforme a Justicia. Sevilla 6 de Octubre de 1797 =

D.r Desarna

Señor Rector

Dn Franco Ramon Escudero, Br de Filosofia en esta Rl Universidad, con el devido respeto a V.S. dice, qe teniendo, qe Matricularme en este presente año en las Clases de Leyes, y siendome bastantem.te gravoso el demorarme un año mas en la de Etica=

Supplico à V.S. se sirva mandar se me Matricule en las referidas Clases de Leyes, baxo la correspondiente, y acostumbrada protexta, de sacar la correspondiente dispensa del Rl Consejo: asi lo espera de la notoria Justificacion de V.S.

Franco Ramon Escudero

Sevª 7. de Octe de 1797
Conforme à lo expuesto pr el Promotor Fiscal.
Dn Prieto
Rr

S.or Rector, y Juez Canzelario dela R.l Universidad Literaria de Sevilla.

Señor:

El B.r D.n Man.l Gallardo, y Serrano, nat.l de esta Ciudad, con el debido respeto y veneracion á V. S. dice: q.e haviendose graduado de B.r en Theolog.a é intentando estudiar los sag.dos Canones, encuentra el obice de no poderlo executar á causa de no haver estudiado el año de Etica, ó Filosofia Moral, q.e manda S. M.d antes de pasar á estudiar dha. Facultad; pero teniendo V. S. facultad p.a mandar matricular con protesta de sacar Dispensa p.a dho. año: Por tanto

Sev.a 9. de Oct.e de 1797. Conforme à lo expuesto p.r el Promotor Fiscal. Izq.do D. Prieto. R.s

Supp.ca á V. S. se sirva poner su Decreto, á fin de q.e el S.or Secretario de dha. Universidad me Matricule en la referida Facultad de Canones, y pase las Certificacion.s p.a la prueba del Curso; favor q.e espera recibir dela justificacion de V. S. p.r q.n pide á ntro. S.or conserve en su mayor aug.e Ser.a y Oct.e 7. de 1797.

B. L. M. à V. S. su mas reconocido Servidor
B.r Man.l Gallardo
y Serrano

S.r Rector.

El Bachiller D.n Diego Josef de Lora
y Carzeres natural de esta Ciudad, hace
â V.S presente (con el devido respeto)
que haviendo estudiado los años de Lo
gica, y Fisica, determina pasar â es
tudiar Leyes, y no haviendo podido en
el tiempo de vacasiones sacar la dispen
sa del año de Etica, del R.l y Supremo
Consejo, y llegando el tiempo de matricu
larse, p.a q.e esto no le sea obstaculo

Supp.ca rendim.te â V.S. se sirva conce
derle la gracia de q.e se matricule en
Leyes, con la debida protesta, haciendo
obligacion, de quanto antes traer la dis
pensa: favor q.e espera de su Notoria
justificasion. Sevilla y Octubre, 9 de 97

Diego Josef de Lora
y Carzeres

Sev.a 10. de Oct.e de 1797.

Conforme â lo expp.to p.r el Promo-
tor Fiscal.
D. Prieto
R.r

Señor Rector.

Dn. Manuel Carara Villacieros, natural de esta Ciudad, con el devido respecto ante V.S. parece, y dice: que en la Rl. Universidad de esta Ciudad de Sevilla, ha estudiado toda la Filosofia, y Theologia, obteniendo el grado de Bachiller en una, y otra facultad, y deseoso el suplicante de entrar à cursar la Facultad de Leyes le exigen como antecedente preciso el curso de Filosofia Moral: y respecto à que el ya referido ha estudiado toda la Filosofia, ganando tres cursos completos, y aun instruido lo suficiente en la parte Moral como està pronto à acreditarlo por examen, acude à la piedad de V.S. para que por los fundamentos que quedan expuestos, y por el perjuicio que se le causaria en los costos de un nuevo curso, y el atraso que tambien se le seguiria bastante sensible en su adelantada edad; interin obtiene la gracia de la dispensa de dho curso de Filosofia Moral del Supremo Consejo =

Sppca. à V.S. se sirva mandar sea matriculado en primer año de Leyes con protesta de traer la dha dispensa, como ya en iguales casos se ha hecho, y espera de la suprema justificacion, y piedad de V.S.: Sevilla y Octubre 6. de 1797.

Manuel Carara Villacieros

Sevª. 10. de Octe. de 1797.

Conforme a lo expuesto pr. el Promotor Fiscal.

Dr. Prieto [rubric]
Rr.

Sor

Rector.

Fran.co de Paula Sasso y Asensio, natural de esta Ciudad ante V.S. con el debido respeto hace presente q. se halla graduado en Filosofia en esta Universidad, y habil p.a estudiar Leyes sin preceder el año de Ethica, p.a cuyo fin tiene echa pretencion en el R.l y Supremo Consejo de Castilla, p.a obtener la correspondiente Dispensa, q. no ha conseguido p.r la negligencia tal vez de su Agente, y siendole mui perjudicial, el estudiar la Ethica despues de finalizadas las diligencias p.a la obtencion de dicha licencia, y p.r las Causas q.e tiene expuestas en el Supremo Consejo =

Sev.a 10. de Oct.e de 1797.

Conforme a lo expuesto p.r el S.r Promotor Fiscal.

D.r Nieto

Supp.ca ... â V.S. se sirva de decretar, se le admita en este curso en las Cathedras de Leyes, adnotandole en la Matricula p.a q.e presentando, como lo protexta el supp.te, la referida Dispensa del año de Ethica se le aprueve, y de las Correspondientes Certificaciones de haber estudiado el primer año de Leyes â su debido tpo; Favor q.e espera de la notoria Justificacion de V.S. Sevilla y Octubre 10 de 97 a.d.

Fran.co de Paula Sasso

Sr. Retor.

Josef Doming.z Romero natural de la Ciudad de Moguer ante V.S. con el devido respeto hace presente que se halla gra-duado en Filosofia en esta Universidad y habil pa. estudiar Leyes sin preseder el año de Etica. pa. cuyo fin tiene hecha pretension en el Rl. y Supremo consejo de Castilla pa. obtener la correspondien-te Dispensa que no ha conseguido por negligencia tal vez de su Agente y sien-dole muy perjudicial el estudiar la Etica. despues de finalisadas las dili-gensias pa. la obtension de dicha licen-sia. y por las causas expuestas en el Supmo. Consejo =

...a 13. de Octe. de 1797.
...atriculese
...conforme a lo
...puesto pr. el
...Promotor Fis
...al.
Dr. Prieto.
Rr.

Suppca. a V.S. se sirva de decretar se le admita en este curso en las catedras de Leyes ad-notandole en la Matricula pa. que pre-sentando como lo protesta el Suppte. la la Referida Dispensa se le apruebe y de las correspondientes Justificaciones de haver estu-diado el Primer año de Leyes a su devido tiempo. favor que espera de la notoria Justificacion de V.S.

Josef Doming.z Rome-ro

S.r Rector.

Sev.a 14 de oct.e de 97.
Como se pide
[rubric]

D. Juan Alfonso Zenteno natural de la Villa de Azuaga Priorato de Leon â V.S. con la veneracion q. le corresponde hace presente, q. haviendo estudiado Logica el año proximo pasado en el Convento de la R.l y Militar Orden de la Merced de dha. Villa de Azuaga pedi la certificacion de mi puntualidad y aprobecham.to â mi Lector p.a estudiar Fisica en esta R.l Universidad, quien me la concedio; pero haviendola presentado â el Fiscal de esta dha. R.l Univer-

sidad p.a q.e pusiese el visto bueno,
puso el defecto de q.e no estaba jur
por dho. Lector; p.r lo q.e siguiendos
grande perjuicio de no matricu
me en Fisica hasta q.e me remi
el Lector otra Certificacion q.e s
jurada =

Suplico rendidam.te â V.S. mande
q.e me matricule en Fisica baxo
protesta de presentar la dha.
Certificacion jurada; q.e es favor q.e
espero de la piedad de V.S. cuy
que Dios dilatados años. Sevilla
Octubre 13 de 1797 ad.

Juan Alfonso
Zenteno

[illegible]ev.a 27. de Oct.e de 97.

[illegible]articulare conforme [illegible]o expd.to p.r el Promotor [illegible]fiscal.

[illegible] [signature]

[illegible]

Ygnacio [illegible]

S. Dr. Rector de esta Rèal Universidad.

Señor

D.n Josef Perez de Bolaños, v.no de la villa de Moron, B.er en Artes, y Sagrada theologia por la Insigne Universidad de Osuna ante V.S. con el debido respeto hace presente haverse dirijido a esta ciudad con la mira de cursar el derecho Canonico, p.a cuyo efecto haviendo presentado sus titulos, le manifestò el Secr.o contador, era indispensable Certificacion de Ethica p.a su matricula, ò habilitacion de V.S. por lo que

Sev.a 17. de oct.e de 1797.
Mat.e con la protexta conforme al parecer del Señor Promotor Fiscal.
D.r Prieto
P.S.

A V.S. Sup.ca con el mayor rendimiento se digne p.r un efecto de su notoria bondad, mandar se le matricule p.a seguir su carrera. Lo espera de V.S. à quien el Cielo felicite con las mas interesantes dichas. Sevilla y Oct.e 16. de 1797.

B.L.M. de V.S. su mas aten.to serv.or

Josef Perez de Bolaños

[illegible]

1797

[illegible]

Sn. 17. de Octbre 1797.
Nrat.e con la protesta [illegible]
conforme al procedimiento [illegible]
Señor Promotor Fiscal [illegible]
D. Prieto

[illegible]

2

15.

Señor Rector de la R.l Universidad de Sevilla

Señor

Sev.a 17 de Oct.e de 97

Matriculese conforme à lo exp.to el Prom.or Fiscal.

D.r Prieto

M.

Luis Delgado y Santiago nat.l de la Villa de Lepe de este Arzobispado con el respeto debido hace presente â V.S. ha estudiado en esta Univers.d tres años completos de Filosofia y siendo su destino p.a la Facultad de Leyes, â la q.e no puede pasar sin estudiar antes un año de Filosofia Mor.l log.e p.r razon de su adelantada edad, la demasiada de sus Padres, y gastos excesivos le causaria grave perjuicio

Sup.ca â V.S. se sirva mandar sea el suplicante admitido â la matricula de Leyes baxo la protesta de traer dispensa del Consejo del año de Filosofia Mor.l Cuyo favor q.e espera de la notoria bondad de V.S. en q.e recivira merced=

Luis Delgado
y Santiago

Señor Rector

Sev.a 17. de Oct.e de 97

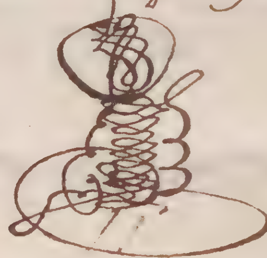
Informe à lo expuesto p.r el Prom.or fiscal. D.r Prieto. [illegible]

D.n Juan Salcedo y Segura, Natural de la Villa de Alcolea Priorato de S. Juan, con el mas profundo respecto hace presente a V.S.: que ha estudiado Filosofia, y se halla instruido en la parte de Filosofia Moral, y respecto a que le es gravoso estudiar un Año de Etica no solo por su Pobreza, sino es por adelantar un Año en la Facultad de Leyes con el Animo de socorrer a su pobre Madre, viuda, y asimismo: para evitar estos perjuicios =

Suplica a V.S. se digne mandar se le admita a la Matricula de Leyes con la protesta de traer dispensa del Supremo Consejo del año de Etica, y en ello recivira merced.

Sevilla 11 de Octubre de 1797.

Juan de Salcedo y Segura



Sor Rector.

D. Ramon Garcia Borrega, Subdiacono, Natural dela Villa de Caceres, Br. en Sagda Teologia, con la veneracion que deve, dice: Que hallandose con vivos deseos de pasar à estudiar la facultad de Leyes, y requiriendose para ello haver Cursado la Clase de Etica, ò hacer protesta de pedir la correspte dispensa: Supca a V. S., que hecho cargo delos perjuicios que se le siguen dela demora de un año, y en atencion a que hace la correspondte protesta de pedir dha dispensa; se digne admitirle ala Matricula de dha facultad; favor que espera de la notoria bondad de V. S., cuia vida pide à Dios, rogandole la conserve y prospere por dilatados as Sevilla y Otubre 15 de 1797.

Por encargo del Susodicho

José de Elizalde

Sev.a 17. de Octe de 97

Conforme à lo expuesto por el Promotor Fiscal.

Dr Prieto. R.r

Señor Rector de la Real Universidad de Sevilla

Señor

Sevilla 7 Oct.re 1777

Matriculese conforme à lo expuesto por el Promotor fiscal.

D.r [illegible]

Josef de Berrio y Guzman nat.l de la villa del Almendralejo, P.to de Leon con el respeto debido haze presente à V.S. ha estudiado en esta Universidad dos años completos de Filosofia, y siendo su destino p.a la facultad de Leyes, à lo que no puede pasar sin estudiar antes un año de Filosofia Moral, lo que por razon de su adelantada edad la demasiada de sus Padres, y gastos excesivos le causaria grave perjuicio

Sup.ca à V.S. se sirva mandar sea el suplicante admitido à la matricula de leyes baxo la protexta de traer dispensa del consejo del año de Filosofia Moral. Es favor q. espera de la notoria bondad de V.S. en q. recivira merced.

Josef de Berrio y Guzman

Señor R.l

Sev.a y Oct.e
de 1727

no se pode
conforme a lo exp.to
el S.r Fiscal.
D.r Puerto
R.l

D.n Juan Rodriguez de la torre y Bas-
quez, Natural de la villa de Coxtex obis-
pado de Malaga con el may profundo
Respecto haze presente a V.S. que
combiene al supp.te Estudiar la facultad
de Leyes, para cuyo Efecto no tiene
probado el curso de filosofia Moral
En esta atencion

Supp.ca a V.S. se le admita a la matricu-
la de Leyes Con protesta de traer dispe-
nza del Consejo, y en ello Recibira mer-
ced. Sebilla 18 de obtubre de 1727

B.L.M. de V.S.

Juan Rodriguez

Señor Rector.

Sev.ª y oct.e 18 1797

Matricule se confor-
me à lo exp.to p.r el
Promotor Fiscal.

D.r Prieto

R.º

D.n Bartolome Luis Lobaton natural de la villa de Conil Obispado de Cadiz con el respeto debido à V. S. hace presente se halla graduado de Bachiller en Filosofia p.r la Universidad de Granada como se acredita del titulo original q.e exhibo, y necesitando pasar à cursar la facultad de Leyes en esta Universidad, y siendome gravoso el detenerme un año en el estudio de Filosofia Moral ——

Suplico à V. S. se sirva admitirme à la matricula en dha. facultad de Leyes bajo la protesta de presentar en esta Univ.d la competente certificacion del curso de Etica, q.e he estudiado, ó quando nó, dispensa de el obtenida del Supremo Consejo en q.e recivire merced. Sev.ª y Octubre 28 de 1797.

Bartolome Luis Lobaton

†

Señor Rector:

D.r D. Francisco Xavier de Oviedo, y de la Espada, Maestro en Artes por el colegio Mayor de la Purisima Concepcion, Universidad de la villa de Ossuna, y Doctor en sagrada Theologia por la Regia, y Pontificia de la ciudad de Orihuela, con el mayor respeto hace presente à V.S. haver solicitado la correspondiente Matricula en Leyes, para la aprobacion de sus años; y haversele puesto el reparo de el año de Ethica, que para ello se necesita, segun ordenes del Real, y Supremo Consejo de Castilla = Por lo que

Supp.ca à V.S. se sirva dispensarselo, à causa de haver estudiado tres años de Theologia Moral, como es notorio, en esta R.l Universidad Literaria; ò mandar se le matricule con protesta de presentar Dispensa de dho. R.l y Supremo Consejo, la que està pronto à verificar: Justicia, que espera merecer de V.S. por quien ruega à Dios: Sevilla 28. de Octubre de 1797.

D.r Fran.co Xavier de Oviedo

...a.º y oct.e 18 de 97.

...matriculese conforme à lo exp.do p.r Promotor Fiscal.

D.r Riero.

M.

t

52.

Sr. Recthor.

Dn. Josef de Torres, natural de la Villa de Vtrera con el mayor respecto ante V.S. expone, y suplica.

Que queriendo matricularse en esta Universidad p.a el Curso en Ethica; no siendole facil precentar la Certificacion de Logica q.e se necesita, espera de la notoria benignidad de V.S. se le admita con protesta de traherla en lo Succecivo.

Sevilla 18 de Octubre de 1797.

Josef de Torres.

...ev.a 18. de
...t.e de 97.

...matriculese ba-
...o la protesta.

D.r Prieto R.r

Señor Rector

Señor

Sev.ª Nov.e 18 de 1797.

Matriculese conforme à lo exp.do p.r el Promotor Fiscal.

D.r Prieto
R.r

D.n Josef Garcia Rebollo, Bachiller y [illegible] en esta Real Universidad, a V.S. con el debido respeto hace presente q.e tiene entablada en el Consejo de Castilla solicitud a fin de dispensar del año de Filosofia Moral para pasar a estudiar Derecho Civil, y en atencion a q.e ignora quando se comunicará la resolucion del Consejo sobre la pretension, para q.e esta demora no le perjudique para la continuacion de sus Estudios.

Sup.ca a V.S. se digne [illegible] conceder licencia [illegible] para pasar a las [illegible] de Derecho Civil [illegible] de estudiar [illegible] en caso q.e el [illegible] no tenga [illegible] [illegible] agrado [illegible]

2 — 51.

Sor Rector.

Sevª y Dctⁿ 18 de 97.
Dᵒ
Como se pide,

Dn. Juaquin Cebrian Pizarro, natl. dela Ciudad de Llerena Priorato de Leon: Con el debido Respeto hare presente à V. S, qe. estudiò un año de Teologia en el Collegio del Sacro. Monte dela Ciudad de Granada, el qual no se quiere pasar en esta Univer-sidad. Y Respecto à qe. desea continuar la expresada facultad en esta Universidd, està pronto à Matri-cularse en Lugares Teologicos, con protexta de traer habi-litasion del Consurso del Referido Curso de Teologia. Y en esta atension =

A V. S. Suppca se digne mandar sele admita à la Matricula de Lugs. Teologicos, con la Referida protexta, y en ello Recibirà md. Sevª y Dctⁿ 18 de 1797.

Joaquin Cebrian, y Pizarro

M. P. S.[illegible]

D.ⁿ Joaquin Cebrian [illegible] natural de la Ciudad de [illegible] Diocesis de [illegible]: Con el debido respeto hace presente a V.S. [illegible] en este de Teologia en el Colegio Real de Santa [illegible] de la Ciudad de Granada, y el qual [illegible] en esta Universidad. [illegible] facultad [illegible] Universidad [illegible] aunque en [illegible] Teologia [illegible] del Colegio [illegible] Curso de Teologia [illegible]

M. P. S. [illegible]

[illegible] 1797.

[illegible]

55.

S.r Rector

Sev.a 18. de oct.e de 97.

Como se pide conforme al exp.to p.r el S.r Fiscal.

A V. S.

Dr. P. D. Prieto. B.r

D.n Diego Monge y Ximenes Natural de la V.a de Frig.l de este Arzobispado con el debido respeto hace presente a V. S. q.e se gradua de B.r en Theologia por esta Universidad. Y respecto a q.e necesita matricularse en la facultad de Canones, y para ello no á cursado el año de Etica

suppca se digne mandar se le admita en la Matricula de Canones con la protexta de traer dispensa del año de Etica del Consejo y en ello recibira merced

Sev.a 18 de Octub.e de 1797

Diego Monge

B.r [illegible]

Sr. Rector

Dn. Diego Monge y Ximenez Natural dela Ciudad de Arequipa de este Arzobispado con el debido respeto hace presente a V.S. q. se gradua de Br. en Theologia por esta Universidad ... 18 de ... de 97.

... respecto a q. necesita matricularse en la facultad de Canones, y para ello no a cursado el año de Ethica

A V.S. supp.ca se digne mandar se le admita en la Matricula de Canones con la protesta de hacer dispensa del año de Ethica del Consejo y en ello recibira merced

Lima 18 de Octubre de 1797

Diego Monge
Br. ...

Rector de esta Real Universidad

Leandro Joseph de Flores, y Rodriguez, Natural de la Villa de Alcalá de Guadayra, en este Arzobispado, hace presente á V.S. con el respeto, y veneracion, q.e debe: Que habiendo obtenido Grado de Bachiller en Filosofia p.r la Universidad de Osuna, en primero de Octubre de mil setecientos, noventa y cinco, solicita Matricularse en esta Universidad p.a ganar el Año de Ethica, prevenido p.r Reales Pragmaticas á los q.e han de cursar la Jurisprudencia Canonica, ó Civil; Mas no teniendo aora en su Poder el titulo del Grado, ni algun otro testimonio, q.e lo acredite, p.a presentarlo en la Secretaria =

Supp.ca á V.S. se sirva mandar sea Matriculado en el referido Año de Ethica, con protesta de q.e presentará, bien

…v.a 18 de Oct.e de
…
…xhibiendo los docu…
…tos correspond.tes matri-
…culese.
D.r Nieva
R.r

sea el mismo titulo original, bien co-
pia suya testimoniada, ò esta Instru-
mento sacado de los libros de Grados
de la dha. Universidad de Osuna; à
favor q. espera recibir de la Justi-
ficacion de V.S. cuya vida prosp-
re Dios dilatados años. &c.

B.r Leandro Jph. de Flores
y Rodriguez

Sr.

Rector de la Rl. Unyversidad Literaria

Dn. Fernando Gallo, Colegial q. ha sido en el Sacro=Monte de Granada, en cuya Univer-sidad obtuvo el grado de Bachiller en Jurisprudencia, ante V. S. con el mayor respeto y veneracion debida dice; q. habiendosele olvidado traher de su tierra, ò patria el dho titulo se halla imposibilitado de matricularse por lo q.=

Suplica, à V. S. se sirva admitirlo en la matricula con protexta de traherlo.

Fernando Gallo

Sev.a 18. de Oct.e de 97.

Matriculese, exhibiendo los docum.tos corresponden.

Dr. Prieto.

Rr.

Señor Rector de la R.l Universidad Literaria de Sevilla.

Sevª. y Octe 18 de 1797.
Como se pide, conforme a lo expuesto p.r el S.r Fiscal./.
D.r Prieto.
Pr.

D.n Agustin Martin de Blas Bachiller en Filosofia y Teologia, con todo respeto expone ante V.S. que haviendo finalizado la Teologia, y determinando estudiar los sagrados Canones, para cuya facultad es indispensable el año de Filosofia moral, mediante no haverla estudiado, ocurre ante V.S. para que con protesta de traer dispensa del consejo le dispense dicho año, p.r lo qual

Suppca. a V.S. se sirva concederle dha gracia; favor que espera de la benignidad de V.S. cuya vida g.e los años q.e p.a mi desea. Sevilla y Octubre 18 de 1797.

Agn. Martin de Blas

59.

Señor Rector.

D.n Jose Antonio Villalba, natural de la Ciudad de Cadiz, hace presente á V.S. con el devido respeto: q.e haviendo pasado á la Secretaria de la Universidad, con animo de matricularse, p.a estudiar Medicina, parecio al Secretario q.e los papeles q.e traia en q.e constaban los dos cursos de Philosofia ganados en el Seminario de S.n Bartholome de dha Ciudad, estaban defectuosos, con cuyo motivo, el de ser necesario hacerlos corregir remitiendolos á Cadiz, y el de estar adelantado el tiempo de la matricula.

Sev.a 18 de Oct.e de 97.
Pase al Prom.tor Fiscal.
D.r Prieto.

A V.S. suplica se digne mandar q.e lo matriculen en el primer año de medicina, reteniendo si fuere menester, la matricula, hasta q.e entregue los papeles q.e se necesiten, segun Ordenes superiores; favor q.e espera de V.S.

Sevilla y 16 de Octubre de 1797.

Jose Villalba.

...l Fiscal que por ahora ...pacha los Asuntos de esta ...al Universidad Literaria: ...eg.e En este Acto se ha entre...do el Contenido en este Me...rial otra Certificacion que ...egura haber acabado de

recivir por el Correo, distinta y sin los reparos
q.e contenia la que traxo anteriormente deque
hace merito en el; en cuya atencion puede Matri-
cularsele en virtud dela ultimamente presentada
con fecha en Cadiz de 16 del Corriente; sobre
q.e decretara V.S. lo que corresponda en Justicia
Sevilla 18 de Octubre de 1797.

D.n Silva

Sev.a 18 de Oct.e de 1797.

Matriculese, conforme ã lo exp.do p.r el Rector Fiscal.

D.r Prieto.

Rr.

18 de Oct.e de 97.

Sr. Prieto

D.r Prieto

S.A.

S.r Rector

...a y Oct.e 19 de 1791
...mo se pide, conforme
lo expuesto p.r el
...r Fiscal.
D. Prieto
Dr.

Dn Lorenzo Montero Gomez, natural de
la Villa de la Granja en estremadura
ante v. s. con el mayor respeto hace pre-
sente haver estudiado la filosofia, teologia
y derecho canonico, en el colegio del Sacro=
Monte de Granada, y respecto á desear es-
tudiar el derecho civil en esta Universidad
y se pone el reparo de no haver estudiado la
filosofia Moral en universidad aprobada: pa-
ra evitar este perjuicio á v. s. suplica se
digne mandar se le admita la Matricula
de leyes con la protesta de traer del Con-
sejo dispensa del año de Etica de lo q. re-
cibira merced. Sevilla y Octubre 19 de 1791.

Lorenzo Montero
Gomez

Señor Rector de la Real Universidad de Sevilla

Señor

...s^{a} y Oct.^{e} 18 de 1797 — ...mo se pide, conforme ...o expuesto p.^{r} el ...motor Fiscal. D.^{r} Prieto ... Sr.

El B.^{r} D.^{n} Fran.^{co} Gil de Taboada, nat.^{l} de la villa de Constantina de este Arzobispado, con el respeto debido hace presente a V.S. ha estudiado el curso completo de Filosofía, y la Moral, aunque no en Universidad aprobada, como consta de las certificaciones q.^{e} presentó en esta Universidad p.^{a} ser admitido a el Grado de Bachiller en la expresada facultad; pero como el estudio de la Ethica p.^{a} ser admitido a el curso de leyes debe ser hecho en Universidad de aquella clase, no se admite en Secretaría a el suplicante a la matrícula de leyes sino a la de Ethica, y siendole esta detención de un año demasiadamente perjudicial

Sup.^{ca} a V.S. se sirva admitirle a la matrícula de leyes con protesta, quedando a su cargo traer la competente dispensa del Consejo. Así lo espera de la bondad de V.S. cuya vida pide a Dios prosper.

Sevilla 7 Oct.^{e} 1797. B.^{r} D.^{n} Fran.^{co} Gil Taboada

S.r Rector.

D.n Cayetano de Torres natural de la Villa de Utrera con el mayor respeto ante V.S. expone, y suplica

Que queriendo matricularse en esta Universidad para el Curso de Phicica, y no siendole facil precentar ahora la Certificacion de Logica q.e se necesita, espera en la notoria benignidad de V.S. se le admita con la protesta de traherla en lo succisivo.

Sev.a 16. de Oct.e de 97
matriculese con la protesta.
Dr. Prieto

Sevilla 24. de Octubre de 1797.

Cayetano Torres

S.or Rector de la Universidad de Sevilla

D.n Fernando Sanchez de Vargas, y Palomino, Clerigo de menores, y v.no de esta Ciudad con el respecto â V. S. devido hago presente: q. haviendo determinado seguir la carrera de Leyes, y deseando tanto en esta facultad como en las demas no perder tiempo alguno, me hallo en la precision de atrazar un año p.a cursar ethica en esta Universidad, aunq. la tengo ya estudiada, y p.a escusarme de perder este año sin necesidad=

Sev.a 18. de Oct.e de 97
Concedese confor-me á lo exp.to p.r el Promotor Fiscal.
Dr. Prieto
Tar.

Suppl.co â V. S. se sirva mandar q. se me admita, y matricule en las clases de Leyes, pasandome el año de ethica con protesta de traer la correspondiente dispensa del Consejo; gracia q. no dudo conseguir de la notoria piedad, y caritativo corazon de V. S.

cuya importante vida ruego á Dios
N̄ro Señor conserve, y que muchos años.
Sevilla, y Octubre 18. de 1797.

B. L. M. á V. S.
su mas atento, y seg.^no ser.^or

Fernando Sanchez de
Vargas, y Palomino



[illegible]

S.or R.l de la Universidad de Sevilla

Señor

Sev.a y Oct.e 18 de 97.

Como se pide con-
forme a lo expuesto
p.r el S.r Fiscal.

D.r [illegible]

D.n Josef Maria Criado Diacono natural de la Villa de Utrera Bachiller en Filosofia por la Universidad de Ossuna Ante V. S. con el debido respeto. suplica q.e baxo la correspondiente protexta de estudiar un año de Ethica, y sacar dispensa del Supremo Consejo de S. M. =

Se digne V. S. admitirlo a la Matricula para estudiar la facultad de sagrados Canones. a cuyo favor quedara reconocido y mas obligado a pedir a Dios prospere la Vida de V. S. dilatados años.

D.n José M.a Criado

Señor Rector dla Rl. Universidad de Sevilla

Señor

[illegible]a y Dcre. 18 de 1797

e à examen del Sr.
Rodrig.z de Vera.

Dr. Prieto
Pr.

El Br. Fran.co Diaz, Ordoñes, natl. del lugar de Calzdueño, Principado de Asturias con respeto debido hace presente à V.S. ha obtenido dispensa del Consejo p.a q.e se le matricule en esta Universidad en el Curso dlegal q.e le corresponde, sujetandose à el examen de Filosofia moral, y hallandole habil: para lo qual

Supp.ca à V.S. se sirva señalarle Sor Examinador p.a efectuar su matricula, asi lo espera dla notoria bondad de V.S. cuya vida que Dios m.s a.s

Br. Fran.co Diaz Ordoñez

M. I. S.^r Rector.

Sev.^a 18 de Oct.^e de 97.

[Ma]triculese confor-
[me] à lo exp.^{to} p.^r
[el] Prom.^{or} Fiscal.
D.^r Prieto
R.^r

D.^n Jose Gutierrez y Fernandez Clerigo de menores, y Estudiante de esta Universidad literaria, con el mas devido respecto a V. S. hace presente como obtiene el grado de B.^r en Filosofia, haviendo este año pasado estudiado Melchor Cano; hallandose con animo de en el presente pasar a cursar Leyes, e igualm.^te siguiendosele graves perjuicios de tener que pasar el año de Ethica =

Supp.^ca a V. S. se digne, admitida la protesta de en adelante quando mas haya lugar traher la dispensa de dho año de Ethica, darle licencia p.^a ser matriculado en Leyes: favor q.^e espera de su cariño y exacta benevolencia. D.^n Jose Gutierrez y Fernandez

Señor Rector dela Real Universidad de Sevilla.

Señor

Dn Josef de Mena Delgado Pbro natural dela Villa de Alandales Bachiller en Sagrada Theologia por la Universidad de Ossuna ante V.S. con el debido respeto dice q. protextando estudiar un año de Ethica, ó sacar dispensa del Supremo Consejo de Castilla se digne V.S. admitirlo ala Matricula para estudiar los sagrados Canones.

favor q. espera dela justificacion de V.S. cuya vida pide a Dios prospere muchos años.

Bz. Josef de Mena Delgado

...a 18 de ... de 97.

...ricule se, ... las preve- ... p. el Pro- ...ror Re-

D. Prieto
Br. [signature]

Sr. Rector.

a y Oct.re 18 de 97/
t.e conforme à lo
ejto p.r el S.r Fiscal.
[illegible]

Dn. Juaquin de Chavez y Liaño, natur.l dela V.a de Bienvenida, Priorato de Leon, estudiò enel Collegio deel Sacro-Monte dela Ciudad de Granada, completam.te la Facultad de Filosofia inclusa la Etica, y la de Sagradas Teologia Escrip.a, Instituzion Eclesiastica, y dro. Canonico: Y respecto à q. necesita el Suplicante, Matricularse en esta Univers.d en la Facultad de Leyes, y p.a ello no se le admite el referido Estudio de Etica, p.a evitar el perjuicio q. se le seguiria en estudiarla:/.

A V. S. Supp.ca se digne mandar, q. se le admita à la Matricula dela expresada Facultad de Leyes, con la protesta de traer la corres-pond.te dispensa del Consejo, del citado C. de Etica: Y en ello re-cibirà Merced: Sev.a y Oct.re 18 de 1797/.

Joaquin de Chavez y Lyaño

Señor Rector

Despues de haber estudiado, dos años de filosofia, (graduado en ella) y algo de Metaphysica, dispuse pasar à el primero de Leyes con Protesta por no permitirme el tiempo dilacion: para lo que necesito la voluntad, y licencia de V. S. q.e desseo obedeser.

Juan Guzman, y Perez

[margin:] ...V.a 18 de ... de 97. Matriculese, conforme à lo exp.do p.r el Prom.or Fiscal. D.r Prieto R.r

S.r Rector y Juez Chancelario de esta Real Universidad &c.

Sev.a 18 de Oct.e de 97.

Matriculese confor- á lo exp.to p.r el Prom. Fiscal.

D.r Prieto.

D.n Fran.co de Paula Crespo y Salas na-tural de la Ciudad de Antequera, è indivi-duo, que fuè de esta misma Universidad; ante V. S. con la veneracion, que deve, dice: que con motivo, a aver intentado en los años pasados estudiar Theologia en el Colegio de Cabra despues de concluidos los tres Años de Philosophia, que cursò en esta signifi-cada Universidad, y obtenido el grado menor en dha ciencia; no recogiò la Certificacion necesaria del año de Ethica (q.e tambien es-tudiò) p.r el motivo expuesto; en cuya aten-cion.

A V. S. supp.ca se digne p.r un efecto de caridad decretar, se le admita en las Cla-ses de Leyes, cuya ciencia ama estudiar en la actualidad baxo la protexta de presen-tar en lo succesivo la dispensa de dho año de Ethica en donde convenga favor, que es-pera el, que supp.ca de la acred.a Justificac.n de V. S. Sevilla 15 de Oct.e de 97.

Fran.co de Paula Crespo y Salas

Señor Rector.

Sev.a 18. de Oct.e de 97.
Matriculese confor me à lo expp.to por el Promotor Fiscal.
Dr. Prieto.
Ns. [illegible]

Fernando Alvarez, y Domingz. natural de Villanueva de los Castillejos de este Arzobispado, ante V.S. con el debido respeto = Dice, se halla graduado en Filosofia en esta Universidad, y habil para estudiar Leyes sin preceder el año de Ethica, para cuyo fin tiene hecha preten= sion en el Rl. y Supremo Consejo de Castilla para obtener la correspondiente Dispensa, q. no ha conseguido por la negligencia tal vez de su Agente, y siendole muy perjudicial el estudiar la Ethica despues de finalizadas las diligencias para la obtencion de dha. licencia, y por las causas, que tiene

11

expuestas en el Supremo Consejo =

Supp.ca a V.S. se sirva decretar se le adm
ta este curso en las Catedras de Leyes, anotando
le en la Matricula, paraque presentando, con
lo protesta, la referida Dispensa del año de
ca, se le apruebe, y dé las correspondientes cer
ficaciones de haber estudiado el primer año de
Leyes a su debido tiempo. Asi lo espera de la no
toria justificacion de V.S. cuya vida &a &a &a
villa, y Octubre 28 de 1797.

Fernando Alvarez y
Dominguez

7

Señor Rector =

Dn Rafael Martin Morero Clerigo de menores, y natural de la Villa de Frexenal, Obispado de Badajoz, y residente en esta de Sevilla, con el devido respeto hace presente a V.S. qe habiendo estudiado en el Convento de S. Franco en dha Va tres años de Philosophia, en el primero, Logica, en el segundo Methaphisica, y en el tercero Phisica, y un año de Lugares Theologicos, en esta Rl Universidad de Sevilla habiendo ganado las aprobaciones de sus cursos como consta de sus certificaciones, y pruebas, ha dispuesto el pasar a Leyes, mas como para esto se necesita Dispensa del Rl Consejo de Castilla pa qe le pase el año de Lugares theologicos, por Etica, y necesitando del patrocinio de V.S. para qe lo matriculen con protesta de tener obligacion de presentarla =

Sevª 18 de Octe de 97.
Matriculese, conforme a lo pedido por el Promotor Fiscal.
Dr Bueno
Dr

Pª a V.S. se digne conceder la gracia de su matriculacion, en Leyes con la condicion devida de su protesta, pª poder seguir Carrera qe tan

17

Expuestas en el Supremo Consejo =

V. Exa: favor q.e el suplicante espera de la no-
toria, benignidad de V. S. cuia vida pido â Di-
os prospere, &c. =

Rafael Martín
Moreno &c

Sevilla y octubre.
17 del año de 1797

Señor Rector.

D. Manuel Valladares y Barco, nat. de la V.a de Huelva, de este Arzobispado, actual Cursante de Cánones en esta Universidad, con el debido respeto hace presente a V.S. que habiendo cursado en dicha Universidad tres años de Cánones y uno de Leyes, obtuvo del Supremo Consejo de Castilla Dispensa para que conmutándosele este por el quarto de Leyes que le faltaba, se le [illegible] admita a grado menor en esta Facultad: por tanto =

Sev.a 21. de Oct.e de 97.
Como lo pide, conforme a la R.l Provision, q.e ha exi[b]ido.
D.r Prieto.
R.r

Supp.co a V.S. que habiendo por presentada la referida Dispensa que exhibe, se sirva admitirle despues de la nómina a dho grado como lo espera de la notoria rectitud de V.S. cuya vida gue. Dios m.s a.s
Sevilla 20 de Octubre de 1797.

Man.l Valladarez y Barco

'21 a/ie

[illegible] la jefa con-
[illegible] d. de 1º de
[illegible] septbre
[illegible] Prueba
[illegible]



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Señor R.r

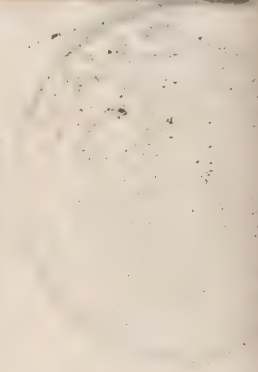
Señor.

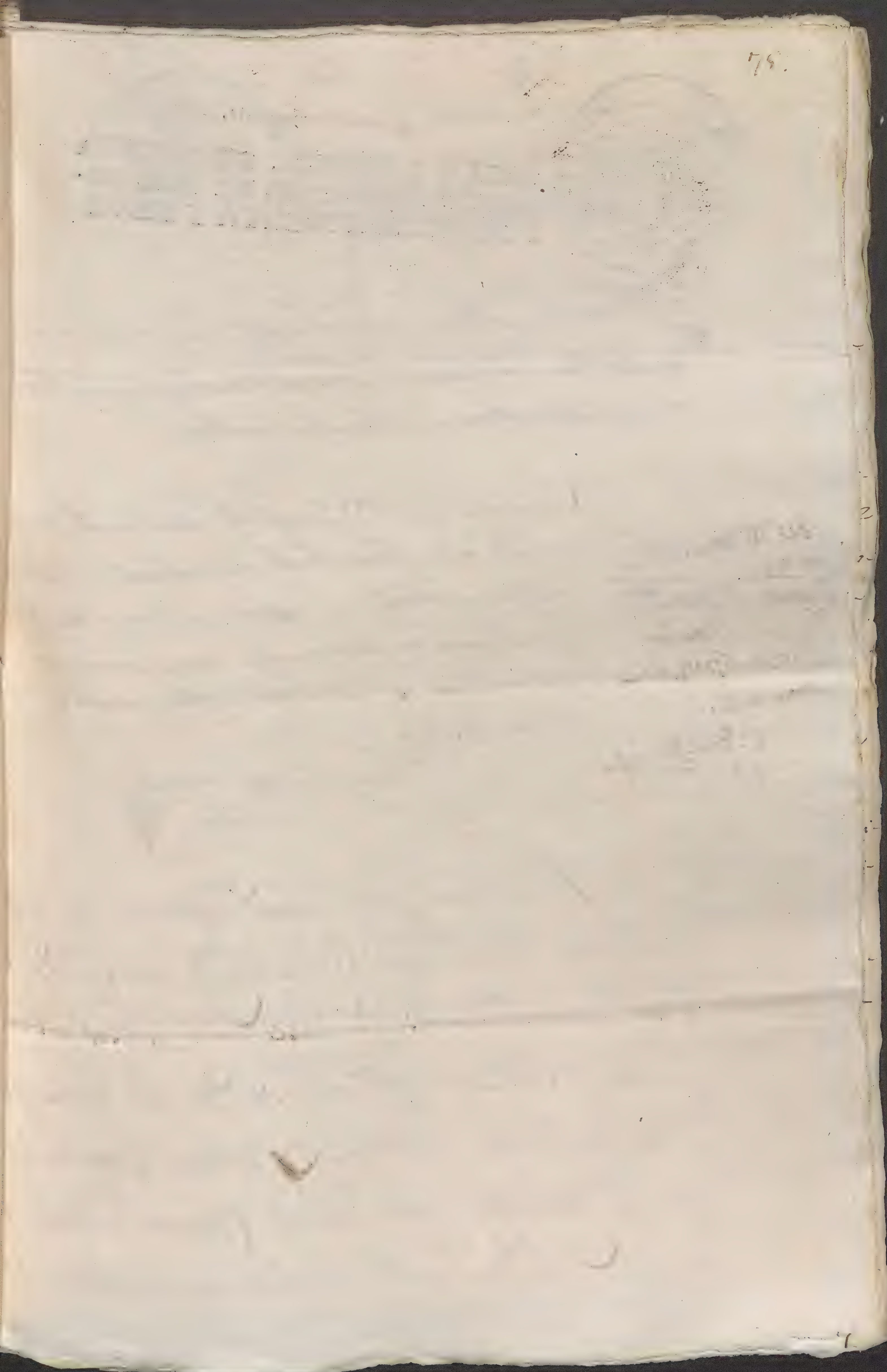
D.n Josef Maria Leal, Estudiante en esta Real Uni-
vercidad, ante V.S. con el respecto q. debe, parece, y dice,
ser su animo seguir distinto rumbo y carrera, p.r lo q. de-
termina, el no seguir en la de los Estudios, p.r lo q.e se verá
en no haver hasistido, p.a q.e se le borre de dha. matricula;
y se le dé la correspondiente Certificacion, p.r el Secre-
tario de dha. Universidad.

...r 24 de
...e de 97.
...nifique el S.r
...ted.co lo q.
...aya sobre
...to.
...D.r Ruiz.

A V.S. supp.co se sirva dar su decreto p.a q.e borrando al
sup.te de dha. matricula, se le dé la Certificacion q.e soli-
cita, p.a hacerlo constar donde combenga, favor q.e
espera merecer de la notoria Justificacion de V.S. &c.

Josef Maria Leal







Quarenta marauedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

El Dr. Dn. Juan Josef de Naceda, del Claustro y Grem. de esta Rl. Univd. Literaria en los de Artes y Sagrada Th. a y su Cathedratico en Filosofia moral.

Sev.a 28. de Nbre. de 97.
Dijase al Sr. Prom.tor Fiscal Silencio q. se le ofrezca sobre esto.
Dr. Prieto. R.r
R3

Certifico que Dn. Josef Maria Leal por parece estar firmado el antecedente Mem. no ha asistido a mi respectiva Clase dias en el presente curso que dio principio en ... el octubre del año de la ffha. Sev.a ... 27 de 1797.

Dr. Juan Josef Naceda
Cura

El Fiscal que por ahora despacha los ... cios dela Universidad Literaria de esta Ciudad. Vista dela Solicitud q.e hace Dn. Josef M. Leal Estudiante que dice ser de ella sobre ... se le borre dela Matricula, dandole Certifica... que lo acredite para hacerlo Constar donde ... venga. Dice: que por los antecedentes ocurridos



Quarenta maravedis.



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

este Individuo en el Año anterior deque se ha
instruido al Fiscal por ciertos y seguros Infor-
mes, y por el contesto dela Certificacion del Sor.
Dr. Dn. Juan Jph. Maceda a cuyo cargo es-
tá la Cathedra de Filosofia Moral de estos
Estudios Generales; se viene en conocimiento de
que el Asiento de Matricula hecho a solicitud
de este Individuo para el Presente curso ha sido
fraudulos con objeto de valerse del fuero Escolar
sin animo de tomar Carrera Literaria, pa.
cuya clase de Individuos no deve servir; y pr.
lo tanto resultando dela expresada Certificacion
que el Dn. Josef Maria no ha asistido dia al-
guno en el Presente curso, Corresponde que havi-
endolo desde luego por desaforado y por no Estu-
diante de esta Rl. Universidad, se ponga la
anotacion Correspondiente en el Asiento de su

Matricula expresando en ella que dicho

Ento no tiene validacion alguna para go

de fuero ni otro algun efecto; y evacuado p

ede darsele la Certificacion que lo acredite

decretando V.S. lo que mejor le parezca de

justicia. Sevilla 2 de Diziembre de 1797

D.r Siles

Sev.a 2 de Dic.e de 97.

Pase todo a la Secret.a p.a q. el S.or Secret.o ponga en el Lib.o de matricula la Anotacion, q. expresa el S.r Promotor Fiscal en su Cens.a, dando de ello al interesado la Certific.on q. corresponde.

D.r Prieto

Dr.

Sr. Rector

Señor

Dn. Vicente Gonzalez de Quesada con el respecto y veneracion que debe hace presente a V.S. que haviendo estudiado en esta Real Universidad quatro años de derecho civil tuvo el honor de ser admitido para su acto a claustro regular y tambien la desgracia de ser reprovado y obtubo el decreto dandole de tiempo un año con la condicion de que se se hallaba capas antes haciendo la debida pretencion seria admitido y haviendo pasado ya siete meses ==

Suppca. a V.S. se sirva admitirlo señalandole dia favor que espera de la notoria justificacion de V.S. quedando pidiendo le a Dios por su im—

[Margin:]

..va. 10 de Dre.
..97.

..formen los Sr. ..edrcos. Examinres.

Dr. Prieto [rubric]
Srio.

..vista del antecedte. ..ecreto debemos informar a V.S.: Que hemos ..xamindo. privadamte. al Pretendte. y nos parece haver hecho alg.o adelantamtos. ..ecedor. à q. V.S. le conceda la gracia

q.e cubicua. Ses.a 12 r. Dic.re de 1797.

D.r Sites

D.r Fernandez

D.n Antonio Sevilla y Dic.re 10 97

portante vida como que pue[...]
de sus asensos &.a

Vicente Gonza[...]
de Zuerada y d[...]

[...]ro de 1797.

Maceneria

Inacia.

D.r Prieto

[...]

Señor Rector

D.n Diego Perez Bravo, Subdiacono, Vecino de esta Ciudad de Sevilla; Con la veneracion devida á V.S. hase precente, q.e aviendo finalisado su Estudio de Leyes, y Sagrados Canones, en esta R.l Vniversidad, paso el Beinte, y Nueve del mes anterior, a recivir el Grado de Bachiller; el q.e no tuvo efecto, por el Cumulo de Cosas q.e en dho. Acto acaecieron, porq.e arras dela Cortedad de su Genio, se agregó ser Dia de Clases en q.e huvo, un sobrado Concurso, por lo q.e perturvado se le olvidó el Tino de su Lecion, con cuyo motivo, ofuscadam.te se acavo de avochornar, y desconcertarsele la Cavesa en terminos q.e no pudo desir nada con acierto, por tanto

Sup.ca Rendidam.te a V.S. se sirva Concederle la Gracia de admitirle, á el denunciado Acto el Dia tres de Enero, proximo en q.e existen las Bacacion.s y por este medio oviar el mayor Concurso, p.a lograr con mas livertad reyterar el expresado Acto. Cuyo favor espera el Sup.te merecer del Pio Proceder de V.S. cuya Vida prospere la Divino M.ad p.r dilatad.s a.s

Diego Perez Bravo

Sev.a 22 de Dic.bre de 97

Sev.a 22 de Dic.e de 97.

Informen los S.res Doct.s Examinad.s

D.r Prieto R.r

Ante mi [illegible]

Informando à consecuencia del anterior Decreto, digo: q.e no siendo extraño, q.e los defectos, q.e tuvo el
q.e no siendo extraño, q.e los defectos, q.e tuvo el [illegible]
rente (y porque fue justam.te reprobado, y q.e [illegible]
lado el Tiempo de seis meses para su Abilit[acion]
hubieran provenido de un corto genio, y de [res]
peto à mis Maestros, q.e como es costumbre, [exa]
minaron en pp.co Teatro, y à presencia de nu[mero]
so Concurso, y que, tal vez sorprehendido [el a]
mo, no acertaria por estos motivos à cump[lir]
con los deberes, que le hiziesen merecer el [grado]
de Bachiller en Canones; soi de dictamen, q[ue]
dispensandole el S.or R.or el señalado Tiempo, [no]
haya reparo en que se le conceda la gracia de [ad]
mitirsele à nuevo examen; pues su continu[a]
asistencia à las Clases dà margen à esperar [se]
cumpla de otro modo: Sevilla 23 de Diz.bre

D.or Fr.co Yzquierdo

combengo en que es posible quanto expone el S.or D.or Fran.co Yzquierdo: fecha ut supra.

D.tor Outon

Sev.a 24 de Diz.re de 1787.

Admitase el suplic.te al Examen p.a el Grado, como solicita.

D.n Prieto

R.or

S.^or

R.^or Rec. de la R.^l Univers.^d

S.^or

D.^n Fran.^co Ruviales tonsurado, natu-
ral y V.^no de la Ciudad de Xer.^z de los
Cava.^s Obpd.^o de Badajoz con el debido
respeto a V.S. hace pres.^te haber estu-
diado en dha. Ciud. un año de Logica el q.^e
se incorporó en la Universidad de Sala-
manca en donde se Matriculó el proxi-
mo año pasado y comenzo a estudiar con
animo de continuar en dha. Univ.^d y por
haber caido enfermo se ha regresado, y
se presenta en esta R.^l Universidad p.^a
continuar la Carrera de sus estudios com
consta de las certificaciones q.^e presenta
por tanto =

Supl.^ca a V.S. q.^e p.^r un ef.^to de su bondad se digne
admitirle y mandar se le matricule en
en Curso de Fisica corriente. Fav.^r q.^e es-
pera el sup.^te de la benignid.^d de V.S. cuya
vida conserve Nro. S.^or p.^r m.^s a.^s

Fran.^co Rubiales [rubric]

[Margin:]
...^o 9 de Obre. de
...98
...ve, con los docum.^tos
...sentados, al S.^or Pro-
...tor Fiscal Silev.
D.^r Prieto [rubric]

El Fiscal dice:
Que por los
Documentos pre-
sentados q.^e el
Contenido en este

Memorial resulta su Matricula en la Rl. Universidad de Salamanca para el presente Curso con su asistencia puntual y aprovechamiento ala Cathedra de Elementos Mathematicos y juntamente su imposibilidad para haverle continuado por razon dela enfermedad que ha padecido; por lo qual puede incorporarsele en el Curso que le corresponde. Sevilla 10 de Enero de 1798.

Dr. Siles

Sevª 30 de En. de 98.

Incorporese, como siente el Promotor Fiscal.

Pr. Prieto. R.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Sor Rector

Dn Manuel Barrera y Moscoso natu-
ral de la Villa de Marchena Diocesis de Sevilla
con el mayor respeto expone a V.S. que a conse-
cuencia de haberse matriculado y cursado el pri-
mer año de Leyes en esa Universidad en el qe
concluyo en Mayo del año pasado de 97 con preten-
ta de obtener del Supremo Consejo de Castilla dis-
pensa del año de Etica, lo obtuvo en efecto con
la precisa circunstancia de ser examinado
en dha Facultad y aprobado. Pero no pudiendose
verificar este examen en esa Universidad por
hallarse el exponente continuando en esta Uni-
versidad de Alcala de Henares la citada Facul-
tad de Leyes, y siendole de gran perjuicio el que
se retarde la aprobacion del primer año estudia-
do con aprobechamiento en esa Univd de Sevilla:

A V.S. suplica se sirva mandar se despache comision
a los Examinadores de Filosofia moral de esta Uni-
versidad, para qe evacuen el examen prevenido
por el Consejo, y que con esta qualidad se certi-
fique por el Secretario haberse aprobado al ex-

poniente el citado primer curso de Leyes, en que recibirá merced. Alcalá de Henares 20 de Diciembre de 1798.

Manuel Barrera y Monsalve

Sevilla 15 de Enero de 1799.

Como se pide.

D.r Prieto

En 23. del referido mes de Enero, se puso en el Correo el Oficio prevenido por el Decreto antecedente; de que certifico.

D.r Baquerizo

S.r R.r

D.n Alexo Gil Muñoz, natural de la villa de la Puente de D.n Gonzalo, obispado de Cordova; con el devido respecto ante V.S. pares-co, y digo: q.e haviendo recivido el grado de B.r en la facultad de Medicina oy dia de la fha, y necesitando un testimonio por la secretaria por donde conste haber recivido tal grado:

Supp.co a V.S. se sirva mandar se me de tal tes-timonio; fabor q.e espero de la mucha benignidad de V.S.

Alexo Muñoz

Sev.a 15. de En.o ...98.
Déisele conforme ... y ... Ord.s
D.r Prieto ...

Sr. Rector y Consiliarios

El Dr. Dn. Tomas Maria Romero de Arredondo con el debido respeto a V.S. Dice que segun ha llegado a enten der no se formalizo el nombramiento de la Catedra q. regenta el Sr. Dr. Dn. Joa quin Maria de Torres, hta q. se viese en Claustro general su desestimto. inserto en el oficio, en q. daba gtas. de su acenso. Sin embargo de q. todo ello se ha veri ficado aun no se ha extendido el nom bramiento, q. merecí a V.S. y se aqui otro incombeniente p. no está acordado q. se ha de asistir a los grados menores, y haver de asistir en los mayores

P. lo q.e p.a remedio de todo

sup.ca a V.S. se sirva siendo de su agrado

acordar se formalize el nombra

miento acordado en fabor del sup.te

y determinar sobre lo demas lo q.e

sea mas conforme a los Estatutos

y Bl.a Orñz como lo espera el

suplicante de la Justificacion

de V.S. a q.n Dios N. S.r conserve en

mayor exaltacion. Mlg.a Sevilla

y Enero 23 de 1798

D. Tomás de Agreda

Señores R.r y Comisarios

Josef Maria del Angel, Vedel Celador de esta R.l
Univ.d Literaria, Con la veneracion q.e deve
à V.S. dice q.l Consig.te al edicto publicado y
à los estrechos encargos y prevenciones q.e
se le an echo p.a q.e zele sobre el Cump.to
delas Reales ordenes y acuerdos del
claustro, y Estatutos, a procurado apuntar con
las faltas de asistencia delos S.res Cat.cos
enel lib.o q.e acompaña à este me
morial segun previene el titulo oc-
tavo de ello por el qual se manda q.e
se multe alos S.res que las hubieren
echo, cuia multa se apara el Be-
del q.e las apunta; en cuia atencion

Supp.ca a V.S. se sirva mandar que se le aga pago
el suplicante de lo que le Corresponda
prorata de dha multa sin ponerlo
enla pasion de que tenga q.e enten
derse Con dhos S.res por q.e en este caso que

rose determinara de arreglo Assi lo Cons
xa dela Justificacion de Vd. Sev.a 25 de
En.o de 1798.

José M.a del Angel

C. B.



Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Junta Genl. de 28 de Enero de 98. fº 200.

Sres. Rr. y Consiliarios
de esta Rl. Univd. Litª. de Sevª.

Los Catedcos. de Prima de Canons. y de Decretos con la debida atencion
hacen presente a V.S. haber oydo desea se trata de reducir a
practica el q.e los Catedcos. pierdan algunos intereses por las
faltas q.e hagan en la asistencia a sus Catedras. lo qual
genericamte. es conforme a justª. a Estatutos, y a los
conatos, q.e en diferentes tiempos ha manifestado la Uni-
versidd. pero jamas se ha practicado por no haberse lle-
gado a completar la formacion de un plan, q.e supere las
dificultades q.e se han tocado, y son 1º. No ser justo el q.
todas las rentas se distribuyan entre los dias lectivos
porq.e en los q.e no lo son suelen tener necesidad de
trabajar mucho mas los Catedcos. 2º. q.e la prueba del
hecho de las faltas no se ha de confiar unicamte. en el apun-
tamiento de una persona, cuya fee no es recomendable
por ninguna circunstª. y se destruiria por la de in-
teresado. 3º. q.e las faltas necesarias, involuntarias,
inculpables de los Catedcos. no les pueden parar per-
juicio, como serian las q.e provinieran de enferme-
dad, asistencia a grados, oposiciones u otras semejantes.
4º. q.e es necesario tener preparados substitutos expe-
ditos p.a q.e dirigiendoseles el aviso del impedimento del
propietario, ocurran inmediatamte. a suplir su
falta: Y por este orden se han tocado otros varios es-
collos, q.e no se han superado; y como quiera q.e los
Exponentes por el amor q.e tienen acreditado a la
Univerd. desean contribuir a su mayor decoro
han creido oportuno comunicar a V.S. lo q.e
va expresado afin de q.e en el nuevo plan, que

deberá formarse para q.e precediendo O...
y audiencia de todos los Cated.cos pueda ser
bado, intimado, y executable, se huyeren todas
ficultades q.e hasta ahora han impedido la p...
de un pensamiento util, y oportuno en si mis...
Por tanto esperan sea de la aprobac...
esta exposicion. Sevilla 28 de Enero de 1799.

Dor. D.n Fran.co Xav.r Yguerta — D. D. Fran.co Xavier del Outon

Para Pobres de solemnidad quatro m[illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Sor. Rector

Dn. Josef Rodriguez vecino de esta Ciudad Estudiante de Medicina en su Rl. Universidad: à VS. con el mayor respeto hace presente se halla estudiando el quarto año de su Facultad, con la aplicacion y aprovechamiento que es notoria; pero el ser un pobre y huerfano de Padre le impide el poder tomar el grado pr. falta de medios y estar sirviendo à un Amo pa. mantenerse: mediante lo qual y haber en esta Rl. Universidad Grado de gracia pr. los Pobres, atento à que el representante lo es, à fin de que no quede detenido en su Carrera.

Supco. à VS. se sirva dispensarle la gracia de que se le confiera el Grado sin drōs: favor que espera de su notoria justificacion. &

Sevilla 7 de Febo. de 1798.

Josef Rodriguez

[margin:] Sevilla 7 de Febo. [17]98.

[illegible]sele la gracia atendiendo le [illegible] de su pobreza.

[illegible] Prieto

[illegible]



Señores Rector y Consiliarios de esta Univ.d de Se villa

El Dr. Dn. Andres Adame Decano del Claustro Medico y Cathed.co de Visperas de Medicina de dha Univ.d con el res peto debido dice, q. quando se traslado la referida Univ.d a este sitio del Colegio Mayor de S.ta Maria de Jesus, era ca thedr.co de Anatomia en propiedad; y como dha cathedra como otras no tenia dotacion alguna, le parece se acordó enton ces se diera anualm.te una ayuda de Costa de las Arcas de Univ.d y pasado uno u otro año hizo una representa cion acerca de q. se diera la referida ayuda de Costa segun lo acordado en 10 de enero de 1771: cuya representacion repitio en diferentes Rectorados hasta el tpo de Dn. Antonio Salinas; y a todas se respondio, q. con el motivo de los gas tos tan grandes en la Corte no avia dinero; pero se tubiese presente: dha cathedra sirvio años con el esmero q. es notorio sin premio alguno; y viendo el suplicante o savi endo, q. a otros cathedraticos y posteriores han pedido tal ayuda de Costa, y se les ha dado, le parece es mas acreedor q. otro alguno a dha ayuda de Costa, pr. q. lo tiene ganado, pr. q. es mas antiguo cathed.co, pr. q. ha enseñado y ense ña con tanto y mas esmero q. otros, y pr. q. esta carga do de mucha familia, como es publico. pr. tanto=

A V. supp.ca q. atendidas las razones arriba referidas se sir va mandar, se le den las dhas ayudas de costa de tantos

ta f.o ~~177~~
178

años q.e sirvió sin premio alguno, p.r cuya razon le
fue preciso dexar aquella propriedad, y entrar de sob
titulo de la de Visperas p.r tener alguna dotacion. la
q.e no se pagó tampoco p.r entero teniendo meritos p.a
ello p.r el acuerdo hecho de las terceras partes, cuyo a
cuerdo ha permanecido lo q.e no deberá suceder, en virtu
d q.e los demas no han tenido effecto: assi lo espera me
recer el supp.te de la notoria justificacion de V.S. Sevi
lla y Marzo 22 de 1796.

Otro si, digo q.e los maravedises q.e se le deben del servicio
de tantos años, estan p.r pagar, los q.e tambien pide se le
paguen; y aunq. p.r ahora el total de ellos no se pueda pa
gar, supp.ca se le dé un año de presente, y otro atrasado
y assi sucesivam.te puede irse satisfaciendo sin detri
mento grave: lo q.e tambien espera merecer =

D.r Andres Adame

Señor Rector:

D. Pedro Vazquez y Cadenas, Natural de la Villa de Utrera, de este Arzobispado dice: Que habiendo estudiado Medicina en esta Rl. Universidad de Sevilla y habiendose graduado en dicha facultad:

Suppca. à V.S. se sirva mandar se me de Certificacion pa. donde conste estar Graduado en dha. facultad; pa. pasar à Madrid à la practica, è ynterin quedo Rogando à Dios le gue. su vida los años que desea. Seva. y Marzo 22 de 98.

D. Pedro Vazquez y Cadenas

Va. 1798 Marzo 22.

[...]ese conforme à [...]tat. por 17 Rl. Ordn.

Dr. Prieto. [...]tar [illegible]

Señor Rector y Conciliarios

[illegible] a las [illegible] q.e [illegible] el [illegible] y [illegible] la a [illegible] [illegible] del [illegible] que se [illegible] [illegible]

Señor

D.n Antonio Porrua Diacono, y Estudiante Theologo de 4.o año a V.S.S. con el devido respeto hace presente, q.e con motivo de haverle nombrado el Yll.mo Cavildo de esta S.ta Yglesia en una de sus Notarias de rentas decimales tiene q.e ir a servirla a fines del proximo mes de Abril; por lo q.e suplica a V.S.S. le admitan al examen p.a el grado de Bachiller en esta facultad antes de q.e llegue aquel caso

Gracia q.e espera merecer de la bond.d de V.S.S. cuya vida gue Dios m.s a.s Sevilla 20 de Marzo de 1798.

Antonio Porrua



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Itajo 179 f.º 428
n.º 23.

S.res Rector
Consiliarios y Promotor Fiscal

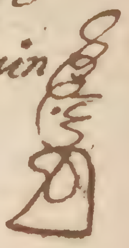
El D.r D.n Antonio Jose Santervas y Leiva del Claustro y Gremio de esta R.l Universidad en el de Leyes Cathedratico p.r S. M. (q.e Dios gue) de dha Facultad en ella, ante V. S. S. con el respeto y veneracion q. debe hace presente, q.e va p.a seis años q.e esta sirviendo dha Cathedra con el esmero, vigilancia, y puntualidad, q.e es publico, sacrificandose en la enseñanza publica, sin q.e de todas sus tareas espere remuneracion alguna, p.r ser la Cathedra q.e sirve de las indotadas, en terminos de q.e p.r ella no percive quarta parte de maravedi; agregandose a esto el q.e quando por oposicion la obtuvo, haver tenido q.e gastar cien ducados a q.e le ascendieron los derechos de la oposicion, y posesion; y

asi el Suplicante en el dia se haya mui empeñado

todo lo q.e poniendolo en la alta consideracion de V.S.

Supp.co a V.S.S. à q.e p.r un efecto de su piedad, en atencion à quanto llevo expuesto, se sirva mandarseme de p.r via de gratificacion, siquiera cinquenta ducados, q.e igualm.te à mi Antecesor en tiempos no tan calamitosos, como estos se le mandaban librar; q.e asi creo conseguirlo de la notoria bondad, y Justificacion de V. S. S.

D.n Antonio Jose Santervaz y Lerin



30

Señor Rector

D.n Alonso Juan Jurado de Laynez, Cursante de Canones en esta R.l Universidad con el mas profundo respeto a V.S. hace presente que habiendose presentado en tiempo competente paraque por la secretaria se le pasase el proximo pasado curso de dha. facultad, segun era de hacer por su asiento de matricula y Documentos que para ello presentó, encuentra oy que por un acaso inculpable no consta el pase de dho. año; y siendo al esponente de grave perjuicio este acaecido; y como V.S. puede conocer de grande utilidad y condecoracion el reparo de esta contingente casualidad.

Suplica rendidam.te a V.S. que atendiendo al dño. conque Juego, como acreditan las Certificacion.s que de sus respectivos Cathedraticos presenta, tenga abien V.S. por un efecto de su notoria Justificacion y benignidad Mandar se le anumere en el Libro de Asientos donde corresponde el Pase de dho. año que corresponde al proximo de 1797. en que recivira merced. Sevilla y Abril 7. de 1798.

Alonso Juan Jurado de Laynez

Sev.a 7. de Abril de 98.
Informe el S. D.r Siles, como Fiscal, lo q.e se le ofrezca.
D.r Prieto.

El Fiscal habiendose informado en la Secret.a no encuentra reparo en q.e se defiera ala solicitud del Contenido. Sev.a 8 de Ab.l de 1798
D.r Siles

Sev.a y Ab.l 11 de 1798.
Como lo dice el S.r Fiscal.
D.r Prieto
[illegible]

Quarenta maravedis

CAROLUS IV D.G. HISPANIARUM REX

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Antonio [illegible] de Leon esc.no p.co del numero
de esta Ciu.d de Sevilla doy fee q.e ante mi tes-
tigos oy dela fecha D.n Antonio [illegible] Pr-
=Vezino de esta Ciu.d Otorgo su poder cumplido
y bastante en dro. a D.n Josef [illegible] Maria Segu-
ra Vecino de esta Ciu.d especial p.a q.e en su
nombre mediante la Providencia q.e tiene q.e hazer
[illegible] el S.or Rector dela R.l
Universidad de esta Ciu.d sus Cathedraticos y
[illegible] el titulo de Regentas
[illegible] Bachiller de thologia me-
=dian [illegible] los correspondientes
=siendo q.e [illegible] ello tiene [illegible] se hade librar por
exercicios cuyo [illegible] en el proximo mes de
esta R.l Universidad haziendo y prac-
Mayo de este año dela fecha
ticando hasta su consecucion todas las actos y di-
ligencias q.e judicial y extrajudicial convengan y se
con relevacion y obligacion en forma segun
q.e mas largo en mi registro a q.e me refiero [illegible]
[illegible] Sevilla diez y seis de Abril de mil sete-
cientos noventa y ocho a.s

Antonio Man.l de Leon
esc.no p.co



SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

D.n Josef Rodriguez vez.no de esta Ciud.d y Estudiante de Medicina en esta R.l Universidad: ante V.S. como mas haya lugar, paresco y digo: q.e como se alexdita el adjunto Mem.l y Decreto de 7. de Febr.o de este año se le hecho la gracia de q.e se le de p.r pobre el grado de Bachiller ~~en dha facultad~~ y quando las poderosas causas expuestas lo exigian, parece, q.e intenta preferirse D.r Antonio Santana q.e ha obtenido ~~igual~~ la gracia: ~~Mas como quiera~~ que estos beneficios solo se conceden, q.e enen preferencia de ellos, los mas aprovechados en las facultades q.e estudian, siendolo yo como es notorio, con muchas ventajas ael referido Santana, tambien debe preferirseme, ya p.r la mayor pobreza, pues el otro tiene auxencias en esta Ciudad, y Parientes q.e le socorran, o afectos; y ya p.r el mayor aprovechamiento: p.r todo lo qual =

Suppl.co a V.S. q.e habiendo p.r pres.do dho Decreto, se sirva preferirme p.r el grado de B.r en Medicina segun ... p.r ser just.a q.e pido, juro, y p.a ello &.a

Josef Rodriguez

El Fiscal para decir su parecer necesita

[Left margin:] ... 19. de Mze ... como el S.r Fiscal Siles, todo esto se le haze ... p.a proveer ... D.r Prieto ... P.s

tener presente el Decreto que se haya
pedido por V. S. en favor de Dn. Anto.
Santana a solicitud que parece haver
truido este que sele confiera tambien el
de se gracia, con cuyo respecto podra unir
a este por el Sor Secretario y debolber
a este Oficio Fiscal para el fin propuesto. Se-
villa 19 de Abril de 1798.

Dr. Siles

Sevilla 19 de Abril de 1798.

Pase a la Secretaria con el Mem.l de cuenta que le
acompaña para los fines conveniles en lo actual
tenor. Censura Fiscal.

Dr. Prieto

R.

93.

Sr. Rector

Dn. Jose Maria de Segura Estudiante de Theologia en esta Rl. Universidad, y en en Nombre de Dn. Antonio Porrua Diacono con el debido respeto hace presente â V.S. que su parte hizo los correspondientes exercicios, y Juramentos pa. recebir el grado de Bachiller en Sagrada Theologia por esta Universidad: y respecto â q. se halla ausente en asuntos necesarios, por cuya razon no puede por su persona recebir el citado grado, dió al suplicante el correspondiente poder, que acompaña este Memorial para qe. en su Nombre se gradue, y tome la possesion del referido grado: en esta atencion.

Supca. â V.S. se digne mandar se le confiera el expresado grado en la forma acostumbrada, y en ello recibira merced. Sevª. 30 de Abril de 1798.

José Maria de Segura

Vª. 29. de Abl. 98.

Pasé al S. Promotor Fiscal. Dr. Prieto. Mr.

El Fiscal: dice: que estando aprobado el contenido en este Memorial y haviendo evacuado la formalidad de Juramento prevenida por

Estatuto y R.s Ordenes, puede deferirse a [la] solicitud a cuyo fin decretara V.S. lo que m[as] le parezca. Sevilla. 30 de Abril de 1798.

D.r Siles

Sev.a 30 de Abl. de 98

Como lo pide el Fiscal.

D. Prieto

Sor Rector

Dn Franco Belazqz y Reys Br en Medicina por esta Universidad: Con el debido respeto
Va 8 de Maio de 1798. hace prte a V. S. q. en el dia 5 del corrte mes: Se graduo de Br en Medicina por esta Universidad. Y respecto a q. se
Como se pide. Dr Prieto. Ao.
retira en este dia a Madrid a practicar la expresada Facultad, y pa ello necesita un Testimonio del referido grado.
A V. S. Supca se digne mandar se le de el citado Testimonio, y en ello recibira mrd. Sevª y Maio 8 de 98.

Franco Belasqz

95.

Sr. Rector del Claustro y Gremio de esta Rl. Univd. de Seva.

Sor.

Dn. Fermin Romero Terrazo y Luna: con el mayor respeto dice, qe. habiendose graduado de Br. en Medicina el dia 9 de este mes de Mayo, y siendo necesario el testimonio para comprobar su grado, y pasar al curso de Clinica en Madrid: Suplica â V.S. tenga la bondad de conceder su permiso para qe. le hagan en la Secretaria de esta Univd.

Favor qe. espera de la notoria justificacion de V.S.

Sevilla 10 de Mayo de 1798.

Fermin Romero Terrazo y Luna

[left margin:] ...a 10. ...mayo de ... ...mo lo pide. ...Prieto ... ...

[illegible]

S.a R.a

Sev.a 16 de Maio de 98

Como lo pide.

D.r Prieto

D.r Juan Cavallero de Segovia vezino de la villa de Monterrubio, Priorato de Magazela y Bachiller en esta R.l Universidad; haze pre-sente a V.S. como el dia nueve de este se graduo en la facultad de Medicina; y haviendo te-nido a bien los Señores Doctores su aprobacion ocurre a la notoria piedad de V.S. para que se sirva mandar se me de testimonio de dho. grado, por lo que

Suplica a V.S. se sirva determinar dha. data de tes-timonio como el suplicante espera de su Jus-tificacion. D.s gue. a V.S. m.s a.s como pide. este su mui humilde subdito. Sevilla y Mayo catorze de mil setecientos noventa y ocho.

Juan Cavallero de Segovia

7 [10]

37.

S.or R.r

D.n Melchor Ponze y Maestre natural de la villa de Aroche de este Arzobispado haviendo to-mado el grado de B.r en Medicina en 5 del corriente y sido aprobado p.r los S.res Catedraticos suplica a V.S. se sirva mandar le den testimonio de dho grado p.r nesesitarlo p.a presentarlo en Madrid para seguir su carrera. Dios gue a V.S. m.s a.s Sevilla y Mayo 17 de 1798

B.r Melch.r Ponze

Sev.a y Maio 17 de 1798.

Como se pide.

D.r Prieto
Srio.

Sr. Rector.

Sevª y Maio 24 de 1798

Como se pide.

Dr. Prieto. Srio.

Dn. Rosendo Garcia Pelegro y Dominguez Br. en Medicina natl. de la Ciudad del Puerto de Sta. Maria, con el respecto, y veneracion debido parece ante V.S. y dice: qe. habiendo obtenido dho grado de Medicina pr. esta Universidad, y nesesitando de un testimonio pª. pasar à Madrid, à la Cathedra de Clinica —

Suppca. à V.S. se sirva mandar se me dè dho testimonio, favor qe. espero de la justificacion de V.S. cuya vida gue. el Cielo mos. as.

Sevª. y Mayo 21 de 1798.

Br. Rosendo Garcia Pelegro

por R.^r Mor.

D.^n Jose Bermudez, vecino de la Villa de Huelva, haviendose graduado, el dia 19 de este mes, en la facultad de Medicina, pretende se sirva V.S. Mandar se le de testimonio para q.^e por medio de el me admitan en los Estudios de Pratica de ella = B. L. M. de V.S.

Josef Bermudez

Sev.^a 21. de Mayo de 98.
Como se pide
D.^r Prieto. R.^r

Señor Rector.

D.^n D. Joaquin Burzon, y Ayala nat.l de esta Ciudad con el mas profundo respeto hace presente à V.S. que se graduo de B.r en Medicina por esta Universidad en 19 de Mayo de 1798, y respecto à que necesita un testim.o del referido grado p.a poder practicarla en la Corte de Madrid.

Sev.a y Maio 24 de 1798

Como lo pide.

D.r Prieto R.r

A V.S. suplica se digne mandar que se le entregue el referido testim.o y en ello recivirà merced. Sev.a 24 de Mayo de 1798

Joaquin Burzon Ayala

100

Señor Rector.

D. Joaquín Bueno[?] y Ygarza[?] natural de esta Ciu-
dad, con el mas profundo respeto hace presen-
te a V.S. que se graduó de B.r en [illegible] por
esta Universidad en 19 de Mayo de 1798, y respec-
to a que necesita un testimonio del expresado gra-
do, a V.S. para justificarlo en la Corte de
Madrid.

A V.S. suplica se digne mandar que se le entregue el
citado testimonio, y en ello recibirá merced. [illegible] 24 de Mayo
1798

Joaquín Bueno [illegible]

[illegible] 24 de [illegible] 1798. [illegible]

Sor Rector

2

Sev.a 31 de mayo de 98.
Como es costumbre
Dr. Ricarte
Dr

Dn Josef de Castro, vecino de esta Ciudad con el devido respeto á V.S. dice: Que haviendo recibido el grado de Br en Medicina en el presente año, necesita que por la Secria de esta R.l Universidad sele dé testim.o de dho grado, por necesitarlo p.a presentarlo en el R.l Proto-medicato, p.a dar principio ala

Garantia, segun lo
terminado p.r S.M.
por tanto =
Supp.ca a V.S. se sirva dar
su decreto p.a q. se le
de el referido testim.o
que asi lo espera del
justificado proceder
de V.S. d.a Sevilla
de Mayo de 1798.
Josef de Castro

7

Señor Rector

Sr.

D.n Juan Rodrigo Sanchazo N.l de Jerez de la Frontera Cavallero Estudiante de Medicina ante V. S. dize q.e haviendo se graduado de Bachiller en Medicina en el dia 31 de Maio, i teniendo q.e pasar a la Medicina para los dos años de Clinicos ne[illegible] nendo hazerlo sin instrumento q.e haga constar su Grado =

Sa. 4.o 10 Junio de 98

Como se pide

D.r Orieta. Rr.

A V. S. suplica se digne mandar se le de en la Secretaria un testimonio de dicho grado, q.e lo es[illegible] gracia q.e espera de V. S. Sevilla y Junio 3 de 1798

Juan Rodrigo Sanchazo

[illegible]

[illegible]



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Señor Rector dela Rl. Universidad de esta Ciudad.

Señor

Sevª. 26. de Jun. de 98.

Queda nombrado el Suplicte. Dr. Prieto.

Rl.

Dn. Juan de Maya Algl. del N. de los veinte de esta Ciudad con la beneracion que corresp. a V.S. hace presente: Que con motibo al nuebo asenso de Dr. Agustin dela Rosa, y por lo q. se a desistido del empleo de tal Algl. de conuig.te sera presiso se nombre por ese Rl. Claustro otro que exersa las funciones del citado Rosa, y haviendo el Suppte. hecho barias dilixas. de orn. de V.S. (por indisposicion de aquel) como de prisiones, y asistencia a la funsion que anualmte. se hase por ese Claustro en el Rl. Combento de Sn. Pablo al Dr. Santo

Tomas de Aquino, por cuia razon pa[...]

dole al Exmo. ser acreedor a Mo=

Suppca. a V.S. se sirva mandar se M[...]

despache el corresp.te titulo de tal M[...]

de esa R.l Universidad, favor q.e espe[...]

merecer de la Just.a de V.S. a quien Di[...]

N.tro Sor. conserve en su mayor esal[...]

cion: Sevilla, y Junio 16 de 1798 a.s =

Juan de Raya

S.^{or} Rector

D.^n Domingo Grande de Bezus natural de la villa de Alburquerque, y vachiller en la facultad de Medicina, hace presente á V. S. q.^e con motivo de ser necesario un Testim.^o de su Grado p.^a poder continuar sus estudios en la Corte de Madrid.

Suplica se digne V. S. dar su licencia para q.^e se le facilite dho Testim.^o en la Secretaria. Favor q.^e espera reziuir de la notoria justificazion de V. S. Sevilla 22 de Jun.^o de 1798.

Domingo Grande

Sev.^a 22 de Jun.^o de 98.

Como se pide.

D.^r Prieto.
R.^r

— 2 —

105.

S.or Rector

Señor, Dn Antonio Santana y Arze Br de la R.l Univercidad de Sevilla y Estudiante que fué en ella, vecino y natural de la Villa de Cazalla de la Sierra, ante V. con el devido respecto y veneracion, paraze y dice; Que mediante de aber yá tenido proposicion y medios para haber hecho las diligencias que anteceden por derecho á su grado para cuyo efecto fué concedida la B.a por ante V. S.a

Sev.a y Junii 22 de 1778.
Como se pide.
Dr. Prieto. R.r

Suppco. á V. se sirba mandar al S.or S.rio de dicha Unibercidad, me sede instrumento ó testimonio de mi graduacion en la Siencia Medica, por donde lo tal espuesto conste, para poder avender á otras Siencias.

favor que espero de su summo selo y Caridad para con todos. y mande á este su subdito y servidor Q. S. M. B.

Br Santana

Señor Rector

Dn Josef Cansino y Reynoso natural de esta Ciudad: Con el devido respeto hace presente à V.S. se graduò de Bachiller en Medicina por esta Universidad en 18 de Maio pasado de este año: Y respecto à que necesitar ir à pasar la expresada facultad al Rl. Estudio de Madrid, y no tiene instrumto. por donde pueda hacer constar dho Grado.

Sevilla y Julio 5 de 1778

Como se pide.

Dr. Prieto

Rr.

Suppca. à V.S. se sirva mandar q. por la Sria de esta Rl. Universidad, se me dè Certificacion del referido Grado, y en ello recibirà mrd. Sevia. y Julio 5 de 1778.

Josef Franco. Cansino

L.º 2.º de Juntas.
f.º 182.

Id. 470. Julio 12. de 98.

Sres Rector y Consiliarios

Señor

El D.or D.n Manuel Josef Morales y Reyna
del Claustro y Gremio de esta R.l Universidad, en el de Sagra-
-da theologia, A V. S. con el devido respecto hace presente
que hallandose sirviendo la Catedra de Lugares theologi-
-cos, p.r haverla dejado de servir el D.or D.n Nicolas
Maestre, solicito p.r Septiembre de este año de noven-
-ta y siete que V. S. le nombrase en devida forma
para servir la expresada Catedra; y por V. S.
se defirio a esta solicitud con tal que el referido
D.or Maestre formalizase por escrito su desestimien-
-to: con esto el que representa ha servido la dicha Ca-
-tedra con exactitud todo este año que ya finaliza
Escolastico; pero el D.or D.n Nicolas aunque ha pro-
-metido varias vezes hacer su desestimiento p.r
escrito no ha llegado el caso de haverlo puesto
en execucion, o p.r olvido, o por otra causa;
y lo que expone se vee en el Compromiso de

estar sirviendo, y trabajando en la Catedra sobredi[cha]
no solo sin Renta, (por que no tiene alguna co[mo]
a V. S. consta) pero ni aun con nombramien[to]
y sin las otras Regalias que le pueden correspo[n]
-der conforme a la practica y Estatutos. Por o[tra]
parte es cierto que el Doctor Maestre ser[via]
esta Catedra por un mero encargo verbal [del]
Cor. Rector que Regia entonzes; de que se sigue
no teniendo, como no tiene, algun formal n[om]
-bramiento tampoco deve tener de que hacer
formal desistimiento: por todo esto =
Suplica a V. S. que en atencion a quanto llevo
expuesto se sirva declarar por vacante la an[te]
-dicha catedra sin necesidad de otra formal[i]
-dad y nombrar en ella en forma al que
Suplica: mandando tambien que se anote [en]
los Libros de la Secretaria este nombramie[nto]
que se le cite a los Grados de Bachiller en
dicha facultad conforme a la practica observa[da]
seguida en esta Universidad, y que se le guarden las demas
exempsiones y Regalias que como a tal catedratico le co[rres]
-pondan. que en ello recivira merced &.

D. D. Man. Jose Rozal[es]
y Reyna

Año de 1798. de Julio 12.

Señores Rector y Consiliarios de la Real Universidad de Sevilla

El D. D.^n Josef Maria Rodriguez de vera con el respeto debido haze presente á V.S. ha diez y ocho, años, que sirve en esta Universidad una de las Catedras de Filosofia con el zelo y esmero, que es notorio, sin otro premio, que la cortisima renta señalada á estas, y esa no completa: que jamas ha pedido gratificacion alguna, como otros Catedraticos, á quienes en todos t.pos y en el presente se han librado las cantidades, que sabe, siendo mayor su dotacion y menor el trabajo: que en el dia por causa de su quebrantada salud y situacion notoria de las cosas se vè en la precision de

Suplicar á V.S. se sirva, teniendo presentes sus largos trabajos en el penoso encargo de la enseñanza publica, mandarle librar por via de gratificacion la cantidad, que con arreglo á ellos tenga por conveniente. Assi lo espera de la justificacion de V.S. y sera merced, que agradecerá por manera.

D.^r Josef Maria Rodriguez de Vera

nagan los inform. respectivos á mis ... por

Rector

Sevª. 4 de Agto. de 1798. Como se pide. J. Prieto. Aᵈ.

Sr.

D. Joaquin Burron y Ayala, n.l de esta Ciud. con el debido respeto, y veneracion hace presente à V.S. q.e à mi instancia se despacho exorto à las Justicias de la Ciud. de Alicante para q. ante ellas se hiciere la correspond.te inform.on p.a el grado de B.r de Medicina del suplicante, p.r lo respectivo à sus Padres p.r ser naturales de ella. y respecto à q.e no se encuentran personas q.e puedan ser testigos p.r haverse venido à Cartagena de pequeña edad en donde vivieron muchos a.s no solo sus Padres sino sus Abuelos: En esta atencion.

A V.S. Supp.ca se sirva mandar despachar su exorto, dirigido à las Justicias de la Referida Ciud. de Cartagena para que ante ellas se haga la inform.on respectiva à mis Padres

102.

en donde se casaron, y aquellos se unan las fée de Baptismo de los citados mis Padres, y en ello recivirá merced. Sevilla 4 de Agosto de 1798.

Joaquin Buron
Ayala

Sr. Rr.

Señor

Antonio Montanilla ante V. S. con el devido respecto hace presente, que en diez y ocho del presente mes se le confirió el grado de Bachiller en la facultad de medicina, y no pudiendo pasar alas Clases de clinica sin testimonio que lo acredite, y siendole precisa regresarse á su respectivo Pueblo para poner en execucion dha. Practica.

Sevª. 19. de Agto. de 98.

Désele, como es costumbre.

Dr. Prieto.

A.z

Suppco. a V. S. se sirva mandar se le despache por esta Universidad dho. testimonio, á cuyo fabor quedará reconocido, y esta obligacion de pedir á Dios prospere su vida dilatados años Sevilla, y Agosto 18 de 1798/.

Antonio Montanilla

[illegible]

hace presente que con Documento del presente año de

13 de Ag.to Consiguio el grado de Bachiller en la facultad de

[illegible] y no pudiendo pasar [illegible]

Clinica [illegible] que lo acredite, y [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Universidad [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Sor. ✝ 111.

...a 2. de ...e de 1798.

...e como ...costum... ...D.P. Prieto. ...s.

Dn Juan de Obregon y Lozano natural de la
Ciudad de Arcos de la Frontera graduado de Br en
Filosofia y Medicina en esta universidad suplica
a V.S. se sirva mandar le den testimonio de dhos
grados por necesitarlo pa un pleito qe tiene pendiente
en el Juzgado eclesiastico de esta Ciudad favor qe es
espera merecer de la Benignidad de VS Dios guarde
a VS. ms as
Sevilla y Agosto 31 de 1798 Juan Obregon

5

Dn Juan de Obregon y Lozano natural de la
Ciudad de Vejer de la Frontera, graduado de Br en
Filosofia y Medicina en esta universidad suplica
a VS se sirva mandar le den testimonio de
para ello p. matriculado p.a un pleito q.e tiene pendiente
en el Jurado Eclesiastico de esta Ciudad favor q.e es
pera merecer de la Benignidad de VS Vid gue
a VS much. as

Sevilla y Agosto 31 de 1796. Juan Obregon

Señor Rector.

Domingo de Azcona, y Calvo, natural de esta Ciudad ante V. S. con el debido respeto hace pre= sente q.e se halla graduado en Filosofia en esta Uni= versidad, y habil p.ra estudiar Leyes, sin preceder el año de Ethica, p.ra cuyo fin tiene hecha pre= tencion en el R.l y Supremo Consejo de Castilla p.ra obtener la correspondiente dispensa q.e no ha conseguido p.r la negligencia tal vez de su Agente, y siendole muy perjudicial, el estudiar la Ethica despues de finalizadas las dilig.as p.ra la obtencion de dha licencia, y p.r las Causas q.e tiene expues= tas en el Supremo Consejo=

Suplica a V. S. se sirva decretar, se le admita este Curso en las Cathedras de Leyes adnotandole en la Matricula p.ra q.e presentan= do, como lo protexta el Supp.te la referida Dis= pensa del año de Ethica se le apruebe, y de las correspondientes Certificaciones de haber estudiado el primer año de Leyes a su de=

...ev.a 17 de Set.e
...e 798

...mo se pide.
D.r Prieto R.r

bido tpo; Favor q.e espera de la notoria justifi=
cación de V. S. Sevilla 17 de sept.bre de 98.

Domingo de Azcona, y Calvo





u

Sr. Rector.

Yo el Br. Dn. Gabriel Antonio Garcia Ba-
llecillo y Ruiz natural de la Ciudad de Algecinas, Obis-
pado de Cadiz de cuya soi vecino, deseando el felis progre-
so en los estudios de Leyes: quisiera que V.S. diese su
permiso, y poder pa. que me Matriculase en dha. facul-
tad; haciendo protexta de traer Dispensa del Supremo
Consejo de Castilla.

favor qe. espera recibir de la mucha benigni-
dad de V.S.

El Br. Gabl. Anto. Garcia Balle-
cillo y Ruiz

Nov.a 13 de Dcb.
de 98.
...mo se pide.
Dr. Prieto.
Rr.

[illegible]

M.S. Señor Rector

111.

Señor.

Dn. Antonio y Dn. Josef de Socueba y Elizondo, Hermanos y naturales de esta ciudad, puestos ala obediencia de V. S. con el respeto y veneracion devida, hacen presente que haviendo cursado en esta Universidad tres años de Filosofia con notoria aplicacion, y habiendo seles conferido el grado en dha facultad y sacado todos los votos, y estudiado privadamte. Filosofia Moral, solicitan les dispense alos Suplicantes la gracia de matricularles para poder estudiar las Leyes, afin de que por este medio no pierdan el tpo. que ha de mediar interin obtienen del Consejo la dispensa dela asistencia dela clase de Moral, con cuya protesta y en razon delo expuesto.

Suppn. a V.S. se digne mandar por su decreto en vista delo expuesto, se les admita enla Matricula del presente curso de Leyes por la ssria para el fin que solicitan, gracia que esperan dela bondad de V. S. Sevilla 19. de Setiembre de 1798.

Señor.

Br. Antonio de Socueba y Elizondo

Bz. Josef de Socueba y Elizondo

Sevilla 19. de Setiembre 98.

Hagase como se pide.

Dr. Prieto

Rr.

Señor Rector

Dn. Jph Herrera y Cabello natural de esta Ciudad: Con el devido respeto à V. S. hace presente hai recibido en esta Universidad el Grado de Br. en Medicina: Y por quanto necesita ir à pasar à Madrid la expresada facultad, y nò le acompaña instrumento para donde pueda hacer constar dho Grado en el Tribunal del Proto-medicato.

Suppca à V. S. se sirva mandar q. por la Secria de esta Universidad, se le dè el testimonio competente de dho Grado, y en ello recibira md. Sevª y Sepre. 20 de 1798. Josef de Herrera

Sevª y Sepre. 24 de 1798
Como lo pide.
Dr. Pideto [illegible]
Dr.

Junta Libro 2.º fol. 171.

Señores Rector y Consiliarios

El D.r D.n Gabriel Rodriguez con el respeto debido à V. S.S. hace presente haver servido, à demas de otras, la Catedra de Metodo de Medicina, por encargo de los Señores Rectores, por el espacio de mas de dos años, y hallandose al presente dicha Catedra vacante por haverse desistido de ella el D.r D.n Marcos de Acosta, su propietario.

Supp.ca à V. S.S. se sirvan, en caso de proveer su sostitucion, nombrar p.a ella al q.e expone, favor q.e espera recivir de la notoria bondad de V. S.S. Sevilla y septiembre 22 de 1798.

D.r Gabriel Rodriguez

Junta Libro 2.º f.º 472. + 117.

Ses.
S. Rector, y Consiliarios.

D.n Diego José Marquez de Palma, Pro., del Claustro, y Gremio de esta R.l Univ.d en los de Teologia, y Artes, y su Catedratico de Filosofia propietario p.r el Rey, N. S., representa à V. S.S. con el debido respeto el tal qual merito, q.e tiene contrahido en dha Univ.d no solo de quatro años de letura en la Catedra de Filosofia; sino tambien en diferentes sostituciones de otras Catedras, como han sido la de Etica, la de Theologia Moral, y la de Prima de Teologia: en cuya atencion

Suplica à V. S.S., q.e si huvieren de nombrarse Sostitutos p.a las Catedras bacantes de Teologia, se sirvan de tenerle presente p.a la sostitucion de qualq.ra de ellas; en que recibirá merced. Dios g.de à V.S.S. m.s a. Sev.a 22. de Set.e de 1796.

D.n Diego José Marquez de Palma [rubric]

✝

Sr. Rector, y Sres. Conciliarios.

Señor

D.n Fran.co de Paula Cerero Ybañes, D.r en sagrada Theologia, y Catedratico de Visperas de ella en esta R.l Universidad con el respeto à V. S. debido dice; q.e como su Catedra suple en diversas funciones las faltas, y ausencias de la de Prima; es el catedratico mas antiguo de su facultad; y tiene acreditado su celo, y aplicacion à la enseñanza publica, le parece podra cumplir las obligaciones de la catedra de Prima, que se halla vacante. Por lo que

A V. S. rendidamente suplica se digne nombrarlo sostituto de la dicha Catedra de Prima de Theolo-

gia hasta que se provea. Gracia que esp[...]
de la equidad, y favor de V. S. cuia vida guard[...]
Dios nuestro Señor muchos Años. Sa. Sevilla, y[...]
tiembre veinte i tres de mil setecientos noventa

D.r Fran.co de Paula Cerero

Sor. Rector.

Dn. Manuel Masieu y Sotomayor natural de la Ysla de la Palma Obispado de Canarias; ante V.S. con el mas debido respeto dice: que haviendo el exponente estudiado la Etica, o filosofia moral pribadamente, y en parte que no se le puede pasar é incorporar en esta Universidad, por cuyo motibo tubó que cursar la Logica en ella; y siendo le de un grabe perjuicio el practicar lo mismo con la nominada Etica, mediante la suma distancia q. ai á su trrâ. y el demas tpo. indispensable q. tiene q. permanecer en la Peninsula hasta la conclucion de sus estudios; en cuya virtud — — — —

Suplico á V.S. se sirba en atencion à lo expuesto, mandar q. la Secretaria le admita, y matricule en la facultad de Leyes, bajo la protesta de ocurrir al Supremo consejo pr. la competente dispensa del año de Etica, sin cuyo requisito no se le admitirá agrado, que es merced, que espera

[...]a 7. de Octe.
[...]8.
[...]tricule[se] bajo la protesta [...]enuncia.
Dr. Prieto.
[...]

De la notoria justificacion de V. S. Sevilla y Octubre 5. de 1798.

Manuel Masseu y mayor

Sor. Rector de esta Rl. Univd. de Sevilla.

Bachiller Dn. thomas de Vega, y Nuñes Subdiacono natural de Moron con el respecto devido á V. S. hace presente qe. haviendo estudiado Filosophia, y Graduado en ella en la Universidad de Ossuna, y deseando seguir la Carrera de Canones se lo impide el no tener certificacion de el año de Ethica, qe. debe preceder á dho Estudio; y siendole precisso abreviar dha Carrera por seguirsele de lo contrario graves inconvenientes= Suplica á V. S. se sirva por un efecto de su bondad mandar se matricule á el exponente en la refferida facultad de Canones con protesta de presentar dispensa del Supremo Consejo para el Año qe. le falta á cuyo favor quedara reconocido y pidiendo á Dios gue á V. S. ms. as. Sevilla 7. de Octubre de 98.

B. L. M. d. V. S.

Thomas de Vega

S.a 8. de Oct.e 98.
Fiscal Promotor Fiscal
Dr. Prieto
Ms.

Visto por el Fiscal parece qe. puede deferirse ala solicitud convenido en este em.l Sobre que da-rá Vs. la provid.a qe. parezca. Sev.a 10 octubre de 1798.
Dr. Siles

S.a 11. de Oct.e de 98.
Como lo dice el Sr. Fiscal
Dn. Prieto
Ms.

Señor

Dn Manuel Albarez y Delgado, natl. de la Rl. Ysla de Leon de este Obispado de Cadiz: Como mejor proceda parezco ante V. S. y digo: Que tengo ganados varios Cursos de Filosofia, y estoi instruido en el Ramo de Filosofia Moral, por cuia razon me es perjudicial volverla a estudiar: En esta atencion, y para evitar los perjuicios q. se me seguirian.

A V. S. supco. se digne mandar q. se me admita a la Matra. de Leies con protesta de traer dispensa del Consejo del año de Ctoa.; y en ello recibira mrd. Sevª. y Octe. 8 de 1798.

Manuel Alvarez

Sevª. y Octe. 9 de 1798

Como se pide.

Dr. Prieto

Pr.

Rector de esta Rl. Univd. Literaria de Sevilla

Sevª 12. de Octe. de 98.

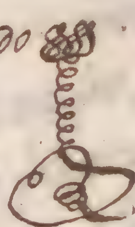
Matriculese con las enun-ciadas protesta.

Dr. Prieto
pr.

Dn. Josef de Rozas Machado, Clerigo de Menores, natl. de San Roque, Campo de Gibraltar, con el respeto debido â V.S. expone, qe haviendo estudiado un año de Logica en esta Rl. Univd. y deseando seguir la Carrera de Leyes, selo impide el no haver pasado, pr ignorancia, la Certificacion de dhô. año pr la Secretaria de Camara, y el no haver cursado el año de Ethica, qe debe preceder â dhô. estudio, y siendo forzoso abreviar la subsodicha carrera pr seguirsele delo contrario graves inconvenientes=

Suppca â V. S. se sirva pr un efecto de su benignidad, mandar se matricule al exponente en la referida facultad de Leyes con Protesta de presentar dis-pensa del Supremo Consejo pª el paso delos predichos dos años, â cuyo favor que-darâ reconocido, y pidiendo â Dios gue â V. S. mucs. añs. Sevilla 7. de Octre 98.

B. L. M. D. V. S.
Josef de Rozas
Machado



Señor Rector de esta Universidad Lite
raria

Sevilla 12 de
[illegible]e de 1798

Pase al Prom.
Fiscal
[illegible] Bieto

D.n Basilio Garcia Neira natural de la Villa de Azuaga en la Extremadura con el respeto y veneracion que deve a V.S. dice que como resulte de las tres certificaciones q.e acompañan, ha estudiado el exponente tres años de Filosofia y otros tres de sagrada Theologia en el Colegio del Monasterio de S.n Antonio del Valle. Y haviendo determinado su Padre dirijirlo à esta R.l Universidad a cursar la facultad de Leyes, se le ha informado q.e d.has certificaciones deben venir con otras formalidades, y que le es preciso estudiar el año de Etica, ò traer dispensa del Consejo. Y no pudiendo en tan corto tiempo como el que queda p.a el cerramiento de Matricula traer d.ha dispensa ni certificaciones; por tanto, y p.a q.e no se frustren assi a su Padre tan justos deseos en medio de los considerables dispendios q.e ha tenido su transporte à esta Ciudad.

Supp.ca à V.S. se digne poner su decreto para q.e se le matricule bajo protesta de traer d.has certificaciones y presentar la expresada dispensa como lo espera de la justificacion de V.S. Sevilla y octubre 12 de 98.

Basilio Garcia
Neira

[illegible] Fiscal de esta Real Universi[dad] Literaria, visto la solicitud de [illegible] con las certificaciones que le acompañan: y q.e aunque le [illegible] su certeza [illegible] en venir por lo [illegible] de los [illegible] Filosofica [illegible] la formalidad [illegible] papel [illegible]ado [illegible] realizadas, e mediante aq.e expresado protesta [illegible] con esta [illegible] requisitos, puede deferirse à la solicitud baxo

las protestas q.e contienen para q.e no se le siguan los perj-
uicios q.e le pudiere resultar. Asi lo pide el Fiscal. Se-
villa 13 de Oct.re de 1798.

D.r Siles

Sev.a 14. de
Oct.e de 98.

Como lo dice el
Promotor Fiscal.

D.r Baeza

Señor Rector y Juez Cancelario de la R.l Univers.d

Señor.

El B.r Juan Moreno de Zaldarriaga Estudiante Teologo de d.ha R.l Univers.d con la obediencia q.e debe á V.S. dice q.e haviendo concluido de estudiar la Teologia, y queriendo pasar á estudiar los Canones, y necesitandose p.a ello la dispensa del R.l y Supremo Consejo de Castilla

A V.S. Suplica rendidam.te á V.S. se sirva poner su decreto, mandando se me matricule con protexta de traer d.ha Dispensa gracia q.e espera recibir de la notoria justificacion de V.S. cuia vida guarde Dios conserve dilatados años. Sev.a 12 de Oct.e de 1798.

Juan Moreno de Zaldarriaga

Sev.a 13. de Oct.e 1798.

Como se pide.

P.r Dicco

[illegible]

Señor Rector.

D.n Pedro Aroches Bueno con el debido res-
pecto hace presente a V.S. q.e haviendo es=
tudiado los quatro cursos de Filosofia en el
Combento de S.n Sebastian de la Villa de la
Campana, pareciendole no ser necesario no
ha traido mas q.e las tres certificaciones, y sien
dole imposible matricularse sin la del curso
de Etica, en Leyes, por lo tanto

Suplica a V.S. se sirva mandar q.e lo matri-
culen baxo la protesta de traer dicha certifica
cion, al instante q.e sele posible, dentro del año
Escolastico, favor q.e espera de la benignidad de
V.S. Sevilla a 13 de Octubre del año de 1798.

Pedro Aroche Bueno

Sev.a 13. de Oct.e de 98.
Matriculese, siendo corr.te el año de Logica; con protesta de acreditar el de Etica, o traer Dispensa del Consejo.
D.r Prieto R.r

Señor Rector

Sevª y Octe 15 de 78.

Como se pide.

Dn. Prieto.

Rz.

Dn. Josef Antonio de Molina y Al-
dame natural del Lugar de Huetor,
dela vega Reyno de Granada, gradua-
do de Bachiller en Philosophia, pu-
esto â la disposicion de V.S. con el res-
peto que debe expone: Que hâ estu-
diado dos años de Theorica en la
facultad de Leyes en la Universi-
dad de Granda. y el tercero lo siguió â
hasta Navidad y a causa de unas
perniciosas tercianas no pudo con-
tinuarlo, con este motivo, y el de
tener mejor proporcion de conti-
nuar el tercero q. le falta en es-
ta Universidad =

Supp.ca rendidamte. A V.S. se sirva man-
dar se le matricule pa. continuar
dho curso en esta Universidad, con
la protesta de presentar las certi-
ficaciones, ô testimonios de ha-
ber ganado, y cursado dhos dos ãs
con aprovechamto. luego que se
le remitan; favor que espera
merecer de la Justificacion

de V. S. Sevilla y octubre 1[illegible]

1798.

Josef Ant.o de Mol[illegible]
Adam[illegible]

Señor

Dn. José Laureano de Noreña: hace presente a V.S. q.e haviendo estudiado los dos años de Logica y fisica, y no haviendo tenido proporcion de sacar la dispensa del año de ethica.

Supp.co a V.S. se sirva mandar me matriculen p.a seguir las Leyes protestando sacar la sobre dicha dispensa del R.l consejo en todo el presente año favor q.e espero de la bondad de V.S. Sev.a y oct.e 12 de 1798

Josef Laureano de Noreña

[S]ev.a 15 de Oct.e [d]e 98.

[Co]mo se pide.

D.r Prieto.

Dn.

Sor. Rector.

Dn. Miguel Garcia Carvacho, natural dela Vª. de Montellano deeste Arzobispado. Con el debido respeto y veneracion hace presente à V. S. tiene ganados, enla Universid. de Osuna dos Cursos de Filosofia, enla qe. no ha estudiado la Etica: Y porquanto el Supte. para à estudiar Leies enesta Universidad, y para ello ès necesario antes estudiar el Curso de Etica.

Sevª. y Octubre 15 de 1778
Como se pide.
Dr. Rueis.
Ms.

Supca. à V. S. se sirva mandar elqe. se le matricule en Leies, con la protexta de traer dispensa del Consejo delaño de Etica; y enello recibirà md. Sevª. y Octe. 15 de 1778.

Miguel Garcia Corbacho

225

Ill.mo S.r

Rector

D.n Miguel Garcia Camacho, natural de la V.a de Cantillana de este Arzobispado. Con el debido respeto y veneración hace presente á V.S. tiene aprobado en la Universidad de Osuna dos Cursos de Filosofia, en la q.e no ha cumplido un Curso, y por quanto el Sup.te para acreditar á esta insigne Universidad, y para ello es necesario antes estudiar el Curso de Filos.

Sup.ca á V.S. se sirva mandar el q.e se le matricule en dicho, con la parte para de- tener presente del Concejo de la Univ.d de Filos.; y en ello Recibirá m.d. Sev.a y oct.e 15 de 1778.

Miguel Garcia Camacho

Sev.a y Octubre 15 de 1778.

Ynforme

D.r [illegible]

R.r

Señor Rector.

Dn. Cristobal Melendez de Toro y Valdés, natl. dela Ciud. de Xerez delos Cavalleros, con el devido respeto hace prete. à V. S. qe. ha estudiado la Filosofia en esta Univd., y esta instruido en la Filosofia Moral. Y respecto à qe. le conviene seguir la Facultad de Leyes, y le es gravoso gastar un Año en Estudiar la Etica hace animo de pedir dispa. al Consejo del referido Año en esta atencion, y pa. evitar los perjuicios en el gasto =

A V. S. suplico se digne mandar se me admita ala Matricula de Leyes con protesta de traer la referida dispensa y en ello recibira merced. Sevª. 15. de Octe. de 1798. Christoval Melendez de Toro y Baldes

…15. de Octe. de

se pide.

Dr. Sueiro
de

Es sobrino del célebre poeta español Dn. Juan Melendez Valdez

Z

Señor Rector.

Josef. Suarez, y Gutierrez natural de esta Ciudad. haviendo acabado los quatro Cursos de Teologia, y queriendo entrar á estudiar los Sagrados Canones; y no haviendo estudiado, segun constitucion, la Etica. =

Supplica á V.S.ia con el debido respeto, se digne firmar este, para q.e sea admitido en la matricula, protestando pedir dispensa de lo dicho á el Supremo Concejo de Castilla. Dios guarde á V.S.ia muchos años Sevilla, y Octubre 15. de 1798.

[Margin:] Sev.a 15. de Oct.e 98. [illegible] se pida. Dr. Pietts [illegible]

S.or Rector

D.n Lorenzo Vidal, y Romero natl. de la Villa de Lebrila, Bachiller en Filosofia, p. la Universid. de Osuna, y en Sagrada Theologia p. esta R.l Universidad de Sevilla, Con el devido respecto a V.S. Hace presente; tiene determinado pasar a la facultad de Leyes obteniendo p.a ello la superior dispensa de la Camara q. p. justas causas piensa obtener, y a fin de q. no se le siga perjuicio, en la demora de ella q. puede intervenir. =

Sup.ca Rendidam.te a V.S. se sirva mandar se le matricule en dha. facultad de leyes, baxo la devida protesta q. hace de presentar a su tpo. la devida licencia, y de ser de su cuenta y riesgo el que se le sigan cualesquiera perjuicios. Gra. q. espera del favor de V.S. cuya vida guarde Dios ms. as.

Por ausencia y encargo de D.n Lorenzo Vidal.

Jose Jacquety

Sev.a 18. de Oct.e de 97.
Como se pide.
D.r Prieto. R.r



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Sor. Rector.

Dn. Pedro Lobo y Quiros natural de la Va. de Almendral Provina. de Extremadura Diocesis nullius, a V.S. con el devido respeto hace presente, que haviendo pasado el año anterior à cursar en la Universidad de Salamanca en la Facultad de Leyes y en el segundo de ellas, y haviendo asistido con el devido aprobechamiento desde el 18 de octubre, hasta 27 de Abril, le sobrevino una Enfermedad (lo ql. en caso necesario protexto acreditar con las correspondientes certificaciones de los Medicos ql. me asistieron) ql. le impidio

Sevª. 16. de Octe. de 98.

Pase al Promotor Fiscal.

Dr. Prieto

El Fiscal: dice: que el contenido en este memorial no acredita siquiera con Matricula, certificacion, ni otro documento haber sido Cursante en la U. de Salamanca. en cuya inteligencia, acreditandolo por qualquiera de estos medios, o por lo menos resultando de los libros de esta Secretaria haber sido ma-

triculado en esta Universidad, el primer año de Leyes, puede (bajo la protexta que haga de traer aprobado el Curso de Segundo año que dice haber estudiado en Salamanca, ô Decreto del Supremo Consejo de Castilla que mande sele pase y dè por ganado en virtud de las causas que recuerda) sentarsele en la matricula de Tercer año de Leyes. Sobre que decretará VS lo q.e mejor le parezca con arreglo a las R.s ord.s Sevilla 16. de octubre de 1798.

D.n Siles

Sev.a 18 de Octubre de 1798

Mat.e en Leyes con protexta de traer los correspondientes documentos

D.n Prieto
Pr.

prohibitió el continuar ha[sta] el 8. de Junio en q.e le faltó [la] Enfermedad. Y haviendo deter[mi]nado retirarse pasó á recog[er mu]chas certificaciones de su apr[ove]chamiento y solo sele dieron [de] haverlo tenido en el tpo de su [asis]tencia; como todo protexta [acre]ditarlo a su devido tpo. Y [sien]do como está pronto a sufrir [el] examen de lo Estudiado, y [sien]dole preciso continuar su [car]rera en esta Universidad por [no] aprobarle los aires de aquel[la]

Supp.ca a V.S. q.e p.r un efecto [de] su piedad tenga a bien decre[tar] sele matricule con la ma[...] texta de acreditar todo lo [...] racionado: fabor a q.e sp.re [que]dará reconocido. Sevilla y Oct.[ubre] de 1798.

B. L. M. de V.S.

Pedro Lobo y Quint[...]

133.

S.r Rector

D.n Elias de Paresa, y Calbo, Diacono natural de esta Ciudad con el debido respeto à V.S. hace presente, tiene q.e estudiar la facultad de Sagrados Canones; y q.e como es necesario estudiar la Etica no puede hacerlo p.a serle muy graboso el extravio de un año p.a lo q.e =

Supp.ca à V.S. se sirva mandar, se le matricule en la Facultad de Canones con protexta de traer dispensa del Consejo del a.o de Etica, favor &c.

Elias de Paresa

Lev.a 15. de Oct.e 98.
Como se pide.
D.r Prieto
Rr.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Sev.ª 16. de Oct.e
de 98.
Como se pide.
D. Prieto.
Par.

Sor Rector:

D.n José Alvarez y Xim.z
B.r en Artes Natural de
la V.a de Donbenito obispado de
Plasencia á V.S. con el devido
respecto Dice: Que no sabiendo
en el anterior curso cual seria
la Carrera q.e querrian sus Padres
adoptase le fue preciso matricu-
larse en fisica p.a si querian to-
mar la de Medicina, y haviendo
despues visto quieren siga la de
Leyes=

Supp.ca á V.S. q.e con la protesta
de presentar la devida dispensa
del Supremo Consejo se digne

decretar se le matricule en

Leyes favor q.e espera im

dela piedad de V.S. cuy

que D.s dilatad.s años. M

y Oct.e 16 de 1798.

B. L. M. de V.

Jose Alvarez

S. R. C.

Villau

M. P. S.

Andres Peña Natural del arzobispado de Burgos, y Cursante ala catreda de Melchor Cano: a V.a suplica con el maior rendimiento: se le conzeda la gracia de q.e se le matricule con protesta; por causa de no tener las certificaciones en su poder para poderlas presentar a su tiempo: favor que espera dela liberal mano de V.a y queda el suplicante pidiendo a Dios gue. la vida dilatados años &

Andres dela Peña

Sev.a 17. de Oct.e 98.

Como se pide.

D.r Prieto

M.o en Sum.s teol.s en 18 de 1798. f.o 124.

S.or Rector

S.or

D.n Antonio de Torres Presb.o natu-
ral de la Villa de Marchena de este
Arzobispado y residente en esta ante V.S.
con el respeto q.e debe hace presente haber
cursado Philosofia y theologia en esta Uni-
versidad y recibido el grado de Bachiller
en cada una de ellas y juzgando conveni-
ente tener algunas nociones del derecho Civil
y Canonico p.a cumplir con alguna perfecci-
on sus deberes =

Supp.ca á V.S. mande lo matriculen en el pri-
mer año de derecho Civil baxo la protesta
q.e hace de alcanzar la dispensa del año de
Philosofia Moral q.e no ha cursado; favor q.
no duda conseguir de su notoria benignidad
quien le desea felicidades en colmo =

D.n Antonio de Torres

[Margin:] ...va 17 de Oct.e ...98.
...no se pide [illegible] y Rector. R.l

+ 137.

Señor Rector

Sev.ª y oct.e 17 de 1778

Como se pide.
D.r Prieto
[illegible]

D.ª Maria Marq.z Muger de D.n Jph Lom.z Naranjo, natural de esta Ciud.d Con el devido respeto hace presente à V. S. q.e su marido se halla exerciendo la facultad Medica en la V.a de Mertola Reino de Portugal: y para havilitarse de Medico en el expresado Reino, necesita de un Testimonio del grado de B.r q.e obtubo en esta Universidad: En esta atencion.

A. V. S.ª sup.ca se digne mandar se me de referido Testim.o en la forma ord.a y en ello recibira m.d Sev.a y oct.e 17 de 78.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

M. P. S.

Febr.o 17. de
et.e de 98.
Matricúlense
bajo la propuesta
protesta.
Dr. Prieto.
R.

D.n Juan Manuel de Ybarra y Duque, Natu-
ral de esta Ciudad; y D.n Felipe Gobart y Matheos
Natural de S.n Lucar la Mayor, Cursantes de
teologia en esta Universidad; con el Respecto y vene-
racion q.e devemos, hacemos precente a V. aber es-
tudiado en ella tres años de filosofia y uno de Lugares
teologicos; y no pudiendo seguir esta facultad por cau-
sas q.e para ello tenemos, pensamos pasar a Leyes
y no pudiendo acerlo menos de haber estudiado filo-
sofia Moral o de Matricularse bajo protesta de traer
en dispensa del Supremo Consejo de Castilla de
este mencionado Curso=

Suplicamos a V. q.e el Secretario
de esta Universidad nos matricule en Leyes bajo
la suso dicha protesta como es de costumbre: pues de lo

Contrarios se nos ocasionarán grandes perju[...]
q.e creemos conseguirlo de la notoria Bondad y
tificacion de V. Sevilla y Obtubre 27 de 98

Felipe Gobart

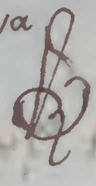
Juan Ma[...]
de Ybarr[...]

Señor Rector.

Dn. Josef Montero de Espinosa Natural de Badajoz y hijo Legitimo de Dn. Franco. Montero de Espinosa y de Da. Ramona Garcia Peynado: Hace presen-te à V. S. que como haviendo Estudiado dos años de Filosofia del Padre Altieri en la Ciudad de Badajoz como consta en su Certificacion, y hallandose en esta Ciudad de Sevilla con animo de estudiar el primer año de Leyes

Suplica à V. S. se sirva Mandar me admitan en esta Universidad con protexta de presentar la Certificacion del Convento del Colegio de Padres Agustinos de dha. Ciudad en que he cursado los dos años de Logica Metafisica Fisica General, y casi toda la Particular; como asi mismo presentar à su tiempo Abilitacion o Dispensa del Supremo y Real Consejo para el año de Etica. à cuyo favor quedara agradecido este su mas seguro servidor Q S M B.

Josef Montero de Espinosa



Sevilla 17 de Octe. [1]798.

[P]ase al Promotor Fiscal.

Dr. Prieto.

El Fiscal de esta Rl. [Uni]versidad Literaria, [vis]ta la Solicitud del [con]tenido y la certi-[fi]cacion que le acom-pañan: dice: Que bi-[ni]endo esta con la for-malidad del Juramto. [y] Legalizacion compe-tente puede dife-[rir]se à ella bajo la [p]rotexta de traer [h]avilitacion del [Su]premo Concejo de [Cas]tilla que expresa en su Pedimento. y ...

le ocasione perjuicio mediante á estar proxi
el cerramiento de Matricula, puede esta verif
tambien bajo la protesta de traer dha. Cer
cacion con aquellos requisitos precedida la ap
cion del Sor. Examinador. de Filosofia, decret
V.S. lo que mejor le parezca. Sevilla 17 de oc
bre de 1798.

Dr. Siles

Sev.a 18. de Oct.e de 98.

Como lo dice el Fiscal.

Dr. Prieto
R.

Dn Marcos Vicente Carrasco natural dela Villa de Aa Zarza de Alan(?) le Provincia de Extremadura obispado de Leon hare presente á V. S. con la maior sumision y respecto que haviendo estudiado tres años de philosophia, y recivido el grado de Bachiller en la Universidad de toledo y haviendome presentado en la secretaria de esta Universidad con el referido grado á fin de que me admitan á Matricula de primer año de Leyes no quiso el Sor. Ss. rio admitirme por tanto.

A V. S. suppco. se sirva mandar me matriculen con protesta de presentar la zedula por donde consta haver estudiado Etica favor que espera conseguir dela venignidad de V. S. Sevilla y Octubre 18 de 98. Marcos Vicente Carrasco

V.a 18 de Oct.e 98.

Con la protesta de haver acreditado año de Etica, ó dispensa del Supmo. Consejo; y haviendo acreditado su legitimo Bachilleramto.; matricules. Dr. Prieto. Dn. [illegible]

...trona M.
...presentado
...na Frisco
...a del dep.
...1898 la Rep-
...nado de
...no Puchil-
...Inocencio
...Barrizo

Sr. Rector.

Dn. Thomas Gonz. Garcia estudiante de esta Rl. Universidad y natural de la Villa de Huelva con el debido respeto hace presente á V.S. q. haviendo cursado dos años de Filosofia quiere pasar á cursar Leyes; lo q. no pudiendose verificar sin el previo año de Filosofia Moral, q. no ha estudiado ==

Suplica á la benignidad de V.S. se sirva decretar q. se le admita en la matricula de Leyes, bajo de la protesta q. hace de traer dispensa del año de Etica del Supremo Consejo de Castilla: favor q. espera conseguir de V.S., á q. queda eternamte. reconocido. Sevª. y Obre. 18 de 1798. Thomas Gonz. Garcia

Sevª. 18 de Oct. de 98.
Como se pide.
Dr. Prieto
[illegible]

Vecin.º

D.ⁿ Manuel José García estudiante de esta Universidad y natural de la Villa de D. [illegible] con el debido respeto parezco a V.S. [illegible] [illegible] ... [illegible] ... [illegible]

[illegible] ... el [illegible] de [illegible]

Suplico a [illegible] ... [illegible]

[illegible] ... [illegible]

[illegible] ... [illegible]

[illegible] ... [illegible]

[illegible] ... V.S. [illegible]

[illegible] ... 18 de 1798. Manuel José García

Señor Rector

D.n Pedro Saborido y Barra natural de la Villa de Borno hijo lexitimo de D.n Miguel Saborido y Armario y D.a Ysavel de la Barrera y Aldana: Hase presente a V. S. q.e haviendo estudiado tres años de Philosophia en esta Universidad de Sevilla, y hallandose en ella con animo de estudiar Leyes =

Suplica a V. S. se sirva mandar me matriculen en Leyes con protesta de traer la dispensa del año de Estudio, favor q.e espera recivir de V. S. su muy af.o q.e S. M. B.

Pedro Saborido

Sev.a 16. de Abril de 98.
Como se pide.
D.r Prieto
Pr.

Sr. Rector

Sevª 18 de Octe. de 98.
[Co]ntando de la Legitimidad [de] sus Estudios; y con la [pr]otesta q. se insinua, ma-[tri]culese.
Dr. Prieto
Dn.

Yo el Br. Dn. Francisco de Paula Fraverso, Natural de la Ciudad de Sevilla, deseando el feliz progreso y havito en la carrera, qe. de Leyes intento seguir: Quisiera qe. V.S. se digne conferirme su poder, y permiso, para qe. pueda matricularme en el primer año de dicha facultad, con protesta de traer dispensa del Supremo Consejo de Castilla del año de Ethica.

Favor qe. espera recibir de la mucha benignidad de V.S.

El Br. Franco. de Paula Fraverso

†

Señor Rector

D. Martin del Valle, y Rivera Natural de la V.a de Guadalcanal Priorato de Leon Ante V.S. con la Mayor Veneracion, y Respecto hace presente, q.e en el proximo pasado Curso, q.e dió principio en octubre de mil setecientos noventa y siete, y finalizó en Mayo del pres.te año. se presentó en esta Universidad, á pasar el Curso anterior, y matricularse en el dho, en el mes de Enero. p.r cuya retardacion no consiguió su pretension, y haviendola hecho ante el S.r y R. Consejo de Castilla, se ha servido S.A. Despachar s.u R.l Provision, á fin de q.e informe esta R.l Universidad sobre los particulares q.e tiene expuestos. Por

Sev.a 18. de Julio de 98.
Informese como se pide.
D. Prieto
Rr.

tanto

Supp.ca á V.S. se sirva mandar, se le admi
á la Matricula de tercer año de Le
bajo la protesta de obtener la dha
pensacion, q. tiene instaurada de los
antecedentes. favor q. espera conseqe
la notoria Benignidad de V.S.

Martin de Valle
y Rivera

2 115.

S.or Rector

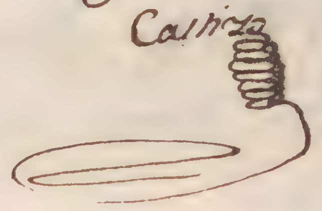
D.n Nicolas Molin y Castizo, natural de La Villa de
Lapalma, y estudiante, en esta Universidad de Sevilla, puesto
ala disposicion de V. S. con el mas profundo respecto, ase presen-
te q.e aviendo estudiado en esta universidad, dos de filosofia y dos
de sagrada teolojia, y determinando aora pasar ala facultad
de leyes, sealla con el ovise de ser necesario (segun orden de
S. M.) aver estudiado un año de etica, o sacar licencia del Con-
sejo, para omitir este requisito; y siendo el q.e representa ya de
edad de veinte y un años, y teniendo pain sipio suficientes
para entrar a estudiar dicha facultad =

Sev.a 18 de ...
como se pide.
D.r Prieto
R.do

Suplica a V. S. q.e en atension alo estrecho del tiempo, se
diene admitirlo, ala matricula de leyes bajo la protesta
q.e ase el suplicante, de ocurrir a S. M. por la correspo-
diente licensia favor q.e espera dela notoria justificasion

V. S. &

Nicolas Diaz Molin y
Castizo



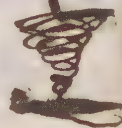
116.

S.or Rector de esta Universidad

Sr.

D.n Juan Ximen.z natural de la Ciud.d de Estep.na Diocesis Obispado de Cadiz
habiendo estudiado en esta Universid.d
tres a.s de Filosofia, y uno de Theolog.a
y queriendo pasar a el dro. Civil, y
siguiendosele grande perjuicio en es-
tudiar el año de Ethica, Supp.ca a
V. S. Se sirva admitirle la protesta
q.e hace de alcanzar dispensa del
Consejo, y en su consec.a mandar-
lo Matricular en prim.r año de
Leyes. Favor q.e espera merecer
de V. S. cuya vida pido al poderoso
dilate m.s a.s Sev.a y Oct.re 18 de 1798

Juan Ximenez



Sev.a 18 de Oct.e 98.

Como se pide.

D.r Prieto

Sc

Señor Rector de esta R.l Universidad

Señor

D.n Miguel Florencio Gonzalez natural de la Villa de La Campana con el respeto debido hace presente a V.S. q.e habiendo acabado la carrera de la Teologia en esta Universidad, y deseando emprender la de Canones, a la que no puede asistir seg.n las ultimas Ordenes de S. M. sin la dispensa de V.S., y del Consejo, p.r tanto

Supp.ca a V.S. se sirva dar su licencia y abilitacion p.a matricularse en dha. Facultad con la protesta de sacarla del Consejo p.a el mismo fin: favor q.e espero recibir de la notoria piedad de V.S. cuia vida gue. Dios m.s a.s Sev.a y Oct.e 17 de 1798 años.

Miguel Florencio Gonzalez

Sev.a 18 de Oct.e de 98.

Como se pide.

D.r Prieto

R.r

118.

Señor Rector

Dn. Josef Maria de segura Vezino de esta Ciudad con el debido respeto hace presente a V. S. se graduo de Br. en Teologia en diez y ocho del corriente: y pr. quanto el suplicte. pasa a cursar las facultad de sagdos. Canones, y no puede estudiar la Etica pr. serle gravoso el dho. año =

Suppca. a V. S. se sirva mandar q. pr. la Secreta. de esta Universidad se le matricule en la referida facultad, con protesta de traer dispenza del Concejo del referido año de Etica, y en ello recibira merced. Octe. 18 de 1798.

Jose Maria Segura

Secr.a y ocurr.te 18 de 1798

Como se pide.
pr. Prieto
R.

Sor. R. Rector.

Sevª y Octre. 18 de 1798
Como lo pide.
Dr. Prieto
Sr.

Dn. Fernando Monsalbe natural dela Villa de Niebla con el resp.to que debe a V.S. dice que há estudiado en el Colegio del Sacro Monte de Granada Completam.te la Logica y Fisica y parte de Etica. Y habiendo determinado sus Padres traerlo a esta Unibersidad de Sevilla a estudiar Leyes por la mayor inmediacion a su Pueblo y tenerlo mas ala vista y ocurrir alos Costos inmensos q.e sele Causaban en los biages y demas gastos por la carestia que unibersalm.te se experimenta, le sucede que no sele há remitido por dho. Colegio la Certificacion Competente de haber estudiado dhas. facultad, pero la espera de pronto y protexta

presentarla; en cuya inteligencia y pr
testando tambien traer abilitacion del
Supremo Concejo de Castilla enque sele dis
pense el año de Etica que no pudo completar
en el citado Colegio por tanto =

Suppca. a V.S. se sirba decretar sele matricule en el
primer año de Leyes bajo dhas. protestas
como lo espera de su notoria bondad.

Fernando Monsalvez

150.

†

S.r Rector de esta Real Universidad

Señor

El Br. D.n Antonio Porras Pro. natl de esta Ciudad, con el devido respeto hace á V.S. presente como desea en el presente año entrar á estudiar Canones en dha Universidad; y no haviendo asistido al curso de Ethica, suplica á V.S. se sirva mandar se matricule en primer año de Canones baxo la protexta de sacar del Consejo la correspondiente dispensa: favor q.e espera de la Piedad de V.S. y al q.e vivira agradecido.

Dios gue á V.S. m.s a.s Sevilla 13 de Octubre de 1798

Br. Antonio Porras

Sev.a 18 de Oct.e de 98.
Como se pide.
D.r Prieto. R.r

Señor Rector:

Dn Jose Matias de Elizalde con el debido respeto y veneracion hace pte. á V. S. q.e habiendo recibido el Grado de Bachiller en teologia, pretende matricularse p.a Canones, y como p.r esto necesita sa-car dispensa del consejo, p.r no haber asistido á la clase de Etica:

Sup.a á V. S. que, haciendo la protesta acostumbrada, se digne concederle la gracia q.e solicita. favor q.e espera de la notoria benignidad de V. S. rogando á Dios que su vida m.s a.s Sev.a 16 de Oct.re de 1798.

Jose de Elizalde

Ev.ª 18. de Oct.e
-98.
...mo se pide.
Dr. Prieto.
Dr.

S.or Rector

Sev.a 18 de Oct.e
[17]78.

no se pide.
Gr. Prieto
[illegible]

D.n Fran.co de Paula Muñoz y Doming.z Natural
de la Villa de La Palma y estudiante en esta Univer=
sidad de Sevilla puesto ala disposision de V.S. con el mas
profundo respeto hase presente q. haviendo estudiado dos años
de filosofia y determinando haora pasar ala facultad de
leies se alla con el obise de ser nesesario (segun orden de S.M.)
haver estudiado un año de etica o sacar lisensia del consejo
para omitir este requisito; y siendo el q. representa de edad
de dies i nueve años.

Suplica a V.S. q. en atension alo estrecho del tiempo se digne admi=
tirlo ala matricula de leyes, bajo la protesta q. hase el suplicante
de ocurrir a S.M. por la correspondiente lisensia, favor q.
espera de la notoria justificasion de V.S. &c

Fran.co de Paula y Muñoz
Doming.z

Señor Rector

Dn Diego Romero Natural de la Villa del Barrio de San Sebastian priorato de Leon provincia de Estremadura. Haviendo estudiado los Cursos Correspondientes hasta el primero de Leyes el qual finalizo el Año pasado en la Universidad de Salam.ca pasa a esta en cuya atencion.

(margin: ...ev.a 18. de Dic.e ...38. / ...no se pide de Priecos / tr.)

Supp.ca á V.S. se sirba mandar se matricule en segundo de Leyes con protesta de presentar Testimonio de dicha Universidad de Salam.ca favor que espero de V.S.a y aql siempre estare agradecido, Dios Gue a V.S.a muchos años como desea su Affecto servidor qe S.

S. M. B. Diego Romero

S.^r R.^r

El B.^r D.^n Antonio de Valcarcel é Hidalgo natural de la Villa de Constantina de este Arzobispado â V. S. con el mas profundo respeto hace presente, q. como consta de la certificacion, q. presento dada p.^r el P. Fr. Pedro de Salas Exlector de Artes en el Convento de Mercenarios Calzados de la villa de Azuaga asistió â el curso de Metafisica, q. leyó en dho. Convento, en los terminos q. expresa; haviendo antes estudiado el exponiente un año de Logica, q. se le pasó en esta Universidad en virtud de la certificacion, q. obra en su Secretaria. A continuacion estudió el Suplicante Etica y Leyes, en cuya Facultad se graduo de B.^r â Claus-

Sev.^a 18. de oct.^e de 96 . . . tos . . . ve al Prom. . . . iscal. D.^r Prieto [rubric]

. . . sta, la cons. . . ^e. y siendo . . . nto, se lo de. . . . p.^r esprre. . . . de memori. . . . presente . . . use a la soli . . . D.^r Tiles

Sev.^a 18. de Oct.^e . . . 98. Como dice el Fiscal. D.^r Prieto [rubric]

tro pleno: posteriorm.te se dedicó el suplicante á la Facultad de Canones, en la q.e se graduo de B.r

Pero ahora se halla el exponente con intencion de estudiar Sagrada theologia, y p.a hacerlo con la formalidad q.e corresponde =

Suplica á V.S. se sirva admitirme á la Matricula de Lugares theologicos en virtud de la certificacion de Metafisica q.e presento, y demas q.e llevo manifestado; es gracia q.e espera recivir el suplicante de la notoria bondad de V.S. cuya vida conserve Dios en la mayor exaltacion. Sevilla y Octubre 17 de 1798 años.

Antonio Valcarcel
Hidalgo

155.

S.r Rector

Carlos de Aponte Vez.o de esta Ciudad con el mayor respeto a V.S. Dice que haviendo su hijo Manuel Maria estudiado Logica, y fisica como se acredita dela Certificacion dada por el S.r D.r D.n Josef Maria Rodriguez su Catedratico y no haviendo probado el año de fisica, no puede entrar á estudiar la Medicina sin licencia del Supremo, y R.l Consejo por tanto

Supp.co a V.S. se sirva mandar sea admitido ála Clase de Medicina para que no le pare perjuicio interin se hace el recurso al R.l y Supremo Consejo y viene la licencia. Es gracia que espera merecer de V.S. aquien Dios me lo g.de dilatados años Sevilla Octubre 18 de 1798.

B.L.M. de V.S.
su seg.ro Serv.r
Carlos de Aponte

Sev.a 18. de Oct.e
[179]8.
no se pide.
D.r Prieto. [rubric]

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Señor Rector

D.n Esteva.n Damino natural de la R.l Ysla de Leon con el respecto, y veneracion q.e debo ago presente á V. S. que en el coleg.o de S.n Bartolome de la Ciudad de Cadiz he estudiado tres años de Philosophia y uno de Philosophia Moral; estando dho Colegio incorporado en esta Universidad; y no teniendo aqui las Certificasiones q.e acreditarlo.

Suplico á V. S. se sirva mandar se me matricule en Leyes valo de Protesta de presentar la mensionadas Certificas. q. asi espero conseguirlo de la notoria Bondad, y Justificacion de V. S. Sevilla, y Obre 12 de 1798

Esteva.n Damino, y Gavala

Fev.a 18. de ... de 98. ... de ... de Philos.a ...



S.or Rector

D. Jose Man.l de Badillo Dr.
en sag.da Theologia natural de la
ciudad de Cadiz pretendiendo matricu
larse en Canones, y no ten.do actualm.te
en esta ciud.d su titulo
Supp.ca a V.S. mande se le matricule con
protesta de exhibirlo en el term.no de
este año escolastico. Favor q.e espera
merecer de la notoria justificac.n de V.S.
Sev.a y Oct.re 13/98.

Jose Man.l de Badillo

[Sev.a 18. Oc
t.e de 98

Matriculese
con protesta de
exhibir documento
en su tiempo.
Dr. Prieto
Rr.]

Señor Rector de la Real Universidad de Sevilla

Señor

El B. Marcos Marin del Valle con el respeto debido haze presente a V. S. ha estudiado en esta Real Universidad dos años de Filosofia y recivido el grado de Bachiller en la misma facultad, q. ha hecho solicitud a el Consejo p.ª q. se le dispense en la forma ordinaria el año de Filosofia Moral, por lo q.

Sup.ca a V. S. se sirva mandar le admitan en Secretaria a la matricula de leyes bajo la protesta acostumbrada, favor q. espera de la bondad de V. S. en q. recivira merced.

Marcos Marin del Valle

Sevilla 18 de Oct.e de 98.

Como se pide.

D.r Prieto

Par.

+

Señor Rector.

Sevª y Octu.e 14 de 1798 — Como se pide. Dr. Prieto Srio.

D.n Josef Garcia Paredes natural de la villa de D.n Benito Provincia de Extrem.ra Obispado de Plasencia con el mayor respecto hace a V.S. presente: Ha estudiado tres años de filosofia en el colegio de Plasencia, y un año de teologia, y p.ra pasar, como desea el suplicante, a estudiar Juris prudencia tiene entablada solicitud en el Consejo para que se le dispense el año de Etica, por tanto, y para ma tricularse con protesta=

suplica a V.S. q.e p.r un efecto de su justificac.on se sirva acceder a su pretencion, y en ello recivira mrced.

Sevilla y Octu.e 12 de 1798.

Señor Rector:

Josef Garcia de Paredes

S.or Rector.

D.n Manuel Estrada y Gonzales, natural de la Ciudad de Badajoz y Profesor de dro Civil en su segundo año, en esta Universidad Literaria, hace á V.S. presente se halla con el molesto achaque de dolor de Cavezá, ó Jaqueca, que aunq. en el tpo de su intermision no le impide atienda á las indispensables ocupaciones de su profesion, sin embargo el tpo que le ocupa ha esperimentado le es imposible atenderse, en esta atencion y la de ser en la tarde el tpo de su maior actividad =

Sev.a 22. de Xre. de 98.
Como se pide.
Dr. Fuices [illegible]

S.p.Cal á V.S. tenga la bondad de acceder á esta su justa peticion concediendole asista por la mañana á las dos Cathedras de su facultad; favor que espera merecer de la rectitud de V.S. pidiendo á Dios que su vida m.s a.s Sevilla y Octre 22 de 1798.

Manuel Estrada
y Gonzales

S.or Rector.

D.n Ignacio de Quadros y Martin natural de la Ciudad de Badajoz y Profesor de el primer Año de D.ro Civil en esta Universidad Literaria hace presente à V.S. se halla en la precision de seguir en esta Ciudad un Litigio perteneciente à su Casa con el esmero propio de un individuo de ella y de un asunto tan interesante, por lo que y necesitando tener parte de el dia desembarazada p.a practicar las diligencias propias de d.ho Litigio=

Sev.a 22. de Oct.e de 98. En atencion à no leer p.r la tarde, substituye la suplica. D.r Prieto. Srio.

Supp.ca à V.S. acceda à esta justa solicitud permitiendole asista por la mañana à las dos Cathedras de su facultad, favor que espera merecer de su bondad y rectitud, mientras queda pidiendo à Dios gue la vida de V.S. m.s a.s Sevilla y Octre 22 de 1798.

Ignacio de Quadros y Martin

S.^r R.^tor

D.^n Geronimo Delgado Subdiacono, y estudiante en la R.^l Universidad Literaria de esta Ciudad con la debida sumision hace presente á V. S. que habiendo cursado los quatro años de Sagrada theologia en dha. R.^l Universidad, intenta passar á estudiar Canones, y necessitando para ello la Certificacion de Ethica con arreglo á la orden de S. M., no puede verificarse su solicitud, como no sea, que por V. S. se le dé licencia interior, y hasta tanto trae el exponente la correspondiente dispensa del Consejo, por lo que =

...lla. a 30. de ...te. de 98.
...mo se pide.
D.^r Prieto.
A.^o

Supp.^ca rendidam.^te á V. S. defiera á dicha solicitud: favor, que espera merecer de la justificacion de V. S. &c.

Geronimo José Delgado

J.ta f.o 125.

Señor Rector de esta Real Universidad de Sevilla.

D.n Manuel Dominguez B.r en Sagrada Teologia con el respeto, y veneracion debida parece ante V.S. y hace presente: que en el termino ordinario de matricula ha estado legitimamente impedido por indispensables ocupaciones, que le han ocasionado no haverse podido presentar en dho. termino con los correspondientes instrumentos à matricularse en la facultad de Sagrados Canones. Y hallandose al presente libre de quanto hasta ahora le ha impedido: por tanto —

Sup.ca rendidamente, se digne V.S. por un efecto de su bondad admitirle a la matricula, no obstante haverse cumplido el termino ordinario: favor, que mirarà siempre con la mayor gratitud. Sev.a 1. de Noviembre de 78.

Manuel Dominguez

Sev.a 2. de Nov.e
...se al S.r Promotor ...iscal con los ins...umentos, q.e se indi...n; en vista de lo q.e ...ponga se decre...rá lo correspon...ente.
...

...Fiscal de esta ...Universidad, Lite...ria, inteligenciado ...esta Solicitud, y ...Instrumento que la acompaña que viene a ser un Titulo de ...ado de Bachiller en Sagrada Teologia con fecho en la Universi...d de Osuna a 29 de octubre del presente año a D.n Manuel Dominguez natural de la Puebla de Guzman de este Arzobispado,

Dice: Que sobre su contenido tiene que exponer a la Junta de
Gobierno con cuyo resp.to puede pasar a la Secretaria para que
lo haga presente en la primera Consiliatura que se celebre,
entre tanto puede V.S. dar orden para que el interesado asista
Clase y se ponga en la Lista de los SS.res Catedraticos de la Facul-
tad de Canones que le correspondan suspendiendo por ahora el
asiento de Matricula que solicita hasta que en vista de lo que
exponga el Fiscal recaiga sobre todo el acuerdo que combenga.
Sevilla 3 de Noviembre de 1798.

[signature]

Sevilla 9 de Nov.e de 98.

Pase con el titulo a la Secretaria para [illegible]
exprese la censura antecedente, y asista el Clase
conthenido sin perjuicio de lo que en [illegible]
[illegible] entregandole el Sor. Secretario pa[illegible]
acudir a los SS.res Cathedraticos de la facultad.

P. Prieto

Dn.

En virtud de Decreto del S.r Rector, entregué á D.n Manuel Dominguez, Sup.te el grado de B.r en Teologia, recibido por la Universidad de Osuna en 27 de Octu.e de 1798: y para q.e conste firmo esta dilig.a en Sev.a á 25 de Enero de 1799.

D.n Baquerizo

C.º de 15 de Nov.e de 1798. f.º 439

Jta f.º 196.



Para Pobres de solemnidad quatro mrs.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Señor Rector

Los Clinicos que se hallan en esta Corte proximos a efectuar su revalida, y que han tenido el honor de cursar en esa Universidad, con el debido respeto hacen pres.te a V.S. que obligandoseles a hacer una informacion de limpieza de sangre antes de verificar el grado Academico en su facultad con el fin de que sirva para las dilig.s necesarias a su revalidacion, lo qual ademas de no verificarse en ning.a otra Universidad del Reyno sino en esa, se les infieren los perjuicios siguientes.

No bastando en primer lugar los costos que particularm.te hace cada Estud.te de fuera de Sevilla tiene que tolerar en evaquar d.ha informacion, se les perciben en esa Univ.d los mismos d.os que si el Univ.o executase las dilig.s en la misma Ciudad; Acaso seria esto mas tolerable, si quando necesitan valerse de d.ho instrumento para el fin princ.al a que se destina, que como va expresado no es otro sino el de la revalida, no se les tiranizase, exigiendoles un d.o aun mucho mas duro qual es el de ciento y cinquenta r.s de v.n p.r el extracto de d.ha informacion, cuya cantidad unida a la de ciento y veinte que se depositan p.a el mismo fin al t.po de Grado, resultan doscientos y setenta r.s contra el infelix Estud.te por solo la informacion.

Parece pues justo que se nos exonere de esta segunda exaccion

quando por la primera quedan suficientem.te remuneradas las diligencias del Ssrio.

Es tambien grave el perjuicio q.e suffren por no observarse la R.l orden de S. M. en la que atendiendo su R.l Piedad à exonerar à los Clinicos en quanto le sea posible delas molestias que les causa la dilacion del tpo delos dos años, manda que el ultimo mes se destine ala evaquacion delas dilig.s necesar.s p.a que inmediatam.te sin perder dia efectuen su examen; el Ssrio pues rehusa el cumplim.to de dha orn por no querer despachar las dilig.s hasta fenecido el expresado mes ultimo, en atencion a lo qual=

Supp.can a V. S. q.e mediante la justicia de nuestra pretencion no desatienda en hacer pres.te al Claustro nra solicitud a fin de q.e quede abolido el segundo dro q.e se nos exige delos ciento y cinq.ta r.s y q.e juntam.te facilite los papeles luego q.e sean pedidos p.r los interezados, deseando merecer del mismo tpo q.e con la brevedad posible se sirva citarlo p.r q.e muchos individuos quedan detenidos esperando su resolucion, y creemos Sr.o dexara de mover el animo de V. S. la consideracion de q.e la escacez de nras proporciones nos causara las mas graves molestias por su demora; asi lo esperan de la notoria rectitud e integridad de V. S. Madrid 9. de Novbre de 1798.

Por todos.

B.r Josef Maria Gavidia

B.r Fran.co de Torres y Espejo

B.r Jose Ang.l de Castro

B.r Fran.co Cardenal

B.r Man.l Montenegro



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

166.

Sor. D. Rector.

El Br. en leyes Dn. Juan Merino de Alva ante Vd. con devido respeto hace presente: Que haviendose celebrado en su Pueblo (q. es la Va. de Almendro provina. de Extremadura) un sorteo pa. sacar un Miliciano, y hallandose el suplicante en esta Ciudad y parando de Libro y Pluma en su facultad, selle hizo la injusticia de incluirsele en el sorteo sin atender a su notoria exencion: y haviendo savido q. esto fue a peticion de un representante de Dn. Gabriel Lobo de Quiros Estudiante Philosofo en esta Universidad hizo se pidiese pr. el Padre de el suplicante se incluyese al mencionado Lobo pues haviendose dho sor soldado de Carabineros de Maria Luisa, se evidenciaba lo contro. pues se halla estudiando en esta; y haviendose respondido ser soldado todavia, y no siendo conforme a Justa. se este defraudando el Rl. servicio q. deve prestar =

Suppco. a Vs. se digne mandar q. el Secretario de la Universidad me de un testimonio

Salamanca 17 de Nov.e de 98.
Como se pide.
Dr. Prieto
[illegible]

expresivo de los años en q. se ha matriculado probado y ganado curso en esta Universidad D.n Gabriel Lobo de Quiros natural de la V.a de Almendralexo Provincia de Extrema-dura diocesis nullius: saber a q.e el supp.te quedara reconocido.

Dios gue. la V.a de V.S. m.a.

Sevilla y Nov.e 16 de 1798.

B.L.M. de V.S.

B.r Juan Merino
de Mesa

El Doctor D.n Manuel Josef Morales y Reyna del Claustro, y Gremio de la R.l Univ.d literaria de esta ciudad en el de Sagrada Theolog.a y cathed.o de Lugares Theologicos &c.

Certifico q.e d.n Vic.te Julian Cid de Rivera, natural de la V.a de S.n Vic.te Pasado de Estremadura, haviendo estudiado quatro años de Theolog.a Dogmatica y Escolastica en la Univ.d de Salam.ca; esta estudiando el quinto de Lugares Theologicos por el Melchor Cano (como pareze se estila en la dha Univ.d Salamanquina) en mi dha Clase; en la qual no solo ha demonstrado aplicacion, y aprovecham.to especial, y conforme à los quatro años de Theolog.a q.e lleva pasados en los quatro primeros libros en q.e divide su obra el Ylt.mo Cano, q.e hemos ia explicado en este prim.r tercio; sino q.e en los otros restantes demuestra tambien estar bastantem.te instruido del Valor, y autoridad q.e tienen en la Theolog.a Sagrada: por lo qual soi de dictamen q.e por falta de instruccion, no se le debe retardar el examen, y solo concederle la gracia q.e pretende experimentar de la benignidad del Señor Rector, y demas Señores Consiliarios por lo que respecta al tiempo q.e falta para concluir materialm.te el año. De lo qual para q.e conste doy esta en Sev.a y Dic.bre 19. de 1798.

D.r D.n Man.l Jph Morales y Reyna

Señores Rector, y consiliarios

Señor

D.r Vic.te Julian Cid de Rivera natur.l de la v.a de S.n Vicente obispad. de Coria, y cursante de Theolog.a en esta R.l Universidad Literaria à V. SS. con la maior circunspeccion y respecto Expongo q.e habiendo estudiado quatro años de Theolog.a en la Univ.d de Salamanca, como consta de los docum.tos presentados en la Secretaria de esta; estoi estudiando el quinto de Lugares Theologicos, para poder recibir aqui el grado de Bachiller en la expresada Sagrada Facultad. Pero me es sumam.te importante, y sumam.te necesario para ciertos fines conducentes à mi colocacion en estado, sufrir à la maior brebedad el examen, para obtener dho grado en cuia virtud

Supp.co encarecidamente a V. S.S. se digne admitirme, y concederme lic.a para entrar à el examen, en virtud de considerarme sufic.te para ello, segun consta de la Certificacion de mi Cated.co q.e presento; y presentando, como protesto presentar à su debido tiempo, la Certificacion de Lugares Theologicos, recibirè entonzes la investidura, y posesion del grado.

Espero conseguir de la acreditada benignidad de V. SS. este favor tan interesante à mi lucim.to el mismo q.e se propone V. SS. siempre en sus acertadas resoluciones, particularm.te q.do se necesitan para el lucim.to y honor de sus subditos.

Nro Señor Gue la importante C[illegible]
de V. S. S. los m.s a.s q.e todos necesita[illegible]
Seo.a y Dic.bre 20 de 1798.

B. L. M. de V. S. su ma[illegible]
Subordinado y rev.te Subdito

Vic.te Julian Cid
de Rivera



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Vta. f.o 197.

Señores Rector y Consiliarios de esta Rl. Universidad Literaria

Dn. Josef Maria Mateos del Angel, Bedel Celador de dha Rl. Universidad; con el respecto qe. deve: a V. S. Dice que en cumplimiento de su Oficio de tal Celador, ha apuntado las faltas de este primer tercio segun se lo tiene mandado la Consiliatura como resulta del Libro que presenta —

Suplica a V. S. se sirva mandar que se le abone lo que deva percivir segun estatuto de los Sres. Catedraticos que tengan faltas, y que se le pague tambien lo que se le està de biendo pues no se le hà dado cosa alguna, aunque la Consiliatura lo tiene mandado, asi lo espera de la Justificacion de V. S.

Sevilla y Diziembre 22. de 1798.

Jph Maria Mateos del Angel

Sor. Rector de la Real Universidad de Sev.ª

El B.r D.n Manuel Dominguez con el debido respeto se presenta a V.S. y dice: que necesita indispensablemente presentar en la Secretaria del Sor. Arzõbpo. el titulo de B.r atendiendo que le puede conducir mucho para la provision de los Curatos, que ahora se va a practicar, y ag.ª fue opositor: y siendo para esto indispensable asimismo el permiso de V.S. por hallarse el dho titulo en el expediente, que tiene sobre matricula, en la dha Real Universidad; por tanto

Sev.lla 25. de En.o 92.

No se puede.

D.r Prieto. R.r

Supp.ca se sirva V.S. mandar se le entregue por el Secretario, dexando anotada su presentacion, para que sirva en el decreto, que espera de V.S. en su pretension de matricula: lo espero de V.S. como lleva expuesto, y ruega a Dios, g.de su vida m.s a.s Sev.ª 25. de Enero de 92.

Manuel Dominguez

S.res R.l y Consiliarios.

Ju.ta de Lot.o de 28 de En.ro de 99 f.o 499.

El D.r D.n Vicente Gonzalez dela Parilla del Claustro, y Gremio de esta R.l Universidad en el de Sagrada Theologia con el respeto debido hace presente á V.S. q.e haviendosele dado la Cat.a de Prima de Teologia al D.r D.n Fran.co de Paula Cerero por el Rey nuestro S.or queda vacante la de Visperas q.e obtenia. Y respeto q.e al Suplicante le acomoda el servicio de la mencionada Cat.a de Visperas para proporcionar sus meritos, y tiene los de haver servido varias Catedras en distintas ocasiones, y particularm.te la de Prima por un Curso; y la de haver hecho oposicion á la Cat.a de Scriptura

A V.S. supp.ca se sirvan nombrarle el servicio dela referida Cat.a, y en ello recevira merced. Sev.a y Enero 28. de 1799.

D.r Vicente Gonzalez dela Parilla

S.r D.n [illegible] Comillas

D.n Vicente Fernandez de la Fuente [illegible]

[illegible]

[illegible] 28 de 1799.

D.n Vicente Fernandez de la Fuente

Justa. de Govierno
de 28 de Enero de 79.
fo. 200.

M. I. S.res
Rector y Consiliarios.

Dn Josef Maria Mateos de el Angel, Bedel Celador de esta Ill.e Universidad: Con el debido respeto hace presente a V. S. S. Que haviendo tenido à bien la Junta de Govierno pasada, mandar se me pasase por mitad lo q.e importasen las faltas, q.e los S.res Cathedraticos hàn hecho à sus Catedras, en el Curso proximo pasado, y del presente, el Tercio que cumpliò el dia de S.to Tomas, no se hà verificado asi aunque por diferentes ocasion.s el Sup.te lo ha pedido, por sèr un Pobre: Y por quanto, por las circunstancias de los tiempos y viveres, lo necesita.

Sup.ca à V. S.S. se sirvan mandar q.e incontinenti se le pague lo q.e importen dhas faltas, segun resulta de la Liquidacion q.e de todo tiene dada, y en ello recibirà mrd. Sev.a y Enero 28 de 1799.

Josph Maria Mateos del Angel [rubric]



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Sr. Rector de la R.l Universidad de Sevilla.

Dn. Manuel Teulét Medico titular de la Villa de Tribuxéna à V.S. hace pres.te q.e para los ines q.e le convenga, necesita q.e p.r el S.or Dn. fran.co Barrerizo Secretario de dha R.l Universidad se le facilite testimonio à la letra de la Informacion, q.e hizo de limpieza de Sangre respectiva à sus Padres, Abuelos Paternos, y Maternos; previniendo no necesitar mas q.e hasta concluir el auto de aprobacion (de toda la expresada Informacion, q.e necesito) p.r los S.res Rector, y Conciliarios de dha R.l Universidad, y p.r tanto = co.a à V.S. se sirva mandar se me franquee el citado testimonio de la Informacion, q.e hize quando mi Grado de Bachiller en la facultad de Medicina (q.e fue en el año de 92.) solo y hasta concluir el Auto ya referido, p.a los fines, q.e me convengan rec.da favor q.e espero merecer de V.S. cuya vida gue. Ds. ms. as.

Manuel Teulét

Sev.a 12. de Abl. de 99.
Dése el testim.o q.e pide sin perjuicio y bàl S.r
M.S. Ord.n
Dr. Prieto
Nº
Supp.



Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Señor

El Br. Dn. Josef Hurtado y Diaz

hace presente a V.S. con el devido respeto que teniendo evidencia de que el Dr. Andres Adame no le hace dar la certificacion de 4º año por haver cumplido ... precepto de V.S. ... haver ... hacer a cerca de lo que es notorio a V.S. y siguiendo ... iendome ... varios perjuicios a causa de no poderse graduar sin dha Certificacion.

Suplica a V.S. el que de la providencia que mas regular ... conveniente para quitar el que se me sigan ... perjuicios, favor que espera de la notoria piedad de V.S. el susodicho &a.

Josef Hurtado Diaz

El Fiscal dice que los mismos fundamentos que tubo el Claustro pa. deter-minar que no se ci-tase por ahora a los Señs. Docts. Dn. Ambº Lorite y Dn. Andres Adame pa. los examenes de los grados, obran pa. que en lugar de la certificacn. de aprobecham.to que te me pedir el contenido en este memorial, lo examine otro Señr. y le de si lo mereciere la que necesita pa. el paso del curso que deve preceder a dhos exa

menes, con la qe., y constando en secretaria lo demas sobre su asistencia a clase, parece qe. no se le deve detener el examen sp. eo qe. pretende pa. dho. grado; en cuya intelig.a dara V.S. la provid.cia qe. mejor le parezca. Sev.a 14 de Mayo de 1799

Dr. Siles

Sev.a 14. de Mayo de 99.

Pase el Suplic.te à qe. le examine el S.r D.r y Cat.co Bon Dias, cuya Certific.on vendrá à contin.on

D.r Prieto.
[illegible]

Sev.a 15. de Mayo de 99.

A conseq.a de la ant.te Certific.on del S.r D.r Bondia, pasesele el Cd.

D.r Prieto.
[illegible]

Certifico, qe. habiendo examinado prolixam.te al Bachiller Dn. Josef Hurtado y Diaz, sobre las sentencias aforisticas de Hipocrates, cuya enseñanza tiene por Estatuto el Dr. Dn. Andrame, le he hallado regularm.te instruido y con merito suficiente para qe. se le dé la certificacion de su aprovecham.to como en efecto la doy del cumplim.to en esta parte ~~del tercero~~: Que por ser asi, y para qe. conste lo firmo en Sevilla en 15 dias dias del mes de Mayo y año de 1799.

Dn. Fran.co Cancho y Bondia

175.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Se leio en Claustro de Cañones, y Leyes de 17 de Maio de 1799, y se resolvio como se pedia.

Señ. Rector y Claustro de Leyes de esta R.l Universidad.

D.n Miguel de Salazar natural de la Villa de Cortegana, a V. S. con el debido respeto hago presente, q. he estudiado en esta Universidad tres cursos en la facultad de Leyes, procurando adquirir la instruccion, y conocimientos oportunos para presentarme al examen de V. S. en Claustro pleno, y en efecto, he obtenido las certificaciones de los S.S. Cathedraticos, D.n Tomas Romero Agredano, y el D.r Joset Roque Marmolejo, con la qualidad prevenida en la ultima R.l orden, de que me hallan apto para presentarme, y entrar en dicho examen.

En estas circunstancias tengo hecho el deposito, y ocurrido al S.r Rector para q.e me señale dia; pero ocurre la nobedad, de que e

S.r Cathedratico D.n Antonio Santerbaz debe haber acudido à la Secretaria, à impedir, y protestar mi examen, por decir, segun parece, que el dar la certificacion era acto privatibo suio, y como quiera q.e yo he obtenido la correspondiente de dos S.res mis Cathedraticos, y que con esto esta cumplida la orden, no ai motibo, para que haia de tenerse por precisa la del S.r D.r Santerbaz, y por insuficientes las de los otros dos señores; por tanto, y para hevitar los perjuicios que se me seguirian=

Suplico à V. S. Y. se digne acordar lo combeniente para que desde luego, y quando el S.r Rector tenga por combeniente señalarme dia, pueda entrar con dichas dos certificaciones à dicho examen, como lo espero de la suma bondad, &c. V. S. Y.

Miguel Salazar

Se leió en Claustro de [illegible] de 1779 [illegible] se resolvio [illegible] se negó



Para despachos de oficio quarto mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

S.r Rector, y Claustro de Leyes

El D.or D.n Antonio Jose Santervas y Lerin ante V. S. con el debido respeto hace presente haver hecho protesta del Acuerdo celebrado en 17 del corriente en q.e se le admitio al Grado de Claustro pleno á D.r D.n N. Salazar con las Certificaciones Juradas de los dos S.res Cathedraticos de p.a la mañana, y advirtiendo que con respecto á la ultima Cedula de ochenta y seis, puede darse el pase en estos terminos, desde luego me separo de la protesta hecha; p.r tanto =

Supp.co á V. S. me halla p.r separado: Valla.d y Mayo 18. de 1799.

D.r D.n Antonio Jose Santervas y Lerin

Señor Rector

El B.r D.n Antonio Maravex, estudiante de cuarto año de Medicina, hace presente a V.S. con el respeto q.e deve: Que haviendo ido por dos ocasiones en casa del D.r D.n Andres Adame a pedirle la certificacion de este año, y haverle dicho q.e no la daria, porq.e creia q.e no era necesaria en atencion a haver pasado otro sin ella, a V.S. pido y suplico q.e se me avilite por la Secretaria, como no hai exemplar, por seguirseme unos perjuicios extraordinarios; favor q.e espero de la notoria rectitud de V.S.

Sevilla 27 de Mayo de 1799.

Antonio Maravex

[illegible] el contenido falta que le objeta el Sr. [illegible] del curso, puede con la [illegible] que presente del otro Sr. Cathedratico a cuya clase haya asistido, y con [illegible] que se ponga a continuacion sobre aprovechamiento del otro Sr. [illegible] o en que D. S. nombre para que le examine segun se ha hecho para con otro, procederse a su examen y grado para [illegible] perjuicio que le ocasione la detencion [illegible] V.S. providenciará lo que mejor le parezca. Sevilla 27 de Mayo de 99 =

[illegible] Silva

Rev.da 28 de Mayo de 99.

Al Sr. Prom.or Fiscal.

Dr. Prieto.

R.do

El Fiscal dice q.e en atencion [illegible] certificacion con [illegible] para el Sr. D.r D.n Andres Adame sobre [illegible] perjuicio [illegible] Sr. Rector [illegible] q.e [illegible] Sevilla, no ha lugar [illegible]

Señor Rector.

Manuel Lopez Spinola, Natural de la Villa de Alanis de la Sierra, y Vez.no de esta Ciudad; con la mas devida veneracion, á V.S. hace presente, y dice: q.e cumpliendo el trece del corriente, los dos años de Practica, y de no tener otros arbitrios, para poder concluir la Carrera, q.e hacer presente al Rey (á quien Dios g.de) la imposibilidad, q.e para ello tiene. Por lo q.e, y necesitando para esto, testimonio, q.e acredite haber concluido en esta Universidad, los años de su Carrera, y tomado los Grados en Filosofia, y Medicina gratis=

Sev.a 6 de Jun. de 99. Dé el S.or Secret.o testim.o pedido, conforme á Estatut.os y Ord.es. D.r Prieto R.r

Supp.ca rendidam.te á V.S. se digne por un acto de piedad, mandár á el Secretario de dha. Univer-sidad, dé á el citado Spinola, Testimonio, q.e acredi-te, haber concluido los años, q.e á dha. facultad pertenecen; y todo gratis, en vista de seguir en los mismos terminos de pobreza, segun, y como justificó, en cada uno de los dos grados, q.e en su

·35

respectivo tpo. tomo, para q. fho. y puesto adjun-
to con la representacion, pueda el exponente
conseguir del Soberano, la gracia q. de oro
espera; favor q. espera merecer de la noto-
ria caridad de V. S. SS. Sevilla 6 de Junio
de 1799.

Manuel Lopez
Espinola



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Jta. fol.o 227.

Sr. Rector y Consiliarios

El Dr. Dn. Antonio José Santerwaz y Lerin Cathedratico pr. S. M. (q.e Dios gue.) de una de las Cathedras indotadas de Leyes de esta Rl. Universidad, ante V. S. S. con el respeto, y veneracion q.e debe, haze presente se haya vacante en esta Universidad la Cathedra de Codigo pr. ascenso del Sr. Dr. Dn. Manl. de Siles à la de Digesto, teniendo V. S. S. q. nombrar Substituto, q.e la sirva, interin no se de en propiedad, pudiendome servir este nuevo merito de no poco p.a mis pretenciones, desempeñando no solo la Cathedra, q.e esta à mi cargo sino igualmente esta, en atencion à haverlo asi hecho en diversas ocasiones q.e el Sr. Siles ha estado malo; y tener el Suplicante contrahido el merito de servir con la mas exacta vigilancia siete años la Cathedra de Leyes indotada que en propiedad tiene; pr. tanto =

Supp.co à V. S. S. q.e en concideracion de quanto llevo expuesto se sirvan nombrarme pr. Substituto de la Cathedra de Codigo

vacante, p.ª q.e la sirva igualm.te q.e la q.e tengo en pro-
piedad; q.e asi creo conseguirlo de la notoria bondad y jus-
tificacion de V.S.S. Sevilla y Junio 7 de 1799.

D.r D.n Antonio José
Santervaz y Lerin



Jta fol.º 219.

Sr. Rector

El Dr. D. Andres Adame Decano del Claustro Medico, y Cathedratico de Visperas de Medicina de esta R.l Universidad con el respeto debido dice: que se halla enfermo desde principios de Abril, p.r lo q. le fue preciso meterse en Cama; y habiendose aliviado, le fue preciso salir; y á pocos dias se vio obligado á hacer Cama segunda vez; y á instancias de algunos sujetos se vio precisado á volver á salir, para quexar p.r sus asistencias á otro facultativo; en cuyo intermedio de tiempo acaecio la cita p.a los cargos, que se le hicieron; cuyo hecho le causó tal impresion en su interior, q. le produxo una inflamacion muy violenta entre ambas vias, y partes adyacentes, llegando al termino de verse con señales inminentes de Gangrena, q. si no haber acudido tan pronto á curarla con los remedios mas eficaces, le hubiera quitado la vida; pero ya q. no sucedio esto, le desollo dichas partes, cuya resulta p.r ser Chirurgica le ha hecho mas larga la curacion, sin saber todavia hasta quando durara; aunq. va todo en bonanza.

Como se vio tan apurado en dho intermedio de tiempo pagó algunos reales, y gastó otros en ropas para su familia, cuya obra no completo á causa de verse tan indispuesto, y hacerle falta el dinero

en los gastos extraordinarios de su enfermedad, la
que por larga ha dado motivo à q. muchas casas
que le llamaban, y sabian q. no podia assistir,
no querian al q. mandaba, aunq. de su satisfac-
cion, p.r sus preocupaciones; y otras que no han lla-
mado, p.r ser publica su enfermedad; se vè preci-
sado en el dia p.r sus atrasos à recurrir à V.S.
porque le dè lo que justamente le debe la Univer-
sidad, y le ofreció, quando se trasladó, dar al supp.te
cinquenta ducados annuales al menos p.a el serv-
icio de la Catedra de Anatomia vidotada, en la
estubo nueve años, (como consta en la Secretaria)
lo q. importa quatrocientos, y cinquenta ducados
cuyo premio no recibio p.r responder à todos los
memoriales, que en distintos Rectorados pre-
to, que tenia razon, y se tubiese presente, p.
q. la Universidad no tenia dineros à causa de
los grandes gastos, que habia en la Corte con
pleitos; cuyas respuestas le hacian callar con-
dexando, que todo era p.r el bien de la Univer-
dad: todo lo qual hizo presente à V.S. un año
en un memorial, y solo se resolvio se le abona-
ochocientos reales, q. le habia suplido la Univ-
sidad, lo q. le fue sensible por saber que à o.

Cathedraticos mas modernos, y aun modernissimos se les concedio pr. mero favor, siendo sus Cathedras no mui dotadas, a unos cien ducados, y a otros doscientos::

Por lo qual suplica a V.S. mande se le dé los quatrocientos, y cinqta. ducados, rebajados los ochocientos reales mencionados, sin ser necessaria la annuencia de Conciliatura, ni Claustro en virtud de estar concedido pr. la Universidad muchos años ha; cuyo justo favor espera recibir de la benignidad, y justificacion de V.S.; y si pr. algun motivo no pudiere ser el todo, al menos sean doscientos ducados; cuya merced aguarda recibir de la [illegible] de V.S. cuya vida pide a la Divina Magestad dilate, y prospere muchos años: Sevilla, y [illegible] de 1735=

B. L. M. de V.S.
su mas atto. y rendo. servor.

Dn. Andres [illegible]

t

Sres. Rector, y Consiliarios.

Señor

Pta. fol.o 220.
Junio 18.

El Dor. Dr. Manl. Josè Morales, y Reyna Cathedratico sostituto de Lugares Theologicos à V.S.S. con el debido respecto hace presente, qe. hallandose vacante la Cathedra de Theologia Moral de esta Rl. Univd. pr. promocion del Sr. Dor. Dr. Manl. Cavaleri à la de Sagrada Escritura dela misma; y haviendo servido la de Lugares Theologicos dha arriba tres años, sin otras veses qe. la ha servido en varias temporadas: deseando continuar sirviendo à la referida Univd. en provecho y vtilidad dela Juventud Estudiosa.

Suppca. à V.S.S. se sirvan nombrarle para la sostitucion dela mencionada Cathedra de Moral interin se celebran las oposicnes. à ella, y el susodho la hace como està en animo de hacerla. Es merito qe. elqe. expone pretende adquirir pa. las oposiciones à la dha Cathedra de Moral; y merced qe. espera conseguir de la benignidad, y equidad de V.S.S. porqn. suplica à Dios Gue. su vida ms. as.

Dor. Dr. Manl. Josè Morales
y Reyna

7a fol.o 220.



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

El Dr. Dn. Antonio Jose Santeruar y Lerin Cathedratico de leyes de esta Rl. Universidad ante V.S.S. con el debido respeto hace presente hallarse sirviendo en propiedad siete años una cath.a de ley.s indotada, con la mayor puntualidad en utilidad de la enseñanza publica, como igualm.te hallarse destituido de medios el Suplicante, y con bastantes deudas; p.r lo que no puede menos de recurrir à V.SS. y=

Supp.ca à V.SS. q.e en atencion à lo q.e llevo expuesto, y p.a un efecto de su piedad se sirva mandar al Secretario de la Universidad Dr. Dn Fran.co Baquerizo q.e en entrando en su poder fondos me entregue p.r via de gratificacion cinquenta ducados; q.e es con lo q.e à mi Antecessor en semejantes casos se ha solido gratificar; q.e asi espero conseguirlo de la notoria bondad y justificacion de V.S.S. Sev.a y Junio 18 de 1799.

Dr. Dn. Antonio Jose Santeruar y Lerin

t   181.

Señor Rector

D.n Pedro de Salas y Roy natural del Puerto de S.ta Maria
con el debido respeto hace presente à V. S. que, deseando obtener
en esta R.l Universidad el grado de Bachiller en Filosofia, ha
presentado Certificacion de haber ganado dos Cursos Escolas-
ticos en el Seminario Conciliar de S.n Bartolome de Cadiz;
mas se halla con la novedad, de que consiguiente à una
R.l Orden de S. M. es necesario pedir informe al Rector de
dicho Seminario, para su cotejo y comprobacion, para cuyas
diligencias es indispensable una demora, que le ocasiona per-
juicio, en atencion à lo qual, y que por el S.r Fiscal se ha dado el
visto bueno, con tal que se practiquen despues las expresadas
diligencias =

Sev.a 20. de Jun. de 99 —
Admitase con la protesta.
D.r Prieto.
Sec.

Supp.ca à V. S. se sirva decretar, que, bajo la protesta, de que se veri-
fique el enunciado informe, y que no se le despache Titulo,
ù otro Documento que acredite su Grado hasta despues de prac-
ticado se le admita à Exâmen y aprobacion segun es costum-
bre en otros Tribunales favor que espera de la Justificaci-
on de V. S. cuya vida Gûe Dios m.s a. Sevilla 20 de Junio
de 1799.

Pedro de Salas



Quarenta maravedis.

185

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Señor Rector

Dn. Fernando Tendera Palacios vecino dela Villa de Utrera, con el respeto y veneracion debida hace presente à V.S. que hallandose matriculado en primer año de Leyes su hijo Dn. Antonio Benito Tendera, sucede haverle puesto demanda de disenso pa. contraer Matrimonio, ante el Sor. Teniente de Asistente de aquella Villa; y à efecto de hacer constar en aquel Juzgado la qualidad de estudiante, y que con arreglo ala Rl. Cedula qe. habla dela materia, debe ante todas cosas obtener el Rl. permiso, lo qe. evacuado se sustanciará el expediente del disenso.

Sevª 19 de Julio de 99.

El Secretº dela Univd. certifique qe. se piden segun constare y Rl. ordn.

Dr. Priego

Rr.

Supca. à V.S. se sirva mandar al S...

Secretaria de esta R.l Universidad me dé certificacion de haver ganado los a.s de Logica, y Filosofia Moral, y hallarse matriculado en primer año de Leyes: Assi lo espera de la bondad y Justificacion de V.S. Sevilla 17- de Julio de 1799-

Fernando
Serrano



Para despachos de oficio, quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Vsa

Señor Rector

Feb. 24 de Julio de 1799 — Despachese la adjunta Certificac.on, q.e se de con arreglo a Rl.es Ordenes, y Estatutos. D.n Nieto. D.r

D. Antonio Collantes de Texada Abogado del Ill. Colegio de esta Ciu.d con el respeto que devo: dice, que haviendo cursado en las Clazes de esta R.l Universidad todo el tiempo que oyò Filosofia, Leyes, y Sagrados Canones recibio tambien grado, è hizo otros exercicios Literarios que resultaran de sus Libros. y necesitando de todo ello Certificacion autentica p.a usar de su dro. donde le convenga =

A V.S. supp.ca se sirva poner su decreto mandando que por el Sec.rio de dha R.l Universidad se ponga y entregue à el que dice la expresada Certificacion. Lo

18.

Espera 2ª V. Sevilla 24 de Julio de 1793.

Antº Collantes y Teran

J.ta f.o 233.

Set.e 26. de 99.

S.or R.r y S.res Consiliarios

El D.r D.n Vicente Gonzalez dla Rasilla, Pro. con el respeto q.e debe, dice á V.S. que sabiendo se halla vacante la Catedra de Theologia Moral por ascenso del S.or D.r D.n Manuel Cavaleri á la de Sagrada Scriptura: y constandole por otra parte á V.S, haver substituido el Suplicante las Catedras de Lugares Theologicos, de Prima de Theologia, haver hecho oposicion á la de Sagrada Scriptura, y estar finalmente substituyendo la de Visperas de dicha Theologia: Por tanto ——

Supp.ca á V.S. se sirva por un efecto de su bondad nombrarle para la substitucion dla mencionada Catedra; favor q. espera recivir de su notoria piedad. Sev.a y Junio 26 de 1799.

D.r Vicente Gonzalez dla Rasilla

proponer a V.S. ... D. D. ... Reynoso

J.ta f.o 233.

Señores Rector, y Consiliarios

Set.e 26.

Señor

El D.or D.r Man.l Josè Morales, y Reyna Cathedra-
tico sostituto de Lugares de Theologica de esta R.l Uni-
versidad à V.S.S. con el debido respecto hace presente:
q.e haviendo expuesto, recienconcluido el año escolasti-
co proximo antecedente, los meritos de haver servido
la referida Cathedra tres años, y en otros tiempos di-
versas temporadas; de haver presidido unas Conclu-
siones pp.cas pro Universitate de la misma materia;
y estar en animo de oponerse à la Cathedra de Theo-
logia Moral vacante por ascenso de su Cathedra-
tico à la de Sagrada Escritura; solicitò q.e V.S.S. le nom-
brasen en la sostitucion dela sobredicha Cathedra de
Moral interin se hacian las oposiciones, y se mandò
q.e recordase su solicitud mas adelante. Està yà para
darse principio al curso, y por lo mismo en el caso
de recordar à V.S.S. su pretension, y reproducir sus
meritos: por tanto

Supp.ca à V.S.S. q.e teniendo uno, y otro pre-
sente se sirva nombrarlo en la referida sostituc.on
dela Cathedra de Theolog.a Moral vacante. Esto le ser-
virà de premio por sus servicios, y de merito p.a hacer
las oposic.s: quedarà reconocido, y oblig.do à pedir à Dios gũe, y
prospere à V.S.S. m.s a.s

D.or D.r Man.l Josè Morales
y Reyna

7.ª f.º 232. — t — 207.

Set.e 26.

Señores.

Rector, y Consiliar.s

El D.r D.n Nicolas Maestre con el devido respeto hace pres.te á V.SS. sus vivos deseos de servir al público en la enseñanza de su Facultad, q.e tiene acreditados supliendo muchas ocasiones en las Catedras de Theologia las ausencias de sus propietarios, y regentando p.r consentimiento de la Universidad quatro años la de Lugares Theologicos en calidad de sostituto con gral. aprovac.n, hasta que p.r su actual destino incompatible con el buen desempeño de las dos asistencias de esta Catedra fué obligado á privarse de este honor. Sabiendo q.e está vacante la Catedra de Theolog.a Moral, p.r ascenso de su propietario; pone en la justa consideracion de V.SS. los meritos, q.e ha contraido á presencia de la Universidad en nueve años de D.r, y los demás notoriam.te adquiridos en su carrera; y en atencion á ellos:=

Suplica á V.SS. se sirvan nombrarle la sostitucion de la referida Catedra de Theolog.a Moral; con lo q.e logrará dedicarse á la instruccion publica, y agregar el singular merito de q.e la Universidad le distinga con tan honrosa confianza: asi lo espera de la bondad de V.SS. Sev.a 24. de Sept.re de 1799.

D.r Nicolas Maestre



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

M. I. S.

Rector y Conciliarios

Ma. 1.° f. 233.
Set.e 26

El D.or D.n Josef Roque Marmolejo del Claustro, y Gremio de esta Real Universidad en los de Filosofia, y Leyes, Abogado de los R.s Consejos y del Ill.e Colegio de esta Ciu.d, y Socio de Merito de la R.l Sociedad Patriotica de ella, con el debido respeto hago presente à V.S. Que hace mas tiempo de trece años he servido las Catedras de Filosofia Moral, y de Leyes. en cuya facultad lo hacia ultimam.te en la de Prima, à q.e ha optado el d.n D.r Manuel de Silva, y haviendo en su virtud quedado vac.te la de Visperas de la misma facultad, deseando el exponente continuar sus Meritos, y Servicios =

Suplico à V.S. se sirva hacerme el nombramiento p.r ello, como lo espero de la bondad, y Justificacion de V.S.

D.or J.osef Roq.e Marmolejo



J.ta f.o 230. 209.

Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Set.e 26.

S.r Rector y Consiliarios.

El D.r D.n Tomas de Agredano Catedratico de Instituta en esta R.l Universidad con todo el respeto q.e debe a V.S. Hace presente q.e en el titulo octavo de los Estatutos ala b.ta del fol. 14. està prebenido q.e d.ha Catedra se lea desde principio del Curso h.ta veinte de Abril de dos à tres de la tarde; y el resto del año de tres à quatro: mediante lo q.e corres ponde q.e asi se execute en observancia de d.ho Estatuto, con el q.e requiero a V.S. baxo el debido respeto p.a asi executarlo—

A V.S. suplico q.e habiendose p.r requerido con el relacionado estatuto, acuerde, y determi ne su cumplim.to y observancia, haciendo

se le saber a los S.res Catedraticos q.e a q.l cada
uno lea en su hora, y en la q.e va seña
lada el q.e expone, como lo espera en just.a

Otrosi dice q.e aunq.e del d.ho estatuto resulta
ser antiquisima y acaso mas q.e todas
la Catedra de Ynstituta, no expresa
qual sea la dotacion, con q.e se fundó,
reducida a la ridicula cantidad de 374 r.s v.n
y lo q.e sucede es q.e no goza en el dia al
guna, á excepcion de una corta grati
ficacion q.e en algunos años le toca en la
reparticion de la p.ta q.e llaman taulla;
Al q.e expone no le ha tocado sino un año
de los tres q.e la ha servido cosa alg.a En
cuya intelig.a y en la de los costos q.e ha te
nido con motivo de su oposicion —
Sup.ca a V.S. se sirva acordar se le gratifique
del fondo de Arcas con la cantidad q.e sea
del agrado de V.S. en q.e asi lo espera &.a

D.r tomas Maria
Romero de Lordano

Tª 1ª fº 235

Sor

Rector y Consiliarios

Sr

El Br. Dn. Antonio Maria Ma-
ravez, natural dela Villa de Fuen-
teovejuna, Obispado de Cordova,
con la sumision devida hace
presente a V.S.: Que tiene gana-
dos en esta Rl. Universidad
tres cursos en la facultad de
Medicina, y se matriculó en
Octubre, proximo pasado para
ganar el qe. finalizó en ulti-
mo de Mayo del presente. Pa-
ra ello asistió alas Clases de
Visperas y Metodo dela mis-
ma facultad con puntualidad
y aprovecham.to, como se acre-
dita dela Certificacion, qe. acom
paña, firmada del Dr. Dn. Ga-
vriel Rodriguez: Pero ha-

viendo tratado de Recoger
tambien correspondia en i
les terminos del Dr. Dn. M
Adame; Este Señor solo ta
tabien certificar al sup
te [illegible] dela idoneidad y
ciencia en las materias
se esplicaron en su Clase
todo el mismo Curso, sin
cer mencion dela puntua
en la asistencia; movido
haverse cometido en ello p
el suplicante el numero
diez y seis faltas sobre el
toleran y permiten las
les Ordenes, como igualm
se acredita dela certifica
q.e he ha firmado, y q.e tamb
acompaña.

Y en atencion
el esponente no pudo p
ber las espresadas faltas
asistencia p.r haverse hall
en la precision de partir
Pueblo repentinamente

atender y consolar á su Madre q.e se hallaba gravemente enferma, y de cuia dolencia dimanó su fallecimiento, y aq.e por este impreuisto accidente se origina al suplicante la perdida del citado curso, lo q.e le es de summo perjuicio y atraso en su carrera. Portanto

Suplica a V.S. rendidamente se sirva mandar q.e, en consideracion á cuanto queda expuesto, y mui particularmente á q.e el numero de faltas de asistencia ala Catedra de Visperas es de poca entidad y no se pudo en manera alguna evitar por la justa causa q.e se representa; y mayormente estando acreditado devidamente el aprovecham.to por ambas certificaciones, y aun la puntualidad q.e se requiere p.r la de el S.or D.r Rodriguez; desdeluego sele tengan por bastantes en la secretaria las expresadas dos certificaciones parala prueva del proximo pasado

Curso, disimulando las referid[as]
faltas de asistencia cometid[as]
irremediablemente y contra
voluntad del Esponente: Y c[uan]
do á esto lugar no haya, a[l]
menos q.e se cubran en el p[rin]
cipio del presente curso a[ña]
endo el esponente los dias q[ue]
piedad de V.S. tenga abien
marle con consideracion a l[os]
juicios q.e se resultan en la
cion de su Grado de Bachiller
Medicina. Es favor q.e espera
cibir dela Justificacion de V[.S.]
Sevilla y Septiembre 30 del 1[...]

Antonio maria
mazaver[...]

Señor Rector, y Claustro de Señ.s Conc. de esta R.l y Lit.a Universidad

El Liz.do D.n Serafin Valenzuela Canonigo Profeso en la R.l Casa de la Espada de esta Ciud.d con el devido respeto hace presente a V.S.S. haver contraido en su carrera literaria los meritos q.e manifiestan el adjunto papel, y deseando continuarlos al mismo tpo, q.e ocuparse en el servicio de esta Ill.e Universidad.

Suplica a V.S.S. se digne nombrar lo en la substitucion de la Catedra de Lug. teologicos. o en lo q.e sea de su may.r agrado Santiago de la Espada de Sev.a y Oct.e 2 1799.

Señor

L.do Serafin Valenzuela

Señor Rector =

D.n Manuel Cypriano Moreno, y Carrero Cleri=go tonsurado, y natural de la Villa de Frexenal á V.S. con el respecto, y veneracion devida suplica, y dice, se halla graduado de Bachiller en sagrada Theo=logia; y siendo su animo el continuar la carrera, y para ello matricularse en los Sagrados Canones, para q.e no se le ponga impedimento por la falta del curso de Etica.

[Margin: Feb.o 6 de Oct.e de 90. ... pide. ... R.r]

A V.S. supp.ca y pide, q.e con las protestas necesarias, y segun haya lugar, le conzeda licencia, para po=derse matricular en el primer año, ó curso de Ca=nones; favor q.e el Suplicante espera de la notoria justificacion de V.S. cuya vida prospere la Divina &c.

B. L. M. de V.S.
Su Atento y Seg.o Serv.r

Manuel Cypriano Moreno

Señor Rector.

Josef M.ª Beltran natl. de la V.ª de Fu-
entes Dioc. de Ser.ª con el mayor debido res-
peto haze presente a V.S.: que habiendo
concluido su curso de Filosofia en el espa-
cio de tres años en la sobredicha V.ª en virtud
de el que fue admitido á Grados en dha facul-
tad en la Univr.d de Osuna; no tuvo con to-
do un año que unicam.te fuere destinado á
la Filosofia Moral; y queriendo pasar á es-
tudiar en esta Univr.d el Derecho Canónico:
Supp.ca a V.S. se sirva determinar sea admitido
á matricula con protesta de obtener dis-
pensa de d.ha falta; entre tanto el supp.te
pide á Dios conserve la import.e vida de V.S.
muchos años. Sevilla octubre 9 / 1799.

B. l. M. de V.S.
Josef M.ª Beltran
y Loral

... de Oct. 99
Informe el Sr. ...
... Pri...

112

En cumplim.to de lo mandado p.r el Decreto antecedente informo: Que en atencion à estar graduado el Suplicante de Bach.r en Filosofia, y Teolog.a p.r la Univ.d de Osuna como se averigua de los titulos, q.e me ha presentado, y haver estud.do estas facultades en las Villas de Fuentes, y Osuna, no encuentro reparo en q.e se matricule con la protexta corresp.te Sev.a 10. de Oct.e de 1799.

D.r Fran.co Bäquerizo

Sev.a 10 de Octubre de 99

Matriculese con dha protexta.

D.r Pelaez [illegible]

215

Señor Rector

El Br. Dn. Alonso José Sanchez de Mora, natural, y vecino de Villarrasa de este Arzobispado con el debido respeto parese ante V.S. y Dice: Que ha estudiado en la Universidad de esta Ciudad tres años de Filosofia, y obtenido el Grado de Bachiller en ella; pero siendo su animo seguir la Facultad de Leyes, le es mui incommodo estudiar el año de Ectica, tanto por los crecidos costos q. de vivir fuera de su Casa se originan, como pr. haberlo hecho juntamte. con los demas de la Filosofia, pr. lo q. ha hecho el recurso oportuno à fin de obtener la gracia de la dispensa; y en el interin

Suppca. à V.S. se sirva poner su decreto para q. el Secretario de esta Universidad lo matricule en primer año de Leyes baxo la protexta de traer dispensa del Consejo del correspondiente à Ectica: Fabor q. espera de la notoria Justificacion de V.S. Sevilla, y Octubre 7,, de 1799,,

Alonso Josef Sanchez de Mora

(Margin:) Leva. y deca. 9 de 99
Como se pide.
Dr. Prieto R.
pr.

115

Sor. Rector

D.n [illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Universidad [illegible]

[illegible] original [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] 1829

[illegible]

[illegible]

S.or Rector de esta Universidad de Sevilla.

S.or D.r Diego Antonio Nieto Presbitero de la yglesia del S.or S.n Martin ante V.S.a con el maior respecto, y veneracion, q.e debe dice, q.e haviendo estudiado tres años Philosofia, y cinco theologia como consta de la certificacion, q.e presenta, y q.e deseando estudiar derecho Civil, y Canonico en esta Universidad, y no pudiendo principiar su estudio sin haver estudiado un año de etica: Suplica a V.S.a q.e atendiendo a los fundamentos, q.e deben suponer en el para las facultades, q.e desea estudiar, las ciencias de Philosofia, y theologia, q.e ha estudiado, se digne matricularle para principiar a estudiar el primer año en Leies, prometiendo sacar dispensa del año de etica, favor y gracia; q.e espera de V.S.a a la q.e quedara summamente agradecido. Dios guarde a V.S.a m.s a.s

B.l.M. de V.S.a el mas afecto subdito de V.S.

Diego Antonio Nieto

Sev.a 9 de ...l de 99.
Informe el S.r ...m.o Fiscal.
D.r Nieto
R.r

El Fiscal Dice q.e puede accederse a la solicitud.
D.r Siles

Sev.a 18 de 1799.
Como dice el Fiscal.
D.r Nieto
R.r

S.or Rector de la Universidad de Sevilla.

Señor Rector y Juez Cancelario de esta Real Universidad Literaria de Sevilla

Señor

D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Bonnet Sacerdote Frances tiene el honor de hacer presente a V. S. q.ᵉ viendose desterrado de su Patria p.ʳ los sucesos q.ᵉ nadie ignora, y en estos Reynos de España privado de exercer el S.ᵗᵒ Ministerio por las ordenes de S. M., a excepcion de la celebracion del Sacrificio de la Misa, no teniendo otro recurso p.ª su subsistencia, sino el q.ᵉ los corazones Beneficos y compasivos se sirven dispensarle; deseando p.ª salir de una existencia tan precaria y penosa de lograr los socorros necesarios con honor y decencia; ha determinado seguir la carrera de Medicina.

Pero aunq.ᵉ en la Universidad de Tolosa de Francia ha estudiado las facultades correspondientes a su Estado, particularmente la Filosofia en la q.ᵉ estudio con empeño la Fisica segun los descubrimientos modernos entre los quales muchos tienen una essencial connexion con la Medicina, como la Dynamica, Statica, Hydrodynamica, Hydrostatica, el Ayre, la Luz, el Sonido, la Electricidad, &c &c. todo acompañado al mismo tiempo de un curso de Phisica experimental; sin embargo no puede presentar los documentos q.ᵉ dan fe

[Margin:] Sev.ª 10. de Oct.ᵉ 99.

Informe el S.ʳ Dr. D.ⁿ ... Fiscal.

D.ʳ ... Pico ... R.ᵉ

... Fiscal de esta R.ˡ Univers.ᵈ Literaria ... vista q.ᵉ se le ha ... exido de esta so... ud, Dice, q.ᵉ en ... ircunstancias ... ales de no poder ... ontenido en este ... morial presenta... ocum.ᵗᵒ de su ... to de B.ʳ en Phi... ía, y de sujetar... examen de ella ... dando contes... habería estu... do en la Universidad de Tolosa de Francia; puede p.ª ahora

de q.e ha estudiado con lucimiento y graduadose en dicha facultad; pues quando salió de francia, mui ageno de lo q. habia de pasar, no traxo consigo sino las letras de sacer- las q.e offrece exhibir si fuere menester; y por este defecto habiendosele immatriculado en esta Universidad; para lograrlo se obliga a pasar por un exâmen de Filosofia, probar por testigos q.e la ha estudiado, y si los tiempos se mejoraren hacer traher su Testimonial y grado en dicha facultad, protestando cada uno de estos medios en partic. o los tres juntos como a V.S. le pareciere conveniente.

Por tanto Supplicà a V.S. se sirva mandar se le immatricule con protesta de los medios q.e tuviere à bien determinar; para q.e desde luego el Supp.te pueda en esta Universidad de Sevilla empezar la honrosa carrera de Medecina q.e tanto le importa: favor q.e espera merecer de la Notoria Bondad de V.S. prometiendo el Supp.te manifestar por su estudio y applicacion q.e es acreedor à el, y rogar a Dios conserve su vida muchos años.

Sevilla y 10. de 8.bre de 1799

Fran.co Bonnet
presb.

...vaso la protesta de presentarlo en adelante, y no pudiendo hacerlo p.a los mismos inconvenientes, de traer habilitacion del Supremo Consejo de Castilla p.a el Grado de Medicina al fin de sus cursos, admitasele à matricula en dh.a facultad precediendo la justificacion q.e ofrece y la aprobacion del S.r Cathedratico à quien V.S. lo remita p.a su examen, Sevilla 11 de Oc.bre de 1799.

Sevilla 11 de Oc.bre de 1799

Presentese el contenido à el S.r Cathedratico de Prima de Medicina p.a q.e enterado de su aptitud, y hallandolo capaz de poderle dar certificacion de suficiencia p.a emprender el estudio de dh.a facultad la de en la forma acostum

y con ella pase a la Secretaria p.ª q.e se le matri-
cule bajo las protextas q.e hace de presentar el
Titulo de Grado en Philosofia, y en su defecto la
habilitacion del Supremo Consejo de Castilla
p.ª poder recibir a su tpo el de Medicina

D.r Prieto

Certifico yo el infrascripto Catedratico de primera de Me-
dicina que D.n Fran.co Bornet, Presbitero Francés, está
capaz de emprender el estudio de la Medicina. Sevilla
17 de Octubre de 1799.

D.r D. Ambrosio Zurita
Cat.co de 1.a Med.na

Suplica

D.n Fran.co Bonnet

Presbitero

Señor Rector.

D.r José M.a Dardalla natural de esta Ciu-
dad, y Estudiante en su R.l Universidad: ha-
ce presente à V.S. q.e en principio de Mayo
de este año se graduò en ella de Bachi-
ller en Filosofia, y siendo su animo prin-
cipiar en el presente año, ò curso q.e em-
pieza, à estudiar Dro Civil ha procurado
instruirse en las Bacaciones en la Ec-
tica q.e ha reparado en una Academia
particular, y solicitar en el Supremo Con-
sejo se le dispensase el curso de ella y no
pudiendo en las actuales circunstancias
aguardar à q.e venga la dispensa p.a matricu-
larse=

Supp.ca à V.S. q. raso la protesta de presentarla
se sirva mandar se le admita à Matricula
en la facultad de Leyes favor q.e espera de su
Justificación.

José M.a Dardalla
y Alonso

v.a 11. de Oct.e de 1799.

mo se pide.

D.r Prieto
M.l

Señor Rector.

Lino Masat y Bexarano natural de la Higuera junto Aracena, y Estudiante en esta Rl. Universidad hace presente à V.S. qe. en Mayo de este presente Año, se Graduò en ella de Br. en Filosofia; y siendo su animo principiar, en este curso, qe. empieza, à estudiar dro. Civil, ha procurado instruirse, las vacaciones en la Etica qe. ha repasado en una Academia particular, y solicitar en el Supremo Consejo sele dispense el Curso de ella, y no pudiendo en las autuales circunstancias aguardar aque venga la dispensa para matricularse =

Suppco. à V.S. qe. vajo la protesta de presentarla, se sirva mandar sele admita à Matricular en la Facultad de Leyes. favor qe. espera de su notoria Justificacion.

Lino Masat.

[left margin:] Sa. y oct. 12 de 99
Como se pide =
Dr. Rico [illegible]
[illegible]

Señor Rector

Con motivo de [illegible] de [illegible]
el año de Física por [illegible] edad
Sup.co a V.S.a mande matricularme en
el año [illegible] con [illegible] la
dispensa de el curso mediante haver re-
cibido el grado de bachiller en filosofia
este presente año de 91 [illegible].

[illegible] 11 de oct.e de 91
Como se pide.
D. [illegible]
21

Sup.co a V.S.a se sirva deconcederle el
correspondiente permiso a Manuel Ca-
brera Natural de Esta Ciudad [illegible]
[illegible] q.e [illegible] de V.S.a

B.L.a M. de V.S.a el Sup.te

Manuel Cabrera

221.

S.or Rector

Señor

D.n Luis Garcia y Lopez; natural de la Ciud.d de Ecija hace presente à V. S. q.e haviendo estudiado, tres años de Filosophia, y graduado de Bachiller en esta Universidad; y siguiendosele grande emocion; en estudiar la Etica, p.a pasar à Leyes; protesto, estudiarla; o traer dispensa del Consejo. Y p.r tanto:

Suplico à V. S. se digne; el concederme el q.e me admita à Leyes; y me matricule en esta Universidad: interin pido a Dios guë. la vida de V. S. dilatados años.

Sevilla 11 de 1799

Luis Garcia y Lopez

Sev.a 11. de Oct.e de 99.

Como se pide.

D.n Paicw.
[illegible]

Señor Rector.

Josep Anguiano, y Conde natural de la Villa de Huelba, y Estudiante en esta Rl. Unibersidad, hace presente á V.S. qe en Mayo de este presente año se Graduo en ella de Br. en Filosofia, y siendo su animo principiar el proximo curso del derecho Civil ha procurado instruirse las Vacaciones, en la ~~Etica~~ Etica, qe ha repasado en una Academia particular y solicitar en el Supremo Consejo sele dispinse el curso de ella, y no pudiendo en las actuales circunstancias, aguardar aqe venga la dispensa para matricularse =

...a y Oct. ... de 99
...no se pide
...

Supp.o à V.S. qe bajo la protesta de presentala se sirva mandar sele admita, matricula en la facultad de Leyes. Favor qe espera de su notoria justificacion.

Josef Maria de Anguiano

Señor Rector.

Josef Arguiano y Conde natural de la Villa de Aviles, y Estudiante en esta R.l Universidad, hace presente á V.S q.e en Mayo de este presente año se graduo en ella de B.r en Filosofia, y siendo su animo principiar el proximo curso del derecho Civil ha procurado instruirse las lecciones en la ~~Cat.a~~ Etica, q.e ha repasado en una Academia particular y solicitan en el Supremo Consejo de dispensa de el curso de ella y no pudiendo en las actuales circunstancias, aguardar q.e venga la dispensa, para matricularse=

Suplico á V.S q.e haga la protesta de presentarla se sirva mandar sele admita matricula en la facultad de leyes. Favor q.e espera merecer de su justificacion.

Josef Arguiano y Conde

Señor Rector =

Dn. Josef Maria Truxillo, natural, y vecino de la Ciudad del Puerto de Sta. Maria, á V.S. con el respecto, y veneracion devida, haze presente, haver cursado un año de medicina en el Rl. Colegio llamado de Sn. Fernando de la Ciudad de Cadiz, como lo acredita la Certificacion, q.e acompaña; y siendo su animo el matricularse en esta Universidad, para q.e se le pase el referido curso, tiene solicitada dispensa del Rl. Consejo de Castilla; y para desde luego entrar siguiendo su medicina y no aguardar la dispensa solicitada, mientras esta llega =

[Salca(?)] [a] 4 de Oct.e [Regs.(?)] como se pide. Dr. Picos. Mr.

A V.S. supp.ca se digne concederle licencia, para q.e (baxo de la protesta necesaria, y de presentarla en su devido tiempo) pueda matricularse en el segundo de medicina, sometiendose desde luego a el examen de el curso, q.e tiene ganado en el d.ho Colegio: favor q.e espera el Suplicante de la notoria piedad de V.S. cuya vida prospere la Divina &c.

Josef Maria de Truxillo

+ Sor. Rector de la Real Universidad Literaria.

Señor

Dn. Angel Mathéz alumno q. fue del Rl. colegio de cirugia medica de Cadiz y habiendo cursado el termino de un año en este por lo tanto

[illegible]

[illegible] Prieto y Rl.

Suppca. a V. S. se sirva decretar se matricule en segundo año con protesta de traer Rl. permiso para q. le valga el dho. primer año, q. es q. espera merecer de la notoria Justificasion de V. S. cuya vida prospere el cielo ms. as. q. le suplica su voluntad

B. L. M. de V. S. su atento criado

Angel Mathez



Sr. Rector

Señor: Dn. Federico [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
Thome de Granada suplica a V.S. que habiendo cump[lido]
sus estudios en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y Theo-
logía, y graduadose en esta ultima de Doctor en la Univ[er]-
sidad de [illegible] en atencion a los [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] cumplim.to de este [illegible] intentaba
proseguir al estudio de Jurisprudencia Canonica y [illegible]
mismo tpo. faltandole el año de Philosophia [illegible]
[illegible] en [illegible] como manda el [illegible] [illegible]
conceda [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] al [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Gracia que espera de la notoria bondad de V.S. [illegible]
[illegible] eternamente reconocido.

B. a V.S. [illegible]

Federico Va[illegible]

Sev.a 13 de Oct.e de 95.
Presentando correspond.te docum.tos matricúlese con protesta.
[illegible]
Dr.

S.r Rector

Señor: D.n Mateo de la Calle Clerigo Diacono y Coleg.l q.e ha sido en el Sacro Monte de Granada suplica a V.S. que haviendo [illegible] su estudio en las dos facultades de Philosophia y Theologia y graduadose en esta ultima de Doctor en la Universidad de Orihuela, en atencion a los [illegible] grados q.e se han [illegible] en cumplim.to de esta [illegible], e intentando proseguir al [illegible] de Jurisprudencia Canonica y al mismo tpo. faltandole el año de Philosophia [illegible] estudiado en Universidad como manda el Decreto [illegible] se sirva conceder le pasar a estudiar dha. facultad bajo la protesta de [illegible]

favor q.e espera de la notoria bondad de V.S. [illegible] eternam.te [illegible].

[illegible]

Mateo de la Calle

Nov.e 15. de 8bre de 92.

[illegible]cribiendo docum.tos [illegible] resp.te, matricule con protesta.

D. Bieco[illegible]

[illegible]

Sr. Rector

Dn. Felix Apolinar Moreno, Clerigo de Meno-
res, y Natural de la Villa del Carpio de este
Arzobispado; con el respeto que debe ecsponer a
V.S. aber cursado por espacio de siete Años
las facultades de filosofia, y Theologia en
el Colegio Seminario del Sor. Sn. Pelagio de la Ci-
udad de Cordoba, en lo que se incluye el de Cer...
ca o filosofia moral; y abiendo solicitado me-
diante las respectibas certificaciones que acre-
ditan los años espresados, se me admita a la matri-
cula de leyes se halla con el impedimento grave de
... ganar un año de filosofia moral para pa-
sar a dicha facultad; por lo que, y en birtud de ser
notable perjuicio que se me ocasiona:

Suplico a V.S. se sirba mandar se me admita a dha.
matricula de leyes con la protesta de obtener
dispensa o declaracion de dicho año en el Consejo
como lo espera de su notoria Justificacion

Feliz Apolinar Moreno

Sevilla 14 de Dre. de 1799

(Margin: ... 15 de Dre. de 99. / ...presentadas en ... Certific. con...ter, ...particulare con ...testa, como se ... / ...Rector... / ...)

229.

Sor. Rector desta R.l Univercidad

D.n Antonio de Aguilar y Tortolero
V.no dela Ciudad de Ezija Estudiante Filosofo
desta R.l Univercidad Ante V.S. hace pre-
sente haver Concluido los tres años de filoso-
fia; Determina principiar a estudiar Leyes
Con la protesta neserasia obligandose
à traer la dispensa, y portanto—

Supp.ca à V.S. se sirva mandar lo Matricu-
len en primer año de Leyes atendiendo à
lo que ya lleva expuesto favor que espera
merecer de la notoria Caridad de V.S.
Sevilla y Octubre 14 de 1799

Antonio de Aguilar y Tortolero

Sev.a 15 de Oct.e de 99
Como se pide.
D.r Prieto
[illegible]

Señor Rector.

D.n José Antonio Villalba, Natural de la Ciudad de Cadiz, haze presente á V.S. con el debido respeto: que habiendose visto obligado á retirarse á su Patria á principios de Abril con motivo de temerse los ataques de los Ingleses que bloqueaban aquel Puerto, como consta del Adjunto Decreto, para sacar de el á su Familia en caso de verificarse, porque su Padre no podia efectuarlo, por estar mandado por los Comandantes de aquella Plaza y Puerto que ninguno q.e profesara un Exercicio, que pudiere ser necesario, no falte con su Asistencia; habiendo pedido permiso á el D.r D.n Diego Vera, quien fué Substituto casi todo el Año Escolastico que principió en 1.º de Octubre de mil setecientos noventa y ocho, y al D.r D.n Fran.co Sancho Bondia, de quienes ha recibido ya las Certificaciones convenientes; y habiendo sido detenido en la Secretaria, no queriendo pasarle el Curso, p.r no llevar la Certificacion del D.r D.n Ambrosio Lorite, del poco tiempo que este asistió á leer en su correspondiente Cathedra de prima

Suplica á V.S. se digne ordenar lo conducente á que pase el Año anterior, atendiendo á que há cumplido exactamente con las Clases, y asistido á ellas todo el tiempo que permaneció en Sevilla; y á que solo pecó en faltar unos dias á la del D.r D.n Ambrosio Lorite, p.r haberse retirado con justo motivo á su Patria: y asi espera de la piedad de V.S. mande dispensar esas faltas.

Sevilla y Octubre 16. de 1799.

José Antonio Villalba

230

Jiaf.° 238.

S.a R.l

2a 16. de Oct.e 99.

...mo espera Pr. Breves de Rl.

Dn Franco Xavier Hurtado Diacono Br en Sagrada teologia en esta Rl Universidad Natural de la Villa de Fregenal Obispado de Badajoz ante VS con el devido respecto dice que hallandose con deseo de estudiar los Canones para completar su Carrera

Supca a VS se sirva mandar se me matricule en dha facultad con la protesta necesaria, la qe en todo tiempo ofresco sacar del Supremo Consejo; favor que el Suplicante espera de la notoria piedad de VS cuya vida pido a Ds gde ms as Sevilla y Octubre veinte y nueve de 1799/

Franco Xavier Hurtado

S.r Rector de esta Real Universidad Literaria

D.n Manuel Gonzales Estudiante matriculado en dha Real Universidad, con la veneracion que debe Representa a V.S. q.e ha seguido su carrera de Philosofia y Sagrada Theologia hasta el tercer año completo q.e se le ha aprobado, y p.a no tener Beneficio Eclesiastico ni proporcion p.a continuar aquella carrera, ha dispuesto el Superior Hermano a cuyas expensas corre su manutencion, q.e pase a estudiar Leyes. Pero faltandole p.a ello el curso de Philosofia moral q.e pudiera suplirse con los cursos de Theologia q.e lleba ganados, se ve en la necesidad de molestar la atencion de V.S. suplicandole se digne ponerse decreto p.a q.e se le matricule con protesta de traer habilitacion del Supremo consejo, con cuyo respecto

Sevilla 16. de Dic.e de 99.
Como se pide.
D.r Prieto
R.r

Supp.ca a V.S. se sirva mandar se le matricule bajo la protexta dha como lo espera de su notoria justificacion Manuel Gonzales de Leon

Señor Rector de esta R. Universidad Literaria de Sevilla

Señor

Sevª 16. de
Octe. de 99.
Como se pide.
Dr. Bilbao
Lic.

D. Josè Ortiz, y Mendieta Natural de la Villa de Almonte; Ante V.S. con el devido Respeto, hace presente Como haviendo seguido en esta Universidad, los Cursos de Filosofia, y Teologia con aprovacion de ella, y en los qe. igualmte. se haya Graduado por esta misma Universidad; y queriendo pasar alas Clases de Leyes, para loqe. necesita aprovacion del año de Etica

Supp.ca a V. se sirva dispensarle sea matriculado en dhos Leyes con protexta dela aprovacion del referido año de Etica por el Real Consejo de S.M. laqe. suplicarà, y presentarà al tiempo Oportuno: Es gracia qe. espera de su notorio favor para con sus Estudiantes, su afmo Servidor, y Subdito qe. Ruega à Dios le conserve en su gda. por los años de su deseo

B.L.M. de V.S.
su mas atento Subto.
Josè Ortiz y Mendieta

— tt — 2311. 236.

ᵭVAREN-
AÑO DE
NOVEN-

Señor Rector

Sev.a 16 de Oct.e de 93. Como se pide. D.r Prieto. Rr.

Habiendo tomado el grado de Bachiller en esta Universidad, y estando determinado á seguir la carrera de las leyes, espero de la benignidad de V.S. me concederá la licencia de entrar en la primera classe de leyes, y dispensarme el año que habia de emplear en el estudio de la Etica, la que estudiaré en el tpo. que me dexe libre el otro estudio, y en el de las Vacaciones, protestando, como protesto, pedir la licencia necesaria al consejo, q. convenga.

Espero, pues, de la suma bondad de V.S. me concederá la licencia, que le pide su m.o humild.e Servidor. --- L. J. M. B. Fran.co Valcarcel

...ta Universidad ... y D.n Vicente Peze... ...por a V.S. con la ...resente haber estu... ...ario Conciliar de ... y ganado los cursos, ...phisica, Phisica, Phi... ...heologica, y el se... ...isica, y de Philosofia ...cumentos que les acompañan, y haviendo venido a esta R.l Universidad a estudiar leyes, por tanto:

Supp.can a V.S. se digne admitirlos en la presente Matricula, con la protesta el dicho D.n Vicente Peze... de presentar la certificacion del curso que gano en dicho Seminario de Logica y Metaphisica, a cuia gracia quedaran a V.S. reconocidos. Sevilla 19 de Oct.bre de 1793.

Pedro Perez de Nera — Bizente Perez Mirz

...Vista... ...la solicitud de los contenidos en este memorial con prevencion que se les admita en la presente matri-cula para el estudio de leyes, el primero ...uelo es D.n Pedro

[illegible]

Gabriel [illegible]

[illegible]

y [illegible]

de [illegible]

de la [illegible]

[illegible]

en la [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

de las [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

...paraucois.

...TO, QVAREN-
...DIS, AÑO DE
...TOS NOVEN-

...d esta Universidad

...Vera, y Dn. Vicente Peze-
...Badajoz a V.S. con la
...acen presente haber estu
...eminarario Conciliar de
...idad y ganado los cursos,
...Metaphisica, Phisica, Phi-
...gares Theologicos, y el se-
...Metaphisica, y de Philosofia
...de los documentos que les
acompañan, y haviendo venido a esta Rl. Univer-
sidad a estudiar Leyes, por tanto:

Supp.can a V.S. se digne admitirlos en la presente Ma
tricula, con la protesta el dicho Dn. Vicente Peze-
llin de presentar la certificacion del curso que ga-
no en dicho Seminario de Logica y Metaphisica,
a cuia gracia quedaran a V.S. reconocidos. Sevilla
19 de Octubre de 1793.

Pedro Perez
de Vera

Bizente Pezellin

(margin:) ...Vi... visto, ... y a la solicitud de los contenidos en este memorial conspirante a que se les admita en la presente matricula para el estudio de leyes, el primero ... es Dn. Pedro ...



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

S.or Rector d esta Universidad

S.or

Sev.a 16 de Oct.e de 99.

Informe el S.r Pro-
m.r Fiscal.

D.r Ruiz

[illegible]

El S.r Fiscal hecho cargo de la solicitud de los contenidos en este memorial conspirante a que se les admita en la presente matricula para el estudio de leyes, el primero que lo es D.n Pedro

D.n Pedro Perez d Vera, y D.n Vicente Pezelluin del Obispado d Badajoz a V.S. con la maior veneracion hacen presente haber estudiado en el Colegio Seminarario Conciliar d S.n Aton d dicha Ciudad y ganado los cursos, el pimiro d Logica y Metaphisica, Phisica, Philosofia Moral y Lugares Theologicos, y el segundo d Logica y Metaphisica, y d Philosofia Moral como consta d los documentos que les acompañan, y haviendo venido a esta R.l Universidad a estudiar leyes, por tanto:

Supp.can a V.S. se digne admitirlos en la presente Matricula, con la protesta el dicho D.n Vicente Pezelluin d presentar la certificacion d curso que gano en dicho Seminario d Logica y Metaphisica, a cuia gracia quedaran a V.S. reconocidos. Sevilla 19 d Oct.bre d 1799.

Pedro Perez d Vera

Bizente Pezellin

Lopez de Vera en virtud dla certificacion
q. presenta, dada en Badajoz y su Semi
nario conciliar a 24 de Julio del prete.
año pr. su Srio Dn. Franco. Mendez An
tequera, pr. la que se dice haber ganado qua
tro cursos en que hà estudiado la Logica
y Metafisica, fisica, Filosofia moral, y
lugares Teologicos. Y el segundo en virtud
de otra certificacion dada en el mismo semi
nario a 19 del mismo mes pr. Dn. Franco. Al
caide Catedratico de filosofia moral pr.
la que se dice haber estudiado y ganado
un curso de Etica, y el otro de Logica y Meta
fisica en el mismo seminario. Dice: Que aun
ha procurado tomar conocimto. dla rl. orn.
de ereccion de dho colegio, ó de alguna otra
posterior, pr. la qual se deban pasar los
cursos ganados en el, por lo tocante a la
facultades de leyes, sagrada Teologia y filo
sofia moral, no se le hà podido instruir
completamte. pr. el Sor. Srio pr. no haberlas
la Secria. ni haberse dirigido pr. parte de
dho Seminario p.a q.e sirviere de gobierno
en esta Universidad, y no se causase perj
icio con la detencion. a los Estudiantes

q. vienen a ella agraduarse o proseguir
sus estudios. Pero habiendosele dado a entender
pr. el mismo Sor. Srio q.e pr. el Sor. Fiscal su
antecesor con noticia q.e tenia de la Cedula
y R.s orns de execcon. no se habia puesto repa-
ro en admitir a varios estudiantes q.e han
hecho igual solicitud y aun graduadose en
esta Uniberssidad con cursos ganados alli, le
parece q.e no debe hacerse nobedad pr. aora
con los actuales pretendientes q.e hayan veni-
do de dho colegio. Pero deberá verificarse la
diligencia de coteso prevenida pr. la ultima
R.l orn para lo qual podrá el Sor. Srio en el
oficio q.e dirija hacer presente a los S.res
Rector, secretario y Catedraticos q.e com-
pongan aquel cuerpo, la dificultad que
puede ocurrir en adelante, sino disponen
que obre en esta Secretaria Certificacon.
o documento q.e legitimamte. acredite de-
berse admitir en esta Uniberssidad los cursos
ganados de Lucia, leyes y sagrada Teologia
pr. los estudiantes del; O si a V.S. le pare-
ciere podrá admitirse a matricula



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAR-
TA MARAVEDIS, AÑO
MIL SETECIENTOS NOV-
TA Y NUEVE.

alos actuales pretendientes con calidad de
hacerlo constar, quedando a su cuidado tra-
er el expresado docum.^to sin el qual no se
aprobará el curso de leyes que estudiaren
o como a V.S. mejor le pareciere. Sevilla
diez y ocho de octubre de mil setec.^tos
noventa y nuebe =

Dr. Siles

Sev.^a 18 de
Oct.^e de 99.

Pase con la Certifi-
cacion^s. à la Se-
cret.^a p.^a q.^e el S.^r
Secret.^o tenga la
matricula, guar-
dandose [illegible]
ademas, lo q.^e dice
la ant.^r Cens.^a

D.^r Prieto. R.^r
m.^r

t

Sor. Rector de la Univer.d

D.n Fran.co de Chavez y Porras, Nat.l de la Villa de Bienvenida; ante V.S. con la devida vener.on hace presente y dice: Que haviendo estudiado tres años de Philosophia y siguiendosele grande extorsion el estudiar el de Etica, acude a V.S. a quien Rend.te

Suppl.ca se sirva mandar sea admitido en la Matricula de primero de Leyes, protextando sacar R.l Permiso para el pase de año de Etica: Gracia que espera merecer de la acreditada que V.S. Adm.ra etc. Ser.a y Oct.e 17 de 1792

Fran.co de Chavez y Porras

Sev.a 16 de Oct.e de 92.
Como se pide.
D.r Rivas. M.r

— H —

D.n Luis Figueroa natural de la ciudad de Llerena Priorato de Leon; ante V. S. dice =

Sev.a 16. de Oct.e de 99.
Como se pide.
D.r Prieto.
R.r

Que habiendo estudiado en esta R.l Universidad los cursos de Logica, y Phisica, y no habiendo seguido estos dos años pasados a causa de los excesibos gastos, y deseando pasar aora a estudiar la Jurisprudencia cibil.

Supp.ca á V.S. q.e bajo la protesta de mandar por la Dispensa de Philosophia Moral (la q.e ha estudiado pribada mente) a el R.l Consejo de Castilla; se sirva poner su probidencia p.a q.e bajo la dha protesta se me matricule en Leyes p.r ser ya de edad adelantada: Sevilla, y octubre diez, y nuebe de mil setecientos noventa, y nuebe.

Luis Figueroa

†

Señor Rector:

Sev.ª 16. de Oct.e de 90.

Como se pide.
D.r Zeballos [illegible]

D.n Antonio Santa Maria, Estudiante de esta R.l Universidad, con la maior veneracion y respeto hace presente à V.S. como hà estudiado los tres años de Philosophia, como consta en sus matriculas; y determinando pasar à estudiar Leyes =

Suplica rendidamente à V.S. se digne dàr su permiso para que se matricule en d.ha Facultad, trayendo à su tiempo necesario la competente dispensa del Consejo. Favor que espera de la notoria Justificacion de V.S. à quien el Cielo prospere felicisimam.te por dilatados años &c.a

Antonio S.ta Maria

Señor Rector y Juez Chancelario de esta Real Universidad

[margin: ...a 17 de ...e de 99. ...omo se pide. P. Prieto ...]

Dn. Bernabè Arroyo natural de la Va. de Lepe de este Arzobispado a V.S. con el mas profundo respeto representa, que aviendo cursado dos Años de Philosophia en esta Universidad, y obtenido el grado de Bachiller en ella, intenta pasar a estudiar las Leyes, y siguiendosele algunos perjuicios de detener su Carrera Literaria, pretende entrar desde luego en la Clase de Leyes, matriculandose con la protesta de presentar dispensa del Consejo del Año de Ethica a su devido tiempo, pa. lo que tiene instaurado recurso, en cuia virtud

A V.S. Suppca. se sirva mandar se le admita a la matricula baxo la dha protesta: Asi lo espera de la Justificacion de V.S. &c

Sevilla y Octe. 17 de 99.

Bernabe Arroyo

S.or Rector dela R.l Universidad

Literaria de esta Ciudad

D.n Juan Nepomuceno Maria Mendiute B.r en Artes dela Universidad de Osuna hace presente à V.S. desea cursar este presente Año en las Clases de Sagrados Canones de esa R.l Universidad, para lo qual le falta la circunstancia del Año de Filosofia Moral, de cuyo impedimento protexta havilitarse: por lo q.e =

Suplica à V.S. se digne mandar se le matricule entre los Cursantes de d.ha facultad, haciendo la protexta q.e ofrece de su havilitacion; cuyo favor espera dela notoria bondad de V.S. Sevilla, y Octubre 14 de 1799.

Juan Nepom.no M.a Mendiute

[Left margin:]

Sev.a 17 de Oct.e de [1799]

Informe el Sr. Promotor fiscal.

[rubric]

Puede accederse ala solicitud

D.r Siles

Sev.a 18. de Oct.e de 1799.

Como se informa

[rubric]

Ea 17. de Oct.e
99.

omo se pide.
D.r Pineda
R.r

D.n Manuel de Chaves y Guerra Natural de la villa del Bodonal ante V. con humilde respecto y veneracion, hace presente q.e con el motivo de haver estudiado dos años de Philosophia y graduado en la misma facultad, y siguiendole perjuicio el detenerse a el año de Etica

Suplica ante V. se le conceda libertad para poder pasar à primero de Leyes con protesta de traer dispensa del Consejo favor que espera recibir de la benignidad de V. Sevilla 18 de oct.e de 1799.

Manuel de Chaves y Guerra

S.or Rector.

Señor.

Sev.ª 7 de Nov.e de 93.
Como se pide.
D.r Rico.

D.n Diego Ygn.º de Saldarriaga, y Valle Clerigo de menores, y natural de esta Ciud.d con el Res-pecto q.e debe hace presente á V.S. q.e haviendo estudiado Logica en esta Real Universidad, y provado dho. año, aunq.e desp.s ha pretendido continuar la Carrera Literaria, le ha sido indispensable apartar-se de ella p.r causas justas que le han asistido: p.r tanto

Supp.ca á V.S. se sirva matricularme en el primero año de Leyes, protestando como desde luego protesto, haver de presentar del Supremo Conse-jo una Cedula p.a q. se me dispense el año de Etica haviendo de sufrir el examen acostumbrado: favor q.e espera de la notoria benignidad de V.S.

Sev.ª y Oct.re 13 de 1793.

Diego Ygn.º de Saldarriaga

+

S.or Rector.

Frey D.n Manuel Maria Murillo, ver.o dela Villa de Fuente de Cantos, y del Orn de S.n Juan, ante V.S. con el respecto debido dize: Que en Octubre del año de 1797. fue matriculado en esta R.l Universidad para estudiar primer año de Filosofia, acuia Clase asistio con puntualidad, y aprobechamiento segun lo manifiesta la certificacion q.e con la debida solem.d presento del D.r D.n Diego Josef Marquez. Trasladado al Pueblo de su naturaleza a pasar el Verano le asaltò una grabe enfermedad de que no pudo con-balecer h.ta Abril del sig.te 98. por lo que se viò en la precision de aplicarse con el may.or esmero al estudio dela Etica, o Filosofia Moral p.a estar proporcionado en el pres.te para matricularse en prim.o de Leyes. En esta atencion siabare V.S. mandar

Sev.a 18. de Oct.e de 99.

Matriculese baxo de su prorrata.

D.r Ruiz 5
R.o

q.e se me matricule en prim.r añ
de Leyes, con la protexta de trahe
habilitacion del Supremo Consejo
Castilla q.a el paso del año de Log.
1 q.e no pude probar acausa de mi
emfermedad, y dispensacion del
Ethica, para entrar en la Jurisp
dencia para cuio recurso se
facilitara Certificacion con el bre
de esta Vniversidad de la matri
cula de dho año de 97. otra igu
dela del citado D.r D.n Diego Jose
Marq.z y de esta mi Sup.ca y su de
creto. Dios nro S. que la bid
de N.S. m.s an.s Sevilla y Dre 17 de 1

Frey D.n manuel maria
murillo

S.or Rector D.n Pedro Man.l Prieto

Señor Rector de la R.l Univer-sidad Literaria.

Señor.

D.n Manuel de Mesa y Reyna, Alum-no q.e fue del R.l Colegio de Medicina y Ci-rugia de Cadiz, con la mayor veneracion, hace presente á V.ria se sirva ú digne decre-tar, le havíliten el pr.o año, y le matriculen en segundo, con protesta de sacar R.l permiso p.a ello; como asi mismo, le den un testimonio de las Certificaciones de su Colegio, q.e están en poder del Señor Secretario.

Sev.a 18 de Dic.e 99.
Informe el S.or Secret.o lo q.e le pareciere.
D.r Prieto

Favor q.e espera merecer de la notoria Jus-tificacion de V.ria, cuya vida prospere el Cielo, los a.s q.e le suplica mi voluntad en su mayor auge y grandeza.

B. L. M. de V.ria

su Atento y humilde Servidor

Manuel de Mesa y Reyna

En cumplimiento del Decreto antecedente informo: Que p.r R.l Decreto de 5. de Junio de 1794 se manda: Que en adelante, en ninguna Univ.d se den grados en Medicina, sino à los q.e haian estudiado los cursos regulares en ella ò en las de Salamanca

no hai reparo en q.e se le matricule en segundo año de Medicina con protexta de traer orden del Consejo p.a probarle el primero: Ni tampoco tengo reparo en darle testimonio de la certificacion, q.e presentò en esta Sec.ria. Sin embargo V.S. decretarà como siempre lo mas acertado. Sev.a 18. de Oct.e de 1799.

D.r Fran.co Baquerizo

Sev.a 18. de Oct.e de 99

Como informa el S.r Secret.o

D.r Prieto

R.

J. M. y J.

Ap.to 5.

Año de 1799.

Expediente formado p.r el S.or D.r D.n Fran.co Sancho Bondia, Catedratico p.r S. M. de la de Anatomia, sobre q.e se mande p.r el S.r Rector se le dé el primer asiento en los Grados de Bach.r en Medicina en concurrencia de D.res, y aun de sostitutos de Catedras.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

1º El D.r D.n Fran.co Sancho Bondia, Presb.o, Comisario del S.to Oficio de Inquisicion de esta Ciudad, y Cathedratico de Anatomia en esta Universidad literaria, ha visto con disgusto en los grados de Medicina, que se acaban de conferir estos dias, algunas irregularidades, que no puede menos de reclamar en beneficio del orden, y de los dros. que competieren al Claustro, y a cada uno de los individuos que lo componen en la referida universidad literaria.

2º Separados de la examinatura en los grados de Medicina, los Doctores, y Cathedraticos D.n Andres Adarme, y D.n Ambrosio Lorite, suplian sus veces en clase de substitutos los Doctores D.n Gabriel Rodriguez, y D.n Ygnacio Perez Martinico, no se con que orden, ni por que motivo; y aunque el Cathedratico

Acta 11 de Marzo 99.

...de el S.r Rector Fiscal.

D.r Prileo ... ...

Fiscal dice q.e se ... poner q.e le pa... su conveniente r... donde q.e ... S.e Se... ... informe ... ...uacion sobre ...ntenido de esta ...resentacion ... ...sente ... de los ...erdos q.e haya so... el punto explican ... estilo y practica ... esta parte se ... ... S.a ... y May.

Fran.co Sancho quisiera desentenderse de averiguar el origen desta novedad, no podia callar el resentimiento, que della le ha resultado, por haber preferido en el orden de asiento, y presidencia en dhos. actos â los indicados D.n Gabriel Rodriguez, y D.n Ygnacio Perez Martincio substitutos, contra las constituciones, y estatutos de semejantes cuerpos literarios.

3 En esta ocurrencia, el Secretario de la Universidad se ha tomado demasiada libertad, y licencias mas amplias de las que se compadecen con la naturaleza de su oficio: sin embargo, quando el Cathedratico D.n Fran.co Sancho conociera q.e este ardor provenia de zelo, y amor por la Escuela, en beneficio del todo no solo disimularía qualquier licencia de esta, sino q.e indultaría pasos, y diligencias; pero un Secretario, q.e descuida el cumplimiento de su obligacion ya en la asistencia à los actos de Sabatinas mandados por estatutos; ya en el alistamiento de matriculas de algunos Estudiantes de la Clase de Anatomia; ya en otras cosas destas, tan escrupulosas, como urgentes por su naturaleza; no lleba la recomendacion de Secretario activo,

[Margin:] ...de 1793

D.r Siles

Sev.a 11. de Mayo de 93.

Informe el S.r Secret.o q.e acuerdo, ò acuerdos haya sobre esto; y qué estilo, ù practica: ó si talvez hai algo prevenido sobre el particular, p.r Claustro, ù Orden superior.

D.r Prieto.

Pr.

4. Un desorden injustamente tolerado en semejantes casos, suele parar perjuicios mas sensibles en lo succesivo; y para prevenirlos se deben tentar los remedios oportunos. El objeto deste oficio no puede ser mas honesto. D.n Fran.co Sancho, y Bondia en calidad de Cathedratico no solo debe cuidar de promover por su parte los progresos delas Letras en su escuela, sino q.e debe atender tambien, y Zelar q.e se conserven Leyes, y estatutos, y aquellos d.os que estas concedieren â cada uno delos profesores é individuos del Claustro literario: i por su caracter, deseando tiene la mayor harmonia en todas las Clases, y en todos los profesores, ciña por el orden que hubiese sido establecido justa, y legitimamente; assi q.e en uso de sus facultades protesta todas aquellas irregularidades q.e protestó respectivam.te en cada uno delos grados de Medicina, q.e se han conferido con la assistencia de los referidos substitutos; y p.a usar de su d.o como mas le convenga, con el unico designio de evitar las pretendidas reformas, tanto para el mayor lustre, y esplendor dela Universidad literaria de Sevilla

✠

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

como para corregir vicios, y abusos perjudiciales à la Escuela, y al progreso de las ciencias; pr de testimonio con insercion de este oficio de las respectivas protestas, q. hiso, y mandó estender en cada uno de los referidos Bachilleratos de Medicina, en q. se le denegó la presidencia de ellos, y se prefixió à los indicados individuos.

V.S. que tiene à su cargo el gobierno de la Escuela, q no perdonarà diligencia, q pueda reordenar, y promover los progresos de ella en el estudio de las ciencias, tomarà seguramte el justo interés, q. anima al Cathedratico Dn. Joseph Marcha, y Bordia, para la ventilacion de estas materias.

Dn. Juan Sancho y [illegible]

Sevilla, a los Onze dias del Mes de Mayo del año de 1799.

En cumplimto de lo mandado pr el Decreto proximo antecedente informo lo siguiente.

Primeramente en Junta de Govierno, celebrada en 17 de Marzo de 1772, à q. asistieron los Sres Pr, y Dres German, Lora, Romero, y Pinto, se

Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

expresa lo siguiente.
"El Sr. Rector propuso, q. el Sr. Dr. Dn. Andres de Adame, Ca-
" tedratico de Anatomia solicitaba, q. en los grados menores, y
" Actos de conclus. tubiese el asiento pr. la antiguedad de su
" Grado, sin consideracion alguna à antiguedad, o nombre de
" la Cateda. Pero, para proceder con la madurez, q. se requiere,
" expuso este Dr. lo qe. tubo pr. conveniente, como asimismo el Sor.
" Dr. Dn. Marcos Giraldez de Acosta, Catedco. de Metodo, qe. preten-
" dia la antiguedad, y preferencia al citado Dr. pr. razon de ser
" mas antiguo Catedco.. Se leieron varios Estatutos, q. hablan de
" este particular, como tambien la Rl. Cedula de 24. de Enero
" de 1770., q. previene el modo, censura, y examen, qe. ha de pre-
" ceder à los Grados menores. Con inteligencia de todo, y haviendo
" dado lugar los dos Catedraticos se acordò uniformemte., qe.
" asi en los Grados, como en los demas Actos se siga la antigue-
" dad del Grado, asi pa. el asiento, como pa. los exercicios, sin
" respeto alguno à la Cateda.; cuia providea. sea gual pa.

„ todos los Catedraticos de esta Univ.d, sin embargo de
„ los exemplares, q.e se propusieron en los Cat.cas de Teo-
„ logia, à los q.e se haga notoria esta provid.a p.a su cum-
„ plimiento. . . . .

La practica, q.e ha habido en sentarse en los Gra-
dos de Medicina es la siguiente.

En el G.do de Bach.r en Med.a conferido en 9. de
Marzo de 1772. se hallan los S.res siguientes.
D.r Rodrig.z de Vera: D.r Adame: D.r Cazalla. . .

se advierte, q.e el D.r Adame asistia como
Cat.co de Anatomia, y el D.r Cazalla como Cat.co de Visp.s
de Med.a

En el conferido en 19. de Mayo del mismo año se ha-
llan los S.res siguientes. . . . .
D.r Adame: D.r Acosta; D.r Cazalla. . . . . . .

se advierte, q.e el D.r Acosta era Cat.co de Me.

En el conferido en 17. de Junio del mismo año
se hallan los mismos S.res, y en el mismo modo senta-
dos.

En el conferido en ocho de Julio del mismo año se
encuentra lo mismo q.e en el antecedente.

En el conferido en 22. de Octubre del mismo año
se encuentra lo mismo, q.e en el antecedente.

En el conferido en 18. de Diciemb.re del mismo año se halla lo mismo, q.e en el antecedente.

Año de 1773.

En el conf.do en 20. de Enero se encuentra lo mismo, q.e en ~~el~~ ~~ant~~ rel antte.

En el conf.do en 8. de Maio se expresa lo mismo.

En el conf.do en 17. de Maio se expresa lo mismo.

En otro, q. se conf.o en el mismo dia lo mismo.

En el conf.do en 22. de Maio se expresa lo mismo.

En el conf.do en 25. de Maio se contiene lo mismo.

En la reprueba dada en 27. de Maio se expresa lo mismo.

En el conferido en 28. de Maio se expresa lo mismo.

En el conf.do en 29 de Maio se expresa lo mismo.

En la reprueba dada en 9 de Junio se expresa lo mismo.

En el conf.do en 10 de Julio se expresa lo mismo.

En la reprueba dada en 10. de Setiembre se expresa lo mismo.

En la reprueba dada en 6. de Octub.re se expresa lo mismo.

En el conf.do en 10. de Diciemb.re se expresa lo ~~mismo~~ q.e

En el conf.do en 15. de Dic.e se expresa lo ~~mismo~~ q.e

~~En el conf.do en 15.~~ siguiente.

D.r Adame: D.r Cazalla: D.r Acosta.

Año de 1774.

En el conf.do en 4. de Enero se expresa lo siguiente.

D.r Adame: D.r Acosta: D.r Cazalla.

En el conf.do en 16. de Marzo se encuentra lo mismo, q.e en el antte.



Para despachos de oficio, quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En el conf.do en 5. de Maio se expresa lo mismo, q.e en el ant.e

En el conf.do en 6. de Maio se expresa lo mismo

En el conf.do en el mismo dia se expresa lo mismo.

En el conf.do en 9. de Maio se expresa lo mismo.

En el conf.do en 8. de Julio se expresa lo mismo.

En el conf.do en 12. de Julio se expresa lo mismo.

En el conf.do en 27. de Agosto se expresa lo siguiente.

D.r Rodrig.z de Vera: D.r Adame: Bach.r Cerezo.

En la reprueba dada en 7. de Setiembre se contiene lo siguiente.

D.r Adame: D.r Acosta: D.r Cazalla.

En el conf.do en 15. de Oct.e se expresa lo sigui[ente]

D.r Rodrig.z de Vera: D.r Adame. D.r Acosta.

En el conf.do en 19. de Dici.e se contiene lo sigui.te

D.r Adame: D.r Acosta: D.r Cazalla.

Año de 1775.

En el conf.do en 2. de Maio se contiene lo mismo.

En otro conf.do en el mismo dia se expresa lo mismo.

En otro conf.do en el propio dia se expresa lo mismo.

En el conf.do en 4. de Maio se encuentra lo mismo.

CAROLUS IV D.G. HISP. REX
Para despachos de oficio
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

En los conf.dos en 5. de Maio se encuentra lo mismo.
En el conf.do en 9. de Maio se expresa lo mismo.
En la reprueba dada en 10. de Maio se expresa lo mismo.
En el conf.do en el mismo dia se expresa lo mismo.
En el conf.do en 11. de Maio se encuentra lo mismo.
En el conf.do en 18. de Maio se expresa lo mismo.
En el conf.do en 2. de Junio se expresa lo mismo.
En la reprueba dada en 4. de Junio se expresa lo mismo.
En el conf.do en 10. de Junio se expresa lo mismo.
En el conf.do en 19. de Julio se expresa lo mismo.
En el conf.do en 5. de Agosto se expresa lo mismo.
En el conf.do en 16. de Oct.e se expresa lo mismo.
En el conf.do en 30. de Dic.e se encuentra lo mismo.

Año de 1776.

En el conf.do en 6. de Maio se expresa lo mismo.
En el conf.do en 19. de Junio se expresa
D.r Adame: D.r Cazalla: Bach.r D.n Juan Rodrig.z
En el conf.do en 16. de Julio se expreso:
D.r Rodrig.z de Vera: D.r Adame: D.r Acosta.
En el conf.do en 27. de Agosto se expresa.
D.r Adame: D.r Acosta: D.r Cazalla.
En el conf.do en 4. de Dic.e se expresa lo mismo.

Año de 1777.

En el conf.do en 11. de Marzo se expresa lo mismo.

Enel conf.do en 2. de Maio se expresa lo mismo.
Enel confdo en 9. de Maio se expresa lo mismo.
Enel confdo en 22. de Maio se expa lo mismo.
En el confd en 23. de Maio se expa lo mismo.
En el confdo en 27. de Maio se expa lo mismo.
En el confdo en 21. de Junio se expa lo mismo.
Enel confdo en 4. de Julio se expa lo mismo.
Enel confdo en 7. de Julio se expa lo siguiente.

Dr Rodrigz de Vera: Dr Adame: Dr Cazalla.

En la reprueba dada en 23. de Julio se expa

Dr Adame: Dr Acosta: Dr Cazalla.

Enel confdo en 29 de Dice se expa lo mismo.

Año de 1778.

Enel confdo en 2. de Maio se expa lo mismo.
Enel confdo en 4. de Maio se expa lo mismo.
Enel confdo en 5. de Maio se expa lo mismo.
Enel confdo en 8. de Maio se expa lo mismo.
Enel confdo en 9. de Maio se expresa lo mismo.
Enel confdo en 29. de Maio se expresa lo mismo.
En el confdo en 1. de Junio se expa lo mismo.
Enel confdo en 15. de Junio se expa

Dr Mendez: Dr Adame: Dr Acosta.

Nota: el Dr Mendez no sirvió catedra en este año: pero era Dr mas antiguo, q. los otros dos.

Enel confdo en 26. de Junio se expa

Dr Adame: Dr Acosta: Dr Cazalla.

Enel confdo en 10. de Octe se expa lo mismo.
En el confdo en 6. de Novembe se expa lo mism

En el conf.do en 19. de Dic.e se exp.a lo mismo.

Año de 1779.

En el conf.do en 13. de Abril se exp.a lo mismo.

En el conf.do en 4. de Maio se exp.a lo mismo.

En los conf.dos en 6., y 7. de Maio se exp.a lo mismo.

En el conf.do en 12. de Maio se exp.a lo mismo.

En los conf.dos en 14. de Maio se exp.a lo mismo.

En los conf.dos en 20., 21., y 22. de Maio se exp.a lo mismo.

En la reprueba dada en 18. de Junio se exp.a:

D.r Rodrig.z de Vera: D.r Adame: D.r Acosta.

En la rep.ba dada en 19. de Junio se exp.a lo mismo.

En el conf.do en 25. de Noviembre se exp.a:

D.r Adame: D.r Pons: B.r Perez.

Nota: El D.r Pons era sostituto de la de Anatomia; pero mas moderno D.r, q.e el D.r Adame.

En el conf.do en 27. de Nov.e se exp.a lo mismo.

Año de 1780.

En el conf.do en 23. de Feb.o se exp.a:

D.r Adame: D.r Acosta, y D.r Pons.

Nota: El D.r Acosta es mas antiguo en grado, q.e el D.r Pons.

En el conf.do en 13. de Maio se exp.a lo mismo.

En el conf.do en 17. de Maio se exp.a:

D.r Adame: D.r Pons: B.r D.n Antonio Montero.

En el conf.do en 19. de Maio se exp.a:

D.r Adame: D.r Acosta: D.r Pons.

En el conf.do en 29 de Maio se exp.a lo mismo.

En el conf.do en 23. de Junio se exp.a lo mismo.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

Año de 1781.

En el conf.do en 8. de Maio se exop.a lo mismo.

En el conf.do en 7. de Junio se exop.a lo mismo.

En el conf.do en 18. de Julio se exop.a lo mismo.

En la repba dada en 23. de Agosto se exop.a lo mismo

En el conf.do en 3. de Nov.re se exop.a:

Dr. Rodrig.z de Vera: Dr. Adame: Dr. Acosta.

En el conf.do en 19. de Dic.e se exop.a:

Dr. Adame: Dr. Acosta: Dr. Pons.

Año de 1782.

En el conf.do en 8. de Maio se exop.a:

Dr. Rodrig.z de Vera: Dr. Adame: y Dr. Pons.

En el conf.do en 10. de Maio se exop.a

Dr. Adame: Dr. Acosta: y Dr. Pons.

En el conf.do en 16. de Maio se exop.a lo mismo.

En el conf.do en 22. de Maio se exop.a lo mismo.

En el conf.do en 23. de Maio se exop.a lo mismo.

En el conf.do en 28. de Maio se exop.a lo mismo

En el conf.do en 12. de Julio se exop.a lo mismo.

En el conf.do en 31. de Agosto se exop.a lo mismo



Para despachos de oficio quarto mrs.
SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS, NOVEN-
TA Y NUEVE.

En el conf.do en 8. de Setiemb.e se exsp.a lo mismo.

Año de 1782.

En el conf.do en 2. de Dic. se exsp.a lo mismo.

Año de 1783.

En el conf.do en 29. de Abril se exsp.a lo mismo.

En el conf.do en 2. de Maio se exsp.a

D.r Acosta: D.r Pons: B.r Farias.

En el conf.do en 6. de Maio se exsp.a:

D.r Adame: D.r Acosta: D.r Pons.

En el conf.do en 8. de Maio se exsp.a lo mismo.

En el conf.do en 21. de Maio se exsp.a lo mismo.

En el conf.do en 3. de Junio se exsp.a lo mismo.

En otro conf.do en el mismo dia se exsp.a lo mismo

En el conf.do en 13. de Agosto se exsp.a:

D.r Acosta: D.r Pons: Mro. D.n Gabriel Rodrig.z de Vera.

En el conf.do en [illegible] de Set.e se exsp.a

D.r Adame: D.r Acosta: D.r Pons.

Año de 1784.

En el conf.do en 15. de Enero se exsp.a lo mismo.

En el conf.do en 11. de Maio se exsp.a lo mismo.

En otro conf.do en el mismo dia lo mismo.

En otro conf.do en 2. de Junio lo mismo.

En la repba dada en 5. de Junio lo mismo.

En el conf.do en 22. de Junio lo mismo.

En el conf.do en 24. de Julio lo mismo.

Año de 1785.

~~En el conf.do en~~

En la repba dada en 8. de Enero lo mismo.

En el conf.do en 26. de Abril lo mismo.

En el conf.do en 18. de Maio lo mismo.

En el conf.do en 10 de Junio lo mismo.

En el conf.do en 10. de Junio lo mismo.

En el conf.do en 16. de Junio se exop.a

Dr. Rodrig.z de Vera: Dr. Acosta: Dr. Pons.

En el conf.do en 19. de Julio se exop.a lo mismo.

En el conf.do en 9. de Agosto se exop.a lo mismo

En los conf.dos en 17. de Agosto, 10, y 22. de Sre lo mismo.

En el conf.do en 27. de Sre se exop.a

Dr. Rodrig.z de Vera: Dr. Adame: Dr. Pons.

En el conf.do en 4 de Nov.e se exop.a

Dr. Adame: Dr. Acosta, y Dr. Pons.

Año de 1786.

En la repba dada en 22. de Maio se exop.a

Dr. Rodrig.z de Vera: Dr. Acosta: Dr. Lorite.

En el conf.do en 23. de Maio se expa. lo mismo.

En el conf.do en 26. de Maio, y 27. del mismo se expresan los mismos.

En el conf.do en 17. de Junio se expa. lo mismo.

Nota: El Dr. Lorite era sostituto de la de Anatomia, y mas moderno en grado qe. los otros.

En el conf.do en 6. de Julio se expa.

Dr. Rodrigz. de Vera: Dr. Lorite: Dr. Rodrigz. de Vera Miramon.

En el conf.do en 19 de Julio se dice:

Dr. Rodrigz. de Vera: Dr. Adame: Dr. Lorite.

En el conf.do en 2. de setiembre se expa. lo mismo.

En el conf.do en 16. de Sete. se dice:

Dr. Rodrigz. de Vera: Dr. Acosta: Dr. Lorite.

En el conf.da en 26. de Sete. se dice:

Dr. Rodrigz. de Vera: Dr. Adame: Dr. Acosta.

Año de 1787.

En el conf.do en 10. de Marzo se expa.

Dr. Adame: Dr. Lorite: Dr. Rodrigz. de Vera Miramon.

En el conf.do en 9. de Maio se expa.:

Dr. Rodrigz. de Vera: Dr. Acosta: Dr. Lorite.

En la repruela dada en 14. de Maio se expa. lo mismo.

En el conf.do en 31. de Maio, y otro en 2. de Junio se expa. lo mismo.

En el conf.do en 11. de Junio se expa.

Dr. Rodrigz. de Vera: Dr. Lorite: Dr. Parias.

En el conf.da en 16. de Junio se expa.:

Dr. Rodrigz. de Vera: Dr. Acosta: Dr. Lorite.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.



Para despachos de oficio quarto mrs.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En el conf.do en 19. de Junio se exp.a:

D.n Rodrig.z de Vera: D.n Lorite: Bach.r Moreno.

En el conf.do en 21. de Junio se dice:

D.n Rodrig.z de Vera: D.n Acosta: D.n Lorite.

En el conf.do en 23. de Junio se exp.a lo mismo.

En el conf.do en 26. de Junio se dice:

D.n Rodrig.z de Vera: D.n Adame: D.n Lorite Anguita.

En el conf.do en 3. de Julio se exp.a lo mismo.

En el conf.do en 14. de Julio se exp.a lo mismo.

En el conf.do en 13. de Oct.e se exp.a:

D.n Rodrig.z de Vera: D.n Acosta: D.n Lorite.

En el conf.do en 20 de Oct.e se exp.a lo mismo.

D.n En el conf.do en 20. de Dic.e se exp.a:

D.n Rodrig.z de Vera: D.n Lorite: D.n Rodrig.z de Vera Miramon.

Año de 1788.

En la reprueba dada en 24. de Enero se exp.a:

D.n Rodrig.z de Vera: D.n Adame: D.n Lorite.

En el conf.do en 17. de Marzo se dice:

D.n Rodrig.z de Vera: D.n Acosta: D.n Lorite.

En la repba dada en 26. de Ab.l se exp.a lo mismo.

En la repba dada en 2. de Maio se exp.a lo mismo.

En el conf.do en 4. de Junio se exp.a lo mismo.

En el conf.do en 7. de Junio se exp.a lo mismo.

En el conf.do en 18. de Junio se exp.a:

D.r Rodrig.z de Vera: D.r Adame: D.r Lorite.

En el conf.do en 4. de Julio se exp.a:

D.r Rodrig.z de Vera: D.r Acosta: D.r Lorite.

En el conf.do en 8 de Julio, y 22. del mismo se exp.a lo mismo

En la repba dada en 21. de Oct.e se dice lo mismo.

1789. ..En el conf.do en 2. de Maio se exp.a lo mismo.

En el conf.do en 5. de Maio se exp.a lo mismo.

En el conf.do en 6. de Maio se exp.a lo mismo.

En el conf.do en 18. de Maio se exp.a lo mismo.

En la reprueba dada en 23. de Maio lo mismo

En el conf.do en 25. de Maio se exp.a lo mismo.

En el conf.do en 12 de setiembre se exp.a

D.r Rodriguez de Vera, D.r Acosta, y D.r Adame.

En el conf.do en el mismo dia se exp.a

D.r Rodrig.z de Vera, D.r Acosta y D.r Lorite.

En el Año de 1790.

En el conf.do en 22. de Feb.o se exp.a

D.r Rodrig.z de Vera, D.r Acosta, y D.r Timonero.

En el conf.do en 1.o de Marzo, se exp.a lo mismo.

En el conf.do en 7. de Maio lo mismo.

En el conf.do en 14. de Maio lo mismo.

En los conf.dos en 17., y 18. de Maio lo mismo.

En los conf.dos en 20. de Maio, y 28. del mismo, lo mismo.

En el conf.do en 1.o de Junio se exop.a
D.r Rodrig.z de Vera, D.r Timonero, y B.r Gonz.z Zarza.
En la repba dada en 7. de Junio se exop.a
D.r Rodrig.z de Vera, D.r Adame, y D.r Acosta.
En el conf.do en 5. de Agosto se exop.a
D.r Rodrig.z de Vera, D.r Adame, y D.r Timonero.
En el conf.do en 30. de setiembre se exop.a
D.r Rodrig.z de Vera, D.r Acosta, y D.r Timonero.
En el Conf.do en 20. de Octubre se exop.a lo mismo.
En el conf.do en 5. de Noviembre se exop.a
D.r Rodrig.z de Vera, D.r Adame, y D.r Timonero.
En el conf.do en 18. de Dic.e se exop.a lo mismo.
Año de 1791.
En el conf.do en 2. de Maio se exop.a
D.r Rodrig.z de Vera, D.r Acosta, y D.r Timonero.
En el conf.do en 4. de Maio se exop.a
D.r Rodrig.z de Vera, D.r Adame, y D.r Timonero.
En el conf.do en 5. de Maio se exop.a lo mismo.
En otro conf.do en el mismo dia lo mismo.
En el conf.do en 6. de Maio se exop.a
D.r Rodrig.z de Vera, D.r Acosta, y D.r Timonero.
En otro conf.do en el mismo dia se exop.a lo mismo.
En el conf.do en 13. de Maio se exop.a
D.r Rodrig.z de Vera, D.r Adame, y D.r Timonero.
En el conf.do en 27. de Maio se exop.a lo mismo.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En el conf.do en 31. de Maio se exop.a lo mismo

En la repba dada en 17. de Junio se exop.a lo mismo.

En el conf.do en 14. de Julio se exop.a

D.r Rodrig.z de Vera, D.r Acosta, y D.r Timonero.

En dos conf.dos en 29. de seti.e se exop.a

D.r Rodrig.z de Vera, D.r Adame, y D.r Timonero.

En la repba dad en 28. de seti.e se exop.a

D.r Rodrig.z de Vera, D.r Acosta, y D.r Timonero.

En el conf.do en 10. de Nov.e se exop.a

D.r Adame, D.r Timonero, y D.r Rodrig.z de Vera.

Año de 1792.

En el conf.do en 2. de Enero se exop.a lo mismo

En el conf.do en 4. de Enero se exop.a lo mismo

En el conf.do en 25. de Enero se exop.a lo mismo.

En el conf.do en 5. de Maio se exop.a

D.r Acosta, D.r Timonero, y D.r Rodrig.z de Vera.

En el conf.do en 7. de Maio se exop.a

D.r Timonero, D.r Rodrig.z de Vera, y D.r Farias.

En el conf.do en 8. de Maio se exop.a

D.r Acosta, D.r Timonero y D.r Rodrig.z de Vera.

En el conf.do en 9. de Maio se exop.a lo mismo.

En dos conf.dos en 4. de Junio se exop.a lo mismo.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

En el confdo en 6. de Julio se coopa lo mismo

En el confdo en 19. de Seti.e se coopa

Dn Adame, Dn Zimenez y Dn Rodrigz de Vera.

En el confdo en 15. de Novre se coopa

Dn Adame, Dn Zimenez y Dn Parias.

Año de 1793.

En el confdo en ... de Maio se coopa

Dn Adame, Dn Zimenez y Rodrigz de Vera.

En otro confdo en el mismo dia se coopa lo mismo.

En dos confdos en ... de Maio se coopa

Dn Adame, Dn Rodrigz de Vera y Dn Parias.

En el confdo en ... de Maio se coopa

Dn Adame, Dn Zimenez y Dn Rodrigz de Vera.

En el confde en 23 de Maio se coopa

Dn Adame, Dn Rodrigz de Vera, y Dn Parias.

En el confdo en 24 de Maio se coopa

Dn Zimenez, Dn Rodrigz de Vera y Dn Parias

En el confdo en el mismo dia se coopa

Dn Adame, Dn Zimenez y Dn Rodrigz de Vera.

En la repca dada en primero de Junio se coopa

Dn Adame, Dn Rodrigz de Vera, y Dn Parias.

En el conf.do en 14. de Junio se exop.a

D.r Adame, D.r Jimonero, y D.r Rodrig.z de Vera.

En el conf.do en 25. de Junio se exop.a

D.r Adame, D.r Rodrig.z de Vera, y D.r Parias.

En dos conf.dos en 18. de Julio se exop.a

D.r Adame, D.r Jimonero, y D.r Rodrig.z de Vera.

En el conf.do en 12. de Agosto se exop.a

D.r Adame, D.r Rodrig.z de Vera, y D.r Parias.

En el conf.do en 23. de seti.e se exop.a

D.r Adame, [tachado] D.r Jimonero, y D.r Rodrig.z de Vera.

En el conf.do en prim.o de Oct.e se exop.a

D.r Adame, D.r Rodrig.z de Vera, y D.r Parias.

Año de 1794.

En el conf.do en 1.o de Maio se exop.a

D.r Adame, D.r Jimonero, y D.r Rodrig.z de Vera.

En otro conf.do en el mismo dia se exop.a lo mismo.

En el conf.do en 2. de Maio se exop.a

D.r Adame, D.r Rodrig.z de Vera, y D.r Parias.

En otro conf.do en el mismo dia se exop.a

D.r Adame, D.r Jimonero, y D.r Rodrig.z de Vera.

En el conf.do en 8. de Maio se exop.a

D.r Adame, D.r Rodrig.z de Vera, y D.r Parias.

En otro conf.do en el mismo dia se exop.a lo mismo.

En el conf.do en 9. de Maio se exop.a

D.r Adame, D.r Jimonero, D.r Rodrig.z de Vera.

En el conf.do en 13. de Maio se exop.a

Dr. Adame, Dr. Rodrigz. de Vera, y Dr. Parias

En el confdo. en el mismo dia se exop.a lo mismo.

En el confdo. en 21. de Maio se exop.a

Dr. Adame, Dr. Jimenero, y Dr. Rodrigz. de Vera.

En el confdo. en 28. de Maio se exop.a

Dr. Adame, Dr. Rodrigz. de Vera, y Dr. Parias.

En el confdo. en 4. de Junio se exop.a

Dr. Adame, Dr. Jimonero, Dr. Rodrigz. de Vera.

En el confdo. en 26. de setiembre se exop.a

Dr. Adame, Dr. Lorite Anguita, Dr. Parias

En 5 de Julio de 94 tomó posn. de la de 1a. de Mesa el Dr. Lorite Anguita

En el confdo. en 8. de Nove. se exop.a

Dr. Adame, Dr. Jimonero, Dr. Lorite Anguita.

En el confdo. en 20. de Nove. se exop.a

Dr. Adame, Dr. Lorite Anguita, y Dr. Rodrigz. de Vera.

En el confdo. en 3. de Dice. se exop.a

Dr. Adame, Dr. Jimonero, Dr. Lorite Anguita.

En el confdo. en 22. de Dice. se exop.a

Dr. Adame, Dr. Lorite Anguita, Dr. Rodrigz. de Vera.

Año de 1797

En el confdo. en 6. de Maio se exop.a

Dr. Adame, Dr. Jimonero, Dr. Lorite.

En dos confdos. en 7. de Maio se exop.a

Dr. Adame, Dr. Lorite, y Dr. Rodrigz. de Vera.

En dos confdos. en 8. de Maio se exop.a

Dr. Adame, Dr. Jimonero, Dr. Lorite.

En el confdo. en 9. de Maio se exop.a

Dr. Adame, Dr. Lorite, Dr. Rodrigz. de Vera.

En el confdo. en 11. de Maio se exop.a

Dr. Adame, Dr. Jimonero, y Dr. Lorite





Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En dos conf.dos en 13. de Maio se exp.a
D.r Adame, D.r Lorite, D.r Rodrig.z de Vera.
En dos conf.dos en 15. de Maio se exp.a
D.r Adame, D.r Timonero, D.r Lorite
En dos conf.dos en 16. de Maio se exp.a
D.r Adame, D.r Lorite, D.r Rodrig.z de Vera.
En la repba dada en 11. de Julio se exp.a
D.r Adame, D.r Timonero D.r Lorite Anguita.
En el conf.do en 14. de Seti.e se exp.a
D.r Adame, D.r Lorite Anguita, D.r Rodrig.z de Vera
En el conf.do en 19. de Nov.e se exp.a
D.r Adame, D.r Timonero, y D.r Lorite Anguita.
Año de 1796.
En el conf.do en 2. de Maio se exp.a
D.r Adame, D.r Lorite, y D.r Rodrig.z de Vera.
En el conf.do en 3. de Maio se exp.a
D.r Adame, D.r Lorite, y D.r Lopez Senz.
En el conf.do en el mismo dia se exp.a
D.r Adame, D.r Lorite, D.r Rodrig.z de Vera.
En el conf.do en [illegible] de Maio se exp.a al mismo
En el conf.do en 5. de Maio se exp.a
D.r Adame, D.r Timonero, y D.r Lorite
En el conf.do en 10. de Maio se exp.a al mismo.
En el conf.do en 11. de Junio se exp.a
D.r Adame, D.r Lorite, D.r Rodrig.z de Vera.



Para despachos de oficio quarto mrs.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En el conf.do en 21. de Junio se exop.a
D.n Adame, D.n Jimenez, D.n Lorite.
En la repba dada en 28. de Junio se exop.a
D.n Adame, D.n Lorite, D.n Rodrig.z de Vera
En el conf.do en 18. de Agosto se exop.a
D.n Adame, D.n Jimenez, D.n Lorite Anguita.
En el conf.do en 23. de seti.e se exop.a
D.n Adame, D.n Lorite, D.n Rodrig.z de Vera.
Año de 1797.
En el conf.do en 14. de En.o se exop.a
D.n Adame, D.n Jimenez, D.n Farias.
En el conf.do en 4. de Maio se exop.a
D.n Adame, D.n Lorite, D.n Sancho
En otro conf.do en el mismo dia se exop.a lo mismo.
En el conf.do en 5. de Maio se exop.a lo mismo.
En el conf.do en [illegible] de Maio se exop.a lo mismo.
En el conf.de en 9. de Maio se exop.a lo mismo.
En el conf.do en 10. de Maio se exop.a lo mismo.
En la repba dada en 10. de Maio se exop.a lo mismo.
En el conf.do en 18. de Maio se exop.a lo mismo
En el conf.do en 23. de Maio se exop.a lo mismo.
En el conf.do en 31. de Maio se exop.a lo mismo.
En el conf.de en 2. de Junio se exop.a lo mismo
En el conf.do en 22. de Junio se exop.a lo mismo.

En los conf.dos en 26. de Agosto se exp.a lo mismo.

En el conf.do en 16. de Nov.e se exp.a lo mismo.

Año de 1798.

En los conf.dos en 15. de Enero, 5. de Maio, 8. de Maio, 9. de Maio, 18. de Maio, 19. de Maio, 21. de Maio, se exp.a lo mismo.

En dos conf.dos en 24. de Maio se exp.a

D.r Adame, D.r Lorite, y D.r Rodrig.z de Vera.

En el conf.do en 25. de Maio se exp.a lo mismo.

En los conf.dos en 31. de Maio, repba. en 2. de Junio, repba. en 5. de Junio, conf.do en 12. de Junio, y en 16. de Julio se exp.a

D.r Adame, D.r Lorite, D.r Sancho.

En el conf.do en 21. de Julio se exp.a

D.r Rodrig.z de Vera, D.r Vera Simon, y D.r Sancho.

En el conf.do en 18. de Agosto se exp.a

D.r Adame, D.r Rodrig.z de Vera, D.r Sancho

En el conf.do en 31. de Dici.e se exp.a

D.r Adame, D.r Lorite, D.r Sancho.

Año de 1799

En el conf.do en 6. de Maio se exp.a

D.r Mastucio, D.r Rodrig.z de Vera, D.r Sancho. Lo mismo se exp.e los demas Grados, q.e se han conf.do de Bach.r en Medic.a hasta el presente dia de la fecha.

En el ref.do Grado se contiene la protesta siguiente

„ El S.r D.r Sancho Bondia Dixo: Que p.r razon de ser Cat.co
„ nombrado p.r S. M. debia tener el primer asiento en el presente
„ Grado, y demas, q.e se confiriesen en adelante, quando concurran
„ D.res, ò sostitutos, q.e no sean verdaderos Catedraticos. Expuso

" xias razones, y protextó lo q.e se hiciese en este, y demas Grados
" contra el Dño de su Catedra. Esta protexta la hizo ante los ref.dos
" Señores.

Todo lo qual se averigua de los Libros de esta S.ria, à q.e me refiero.

El referido D.r Sancho Bondia expresa en el parrafo tercero de su memorial; 1.º: Que el S.rio se ha tomado demasiada libertad, y licencias mas amplias de las q.e corresponden à su oficio: 2.º Que descuida el cumplimiento de su obligacion, ia en asistencia à los actos de Sabatinas; ià en el alistam.to de Matriculas de algunos Estudiantes de la Clase de Anatomia, è ia en otras cosas tan escrupulosas, como urgentes p.r su naturaleza.

El S.rio protexta, q.e no hablara palabra alguna, si los expresados particulares no los huviera hecho publicos con la presentacion del Memorial à V.S., y demas personas, q.e lo han sabido, y p.r razon de haverlos estampado en un Mem.l, q.e quedara en S.ria, y pueden publicarse en otros Tribunales, en los quales, aunq.e no ignoran la conducta, y justificacion del S.rio creeran, q.e es demasiado abandono de su honor el no haver destruido unos hechos notoriam.te falsos. Confiesa la notoria justificacion, y buena conducta del D.r Sancho Bondia. Cree firmem.te, q.e el haver estampado los



Para despachos de oficio quarto mrd

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

citados particulares en el Meiro! proviene de algun equivocado informe, y de no haver reflexionado sobre él.

El Sr. Exmo. responde al primer particular, q.e el Sr. R.l le preguntò, q.e practica habia en sentarse los Examinadores del Grado de B.r en Medicina. Respondiò: Que la J.ta de Gov.no habia Acordado, q.e el que fuese D.r mas antiguo, tuviese mejor asiento; aunq.e no fuese Cat.co, y esta era la practica, q.e se habia observado, aun à vista del D.r Sancho, quien la habia consentido, sin hacer contradiccion alguna. Esto mismo le hizo presente p.r la amistad, q.e profesan, p.a evitar discordias, è inquietudes: Pero me respondiò con ardor, y dureza. Si esta es demasiada libertad, y licencia p.r haver hablado la verdad, y manifestado los hechos, q.e constan en los Libros, no solam.te no es demasiada libertad, sino q.e la debe tener todo hombre de honor.

Sobre el segundo particular el Sr. Exmo. expone: Que tiene la desgracia de no haver visto Estatuto, ni orden, q.e le obligue à asistir à los actos menores de Conclusiones, ò Sabatinas. Y asi q.e se sirva señalar el Estatuto, ò orden, q.e le previene p.a



Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

intruccion, y cumplimiento.

Expresa tambien el Dr. Sancho Bondia, q. el Sr.io descuida su cumplimiento en el alistamiento de las matriculas de la Clase de Anatomia, y en otras cosas escrupulosas y urgentes pr. su naturaleza. El Sr.io ignora en qe. consiste el descuido del alistamto. de matriculas, y de mas cosas: En su conseqa. pide á V.S., q. mande expli-que en que consiste el descuido del alistamiento de matriculas, y demas cosas pa. poder responder.

Es quanto puede informar en cumplimiento de lo mandado pr. V.S. Sevilla, y Julio diez, y ocho de mil setecientos noventa, y nueve. Fil.do = mismo = no vale. Fil.do = mismo en el conf.do en 15. = o.e

Dr. Franco. Baquerizo

El Fiscal de esta Rl. Universidad Literaria vuelto a ver este Expediente con el informe puesto pr. el Sor. Secretario sobre los particulares de la representacion

q.e vio el S.r D.r D.n Juan Lo. Sancho Buendia Cate-
dratico de Anatomia con fecha 11 de Mayo del presen-
te año: Dice: que p.r el orden bastantem.te expresivo
y combincente, conque aquel se ha evacuado, refir-
iendose a el estilo y practica constantemente observada
desde q.e se suscitó en el año de 72 la misma disputa so-
bre el asiento y lugar de voto q.e deben tener los S.res q.e
miradores en los Actos de Bachilleramiento quando
concurren Catedraticos y Sostitutos, todo ello en conse-
quencia de la providencia que tomó entonces la Junta
de Gobierno en 7 de Marzo del citado año, acordan-
do uniformemente, despues de un detenido Examen, q.e
assi en los Grados, como en los demas Actos se guarda-
se la antiguedad del Grado, assi para el asiento, como
para los Exercicios sin respeto alguno a la Catedra;
cuya providencia fuere q.l para todos los Catedraticos
se adviente decidido el punto sin necesidad de ulteri-
ores conocimientos. Antento aloqual, y aque los de
particulares tocados en d.ha representacion pudie-
ran haber tenido origen de la contraria inteligencia
que, el Señor D.n Sancho procedio en ellos, p.a no con-



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

le la resolucion de este acuerdo; parecia combeniente que se sobreseyese en dho Expediente sin hacer novedad alguna enquanto alo acordado por la Conciliatura por no haber sobrevenido meritos para ello, continuando por consiguiente la practica como hasta aqui, inteligenciando de ella por menor al Sor. Dn. Sancho, aquien podra darse la Certificacion que pidiese de dho acuerdo, y su actual observancia, por razon de la protesta q.e insinua; sobre todo loqual determinará V.S. loque mas acertado y justo le parezca: Sevilla 5 de Agosto de 1799.

Dn. Siles

Sa. 7. de Agto. de 1799.

Visto lo expdo. en su anterior censura, y lo resultivo del informe q.e [illegible] no se haga novedad en lo acordado por la Conciliatura en Junta de Govierno de 7. de Marzo de 1772.; y dese por el Sor. Secretario al Sor. Dn. Borja la certificacion q.e pida, de lo q.e expresa el [illegible] [illegible] Fiscal.

201.

1

Sr. Rn.

El Catedratico de Latinidad, y Retorica de los Rs. Estudios de esta Ciudad con la mayor veneracion parece ante V.S. y dice: qe necesitando pa. su govierno en la direccion de los examenes, y pruebas de las Oposiciones à las Catedras de su profesion, en qe suele intervenir como Juez, de un oportuno, y aprobado metodo, à qe arreglarlas; y pareciendole ser de esa naturaleza el aprobado por S. Md. pa. el Rl. Seminario de Nobles de Madrid:

Suplica à V. S. se sirva mandar, qe se despache por la Secria de esta Rl. Univd. una copia à la letra del edicto, qe se le hà dirigido de Ordn. Superior pa. fixarlo donde es costumbre; porqe en èl se contiene el expresado metodo qe intenta establecer. Sevª. y Septe. 14 de 1793 # Br. Carlos Vazqz

Sevª. 15. de Sete. de 93.

Como se pide.

Dr. Prieto. Rr.

S.^r R.^r

Sev.^o 18. de oct.^e de 1799.

Como se pide

P. Saco[illegible]

D. Miguel Brumenguer natural de Sevilla y estudiante de la Universidad de dha Ciudad con el respeto que debe a V.S. hace presente que haviendo estudiado la teologia, y deseando estudiar Canones no puede matricularse en dha facultad por no haber pasado el año de Etica; y por tanto:

Suplica à V.S. se digne mandarlo matricular en el primer año de Canones con protexta de traer havilitacion del año de Etica. favor que espera conseguir de la conocida bondad de V.S.

Miguel Brumenguer

J.ta f.o 237. 218.

S.or R.r y Consiliario

El D.r D.n Vicente Gonzalez de la Rasilla con el respeto, q.e debe, dice á V. S. q.e sabiendo se halla vacante la Cat.a de Lug.s Theologicos por desistimiento, q.e hizo el D.r D.n Man.l Morales, de ella: y constandole á V. S. los meritos, q.e el suplicante tiene contraidos con esta R.l Universidad en el servicio q.e ha hecho de la Cat.a de dhos Lug.s desde Diciembre de 1795 hasta el fin del Curso, de la de Prima de Theologia desde el principio de Noviembre de 1796 hasta el fin del Curso, ~~desde~~ la de Visp.s de dha facultad desde el 19 de febrero de 1799 hasta el fin del curso ygualm.te, omitiendo otras substituciones q.e ha hecho de otras Cat.s como son las de Theologia Moral, de filosofia Moral, Logica, y otras, por no haver sido nombrado p.a la substitucion de ellas por el S.or R.r, ni por la Conciliatura, como lo fue en las antecedentes: por tanto

Sup.ca á V. S. se sirva nombrarle p.a la substitucion de la dhã Cat.a favor, q.e espera recivir de su notoria justificacion. Sev.a y Octubre 12 de 1799.

D.r Vicente Gonzalez de la Rasilla

J.ta f.o 236. 21.o

S. Rector y Consiliarios.

D. Manuel Maria del Marmol y Martinez Presbyt.o Capellan de honor de S. M. en su R.l Capilla de Granada, nuevamente nombrado para otra igual Prebenda en la Santa y R.l Capilla de San Fernando de esta Ciudad, por medio de Permuta, Doctor en Sagrada Teologia y Maestro en Artes por esta R.l Universidad, que ha tenido el honor de servirla en el desempeño de varios argumentos en las Conclusiones annuales, y en repetidas y frequentes substituciones de Catedras de Teologia y filosofia, hecho oposicion a las de esta ultima facultad, y Presidido por nombramiento del

S.r Rector la Academia de Histori[a]
Eclesiastica, que en un tiempo se estab[le]
ció en la misma Univ.d, y ultima
mente regentado por un año
con encargo del actual S.r Rector
la Catedra, que hoi se halla
vacante por ascenso del S.r D.r
D. Diego José Marquez, desea
obtener esta ultima =

Supp.ca a V. S.a se honrre nombrand[ole]
p.r para la mencionada Catedra
de Filosofia vacante, como lo
espera en continuacion del favo[r]
que ha debido s.pre a la Univers[idad]
Sevilla 18 de octubre de 1799.

D.r Manuel Mari[a]
del Marmo[l]

250.

S.or Rector.

D.n Juan Angel Lagos Rufo y Escobar natural de la Ciudad de Llerena Priorato de Leon, ante V. S. Dice con el respecto devido: Que habiendo acabado de probar el año de Logica, y deseando pasar à la Jurisprudencia Civil por ser de adelantada edad:

Ser.a 18 de oct.e 799

Pase a la Secret.a p.a q.e se le Matricule con la protesta q.e hace.

Supp.co à V. S. que habiendo venido en tpo oportuno y baxo la protexta de traher dispensa del año de Philosofia Moral del Real Consejo de Castilla, se sirba poner su Providencia para que se me Matricule en primero de Leyes.

Sevilla y octubre 17 de 1799.

Juan Ang.l Lagos y Rufo

[rubric]

Señor Rr

Dn Lorenzo Ortiz y Ayala natural de la Villa de la Oliba, Probincia de Estremadura suplica a V. S. se digne concederle su licencia para matricularse en primer año de Leyes con propuesta de recurrir al Rl. Consejo le dispense el año de Filosofia Moral.

Cw.a 18. de ...t. de 99. ...mo se pide. Dr. Pri... ...

Dios guarde a V. S. y mande a su mas atento servidor Q. S. M. B.

Lorenzo Ortiz

1

252

S.or y Rector.

D.n Miguel Gonzalez, y Ochoa Diacono vecino dla Ciudad d Cuba, ante V.S. con el mayor respeto y veneracion dice: Que habiendo estudiado Filosofia, y teologia en el Convento casa grande d S.n Pablo, y S.to Domingo d dha Ciudad, cuyas certificaciones presenta, para los efectos que haya lugar, y siendo mi voluntad entrar ã estudiar los Sagrados Canones en esta Universidad, y no pudiendo ser esto, sin sacar la dispensa dl Real y Supremo Consejo d Castilla dl año d Cetica es por lo que =

Sup.co ã V.S. se sirva concederme permiso para entrar en dhos Canones, con protesta d sacar la correspondiente dispensa dl referido Supremo Consejo d Castilla; favor que espero conseguir dla notoria bondad d V.S. cuya vida gũe Dios m.s a.s Sevilla y Octubre 18 d 1799#

Miguel Gonzalez y Ochoa

Sev.a 18 de Oct.e de 99.
Informe el S.r Fiscal.
D.r Prieto
R.

El Fiscal Dice, q.e puede accederse a la solicitud bajo la protesta q.e hace, dl contenido en este memor.l d traher la dispensa dl Consejo. Pero debe verificar p.r lo respectivo â las certificacion.s q.e presenta, la dilig.a preveni

Da p.r la ultima M.d ovon Sev.a 18 d octe de 1799.
D.r Siles

Sev.a 18 de Oct.e de 99

Como lo dice el S.r Fiscal.
D.r Bricuo
M.

Señor Rector.

Sev.ª 18. de Oct.e de 1799.

Como se pide.

D.r Ricos [rubric]

Dn. Pedro Alzorriz, y Morgado, nat.l de la Ciudad de Truxillo, Ob.do de Plasencia con el debido respeto à V.S. Dice: Que estudiò la Log.a en un Convento de la Ciudad de Merida, y la Metafisica en la Univ.d de Huesca, de lo q.e no tengo Certificaciones p.r ignorar ser necesario traerlas p.a estudiar las Leyes con protexta de traer disp.a del Consejo del curso de Filosofia Moral. Y respecto à q.e necesito estudiar la ref.da facultad de Leyes con la expresada protexta, y la de traer Certifica.n de los ref.dos cursos=

A V.S. suplica se digne mandar se le matricule en primer año de Leyes con la ref.da protexta, y en ello recibirà merced. Sev.a 18. de Oct.e de 1799.

Pedro de Alzórriz [rubric]

Señor Rector dela Universidad

...bre y ad.e 18 de ...799

...omo se pide

D.r Prieto

Dn. Fran.co Guardado Estudiante, ó Cursante de medicina en primer año de medicina en esta Universidad puesto a los pies de V.S con el devido respeto hago presente que no hallandose mis Padres con suficientes medios para que siga con el destino, y estudio de medicina, determinan siga el curso dela Jurisprudencia, y con protexta de traer licencia y dispensa del R.l Consejo p.a q.e se me examine en esta Universidad en la Cati ca =

Supp.co á V.S. se sirva admitirme en ella p.r primer año para cursar en el estudio dela Jurisprudencia bajo la d.ha protexta: favor q.e espero de V. y pido á Dios g.e su vida m.s a.s Sevilla 9 de 9.re de 1799.

Fran.co Guardado

Señor Rector

D.n Basilio Nogales Estudiante dela Universidad Literaria con el respetto q.e debe a V.S. dice q.e en ella a cursado dos años de Philosophia, y estudiado uno de Medicina. Y haviendo determinado estudiar leyes

[illegible]

Suplica a V.S. se sirva poner su decreto p.a q.e se le matricule en el primer año de dicha facultad bajo la protesta de traer dispensa del Consejo del año de etica favor q.e espera de la beninidad de V.S. sevilla y Octubre 18 de 90= Basilio Nogales

S.^{or} Rector

Salª. y oct.^e 18 de 1799

Como se pide.

Pricc

D.^n Josef Lopez y Perez con todo el respeto q.^e deve á V.S. hace pres.^{te} Que aunque se matriculó el primer año de Teologia p.^a estudiar d.^{ha} facultad, despues haviendo tomado sobre ello el consejo conveniente, ha deliverado estudiar Leyes, y p.^a ello pro testa obtener la correspon d.^{te} dispensa del año de Etica; y para no perder entre tan to, q.^e consigue d.^{ha} dispensa, el aprovecham.^{to} q.^e puede conseguir asistiendo à las

claros, es indispensable q
por V.S. sele abilite, á cuy
intento=

A V.S. pido y supp.co se sirva d
mandar q.e vasso dela exp
sada protesta se matr
cule ál Supp.te enel prim
año de Leyes, como lo espe
merecer dela justificacion
de V.S. cuya vida prospere
Dios Nro. S.or muchos añ

Sev.a y Nov.re 28. de 1799.

Josef Lopez y Perez

S.or Rector.

Sev.ª 18 de Oct.e de 99

Como se pide, supuesto el pago de lo demás en este cons.º

D.r Vico y Ar.º

D.n Fernando Fravado natural de la Villa de Almendralexo, Provincia de Estremadura; Suplica a V.S. dé permiso para pasar a Leyes sin filosofia moral con protesta de sacar dispensa del Supremo Consejo: favor q.e espera de V.S. y ynterin, pido a Dios le prospere la vida m.s a.s, Sevilla 18. de Octubre de 1799.

S.or Rector.

Fernando Frabado

Señor Rector.

Dn. Fran.co Sanchez del Villar y Moreno, nat.l de la Ciudad de Cadiz con el debido respeto hace presente à V.S.:

Que tiene ganados en la Univ.d de Valencia un año de Logica, y Metaf.a, otro de Filosofia Moral, y dos en Leyes: Pero no pudo traer Certifica.n de ellos, a causa de estar los Cat.cos fuera de dha Ciudad. Y respecto a q.e es necesario, q.e el suplicante se matricule p.a ganar el presente curso: Y p.a ello ha asistido, y asiste desde el principio de este mes à las Clases de Leyes: Para evitar este perjuicio de perder este curso=

A V.S. suplica se digne mandar, q.e se le matricule con la protexta de traer las referidas Certificaciones, y en ello recibira merced. Sev.a, y Oct.e 18. de 1799. Dn. Fran.co Sanchez del Villar y Moreno

...ev.a y oct.e 18. 1799.

...mo se pide

D.r Dieco y ...
...m.e

253.

S.^or

S. Rector

D.^n Salvador Montero y Gonzalez, nat.^l de la V.^a de Marchena, con el mas profundo respeto y veneracion hace presente á V.S. que haviendome graduado de B.^r en Teolog.^a y queriendo estudiar los Sagrados Can.^s se servirá V.S. mandar se me admita con protesta de traer la dispensa de l año de Filos.^a Moral del Supremo Consejo favor que espero merecer de la buena justificacion de V.S. a quien dios nro S.^r gue m.^s a.^s Sev.^a y oct.^e 18 d 1799.

Salvador Mont.^o

Sev.^a y oct.^e 18 d 99.

Como se pide

Lic.^o Pineda

CAROLUS IV. D.G.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Sev.a [illegible]
[illegible]
como se pide
D.r Baeza [illegible]

Señor Rector.

Joaquin Salas natural de la Villa de Calañas a
V.S. con el respeto y sumision devida hace presente
que haviendo estudiado en esta R.l Universidad, Lo
gica, y Fisica recivio el grado de Bachiller en Artes
y haviendo despues matriculado en Ethica en el
año de 1795 no pudo proseguir sus Estudios por ha
verse visto precisado a dejarlos en Febr.o de 1796. tenien
do que aplicarse al exercicio de la Pluma con un tio
suyo Es.no de Cam.ra de la Aud.a de esta Ciudad para poder
se substentar por haver caido gravemente mala su
madre siendo esta de estado viuda, y estando los demas
sus hermanos ausentes: pero hallandose al presente
con proporciones para continuarlos =

Suplico a V.S. se sirba mandar se me matricule en Legis
vajo las protecsiones que tenga a bien para q.e este medio
poder finalizar la carrera que desde sus primeros
años ha apetecido: Cuya gracia espera merecer de
V.S. como tan afecto al adelantamiento de sus
subditos:

Joaquin Salas

A. S. E.

Exmo. Sor. Virey

Al Contenido

Señor Rector

Señor

Sev.a 28 de Oct.e de 97.

Con la protesta de traher la correspond.te certific.on del año de Logica q.to antes, y la dispensa de la Etica, como se dice en el mem.l; matriculese.

D.r [illegible]

[illegible] Fran.co Pacheco natural de la Ciud.d de Exija hace presente à V.S. q. haviendo estudiado un año de philosofia en la Universidad de Osuna, y siguiendosele perjuicio en estudiar la Etica p.a pasar à Leyes ofrece traer la dispensa del Consejo o con protesta de estudiarla; y p.r tanto Suplico à V.S. se digne de concederme esta gracia, como tamvien, el q. me admita à la Clase de Leyes hasta q. presente la certificacion de la expresada Universidad; q. p.r las vastas ocupaciones del Secretario de ella; no la he podido presentar; o q. me matriculen con protesta de presentar la Certificacion; p.r el perjuicio q. se me sigue el no asistir à la explicacion. Dios gue. la vida de V.S. los años q. el suplicante desea.

Sevilla 22 de Oct.e de 1797 Fran.co Pacheco y Carvajal

Señor Rector

Dn. Luis Rivero de la Herrán natural de la Ciudad de Xerez de la Frontera de este Arzobispado con el devido respeto expone á V. S. que habiendo concluido los quatro Cursos de Sagrada Theologia, quiere pasar á estudiar los Sagrados Canones: para lo qe. siendo preciso haber cursado un año la Filosofia moral ó en su defecto la correspondiente dispensa=

a 18. de ... de 1792. Como se pide. Dr. Prieto ...

Suppca. á V. S. se sirva, baxo la protesta ordinaria de obtenerla, quando sea necesaria, admitirlo á la matricula en dha. Facultad de Sagrados Canones: favor, qe. espera dela justificacion de V. S. cuia vida gue. Dios ms. as. Sevilla 18,, de Octubre de 1792,,

Luis Rivero de la Herran

Señor Rector de la R.l Universidad de Sevilla.

Señor.

D.n Alonso Arriola y Galvan, natural de la Villa de Zahara, y Bachiller en Sag.da Theologia de dha. R.l Universidad, puesto à la Obed.a de V.S. con el debido respecto = Dice, que deseando para su mayor aprovecham.to seguir en dha. Universidad los Estudios de Leyes, y faltandole para ellos el año de Ethica; por tanto

Sevilla y oct.e 18 de 1792

Como se pide

D.r Prieto

Rr.

Sup.ca à V.S. se digne admitirlo à dhos. Estudios, con la protexta de conseguir de la Superioridad la dispensa de dho. año de Ethica. Favor, que espera de la Benignidad de V.S. cuia vida pide à Dios prospere muc.s años. &c.

Alonso Arriola y Galvan

Sr. Rector Dr. Pedro Prieto

J.ta f.o 238.
Oct.e 19.

Señor.

El Bachiller Juan Cancano y Guy-
tan, con el respeto devido, hace presente
á V. S. que haviendo pasado á recoger las
Certificaciones del curso pasado, y haviendo-
las con efecto, la del Dr. Dn. Diego de Ocau-
y Limon, Cathedratico Sostituto, y la de Dn. Fran-
cisco [illegible] Zambrano, las presente an-
te el Secretario Dn. Fran.co Barque-
ro, y me insinuó que era necesaria llevar
juntam.te la del Dr. Dn. Ambrosio Loxile,
pero con el motivo de haver echo una de-
claracion, que se me mandó dar con-
tra dho Sr. Loxile, ha llegado a mi noti-
cia que el mencionado Dn. Ambrosio
ha engendrado en su [illegible]

26
15

con tra mi, por lo que temo quererme h
de molestar dho S.r en grande manera
y para evitar la citada molestia =

Supp.co a V. S. se sirva mandar al fi
el D.n Fran.co Baquerizo, que me a
mita dhas dos Certificaciones, pues respe
continuo, no es necesaria aquella, por h
ver asistido en el ultimo tercio dho S.r, el
qual se compuso de nueve dias, y aun
que requiera llevar por todo Rigor, no
a dhas nueves dias puestos por falta
me haran perder el año, y por lo tan
buelvo a insinuar dha mi suplica, porq
asi es de hacer en Justicia que pido, y p.to

Juan Cancino
y Gaytan

J.ta f.o 238. — 265.

S.r R.r

Oct.e 19.

Josef de torres ala dispocicion de V.S. con el mayor respecto dice, que haviendo estudiado el año proxi- mo pasado en la Clase de segundo año de Medicina, para ganar su Curso, fue uno delos mas exactos enel cumplimiento desu obligacion como consta delas Certifi- caciones que precenta á V.S. y de otras que sifuere necesario ode su agrado precentare delos mismos S.s mis Catedraticos deno haver faltado, desde que vine por el acostumbrado tiempo, asta que mefui, con dio solo, nia Clase, ni ala Conferencia; y por mi gran de indigencia por haverme faltado quien me subminis traba facultades para mi manutencion encarta, mebi en la precicion de irme amitierra el dia primero de Abril, por cuio motibo, meveo enla preciacion de recu rrir á V.S. para que me mire con la mayor conmi- racion perdonandome esas faltas q.e bien puede ver V.S. quan pocas son en atencion alos muchos dias asuetos q.e hubieron enel dicho mes y principios del siguiente, que fue quando sedieron Bacaciones: lo que espero de

a grande bondão de V. S.

Deos gue a V. muchos años

Jph. l. Torres

S.r Rector.

D.n Tiburcio Atienza con el maior respecto a V.S. hace presente q.e habiendo cursado en esta R.l Universidad la facultad de derecho Civil por espacio de quatro años, y provado tolos con las certificaciones de sus respectivos Cathedraticos; y antecedentem.te dos años de filosofia, en la q.l recibio certificacion de su Cathedratico en los años de Logica y Ethica, q.e tiene comprovados, y necesitando q.e se le de por el S.r Secretario testimonio de dhos años ganados, por tanto =

Sev.a 29 de [Oct].re de 99.
Como se pide.
D.r Palacio.
Dr.

Suplica a V.S. se sirva poner decreto para q.e la secretaria de testimonio de los años q.e llevo dhos sin expresion de otra cosa alguna, q.e los años ganados. Asi lo espera de la justificacion de V.S. Sev.a 23 de Oct.bre de 1799

D.n Tiburcio Atienza

Señor Rector dela R.l Univ.d

D.n Juan de Mayorga, Aguacil dela Univ.d, con el mas profundo respeto y ve-neracion hace presente á V.S. que haviendo sido nombrado por V.S. para la Plaza de Aguacil de su R.l Univ.d por deserti-miento de D.n Agustin dela Rosa, presente el memorial en la Secretaria el qual parece q.e se archivo aprobado por V.S.

Spp.ca á V.S. se sirva mandar al S.r Secretario me despache el titulo para que inmediatamente pueda hacer diligencias sin que me incomode nadie que espero merecer dela notoria liberalidad de V.S. a quien Dios g.e m.s a.s su vida m.s a.s Lima y Nov.e 23 de 1799.

Juan de Mayorga

Lima y Nov.e 29 de 1799

Como se pide

D.r Prieto

R.l



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

J.tas f. 227

S.r Rector y Consiliar.s de la R.l Univers.d

Josef Antonio Iñigo y Josef M.a del Angel ve.s de esta ciudad con la veneraci.n y respeto q.e deven representan a V.S. y dicen: hace mas tpo. de un año q.e a instancia del Fiscal de esta R.l Universidad se principio espe.te contra dos Sres. Catedraticos de Medicina de ella que p.r constarle a V.S. q.e personas reservamos, y para la sustanciac.n de q.l como Notario que era d.n Ant.o Vte Iñigo Padre del prim.o q.e representa ya difunto, se tuvo todas las diligen.s de declarac.s de estudiantes y Doctores de noche, careos que se hizieron, confesiones y demas autos q.e se proveyeron assistiendo a todo los suplicantes el primero p.a ayudar a su Padre, y autorizar algunas dilig.s en su ausencia como

Ess.^no de los Reynos y de Segundo com
Vedel como parecieran a los testigos, q.
tando a varios escrivas. a instancia
Fiscal.

Este que lo era d.n Mant. de Silej, qu
do se concluyo el espedte. i se puso en esta
no se no actuarse mas en el p.do al prim
que suplica razon de los dros. procesales q
vengados y haviendosela dado ascendio
a mas de 200 r.s solamte. los correspon
dientes a la del Notario y los del Ve del
ascenderia a 100 r.

La mente del P.e del prim. q.
suplica y la epidemia q. se ha padecid
en esta ciudad en donde han estado
esponen padeciendo dho. mal con sus fa
milias han causado algunos atrasos
tivos que les impulsa a ponerlo e
consideracion de V.S.

A V.S. Suplican rendidam.te q. en dha. con
deracion se sirva mandar libran 200 r. al
mero p.r dhos. dros. actuados, y 2.o 100 r. p.
los suyos favor q. esperan merecer de
notoria piedad pidiendo a Dios nro. S.r gue
V.S. m. a. Alex.a y Dic.e 29 de 1800

Joseph M.a Marcone
Angel



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Sr.
S. Rector dela Rl. Universidad de Sevilla.

Sala
..V. y Novre. 10. de 1800.
Respecto à haver
..nado conocimto. dela
..tegridad de este intere-
..ado, desde luego le nom-
..o de Alguacil de esta
..l. Univd.=

Dr. Prieto.
Rl. Pt.

Fernando de Campos, naturàl, y vecino de esta Ciudad, y Algl. de los veinte en ella: Con el respeto que debe, hace prese. à V.S. haver tenido noticia de hallarse vacante el empleo de tal Alguacil en esa Rl. Universidad; y concurriendo enel suplicte. todas las qualidades qe. se requieren para que se le nombre por tal Alguacil, baxo las mismas qualidades qe. lo era: Juan de Raya: por todo lo qual=

Suplica à V.S. se sirva expedir su Decreto, nombrandole enel empleo vacante qe. solicita, pues desea tener el honor de servir à V.S., é incluirse en uno de sus Criados, que asi lo espera de su Justificacion.

Fernando de Campos

J.ta f.o 228.

sidad

Mi mas venerado Mro: la noticia q. me acaban de dar de haver oy pr. la mañana Conciliatura me obliga à molestar à V. S. à fin de q. tenga feliz exito el Mem.l q. le tengo dado solicitando en los cinq.ta ducados q. todos los años se me han librado pr. via de gratificacion, pr. ser mi Cath.a de las indotadas y la felix situacion en q. en el dia me halo pr. lo q. suplico à V. S. haga quanto pueda como

do año
vo en
se
e dha
do y
gio de
ico de
iatamente
tificacion
han
q.e se
ursos

q. se les indican, y sabiendo ademas q.e a los de tercero y quarto año se les han dado ya dha testimonio y certificacion

Josef Man...

Supplican a V. S. se sirva mandar se les dè la certificacion del tiempo de sus estudios en esta Rl. Universidad, previos

igualm.te si fuere hazedero el q. juntam.te se me librá-sen los cinq.ta de este sumo pues le puedo asegurar es-tos en el dia como nunca; pues asi no tenia q. mole-tar la atencion de la Conci-liatura nuevam.te y queda-ba socorrido; pues dandosele orn al S.r Secretario de q. me rigdiera conforme huviera proporcion era quanto yo pudiera desear. lo contrario q. me ha sido esta Conciliatura no me ha dado

tiempo de evaquar la aten-
cion & hablar à los Sres
Conciliarios; haga lo V.S.
por mi y mande quanto
guste à este su afmo
serv.r y Diputado q. s. M. B.

Rector de esta R.l Universidad
de Sevilla.

Antonio Jph de Santero
y Gerin [rubric]

En.o 8 de 1800

diantes de primero y segundo año
speto hacen presente a V.S. q.e en
la R.l Orden que ha venido a su
a q.e desde su fecha el estudio de dha
en colegios p.a este fin establecido y
Carta del secretario del Colegio de
a D.n Josef de Ramos Anatomico de
lica de Sevilla, dice q.e inmediatamente
los Colegios con testimonio y Certificacion
Catedraticos del tiempo q.e han
ta R.l Universidad, temen q.e se
cio dilatando el tomar los recursos
q.e se les indican; y sabiendo ademas q.e a
los de tercero y quarto año se les han dado
ya dha testimonio y certificacion

Suplican a V.S. se sirva mandar
se les de la certificacion del tiempo de sus
estudios en esta R.l Universidad, previos

Sta fol.° 218.

Feb.° 28. de 1800.

Señor Rector de esta R.l Universidad de Sevilla.

Señor

Los Estudiantes de primero y segundo año con el debido respeto hacen presente a V.S. q.e en consequencia de la R.l Orden q.e ha venido a su noticia mandando q.e desde su fecha el estudio de d.ha facultad se haga en colegios p.a este fin establecido y mediante q.e una carta del secretario del Colegio de Cadiz dirigida a D.n Josef de Ramos Anatomico de la Sociedad Medica de Sevilla, dice q.e inmediatamente se trasfieran à los Colegios con testimonio y Certificacion de los respectivos Catedraticos del tiempo q.e han estudiado en esta R.l Universidad, temen q.e se les siga perjuicio dilatando el tomar los recursos q.e se les indican, y sabiendo ademas q.e a los de tercero y quarto año se les han dado ya d.ha testimonio y certificacion

Supplican a V.S. se sirva mandar se les dé la certificacion del tiempo de sus estudios en esta R.l Universidad, previos

Feb.o 28. de 1800.

Feb.o 28 d 1800.

Los examenes acostumbrados; favor q.e esper recivir de la notoria justificacion de V.S. y los Suplicantes pediran a Dios Conserve su vida muchos años.

Señor Rector

D.r D.n Fran.co Bonnet

B.r Mauricio Garcia

Fr.o Vicente Perez

B.r Fran.co Cabrera

B.r Fran.co de Paula Garcia

B.r Jose Soriano

B.r Josef Marq

B.r Juaquin Doz

B.r Fran.co Guardado

B.r Luis de Fuentes

B.r Fran.co Gabiel Casado

B.r Ygnacio Garrido

B.r Man.l Alvarez

+

Señor Rector

Fran.co de Paula Garcia, Estudiante de Medicina de èsta Real Universidad con el respeto debido, hace presente à V. S. q.e siendo su apellido lexitimo p.r parte de Madre el de Santiago como consta de su Feè de Bautismo, y Mandam.to del S.r Provisor, q.e à V. S. hace presente, y haviendose hasta aqui p.r equivocacion nombrado Palomo, asi su Abuelo, como su Madre, fuè preciso recurrir à sus legitimas Feès de Bautismos à Villanueva del Arizcal, de donde era el dho su Abuelo Materno, y antepasados; y sacadas se recurriò al expresado S.r Provisor, se formaron Autos, y verificada su certidumbre mandò dho S.r à los Señores Curas asi del S.r S.n Salvador, S.n Isidoro, y S.n Roque tildasen, y borrasen el apellido de Palomo, y en su lugar pusiesen el de Santiago, p.r ser èste su

[illegible]

Marzo de 1800. Como lo pide en esta Suplica... 8 Marzo... legitimo apellido, y no el de Palomo.

Por tanto Suplico à V. S. se sirva mandar p.ª su

creto al Licenciado D.n Juan Manuel Varg

q.e fue el q.e me diò la Certificacion de sufici

de Grammatica p.ª pasar à Filosofia, me dè otr

al solo mudando el apellido falso de Palomo, y

endo el genuino, y verdadero de Santiago. Y asi mism

S.r Secretario D.n Fran.co Baquerizo me apell

en los Libros de la Secretaria de esta Real

versidad en el sitio, donde dice: Palomo, diga

ago. Y ultimam.te con motivo de tener q.e cumplir la

del Rey de nueve de Febrero en q.e manda vayan los

diantes de Medicina sin detencion alg.a à los Colegios

la facultad reunida, y siendo preciso p.a ir à los referi

legios Certificaciones de sus respectivos Catedraticos

tpo, q.e hasta aqui hubieren asistido en esta Univ

se sirva V. S. mandar à los dhos Señores Cated

q.e son el S.r D.r D.n Ambrosio Lorite, y el S.r D.r D

Sancho, y Bondia, q.e en las Certificaciones, q.e me d

tpo hasta aqui assistido, en lugar de dear, y apellidarme Palomo por parte de Madre, diga Santiago. Favor qe espera de la notoria justicia, y benignidad de V. S. cuya vida prospere N. Dios y Sr por dilatados años en su Sta gracia.

Franco de Paula Garcia de Santiago

Recibì del Dr Dn Franco Antonio Vazqzo los Instrumentos siguientes.

Primeramte la partida de Bautismo mia.

Yt. un despacho del Sr Dr Dn Josef Benito Barcena, Provr de esta Ciudad, y su Arzobispdo, su fha veinte, y quatro de Enº proxmo, por el qe se manda, qe los Curas en las partidas de Bautismo de mis Padres, y Abuelos tilden el apellido de Palomo, i en su lugar pongan el de Santiago. Sevilla quatro de Marzo de mil, y ochocientos.

Francisco de Paula Garcia y Santiago

En el mismo dia, mes, y año Yo el Secrio en virtud del Decreto antecedente tildè el apellido de Palomo, y

puse en su lugar el de Santiago en todas las matriculas y prue-
bas de cursos, q.e se hallan en esta Sec.ria, respectivas à D.n Fran.co de
Paula Garcia, y Santiago. Y p.a q.e conste firmo esta diligencia en Sevi-
lla à quatro de Marzo de mil, y ochocientos.

D.r Baquerizo

Al Señor Rec-
tor de la Real
Universidad de Sev.a

B. L. M. de
V.S.

El Suplicante.

2

S.^r
S. R.^r

D.^n Josef Manuel Macuso, y Moro, nat.^l de la Ciudad de Cadiz con el mas profundo respeto, y veneracion à V. S. Dice: Que en las Matriculas, y Pruebas de cursos de Filosofia Moral, y Leyes, y aun el del Grado de Bach.^r en esta facultad se halla puesto: D.^n Josef Man.^l Macuso, y Mora, p.^r equivocacion. Y respecto à q.^e el propio apellido es Moro, y no Mora, segun se averigua de la Fee de Bautismo del Suplicante, q.^e acompaña =

A V. S. suplica se digne mandar, q.^e se le borre el apellido de Mora, y se ponga en su lugar el de Moro, para evitar equivocaciones asi en lo presente, como en lo succesivo perjudiciales à mi dro., y legitimidad, y en ello recibirà merced, y Justicia.

Josef Man.^l de Macuso y Moro

...ca.^a 28. de Abr.
...l 1800.
...mo se pide.
D.^r Prieto
N.^o

El Dr. Dn. Fran.co Antonio Sanchez Bag.zo Pro. del Claustro y Gremio
de la Rl. Univ.d Literaria de esta Ciudad de Sevilla en el De

CAROLUS IV. D. G. HISPANIARUM REX.
Quarenta maravedis.
SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Sagrados Canones, Abogado de los Rs Consejos, y Secrio de dho Claustro, y Univd. &a

Certifico, q.e en esta Secria se halla una fee de Bautismo del tenor siguiente.

Certifico Yo el Dr Dn Josef Ruiz, y Roman, Cura propio del Sagrio de la Sta Ygla Catedral de Cadiz, q.e en un Libro de Bautismos de los q.e estan en el Archivo de los Curas, donde se toma razon de los q.e en ella se han baptizado esta un Capitulo firmado del tenor siguiente:

En Cadiz cinco de Junio de mil setecientos setenta, y quatro años Yo Dn Josef del Villar, Cura Teniente en el Sagrio de la Sta Ygla Catedral de esta Ciudad baptizè a Josef Manuel, q.e naciò à tres del presente mes, hijo de Dn Manuel Estevan de Macuso, y de Da Maria Francisca Ysabel Moro, su legma Muger: casados en esta Ciudad: Fuè su Padrino Dn Mateo Olarbide; advertile sus obligaciones, siendo testigos Dn Pedro Perez, y Dn Blas Ruiz, y lo firmè, ut supra = Dn Josef del Villar. El qual capitulo concuerda con su original, q.e queda en dho Libro à fojas doscientas, y siete, à q.e me refiero.

276

Cadiz, y Abril veinte, y quatro de mil, y ochocientos años = Dor. Dn. Josef Ruiz, y Roman - - - -

Los Esnos. q. à la vuelta firmamos damos fee: Que Dn. Josef Ruiz, y Roman, por quien la certificacion, q.e antecede, parece estar dada, y firmada, es Cura propio del Sagrario de la Sta. Yglesia Catedral de esta Ciudad, cuio sagrado ministerio actualmente exerce, y à sus semejantes se les dà el debido credito. Y para q. conste, damos la presente sellada con el de nro. Numero en Cadiz ut retro = Victorino Maria de Nieva = Manuel de la Barreda = Cipriano Josef Gonzalez - tiene un sello.

Es copia de su original, q.e ~~queda en dha. Sec~~ vi, y devolvi, a q.e me refiero. Y p.a q.e conste, à pedimento del ref.do Dn. Josef Manuel Macuso, y Moro, y firma aqui su recibo, doi la presente en Sevilla à veinte, y nueve de Abl. de mil, y ochocientos. til.do = queda en dha. Sec.ria = Ent.do = vi y devolvi = v.e

Josef Man.l de Macuso y Moro

Dn. Fran.co Baquexiro

Señor Rector

D.n Fran.co Lesmes Garrido, Nat.l de Caceres Obisp.do de Coria, y Estudiante de quarto año de Medicina con el respeto q.e debe dice que haviendo buelto a esta Ciu.d a concluir el Curso con motibo de la ultima R.l Orn. y mediante a que por esta se ha servido S. M. dar por ganado el presente año, el Sup.te esperando graduarse en esta Universidad, mas la detencion de la consi... ta para q.e aqui se facilite le perjudica su detencion, y teniendo proporcion de pasar a Cadiz a efectuarlo; por ca

Sev.a 13 de Marzo de 1800. Como se pide. D.r Prieto R.r

Sup.ca a V. S. se sirba mandar q.e por la Secria. se me den los correspondientes testimon.s y docum.tos para acreditar en dho. Colegio. tengo ganados los cuatros a.s de estudio, favor q.e asi los espera.

Fran.co Lesmes Garrido

Señor Rector

Dn. Manuel Angel Martinez del Rio, ante V.S. con el debido respeto digo: Que habiendo recibido en esta R.l Universidad el Grado de Bachiller en Sagrada theologia y pasado à recojer el titulo encuentro q.e en el se me habia puesto ser natural dela Villa de Lumbreras Obispado de Calahorra, del qual Pueblo no soi natural y si del Lugar del Orcasito Jurisdiccion de dha Villa de Lumbreras como lo acreditan los Titulos de Ordenes que exibo; reconvenido al Secretario para q.e me diese otro titulo con el Pueblo del Orcasito, no asiente à ello por venir el Yerro delos Libros de Matriculas y Pruebas de Curso, y como este Error es de Entidad y q.e ami me puede ser de Consequencia y perjudicial

Sev.a 13. de Mar[zo] de 1800.

[Co]mo se pide.

Dn. Prieto R.r

Supp.co à V.S. se sirva mandar al Secretario que en los Libros de Matriculas y Pruebas de Curso, ponga el Lugar del Orcasito en lugar dela Villa de Lumbreras, y q.e emendados estos, me de otro titulo asi mismo con el Pueblo de mi Origen, Gracia y favor q.e espero conseguir dela justificacion de V.S.

Manuel Angel Martinez del Rio





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Sr. Rector

Sr.

Dn. Jose Joaquin de Mora, Profesor de Leyes en esta Rl. Universidad con el debido respecto y veneracion q.e debe hace presente à V.S. q.e havrà diez dias tuvo la desgracia de salir reprobado en el Examen q.e precedio al grado de Bachiller q.e en mi facultad solicite, y haviendo sido quizas la causa el haverme atolondrado en aquel Acto; pues no es de creer q.e un Estudiante q.e ha asistido à la Clase cumpliendo con sus Congrencias, y portandose con aplicacion y conducta en los quatro años este incapaz p.a el grado: y si alguna causa se me puede atribuir en esto ha sido haverme anticipado à entrar antes de haverle dado un repaso gral à todas las materias; y haviendolo ya efectuado parece conforme à equidad, se me buelva à admitir, p.a asi recobrar en el dia el honor, q.e tengo perdido, y hacer ver à mis Compañeros q.e mi desgraciado acaecimiento no ha provenido de inaplicacion à los Estudios (pues los sigo p.r gusto, y de ellos no necesito p.a el Mayorazgo, q.e es publico soi Sucesor), ni de falta de aprovechamiento sino de lo q.e llevo expresado: por tanto =

Supp.co à V.S. se sirva mandar q.e los S.res D.res Dn. Jose Joaquin Marmolejo, y Dn. Antonio Jose Santervas, Cathedraticos

Sa. 24 de Mayo de 1803. Informen los Cathes. aqui mencionados en justificac.n del Supp.e
Dn. Prieto J. R.

Sa. 24 de Mayo de 1803. En virtud del Decreto q.e antecede debo informar q.e el Suplicante ha asistido los quatro años de leyes. ... ha estudiado à la

Clase de mi Cargo y se ha portado con aplicacion y conducta y en la actualidad creo q.e se haya con conocimientos capaces de sufrir el examen del Grado de Bach.r q.e solicita.

D.r D.n Antonio Jose Santecruz y Leiva

à cuyas Clases he asistido hasta el dia, informen a V. S. de la certeza de lo q.e llevo expuesto, y constando ser como va manifestado, se sirva V. S. p.r un efecto de su generosidad y piedad christiana bolverme à admitir al grado de Bachiller en Leyes q.e asi creo conseguirlo de la notoria bondad y justificacion de V. S.

S.r

B. L. M. de V. S. su mas humilde Criado

Ausado José Joaquin de Vera

El Suplicante ha asistido igualm.te à la clase de mi cargo portandose assi con una conducta arreglada y con aplicac.on y aprovecham.to y lo contemplo capaz p.a el exam.n del Grado de B.r en Leyes. Sev.a y Mayo 24 de 1800.

D.or Maraver

Sev.a 25 de Mayo de 1800

Admitase al examen.

[illegible]

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

CAROLUS IV ... HISPANIARUM REX

S.r Rector de la R.l Universidad Literaria.

Sevilla y Set.e 17 1800 =

Nombrase al supli-
cante por hora q.e
se dúra la Va-
cancia de esta Univ.d
D.a Prieto
[illegible]

Juan Vicente Iñigo ess.no de S.M. y publi-
co del num.o de esta Ciudad: á V.S. con el debi-
do respeto: Dice: Que habiendo fallecido
su Padre D.n Antonio Vicente Iñigo q.e
fue Notario de d.ha Universidad, y que-
dado á cargo del sup.te su viuda y
Madre, p.a alivio de esta.

Sup.ca á V.S. se digne conferirle dicha No-
taria a cuyo efecto espera de la bondad de V.S. &c.

Juan Vicente Iñigo



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

S.or Rect.r de la R.l Uniberisid.d de Sevilla

Sev.a 4. de Julio de 1800.
Como se pide.
[illegible]

D.n Josef Bueno Leconte Vec.no desta Ciud.d con el de=bido Respeto hace presente â V.S. q.e en el Tribun.l de la Nunsiat.a de la Rota Española, tiene el Suplic.te Pleito pend.te con D.n Ant.o Carmona desta misma vecind.d Sbre. el dro. ala Capp.nia q.e en esta misma Ciud.d fundo D.n Juan Ansona Ximen.s y p.a esforzar su just.a el Supl.te le combiene acreditar en dho Pleito q.e el nominado su Coopposit.r principio â estudiar Filosofia en esa Uniberisid.d en Octub.e de 1796. y dudandose si gano aquel primer año de Logica con la Certificac.n de su Catedratico, de asist.a y aprobecham.to; lo cierto es q.e no a continuado despues los Estudios de dha facultad ni de otra alguna delas ciencias maior.s y p.a la justific.n datos hechos.

Spp.ca â V.S. se digne mandar q.e p.r el Caball.o Secret.o de esa Uniberisid.d con referens.a alos lib.s y pap.les de su cargo se fasilite â el que suplica, una Certific.n expresiba de los particulares insinuados y con todas las circunst.s que basten p.a su comprobac.n q.e hará lo espera merecer el Suplic.te dela notor.a justificac.n de V.S. cuia bida que Dios m.s an.s Moguer y Jun.o 30. de 1800=

Josef Bueno Leconte



Q por Provisor.

Sev.ᵃ oct.ᵉ 28 de 1800

Guardese la costumbre y destine el S.ʳ R.ʳ de la Univ.ᵈ ag.ⁿ tenga p.ᵃ conveniente, asi p.ᵃ estos sacram.ᵗᵒˢ como p.ᵃ los q.ᵉ ocurran en la presente Epidemia en d.ʰᵃ Universidad = :

D.ᵒʳ Torres

Sev.ᵃ 28. de Oct.ᵉ de 1800

Cometo al S.ʳ D.ʳ Pinto la Adm.ᵒⁿ desta de Sacram.ᵗᵒˢ

D.ʳ Prieto

El Rector dela Univ.ᵈ Literaria desta Ciu.ᵈ en la forma debida hace presente à V.S. Que en la Casa de d.ʰᵃ Univers.ᵈ se halla enfermo dela Estacional uno dela familia del Secr.ᵗᵃʳⁱᵒ q.ᵉ havita d.ʰᵃ Casa à quien p.ʳ el Facultativo q.ᵉ le asiste se ha mandado subministrar los S.ᵗᵒˢ Sacramentos de Viatico, y Extrema-Uncion; pero en atencion a q.ᵉ la referida Casa no esta asignada à Parroq.ᵃ alguna, para q.ᵉ al citado enfermo no le falten estos auxilios Espirituales, y p.ʳ evitar competencias y litigios

Suplica à V.S. se sirva dar su permiso para q.ᵉ p.ʳ el q.ᵉ representa ò persona de su Comision se administren los d.ʰᵒˢ Sacramentos, como se ha hecho en igual caso en otra ocasion; y teniendo V.S. à bien concederlo en esta sea extensivo su decreto à qualq.ʳ otro enfermo

de la misma familia, q.e pueda ocurrir med.te
la generalidad de las enfermedades Estacionales
ysi lo espera de la Justificacion y piedad de V.S.
Sev.a y Oct.e 28. de 1800.

D.n Pedro Man.l
de Bien...

Sor. Rector dela Real Universid. desta Ciudad

S. Sr.

Dn. José Lopez Rodrig. natural dela Ciudad delas Palmas Obispado de Canarias Estudiante de tercero año de Medicina en dha Universidad ante V. con [illegible] ...ision, y respeto dice: [illegible] ...o valerse el Suplicante [illegible] ...que S. M. se ha servi- [illegible] ...s Estudiantes de dha [illegible] ...e le repute pr. un año de [illegible] ... Exer. q.e de Matemati- cas y Fisica experimental huviere legitimamte. cursado; presento en la Secretaria de esta antedicha Universidad las certificaciones, q. comprueban el haver el Suplicante ganado los años q.e exige la Real orden de S. M.; mas haviendo parado dhos papeles al Sr. Fiscal exigio el cotejo con su original.

Este requisito, attendidas la

dela misma familia, q. pueda ocurrir med.
lageneralidad delas enfermedades Estacionales
Asi lo espera dela Justificacion y piedad de V.S.
Sev.a y Oct.e 28. de 1800.

D.n Pedro Man.l
Ar. Buen.

Sr. Rector dla Real Universid. de esta Ciudad

Sr.

D.n José Lopez Rodrig.z natural dla Ciudad dlas Palmas Obispado d Canarias Estudiante d tercero año d Medicina en dtra Universidad ante V. con la maior sumision, y respeto dice: que queriendo valerse el Suplicante del privilegio que S.M. se ha servido conceder alos Estudiantes d dha facultad, p.a q.e se le repute p.r un año d Medicina los tres q.e de Matematicas y Fisica experimental huviera legitimam.te cursado; presentó en la Secretaria d esta antedicha Universidad las certificaciones q.e comprueban el haver el Suplicante ganado los años q.e exige la Real orden d S.M.; mas haviendo pasado dhos papeles al Sr. Fiscal exigio el texto con su original.

Este requisito, atendidas la

a 12. de En.o de 1800:
Informe el S.or Secretario sobre esta solicitud.
[illegible]
Dr.

282

circunstancias de la presente p[…]
hacer temer al Suplicante con ba[…]
te fundamento, el que sean int[…]
tadas las expresadas Certificac[…]
causandole el perjuicio de no poder
duarse á su debido tpō: y respecto
estar están legalm.te autorizadas
que presten sospecha de su aut[…]
cidad, siendo identicas á las q.e mi[…]
y otros naturales de dha Isla se
presentadas en Secretaria, y con
q.e se les ha conferido grados mayo[…]
y menores en diferentes facultad[…]
Suplica rendidam.te a V. q.e enterado […]
que lleva expuesto, y alos grav[…]
perjuicios, q.e sele seguirian […]
dar el grado, su garantia, y reba[…]
causandosele con esto los inmen[…]
costos de permanecer mas tpō. f[…]
de su Casa, se sirva mandar, q[…]
preceder el coteso, sele pase el á[…]
a fin de q.e a su debido tiempo pu[…]
obtener el grado en su facultad; m[…]
ced que espera dela notoria b[…]
de V. á quien D.s Ntro Sor. gue[…]
a.s

José Ant.o Lopez Rod[…]

En cumplimiento del Decreto antecedente[…]

informo: Que tengo las certificaciones adjuntas, respectivas à Dn. Josef Lopez Rodrig.z p.r verdaderas: Que la dificultad de ir, y venir à Canarias el Oficio p.a cotejarlas, es demasiadam.te notoria, y verdadera: Que los perjuicios, q.e expone sobre la dilacion de su grado, son bien patentes, y claros: Y q.e asi parecia conforme à la humanidad, q.e se diese p.r V.S. providencia p.a evitar los ref.dos perjuicios, como lo ha hecho el Sup.mo Consejo en algunos recursos, q.e han hecho los de Canarias, en atencion à no poder remediar muchas cosas p.r la distancia, q.e hai à dhas. Islas, y tener q.e pasar muchas leguas de mar. Por cuia razon, ni los Estudiantes de Canarias llegan al tiempo q.e desean: Ni muchos Correos llegan à Canarias, ni vienen à España à causa de los muchos Corsarios Ingleses, q.e los cogen diariam.te.

Es quanto puedo informar. Sevilla, y En.o 13. de 1800.

Dn. Fran.co Baquerizo

informa: que tengo las certificaciones adjuntas, respectivas a
Dn. Josef Perez Rodrig.z por verdaderas: que la dificultad de
ir y venir a Canarias el oficio p.a cotejarlas es demasiadam.te
notoria y verdadera: que las peticiones q.e expone sobre la
dilacion de su pase, son bien patentes y claras. Y q.e asi pa-
reciendome [illegible] q.e se diese p.r V.S. provi-
dencia p.a [illegible] presentasen como lo ha hecho el
[illegible] ha hecho los de-
[illegible] no poder remediar muchas cosas p.r
[illegible] muchas
[illegible] ni los Estudiantes de Canarias
llevan el tiempo [illegible] muchas Carreras llegan a
Canarias [illegible] a causa de las muchas Contra-
riedades [illegible]

Es quanto puedo informar. Sevilla y Nov.e 13 de 1800.

Dr. Juan [illegible]

Yltmo Señor.

El Dr Dn Juan.co Antonio Sanchez Baquerizo, Pro del Claustro, y Gremio de esta Rl Univ. en el de Sagrados Canones, con el mas profundo respeto, y veneracion hace presente à V.Y. Que desde el año de 1767. ha servido el honroso cargo de Secretario de esta Rl Univ. con el desinteres, celo, exactitud, y puntualidad, qe son bien notorias. Confiado en estos meritos, y largos servicios, y en la bondad de V.Y., se los hace presentes pa merecer la Gracia de qe en las ocasiones, qe lo necesite pueda llamar y valerse pa el despacho de dha Secretaria de su Sobrino el Dr Dn Juan Moreno Baquerizo; quien, pr haverse criado en ella desde su tierna edad, haverla desempeñado en varias, y frequentes ocasiones, y pr los demas meritos adquiridos, señaladamente en la Catedra de Filosofia indotada, qe ha regentado mas de 21. años con la eficacia, aplicacion, y amor à la Univ., qe son bastantemte conocidos; se ha hecho acreedor en el concepto del Exponente à

q.^e la Univ.^d le atienda, y premie tan beneme-

ritas tareas. _ Por tanto =

A V.S. suplica se digne concederle la Gracia de

habilitar al citado su Sobrino p.^a el despacho de

dha Secretaria en las ocasiones, q.^e el Expo-

nente lo necesite: _ Dignandose V.S. extender

tambien su beneficencia á declararle la Opcion

á la propiedad de la ref.^da Secretaria, p.^a q.^e

en el caso de sobre vivir al Suplicante el citado

D.^n Gn.^n Juan Moreno Toguerizo su Sobrino, ó de

renunciar el Exponente el empleo de la Secre-

taria, entre desde luego á servirla como Secre-

tario unico, sin necesidad entonces de nuevo nom-

bram.^to; p.^a q.^e estimulado asi desde ahora del

favor, q.^e la Univ.^d le dispensa, y asegurado,

en el modo posible, de su susistencia en lo

sucesivo, pueda dedicar su talento, y trabajo al

desempeño de este cargo, en obsequio, y benefi-

cio de la Univ.^d

Es favor, q.^e espera el Suplicante recibir

de la Justificacion de V.S. Sevilla, y Ene-

xo 25. de 1800. 285.

D.n Fran.co Baquexiro



En.º 1.º

Año de 1801.

Memoriales presentados p.ª el Nombram.to de las Plazas de M.ro de Ceremonias, vac.e p.r muerte de D.n Hemeterio Garcia, y de Vedel, vac.e p.r muerte de D.n Feliciano Josef Ferreira.

Los Nombram.tos fueron à favor de D.n Josef Maria Fernz, M.ro de Ceremonias, y D.n Man.l Ferreira, Vedel.

Lib.º 7. de Cl.º fol. 181.

D.n Juan M.a del Barco y Barreda de esta vecindad con el resp.to q.e debe, hace á V.SS. pres.te que med.te á hállarse vacante el Empleo de Maestro de Ceremon.s y poder el Supp.te desempeñar este encargo a satisfac.on de ella=

Supp.ca a V.SS. le confieran esta gracia, a que les estará perpetuam.te reconocido. Sev.a y Diz.e 15 de 1800.

Juan M.a del Barco y Barreda.

...o de esta
...sento a V.SS. ha
...el onor de q.e no
...iste en el R.l Co
...mo. Cabildo
...haber fallec...
...que el Sup.te
...y tener noti...
...lar. de los be...
...arrella —
...rem. por hum...
...edad. a zon...
...u gracia ver
...a uon de V.SS.
...il ochocientos

Manuel Loyal

...io)

...o de esta
...sello a 4 // ha
... el onor de q. no
...it en el R.l co
...mo. Cabildo
...aber Fallea...
...que el Sup.
...y tener noti
...plaz. de los be...
...azaetta ——
...ren por hun
...rdad, a zon
...u gracia ver
...auor de 4 //.
...il achocientos

Manuel Oyal

+
SS.^xes^ Doct.^s del Cla[ustro]
de la R.^l Universid[ad]

A V.SS.

Supp.^ca

D.^n Juan M.^a del [...]
y Barreda

Señor Rector y Conciliarios

Manuel de Oyal vecino de esta Ciudad, Con el debido respetto a V.S. ha ze presente haver tenido el onor de q.e uno hun hijo suio fuese Colegial en el R.l Colegio de S.n Ysidoro esta y Ill.mo Cabildo el que tuvo la desgracia de aver Fallecido en esta epidemia y sup.do que el sup.te se alla Cargado de familia y tener noticia estar bacante una de las plaz.s de los bedeles y que el q.e rep.ta es agil para ella ——.

Y Nottando Supp.ca a V.S. se digne ven por hun afetto de su mucha benignidad, azer el nombram.to en el sup.te cuia gracia espera merezca de la Justificacion de V.S. Sev.a quattro de Enero de mil ochocientos huno.

Manuel de Oyal

7

Señor Rector, y Claustro Menor

D. Luis Zamora y Lopez, Vecino de esta Ciudad con el devido respecto expone a la consideracion de V.S.S. haver estado sirviendo interina mente la Plaza de Bedel de esta R.l Universida, en el repartimiento de citas y asistencia a los Claustros y juntas q.e dha. R.l Universida, ha celebrado; y viendose en el dia el esponente cargado de familia no puede menos de recurrir al paternar corazon de V.S.S.

Suplicando q.e en consideracion a lo espuesto se dignen nombrale en una de las Plazas de Bedel, vacantes por fallecimiento de D.r Felisiano Ferreira, y ha censo de D.r José M.a del Angel, gracia que espera de la notoria Justificasion de V.S.S. por cuyas vidas pide á Dios que. m.s a.s Sevilla 23. de Enero de 1801

Luis Zamora
y Lopez

2

Señor Rector, y Claustro Menor.

Dn. Manuel Mateos del Angel, natl. de esta Ciudad con el debido respeto, y venerad. hace presente à V.S., q.e se halla vacante una de las Plazas de Vedel de esta Univd. Y respecto à q.e he servido interinam.te en varias ocasiones las Plazas de Vedeles: Que mis Abuelos tambien las sirvieron: y ultimam.te mi Padre, fuè Vedel, y Mro. de Ceremonias, cuios Empleos sirvieron con mucho celo, y honor: En esta atencion =

A V.S. Suplico se digne nombrarme en la expresada Plaza de Vedel, y en ello recibirà merced. Sevilla, y En.o 23. de 1801.

Manuel Mateos del Angel



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Dª. Maria delos Dolores Marin Vecina deesta Ciudad y Viuda de Dn. Feliciano Ferreyra con elrespeto que debe á V. Yllma. hace presente y Dice: que por muerte del citado su Marido y aun mucha parte desu familia incluso un hijo que en alguna modo podria aliviarla ha quedado en el mayor desamparo viendose V. consigte. en esta necesidad de acudir ala bondad de V. Yllma. recordandole los largos meritos y servicios q. contraxo el citado su difunto Marido en esta Rl. Universidad en las plazas de Vedel y aun la de Maestro de Ceremonias q. cumplio procurando por el mayor desempeño y honor de esta Universidad: que igualmte. sirvio en ella el mismo empleo el Padre del difunto y como es tan propio de V. Yllma. atender á estos meritos y hacerlos compatibles con el beneficio desu Viuda no puede menos de recu

mendar la pretencion de Dⁿ Josef Alvarez
que tiene en su Casa y esta pronto aceder
abenefisio dela suplicante la mitad desus u-
lidades por tanto.
Suplica humilde y rendidamente a V.S.ma se sirva
preferir al citado Alvarez para la referida
Plaza de Vedel con la dha qualidad y premisa
de dexar afavor dela exponente y sus meno-
hijos la mitad de sus utilidades como en ello
conforme, y en prueba de ello firma en este
escrito y Supp.ca a V.S.ma le nombra m.to Com-
an lo esperan ambos desu notoria piedad.
Sev.a y Enero 8 de 1801. Josef Alvarez
Maria Manuel

S.or Rector y Concil.o de esta R.l Univer.d

Jose Pereyra de los Reyes, vecino de esta Ciudad Colla-cion de S.n Salvador; su Exercicio del Arte de la Seda puesto ala devida atencion de V.S. Dice: Que hallandose vacante la Plaza de Bedel, y siendo el que Suplica acto y Capaz à desempeñarla, acude ala notoria Caridad de V.S. y para Conseguirla =

Suplica à V.S. se digne por un efecto de su mucha bondad Conferirle en dha Plaza, la q.l desempeñarà con la Onrradez y Conducta que hasta el presente ha practicado; y en lo que recivira Merced Ynmensa pide à Dios Que la vida de V.S. m.s a.s Sevilla y Enero 29 de 1801

Josef Pereyra de los Reyes

Señores Rector, Consiliarios, Deanes, y Diputados.

D. Josef M.a Mateos del Angel, Vedel, y Celador de esta R.l Universidad; con el devido Respeto, y Venerac.n Hace presente a V.S. y Dice: Que hà mas tpo de cinco años que desempeña el Empleo de Vedel, y Celador en esta Universidad, por fallecim.to de su defunto Padre: que este sirbio igualm.te el de Mtro de Ceremonias de la misma p.r algun tpo: Y que varios de su familia, desde su quarto Abuelo han servido tambien estos encargos, en muchas ocaciones con gran puntualidad à este Ill.e cuerpo; Y que respecto a que en el dia se halla Vacante, el referido Empleo de Maestro de Ceremonias, por fallecimiento de D.n Emeterio Garcia, y à que el exponente, se halla habitualmente mui incomodado con sus notorios achaques, que le imposibilitan el evacuar personalm.te las citaciones al Claustro de su obligacion, precisandose a valerse siempre de otras personas que a su costa la practiquen en detrimento de sus cortas facultades. En esta atencion—

Suplica a V.S.S. se sirvan en consideracion à quanto dexa expuesto mirarle con la devidas conmiseracion, nombrandole en

la Plaza Vacante de Maestro de Ceremo
nias de esta Universidad para que una
este encargo con el de Celador que actu
almente desempeña, sean asi premiados
los meritos que expone, y pueda socorrer
con mas descanso, y menos detrimento
de su salud sus precisas, y actuales obli
gaciones favor que espera, de piedad, y
Justicia de V.S. Sevilla y Enero 16
de 1801.

Josef Maria Mateos del
Angel

Señor

Rector, y Consiliarios.

Dn. Juan Duran vecino de esta Ciudad de estado casado, y edad de quarenta, y dos años con el debido respeto parece ante V. S.S. y Dice: Que habiendo llegado à su noticia estar vacante la Maestria de ceremonias de esta Universidad por fallecimto. de Dn. Emeterio Garcia, ser empleo qe. al Suppte. le acomoda por no tener incompatibilidad con su exercicio, necesitar de Persona desente para su desempeño, qe. no tenga vicio en su sangre, ni costumbres, con otras qualidades precisas, qe. exige de suyo el referido empleo, y se hallan en el qe. espone, ocurre à la vondad del Claustro, y =

Suppca. à V. S.S. qe. por un efecto de su notoria Justificacion se sirvan

nombrar (nombrar) á el Esponente en el susodho. empleo: fabor q.e es-pera de su mucha venignidad. Se-villa, y Enero 4. de 1801-

Juan Bautista Duran



S.r Rector, y Consiliarios de la R.l Universidad

SS.res

S.r

D. Antonio de Cuenca, y Ponze, V.o de esta Ciu.d Pres.o Relig.o Secularizado por Breve de Nro. Sant.mo P. Pio sexto. y el competente despacho del R.l y Supremo Consejo de Castilla; con la devida veneraz.n y respeto hace present.e á V.S. y dice: Que hallandose en la edad de 34 a.s con robusta Salud, y con sueño celeri activo, solicita, y

Supp.ca á V.S. se digne el darle su Voto p.a la maestria de Ceremonias del Claustro de esta R.l Universidad, á cuyos particulares favores vivira eternam.te agradecido; y rogara á Nro S.r Dios por sus saludes por m.s y dilatados a.s Sevilla 23 de Dize de 1800

B.l m. á V.S.

Antonio de Cuenca y Ponze

S.^or Rector, y Consiliar.^s Doctores de esta R.^l Vniberzidad de Sevilla

D.^n Juan Fran.^co de Osto Vecino de esta Ciu.^d con toda benerazion hace presente á V.S.S, que hallandose Vacante la Maestria de Zeremonia de la R.^l Vniberzidad de esta dha Ciu.^d y que se ha de Botar y nombrar por V.S.S. quien haya de servirla:

Supp.^ca Rendidamente á V.S.S. que por un efecto de su notoria Caridad se dignen nombrar del exponente en dha Vacante, y si no pudiere ser por causa de pretenderla él S.^r Vedel D.^n Angel, la Resulta que deje mediante á que él Supp.^te tiene instruccion para su desempeño, y que tiene que mantener sus Pobres Padres de edad Abanzada, Enfermos y demas necesitados si Reciue este favor lograran V.S.S. el premio por Dios n̄r̄o. S.^r á quien Ruego por la importante vida de V.S.S. que. m. a.^s Sevilla 16 de En.^o de 1801.

Juan Fran.^co de Osto

Yllmo. Señor

Señor

Dn Rafael Rodriguez de Zepeda, Natural y Vecino de esta Ciudad, Collacion de Sn Vicente: Ante VSY. con el reverente respeto Dice; que por fallecimto de Dn Emeterio Garcia, Maestro de Ceremonia de este Yllmo Claustro, quedó este empleo Vacante; y mediante à que en el Supte concurren las circunstancias de honradés, desente de buena conducta y con edad de cinquenta y quatro años, capaz pa desempeñar dho Ministerio=

Supca a VSY. se digne nombrarle el citado empleo de tal Maestro de Ceremonía, pa con sus emolumentos poder coayubar à la manutencion de su pobre familia; lo que èspera meresER de la notoria justificacn de VSY: Sevilla 30 de Octubre de 1800=

Yllmo. Señor

B. L. P. de VSY

Rafael Rodriguez de Zepeda

+

Yllmo. Señor

Dn. Rafael Rodriguez de Zepeda, Natural y Vecino de esta Ciu. à V.S.Y. con el devido respeto hace presente, haver llegado à su noticia que Dn. Josef Ramos, uno de los vedeles de esta Rl. Unibercidad, se halla en la pretencion del empleo de Maestro de Seremonia de ella; à la que el Supte. tiene hecha la misma pretencion; y mediante à que en el citado Dn. Josef reside algun mas merito que en el que representa, por razon del ministerio y que solo el esponente, no tiene, otra cosa adquirida que el haver sido uno de los cursantes de esta Rl. Unibercidad, por todo lo q.

A V.S.Y. rendidamte. pide y suplica, q. en atencion à lo espuesto se digne mandar, nombrale las resulta del ministerio de dho Dn. Josef Ramos (quando no haia lugar, a lo q. solicita en su primera representacion) favor que espera de V.S.Y: Sevilla 17 de Diciembre de 1800 =

Yllmo Señor

A. L. P. de V.S.Y.

+

Rafael Rodriguez de Zepeda



Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Yllmo. Señor.

Dn. D. Manl. Ferreyra, Vecino de esta Ciud. con la mayor atencion à V.S.Y. hago presente q. hallandose vacantes las Plazas de Vedel, y Maestro de Ceremonias de tan ilustre Cuerpo, y haviendo servido mi Padre la primera 50. años, y mi hermano 30. lo pongo en la alta consideracion de V.S.Y. agregandose à esto el haver servido las ausencs. y enfermedades pr. mi Pe. y herm. diferentes ocasiones, y esp. à lo qual.

Supco. à V.S.Y. se digne tener en consideracion mis meritos pr. mi Pe. y hermo. y en su vista nombrarme una de dhas. dos Plazas, obligandome à dàr una ayuda de Costa à la Viuda de mi hermo. ò la pension q. V.S.Y. tenga à bien, pa. q. quede socorrida esta infeliz: asi lo espero de la piedd. de V.S.Y. Sevª. Eno. 22. de 1801.

Manuel Ferreyra



Yllmo. Señor.

M. Josef Maria Fernandez, vezino de esta Ciudad de Sevilla, con la mas atenta veneracion y respeto debido, hase presente à VS Illma. que habiendo llegado à su Noticia hallarse vacante la Maestria de Ceremonias dela Rl. Universidad Literaria de esta dha Ciudad, por muerte de D. Hemeterio Garzia, hizo solicitud à su Probision

por medio de representacion q.e presen
en la Secretaria de dho Regio Cl
ustro, pero el q.e representa entonce
no tuvo presente cierto particular
q.e tenia q.e exponer à V. S. Illma
y ahora reproduciendo como re
produce dha pretencion, manifie
sta que siempre y quando el Clau
stro de esta Real Universidad, q.e
V. S. Illma precide, tenga la bon
de nombrarlo en la espresada M
estria de Ceremonias, àmas de
estar pronto à serbirla con la p
tualidad, y exactitud que se requi
re, y à portarse con el honor
y estimacion q.e dho Empleo co

ofrece enfabor dela Viuda, ó hijas
del D.r Hemeterio Garcia, ó de D.n
Fr.n Feliciano Ferreyra, Bedel q.e fue d
esta d.ha R.l Universidad, 300 – ó – 400
p.s de pension anual, ó laquota
q.e V.S. Illma, tenga á bien pensionar
le, con las seguridades correspon.ter á
Beneficio de d.has Interesadas; en
cuya virtud, ocurre á V.S. Illma
á quien rendidam.te

Pide y Suplica q.e en consideraz.n alo que
lleba manifestado, se sirba pro-
beer d.ha Maestria de Ceremonias
en fabor del q.e representa; pues
asi lo espera dela notoria Justif.a

Vs. Illma. Gusar Vida
q.e Dios m.s a.s Sevilla
y Enero 4 1801 =

Illmo. S.r

A V S Illma Suplica su Atent.
y Rendido servidor. Q. B. S. M.

Joseph Antonio
Fernandez

HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D. G.

Para Pobres de solemnidad quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Yllmo. Sor

Dn. Josef Maria Fernandez, natural
y vecino de esta Ciudad de Sevilla, con la mas s[illegible]
vera de atencion, y respeto debido; hace presente
à V.S. Ill.ma haber llegado à su noticia, estar
vacantes las Plazas de Maestros de Gramatica
en la Real Universidad Literaria de
esta dicha Ciudad y que por V.S. Ill.ma se
và a proveer provisionalmente y deseando el
q.e representa, merecer el honor de [illegible]
à su cargo tan Ill.e como respetable

gobiernos, se prohibiò por el Ill.mo
en dha Academia de Ceremonias, un...
to, a semexa con las universidades y ...
ças q.e concurren, mediante lo qual y p.a
q.e tenga efecto dho acuerdo.

Suplica à V.S. Ill.ma tenga los Consul...
nombrar al q.e representa en dha ...
jabon q.e esperan recibir de la mano
Ilus.ma de V.S. cuya vida, Dios ...
conserve en su ...
p.r ...
Sevilla y Diziembre 19 de 1800.

Josef Ruiz
Fernandez



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Señor Rector y Claustro

D.n esteban Garcia de Godoy Vec.o de esta ciudad con el respecto q.e deve, hace presente â V.S. Y. q.e por fallecimiento de D.n Emeterio Garcia se haya bacante en esta Universidad la Maestria de ceremonias de ella y deseando el esponente servirla.

Sup.ca â V.S. Y. se sirva nombrarle y quando lugar no haya, en el empleo de Vedel Celador q.e tambien se haya bacante: Gracia q.e espera de la Piedad de V.S. Y. p.r quien pide a Dios N.ro S.r prospere y g.e m. a. Sev.a 7 de Enero de 1801=

Estevan Garcia y Godoy



Señor.

D.n Fran.co Xavier Noboa vecino de esta Ciudad con el mas debido respeto, y beneracion hace presente á V.S. que hallandose bacante el Empleo de Maestro de Seremonias de la R.l Universidad por muerte de D.n Emeterio que lo servia, y deseoso el Supp.te de servir á V.S. y tener el onor de ser uno de los Dependientes de dha R.l Universidad, rendidamente.

Supp.ca á V.S. se digne p.r un efecto de su bondad concederle el referido empleo, y quando á esto lugar no haya, la vacante q.e resulta de la promosion de dho empleo. favor que espera recivir de su notoria caridad &.a

Sevilla 17 de Diciembre de 1800.

Fran.co xavier Novoa

Señor

Dn Fernando Saavedra y Tavera veci
no de esta Ciudad puesto a los pies de V.S.
con la devida veneracion le hace presente
como ha estudiado Dos aós de filosofia en es
ta Rl Universidad, y deseando seguir
La Carera de las Lelles aqe se inclina
se aya el no poderlas seguir sin acredi=
tar antes haber cursado un año de Etica
lo qe le es al Suplicante sumamente di
ficil por dilatar mas su Carera, y por
otra parte tener los Conocimientos sufi
cientes de la Etica para enprender la
dha Carera

Suplica a V.S. se digne concederle la
gracia de matricularse en leyes con
la protesta de Ocurrir a la superiori

Lima y [illegible] 5 de Enº 1801.

Con la protesta matriculese.

[illegible]

dad por la dispensa de dho año,
por q.e espera merecer de su singul
tificación. D.s que a V. S. los ad q
suplicante le desea:

Fernando Saa

Señor Regente

D.n Manuel M.a [illegible]

A V. S. [illegible]

Em

1821.

D.r Manuel M.a [illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] 1. [illegible]
[illegible]

Con presencia de dichas [illegible] [illegible] dispensa [illegible]

[illegible]

Ilt.e

S.or R.or

D.n Felipe Vergara natural de esta Ciudad: Con el debido respeto á V.S. hace presente q.e habiendo cursado en esta Universidad los años de Philosofia de Logica y Phisica y habiendo determinado pasar á Leyes en este proximo; y causandosele graves perjuicios p.r detenerse en el año de Ethica =

Supp.ca á V.S. se sirva mandar se le matricule baxo la protexta de traer Dispensa del R.l y Supremo Consejo de Castilla: Pues asi lo espera merecer de la notoria justificacion de V.S. &.a

Sevilla y Enero 2 de 1801.

Felipe Vergara

S.r Rector.

Sev.a 2 de En.o 1801.

Baxo la protesta, matricu-le.

[illegible]

Jta f.° 226. 307.

Señores Rector, y Conciliarios.

Dn. Juan Bautista Morales, Dor. en sagrada Teologia, y Mro. en Artes por esta R. Universidad, à V.S.S.S. con el respeto q.e deve hace presente ha llarse vacantes diferentes Catedras, entre ellas una de Filosofia, y otra de Teologia, y deceando el Esponente emplear en beneficio del publico los conocimientos q.e hà adquirido en dhas. facultades, y completar por este orden su carrera=

Supp.ca a V.S.S. se sirvan nombrarle para desempeñar qualquiera delos referidas Catedras: Asi lo espera de su justificac.n = Sevilla y Enero 2. de 1801=

Dr. Juan Bautista Morales

1.ta f.o 227.

303.

1.ta f.o 226.

308.

S.or Rector de n.ra Univ.d Literaria.

A consequencia de haberme nombrado S. Em.a el Cardenal de Borbon la Canongia, que obtengo; y serme incompatible con ella, y los nuevos cargos, que tengo à mi cuidado, el desempeño de la Catedra de Sagrada Escritura, que con tanto gusto leia en la misma Univers.d; me precisa desistirme de ella, como desde luego me desisto, dirigien-

...ez, Cathedra
de la Cathe-
...ia de esta
...ce presente
ella p.r el
...nos de servicio
...cia; y ultimam.te
al qual
...bien la Sa-
Escritura,
ultimo Pro-
...e 1801.
José
...ínquez

do à V.S. este oficio p.ª
que disponga acerca
del particular lo con-
veniente.
Dios g.de à V.S. m.s
a.s Sevilla 4 de En.º de
1801.

B. l. m. de V.S.
su mas atento serv.r y cap.n

Man.l Cavaleri

S.r Rector D.n Pedro Man.l Prieto.

3.ta f.o 227.

t 300.

Mr

y Consiliarios

...sé Marquez, Cathedra
...rad. q.n S. M. de la Cathe-
...no. Theologia de esta
...a q. V. S.S. hace presente
...rahido en ella q.n el
...ños continuos de servicio
...md. de Filosofia; y ultimam.te
...n atencion al qual
...S.S. le nombren la Sa-
...r de Sag.da Escritura,
...tim.to de su ultimo Pro-
...a 7. de En.o de 1767.
...o D.n Diego José
Marquez [rubric]

J.ta f.o 227. 30.

S.or R.l y Consiliarios

El D.r D.n Diego José Marquez, Cathedratico en propriedad p.r S. M. de la Cathedra de V.p. de Sag.da Theologia de esta Universidad, à V.V. S.S. hace presente el merito contrahido en ella p.r el espacio de seis años continuos de servicio de Catedrar, prim.o de Filosofia; y ultimam.te de Theologia: en atencion al qual suplica à V.V. S.S. le nombren la Sustitucion de la de Sag.da Escritura, vac.te p.r desistim.to de su ultimo Proprietario. Sev.a 7. de En.o de 1761.

D.r Diego José Marquez

Sres Rector y Junta de Gobierno.

El Dr. Dn Manuel de Siles con la atencion que le corresponde hace presente â VSS. el merito que tiene contrahido en la enseñanza pp.ca de esta R.l Universidad hace mas de catorce años en que ha procurado desempeñar su ministerio con el mayor amor, y desinteres. Y tratandose de nombrar sostituto para el servicio de la Catedra de Prima de Canones vacante; por tanto

Supp.ca â VSS. se digne tenerlo presente en dicho nombramiento por lo que quedarà perpetuamente agradecido. Asi lo espera de su notoria bondad, y Justificacion. Sevilla 7. de Enero de 1801=

Dr. Man.l de Siles

Sres. Rector y Junta de Gobierno.

El Dr. Dn. Manuel de Cortés con la atencion que le corresponde hace presente á VSS. el mérito que tiene contraido en la enseñan-za pca. de esta R.l Universidad hace mas de catorce años en que ha procurado desem-peñar su ministerio con el mayor acierto, y desinterés. Tratandose de nombrar sostitu-to para el servicio de la Catedra de Prima de Canones vacante; por tanto

Suppca. á VSS. se digne tenerlo presente en dicho nombramiento por lo que queda-rá perpetuamente agradecido. Asi lo espera de su notoria bondad, y justifica-cion. Sevilla 7 de Enero de 1801.

Dr. Man.l Cortés

Señor Rector

El Bachiller Dn. Manuel Maria de Aguilar Vecino de esta Ciudad Estudiante Philosofo de esta Rl. Universidad con el respecto, que debe expone à V.S. que habiendo suplido su aplicacion el estudio de la Ethica à la direccion de su Chatedratico el Dr. Dn. Juan Martin Maceda con el fin de matricularse en Leyes en el presente año.

...ro 7. M. [illegible]
...e Rect.
...como se pide
[illegible]

Suppca. à V. S. que baxo la protexta de ocurrir al Consejo por su habilitacion; se le matricule en dha facultad; como lo espera de su justificion. &a.

Br. Dn. Manuel Maria Aguilar

J.ta f.o 225. — 312.

S. S. Rector, y Claustro de Conciliarios, de esta R.l Universidad Literaria

El Lizdo. Dn. Serafin Valenzuela Presbo. opositor à las Magistrales de esta ciud.d y Examinador sinodál de varios Obispados, con el devido respeto hace prest.e à V. S. S. q.e deseoso no solo del seguim.to de su carrera literaria, sino tamb.n de contribuir en q.to esté de su pte à la enzeñanza de la juventud en esta R.l Universidad en la q.e recivio el grado de Lizdo. en Sagda. theologia, é hizo los exercicios q.e le fueron encomendados p.a completar los actos en l.a opisic.n à la Cathedra de Prima de dha facultad.

Suplica à V. S. S. se dignen nombrarle p.a al.a regencia de la cat. vac. q.e en la referida facultad se hallan en cuya gracia espera de su piedad l.a

Sev.a y En.o 8 de 1808.

Lizdo. Serafin Valenzuela

S.or Rector y Conciliarios.

El Lic.do y Mro D.n Juan Man.l Vazquez con el debido respeto á V.SS. hace presente; haver estudiado en esta Universidad por el discurso de 14. años las Facultades de Filosofia, Teologia, Leyes, y Canones, en las que ha procurado esforsar su aplicacion, principalmente en la primera de aquellas recibiendo el Grado menor por aclamacion, haciendo despues 2 oposicio-nes, y ultimamente otros actos y exercicios literarios: en vista de los quales

Sup.ca á V.SS. se sirvan nombrar-le para substituir la Catedra de Filosofia vacante, gracia q.e espera de la constante justificacion de V.SS. á quienes D. N. S. que m.s a.s Sevilla y Enero 8 de 1807.

Lic.do y Mro D.n Juan Man.l Vazquez

Visto f.º 226. 35

Sor Rector y Consiliarios.

El Lic.do Dn. Juan Alm.a Vazquez con el mayor respeto a V.SS. hace presente haver estudiado en esta Universidad por el espacio de 14 años las Facultades de Filosofia, Teologia, Leyes y Canones en las que ha procurado esforzarse en aprovecharse presentandose en la palestra de aquellas recibiendo el grado menor por oposicion, haciendo despues 2 oposiciones y ultimamente dos actos y conclusiones literarias en esta de los grandes

Sup.ca a V.SS. se sirvan nombrarle para substituir la Catedra de Filosofia vacante gracia que espera de la constante justificacion de V.SS. a quienes D.s g.de m.s a.s Vall.d y Enero 8 de 1801.

Lic.do Dn. Juan Alm.a Vazquez

311

Señor Rector dela Universidad Literaria

Señor

El B.r D.n Fran.co Maria delas Cuevas Presvitero Natural dela Villa de Cañetela R.l del Arzobispado de Sevilla ante V.S con el respeto devido, expone, tener concluida en esa R.l Universidad, la Sagrada Theologia y graduado de B.r ella, como consta del testimonio que en devida forma presento, decetro p.s de seguir la facultadad de Canones, estudio dan propio de un Eclesiastico ——

Sup.ca a V.S se sirva mandar lo Matriculen en dicha facultad de Canones bajo la Protesta de sacar Dispensa de S. M.d del año de Etica favor que espera dela notoria bondad de V.S cuya vida que de Señor dilatados a.s Cañete la R.l Dic.re 30 de 1800

B.r Fran.co M.a delas Cuevas

Sev.a 8 de En.o de 1801.

Como lo pide.

Prieto.

R.r

215
315.

Sor Rector dela Rl. Universidad Literaria.

Dn. Angel Matheos con el mas profundo y devido respecto hace presente de V. S. qe. no haviendo todavia acudido la Certificasion del año de Etica ó la matricula en el primero de Leyes en este año la qe. presentare á su tpo. ó tanto.

Supp. á V. S. se sirba mandar se me matricule en el año dicho con protexta de presentar la dha Certificasion favor qe. espera dela muy notoria Justificasion de V. S. &a.

Angel Matheo

Sevi. 8 de Ener. de 1801.
Como se pide.
Dr. Prieto

Señor Rector

Dn. Ramon Gonzalez Cobelo, natural de esta Ciudad, ante V.S. con el debido respeto hace presente que ha ganado los años de Logica, Fisica, y Metafisica, y se halla habil p.a estudiar Leyes, sin preceder el Año de Etica, p.a cuyo fin tiene hecha pretension en el R.l y Supremo Consejo de Castilla, p.a obtener la correspondiente dispensa que no ha conseguido, talvez, por la negligencia de su Agente; y siendole mui perjudicial, el estudiar la Ethica, despues de finalizadas las diligencias para la obtencion de dha. licencia, y por las causas que tiene expuestas en el Supremo Consejo.

Sev.a 9 de Enº de 1801

Uaso las protestas, aquí denunciadas, se presentar Dispensa y Certif.n legitimas, y bastantes; matricúlese.

Dr. Prieto.

m

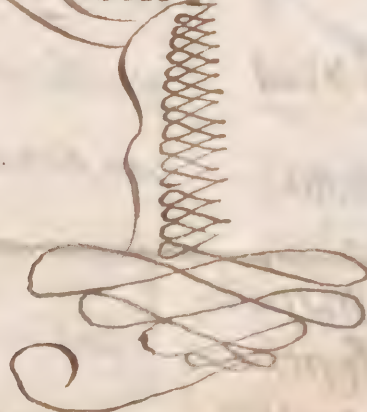
Suplica a V.S. se sirva decretar se le admita este curso en las Cathedras de Leyes, asentandole en la Matricula p.a q.e presentada —

34

como lo protesta el Suplicante la referida dispensa
del Año de Etica se le apruebe y den las corres-
pondientes Certificaciones de haber estudiado el
año de Leyes á su debido tpo. fabor que espera -
notoria Justificacion de V. S.

Sevilla y Enero 9 de 1801 =

Ramon Gonzalez Cobelo



Señor Rector de esta R.l Univ.d

D.n Josef Maria Adame nat.l de esta Ciu.d
Con el devido respeto y veneracion hace
presente a V.S. que haviendo Cursado
Logica y Fisica y a llame Graduado
de B.r en d.ha facultad y pasar a
Leyes Con protexta de traer dispen
sa del Consejo del año de Etica, y
por lo tanto =.

Supp.co a V.S. se sirva mandar se me
admita a la matricula en Leyes
baxo la d.ha protexta, fabor q.e
espero merecer de la justa justi
ficacion de V.S. a q.n Dios n.ro S.r
que Su vida m.s a.s Lav.a y En.o 11
de 1804 = B.r Jose Maria Ada
me, y Ximenez

Lav.a y En.o 12 de
1804 =
Como se pide.
D.r Parets
Ar.n

Señor Rector.

El Bachiller en Sagrada Teologia D.n Josef. Maria Suarez con el mayor respeto hace presente á V. S. como habiendo concluido dos años de Canones, determina pasar á Leyes, y necesitandose para ello estudiar la Etica, y no pudiendo detenerse en dho estudio, por causa de concluir su carrera.

[margin: ...eve 13 de ...º de 1801. Como se pide D.r Sueltas]

Supp.ca a V. S. se digne admitirlo á las matriculas con la protesta de q.e sacará la dispensa necesaria del Supremo Concejo de Castilla. Dios gue á V. S. muchos años. Sev.a y Enero 13. de 1801.

Señor.

B.r Josef. Maria Suarez

Señor Rector.

El Br. Dn. Manuel Joseph Barrero y Dominguez Clerigo de menores de esta Ciudad con el respeto que debe á V. S. dice, que habiendo completado el curso de Filosofia ha resuelto entrar á el Estudio de derecho civil impetrando á el Rl. Consejo la dispensacion del año de Etica y para que se le admita en sus Clases =

Sevilla 14 de Enero de 801.

Como se pide.
Dr. Prieto

Suplica á V. S. se sirva mandar se le matricule en Leyes con la protexta ordinaria, ó como mas haya lugar; en lo que recibira merced.

Manl. Joseph Barrero
y Dominguez

7

Sor Rector.

El Bachiller en Filosofia Dn Juan Manuel Chacon hace presente á V. S. como acabados sus Cursos de Filosofia pretende estudiar el derecho Civil, y interesandole no detenerse en estudiar la Etica, como esta mandado.

Supp.a á V. S. se sirva mandar se le matricule baxo la protesta q.e hace de sacar la dispensa necessaria del Supremo Consejo de Castilla. Dios gũe á V. S. m. á. Sev.a y Enero 14. de 1808.

Juan Manuel Chacon



Sev.a 19 de [illegible]o al Cor. [illegible] se pide [illegible]

~~V.~~

Señor Rector

Sevª 14 de Enº de 1804. Como se pide. Dr. Prieto. Rº

El Bachiller en Filosofía Dn. Juan María de Soto con el mayor respecto hace presente á V.S. como haviendo concluido los tres años de Filosofía, y el de Lugares Theologicos determina pasar á Leyes, y necesitandose para ello estudiar la Etica, y no pudiendo detenerse en dho estudio, por causa de concluir su carrera.

Suppª á V.S. se digne admitirlo á la matrícula con la protesta de qe sacara la dispensa necesaria del Supremo Consejo de Castilla. Dios que á V.S. muchos años. Sevª y Enº 14 de 1804

Señor

Br. Juan María de Soto

827.

Señor Rector

El Bachiller en Filosofía D.n Juan Manuel de Soto con el mayor respeto hace presente a V.S. como haviendo concluido los tres años de Filosofía, y el de diferentes Theologicos [illegible] misma para á Leyes, y no retardarse, para [illegible] estudiar la Etica, y no pudiendo detenerse en este estudio, por causa de concluir su carrera.

Supp.ca a V.S. se digne admitirlo á la matrícula con la presente de q.e carece la dispensa necesaria del Supremo Consejo de Castilla.

Dios gue. a V.S. muchos años. Alc.a y En.o 14 de 180[?]

Señor

D.n Juan Manuel de Soto

2

Señor Rector.

El Bachiller en Filosofia Dn Miguel Maria Quintana con el mayor respeto hace presente á V.S. como desea pasar á estudiar derecho Civil, y necesitandose para matricularse en dha facultad, ó la certificacion de ganado el año de Etica, ó la palabra de sacar la licencia correspondiente.=

Matra 16. de Enro de 1808.
Comparezca ante
Dn Painea.
h

Suppa á V.S. se digne admitirlo á dha matricula, con protesta de sacar licencia del Supremo Concejo de Castilla, ó presentar certificacion de ganado el año de Etica. Dios guarde á V.S. muchos años. Sevilla, y Enero 16. de 1808.

Miguel Maria
de la Quintana
Cobillas



M. I. S. Rector

[illegible]

D.n Luis Darvin, y Columbier, natural del Puerto de Sta. Maria Br. en Artes, y Estudte. de segundo año de Theologia de esta Rl. Universidad, hace con el devido respeto presente a V. S. quiere entrar a estudiar este Curso el dro. Civil, pa. lo qe. no habdo. estudiado el año de Etica

Suppca. a V. S. se digne admitirlo a la Matricula con protesta de hacerla correspondte. dispensa del Consejo favor qe. espera &c. Sevilla y En.o 17 de 1801.

Luis Darvin, y Columbier

S.r R.r

D.n Antonio María Menendez vecino de esta Ciudad: Con el debido respeto á V.S. hace presente, que hallandose graduado de B.r en Philosophía y cursado tres años de Medicina en esta Universidad, la qual no puede continuar p.r falta de proporciones para sostenerse; y habiendo determinado pasar á estudiar Leyes, le es muy perjudicial detenerse en el año de Ethica por la misma razon q.e lleva demostrada: Por cuyo motivo

Supp.do
á V.S. se sirva mandar se le matricule baxo la protexta de traer la correspondiente dispensa del R.l y Supremo Consejo de Castilla como lo espera merecer de la notoria justificacion de V.S. &.a

Sevilla y Enero 17 de 1801.

Antonio María Menendez

17 de [illegible]
de [illegible]
[illegible]

Señor Rector

D.n Pedro Ruis de la Rabia Natural de Xerez de la Frontera con el debido respeto a V.S. suplica se sirva permitirle pase a estudiar el derecho sivil con protesta de estudiar Ethica, favor que espera de la bondad de V.S. =

Dec.to 19. de 9.re de 1801. Como se pide. Dr. Prieto Rr.

Pedro Ruiz de la Ravia

1
7

Señor Rector, y Juez Cancelario de la R.l V.d

Señor

Fran.co de Paula Chibra, y Escalera Estudiante de esta R.l Universidad, ante V.S. dice haver estudiado el curso anterior Logica y tener que estudiar Ethica para poder seguir la carrera de leyes. y no pudiendo seguir la carrera tan dilatada a causa de aver fallecido su padre y allarse con cortos medios

Suplica à V.S. se digne dispensarle se matricule en leyes bajo la protexta de traer del R.l consejo la dispensa necesaria. favor que espera merecer de la justificada Charidad de V.S. a lo que quedara reconocido y con la obligacion de encomendar a Dios y le guarde su vida muchos as

B L M de V.S. su mas aten.to Servidor

Fran.co Chibra

Sevilla 16 de Enero 1801.

Sev.a 16. de En.o de 1801.

Como se pide.

D.a Prieto

R.?

Señor Rector

D.^n Antonio Fernandez Gonzalez Pardo, Bachiller en teolog.^a hace presente a V.S. que haviendose Graduado en dha facultad de teolog.^a y pasar a estudiar los Sagrados Canones y para ello neseçita Matricularse Con protexta de traer dispensa del Consejo del año de Etica y por tanto.

Supp.^ca a V.S. se sirva mandar se matricule en dha facultad bajo la dha protexta q.^e por ello espera merecer de la justa bondad de V.S. Dios le gue m.^s a.^s Sev.^a y En.^o 22 de 1804.

Antonio Gonzalez Pardo

...^a y En.^o 22 de 1804

...mo se pide.

D.^r Prieto

A.^s



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

D. Josef de la Barrera y Castro Escribano del Rey Nuestro Señor en todos sus Reynos dominios y señorios publico propietario del Numero de esta ciudad de Sevilla y Mayor del Juzgado de Guerra en ella =

Doy fee que por una copia de poder á el parecer dada signada y firmada por Antolin de Arriebas Solis Escribano publico que parece ser de la Villa del Fregenal su fecha en ella á quinze del corriente mes y año de la fecha consta y parece que ante dho Escribano y testigos en en el propio dia Dr. Francisco Xavier de Ortiz Dr. en ambos dros y Catedratico propietario por su Magestad de Decreto en la facultad de Canones en la Real Universidad Literaria de esta ciudad vecino de ella y residente en dicha Villa otorgó su poder cumplido en dro bastante y necesario á D.n Diego Ximenez Bazquez del Claustro de la propia Real Universidad especialm.te para que á su nombre y representacion de su propia persona dros y acciones firmase la oposicion de la Catedra de Prima en la espresada facultad de Canones de la citada Real Universidad bacante por fallecimiento del Dr. Sr. Francisco Yzquierdo y en caso necesario solicitase los terminos combenientes, á fin de superar las dificultades que ocurran practicando á cerca dello quantas dilig.s fuesen conducentes presentando en los tribunales y demas oficinas que combiniesen los memoriales escritos recursos documentos y demas papeles que fuesen conducentes y con derecho deviese pedir terminos y executar las demas gestiones que combiniesen á la enunciada oposicion ganar despachos y hazer los requerimientos y presentaciones que fuesen utiles y con libre franca y general admin.on relevacion y obligacion en forma con la de enjuiciar jurar y sostituir en caso necesario con igual relevacion = Mas larga consta de dha copia de poder que queda registrada entre los papeles de la citada Escribania publica de mi cargo á que me refiero y

para que conste de pedimento y señalamiento d[e]
contenido gr. Diego Ximenez Vazquez doy el presente [en]
Sevilla à veinte y tres de Enero de mil ochocientos y un

Dn. Joseph de la Higuera
Escrivano
[illegible]

Señor Rector.

D.n Mathias Espinosa Estudiante en esta R.l Vniversidad hace presente a V.S. que haviendo concluido el estudio de Sagrada Theologia, desea pasar desde luego a estudiar la facultad de Sagrados Canones, y no siendole esto permitido sin provar el curso de Etica.

Suplica a V.S. se sirva mandarlo matricular en dha facultad, con protexta de obtener y presentar dispensa del Consejo del año de Etica: favor que espera merecer de la bond.d de V.S. cuya vida gũe Dios m.s a. Sev.a y En.o 18 de 1801.

Mathias Espinosa

[Left margin:]
Sev.a y En.o 26 de 1801
Como se pide
D.r Bucio [?]
D.r

[Right margin, bleed-through fragments:] nte / V.S. /) / ella / ado / icu / ta / ond. / ere- / e / a

330. 1.

Señor Rector

D.n Manuel Lopez Cepero Estudiante en esta R.l Vniversid.d hace presente a V.S. que haviendo concluido el estudio de Sagrada Theologia, desea pasar desde luego a estudiar la facultad de Sagrados Canones, y no siendole esto permitido sin provar el Curso de Etica.

Suplica a V.S. se sirva mandarlo matricular en dhos Sagrados Canones con protesta de obtener y presentar dispensa del Consejo del año de Etica = favor que espera merecer de la bondad de V.S. cuya vida que Dios gũe m.s a. Sev.a y En.o 26 de 1801

Manuel Lopez Cepero

Sev.a y En.o 26 de 1801

Como se pide

D.n Prieto

Sr.

Señor Rector

...va y En.° 28 de 1801
...omo se pide
Dr. Prieto
Rr.

Dn. Francisco Saens Heredia Estudiante en esta R.l Universidad hace presente a V.S. que haviendo concluido el estudio de Sagrada Theologia y recivido el Grado de Bachiller en ella desea pasar desde luego a estudiar los Sagrados Canones, y no siendole esto permitido sin provar el Curso de Etica

Suplica a V.S. se sirva mandarlo matricular en dhos Sagrados Canones con protexta de obtener y presentar dispensa del Consejo del Año de Etica; favor que espera merecer de la bondad de V.S. cuya vida gue. Dios m.s a. Sevilla y En.° 28 de 1801

Fran.co Saenz y Heredia

[illegible]

— 1 —

Señor Rector

D.ⁿ Bartolome Velez Romero Estudiante en esta R.ˡ Universidad hace presente a V.S. que haviendo concluido el estudio de Sagrada Theologia, desea pasar desde luego a estudiar los Sagrados canones, y no siendole esto permitido sin provar el curso de Etica

Suplica a V.S. se sirva mandarlo matricular en dhos Sagrados canones con protexta de obtener y presentar dispensa del Consejo del Año de Etica; favor que espera merecer dela bond.ᵈ de V.S. cuya vida gue Dios m.ˢ a.ˢ Sev.ª y En.º 22 de 1801.

Bartolome Velez Romero

...a
...v.ª y En.º 28 de 1801

...mo se pide

D.ʳ Prieto

R.ʳ

Señor Reptor de esta Real Unibercidad de Sevilla

Señor

Cu.ᵗᵒ ... 9 Febᵒ
... 1801

...on la debida pro-
...ita, [illegible]
...se encargo.

Dʳ Pinero
...

Dⁿ José Maria de Orta natural y Vecino de esta ciudad, Con el devido respecto y veneracion que á V.S. se ve Dice; que hallandose Estudiando fisica, y no sele precise para su facultad, pues sigue la de leyes y tener la edad de beinte y quatro años, le parece conbeniente aprobecha el de fisica y el de Etica y pasar ha el primero de leyes con la dispensa nesesaria por tanto:

Suplico a V.S. se sirva conseder lo que pide por un efecto de su Benignidad favor que espera meresen; Sevilla y 3, de febrero de 1801. José Maria de Orta

Clº de 3. de Marzo al
fol. 187.

r, y Claustro de mi

d Literaria.

Mui Señor mio: Juzgo por una de mis primeras, y mas principales obligaciones ofrecer á V.S. y á todo el Claustro del que es dignissima cabeza la Prebenda de esta Stã. Patriarchal Yglesia, que he merecido á la piedad del Rey nño. Señor: y le suplico lo haga presente quando le paresca oportuno en prueba de mi estimacion, y reconocimiento. Nrõ. Señor güe. á V.S. m.s a.s Sevilla Marzo 4. de 1801.

B. L. M. de V.S. su mas afecto, Segº.
Servr. y Capellan
Dr. Franco. de Paula Cerero

Sr. Rector Dr. Dn. Pedro Manl. Prieto.

ido á la Piedad del
ue) la Coadminis
Mitra, no puedo de-
amente en partic-
ma ofreciendole mis
mas ardientes de-
ras todas en su ob-

para V. Illma. esta
ayor complacencia,
y que como digna, y fecunda
Madre de tantos, como hemos
tenido el honor de su educacion,
se gloriaria en el feliz exito de
sus desvelos.

r, y Claustro de mi
d Literaria.

ido â la Piedad del
me) la Coadminis-
Mitra, no puedo de-
omento en partici-
Ill.ma ofreciendole mis
mas ardientes de-
rlas todas en su ob-

para V. Ill.ma esta
mayor complacencia,
y que como digna, y fecunda
Madre de tantos, como hemos
tenido el honor de su educacion,
se gloriaria en el feliz exito de
sus desvelos.

Cl.º de 3. de Marzo de 1801.
fol.º 186.

Ill.mo S.r Rector, y Claustro de mi R.l Universidad Literaria.

Haviendo merecido á la Piedad del Rey (que Dios gûe) la Coadminis-tracion de esta Mitra, no puedo de-tenerme un momento en partici-parlo á V. Ill.ma ofreciendole mis facultades, y los mas ardientes de-seos de emplearlas todas en su ob-sequio.

Espero, será para V. Ill.ma esta noticia dela maior complacencia, y que como digna, y fecunda Madre de tantos, como hemos tenido el honor de su educacion, se gloriará en el feliz exito de sus desvelos.

Ofrescome â V. Ill.ma con
maior agrado, deseando com
sus preceptos.
Nro S.r gûe â V. Ill.ma m.
a.s Sevilla, y Marzo 2 de 1
Ill.mo S.or
B. l. m. de V. Ill.ma
Juan Carrillo de ...
y Delgado

Señor Rector de esta R.l Univ.d

Muy S.r mío, de mí mayor venerasión, y respecto; haviendose dignado la piedad, de èl Rey N.ro S.r (q.e Díos g.de) nombrarme en una Canongía dela Colegíal de el Salvadòr de esta Ciu.d me se presenta la primera Ocasion, de manifestàr à ese Yll.mo Claustro, mí reconocim.to à haver recívido de él la instrucc.n q.e me hà proporsíado à estos asensos.

Espero dela bondad de V.S. lo manifieste así à ese Yll.mo cuerpo, juntam.te con èl deseo, q.e me acompaña de q.e me emplee s.pre en q.to fuere de su mayor agrado, y servísio.

N.ro S.r G.de à V.S. m.s a.s Sevílla, y Marzo 3 de 1801=

B.L.M. à V.S. su Seg.o Serv.r y Capp.n

D.r Juan Baut.ta Fassón

Sres Rector, y Consiliarios de ntra. Universidad Literaria

El Dr. Dn. Diego de Vera, y Limon con la atencion, q.e le corresponde, dice, q.e por encargo del Sr. Cancelario ha estado sostituyendo la Cathedra de Prima de Medicina desde el primer dia de Estudio del presente año, con motivo de la ausencia de su cathedratico, habiendo cumplido incesantemente las funciones de su encargo con aprovechamiento de sus Discipulos. Y para q.e pueda servirle de merito este trabajo, q.e gustosamente hace en obsequio de esta Universidad, por quien desea sacrificar sus tareas literarias=

Sup.ca á V.S. se digne llevando á bien este encargo, poner su decreto aprobandolo en los terminos, q.e mejor le paresca, como lo espera de su bondad: Sev.a y Dic.e 23 de 1801.

Dr. Diego de Vera, y Limon

[illegible] fol. 96. 93

Exmo Rector, y Consiliarios de esta Universidad Literaria

El Dr. Dn. Diego de Vera, y Limon con la atencion, q.e le corresponde, Dice, q.e por encargo del Sr. Cancelario ha estado sostituyendo la Cathedra de Prima de Medicina desde el primer dia de Estudio del presente año, con motivo de la ausencia de su cathedratico, habiendo cumplido incesantemente las funciones de su encargo con aprovechamiento de sus Discipulos. Y para q.e pueda servirle de merito este trabajo, q.e gustosamente hace en obsequio de esta Universidad, por quien desea sacrificar sus tareas literarias =

Sup.ca a V.S. se digne llevando a bien este encargo, poner su decreto aprobandolo en los terminos, q.e mejor le paresca, como lo espera de su bondad: Sev.a y Dic.e 23 de 1801.

Dn. Diego de Vera, y Limon

Sev.a y Oct.e 28. de 1801.

Atendiendo a la enfermedad dilatada y grave, q. ha padecido, y padece el Suplicante, y a estar casi s.pre enfermo, y a otras causas y motivos, q.e reservo, denseles por via de limosna trescientos y veinte r.s v.n

Dr. Prieto. R.r

Señor Rector

Josef M.a Mateos del Angel, Bedel, Celador de esta R.l Universidad con el Respeto debido hace presente a V.S.: Que se halla grabemente enfermo, y postrado, sin poder atender a su obligacion ni buscar medios de su sustento, y el de su pobre familia V.S. sabe muy bien lo calamitoso del tpo. y los buenos servicios del exponente, y su defunto Padre en obsequio de la Universidad: en cuya atencn.

Suplica a V.S. se sirva por un efecto de su bondad mandar entregarle del fondo de Arcas aquella limosna que sea de su agrado, a que vivirá eternamente agradecido.

Sevilla y Octubre 27. de 1801.

Josef M.a del Angel

330

empleo, en lo que recevira merced, Sev.ª Nov.e á 25. de 1801

Pedro Velazquez Pastelu

Señor Rector y Claustro de la R.l Uni-
dad de Sevilla

Señor

D.n Pedro Velazquez Gastelu, vez.o d
esta Ciudad con el devido respecto hace pres
á U.S. que hallandose Vacante el Empleo de
lador de esta R.l Universidad, y teniendo el
ponente Capasidad p.a el desempeño de el y
notoria su Calidad y Conducta como con al
personas de gran Caracter podra acreditar
de asistirle meritos como consta p.r la Certifi
on de la R.l Camara q.e presento p.a q.e assi tp
me entregue q. su tio Carnal fue D.n Alon
laz.q.z Rector de la Universidad de Mexico
hizo otros servicios a S.M. el q.e obtuvo varios
os distinguidos y otros obtienen parientes inmedia
en cuya atencion tocando a U.S. la provision del emp
pretende

Supp.o rendidam.te a U.S. se sirva nombrarlo en el expres

Illmo. Señor.

Libro 2º fº 278.

El Maestro de Ceremonias y Vedeles de esta Rl. Universidad, Literaria, con toda veneron. y respeto, hasen prsente à V.S. Illma. que con motibo de la Epidemia con que sehalló afligida esta Ciudad en el año proxmo. anterior de 1800, hà havido un cortissimo numo. de Estudiantes en el presente

de 1801: causa porque,
que exponen tener tend
muy cortas Viudades; so
lo qual y à efecto d
por V. S. Illma. sele
buscare algunas ayuda d
costa porsuma sola se
dieron representaciones, de las qua
otras mencion, segun
han llegado à entender
parece sehia mandado
por V. S. Illma. in
forme en Caxxaxde, Secr
taria: donde lo que deben
manifestar, que esta
acerca del asunto, na
da podrà decir en fav

delos esponentes, por ser este
un caso raro (del que no hay
ni quiera Dios haya otro al-
guno) y por consig.te la So-
licitud delos esponentes que
dará lustre; en esta aten-
cion, y viendo asi que los
que suplican no piden mas
que por una sola vez, y sin
que sirva de exemplar
para lo subcesibo, una gra-
tificacion, por no gozar
sueldo alguno, y haver
tenido muy cortas obencio-
nes en el corr.te año don

los fundamentos in[...]
lo ponen ála cons[...]
V. S. Illma. [...]
Suplican atentam.te den en[...]
particular la Provi[...]
que un piadoso Corazon [...]
dicte, pues assi lo espe[...]
de su benignidad. [...]
Dic.e 30 de 1801.

Josef Maria
Fernandez

Manuel Teixeira [...]

Rafael Perez [...]
de [...]

CAROLUS IV. D.G.
Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y UNO

Sr. Rector de esta Universidad.

Sevª 6. de Dizᵉ
de 1801.
Como se pide.
Dr. Prieto.

Dn. Manl. Hurtado y Leon Clerigo de menores natl. de la Ciudd. del Pto. de Sta. Maria a V.S. con la atencion q. debe hace prestᵉ q. como consta de la adjunta Certificacion aprobada ha estudiado el curso completo de Filosofia y siendo su animo principiar el de Leyes con la pretension de obtener del Rl. Consejo la dispensa del año de Etica desde luego ó para el efecto

Supca. a V.S. se sirva decretar su matriculacion pa. el primer año de Leyes favor q. espera de la bondad de V.S. Sevª Dizᵉ 6 de 1801

Manl. Hurtado

S.or Rector y Juez Conciliario de esta R.l Universidad

Señor

D.n Fran.co de Paula Gonz.z Brabo natural d
la V.a de Encinasola de este Arzobispado á V.S.
el mas debido respecto hace presente. que en esta
R.l Universidad tiene ganado un año de Filosofia y
quiere pasar á Leyes. pero como antes se necesit
estudiar el de Filosofia moral con cuya retar
dacion experimentaria el Sup.te muchos perju
icios: á efecto de evitarlos.

Sev.a 21. de Sep.re de 1807.
Como se pide.
D.r Prieto

A V.S. Supp.ca se sirba poner su decreto mand
se le matricule en primero de Leyes con protes
de traer dispensa del Supremo Consejo del añ
de Filosofia moral q.e asi lo espera en Justici
&c.= Sev.a Sep.re 20 de 1807=

Por el Contenido
Fran.co Brachini



314

Para Pobres de solemnidad quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Lib.º de [illegible] de Cor.no
fol.º 277.

S.res Rector y Conciliarios

El D.r D.n Antonio José Santervar y Serin con el respeto y veneracion q.e debe haze presente à V.SS. q.e en atencion à lo fatal de los tiempos empeños è indigencia del Suplicante su zelo y exaptitud en la enseñanza publica y no tener renta alguna la Cath.a de su cargo V.SS. se han servido mandarle librar cinq.ta ducados todos los años, con cuyo motivo haviendose pasado dos sin pagarle la Universidad quizas p.r no tener fondos ocurrio con un Memorial à V.S.S. haviendolo presente y se le satisfizo cinquenta ducados por el curso pasado de mil setecientos noventa y nueve no haviendosele mandado librar los cinq.ta p.r lo que hace al de mil ochocientos como es de creer p.r carezer de fondos las Arcas p.r lo qual ocurre de nuevo à la piedad de V.S.S. reproduciendo quanto lleva expuesto con otras graves causas q.e en el dia le ocurren, y p.r bochorno pasa en cilencio de las q.e esta cerciorado el S.r Rector y à alguno otro de V.S.S. no se les oculta quienes verbalmente à los demas de V.SS podran informar

haviendo presente à V.SS. llevar diez años el Su
te de continua enseñanza en esta Universidad
yo tiempo es publico y notorio, y constara del
de faltas de esta Universidad q.e el Cathedrat
bien dotado no la ha servido con mas eficacia
titud, haviendo contribuido p.r su parte en saca
zos como han salido de esta Universidad con
mientos no vulgares en la Jurisprudencia p.r cuyo
sa =

Supp.co à V.S.S. se sirva mandar se le de p.r el S.r Secr
los cinquenta ducados p.r el Curso pasado de mil
cientos quando halla proporcion; asi mismo que
tener nesesidad de ocurrir de nuevo à V.SS. (q
le es summam.te bochornoso) le entregue el S.r Se
tario al fin del Curso cinquenta ducados todos l
años ò quando halla fondos hasta q.e se le confier
guna de las Cathedras de ley.s de dotacion, q.e espe
la piedad de los S.res Ser.s q.e no tardara much
asi creo conseguirlo de la notoria bondad y Justific
de V.S.S. Sev.a y Dic.e 21 de 1801.

D.r Antonio Jose
Santeruar y Serin



Para Pobres de solemnidad quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Señor Rector.

Sev.ª y Nov.e 26. de 1801.

Como se pide

Dr. Jurico [illegible]

Dn. Juan Antonio Cepeda y Dominguez, natl. de la Villa de la Palma de este Arzobdo. como mejor proceda parezco ante V.S. y Digo: Que he estudiado quatro años de Teologia en esta Univerd. Y respecto á qe. necesito estudiar la facultad de Sagrados Canones, y pa. ella haver ganado el Curso de Filo.ª Moral =

A V.S. Suplico se digne mandar, qe. se me admita á la matricula de la citada facultad en atencion á hallarse instruido en ella, y bajo la protesta de traer Dispª. del Supmo. Consejo del refdo. Curso. En ello recibiré merced. Sev.ª y Nov.e 25. de 1801.

Señor Rector:

D.n Manuel Maria de Cespedes vecino de esta Ciudad, B.r en ambos derechos, con el respeto, que debe á V.S. dice: que haviendo determinado en sus primeros años estudiar el Derecho Civil, y siendo necesario p.a este fin solamente tener ganados en una de las Vniversidades del Reyno los Cursos de Logica y Etica, lo hizo asi por abreviar su carrera: aunque particularmente estudió la Fisica, y Metafisica; pero determinando ahora estudiar la Sagrada Teologia, por tanto

Sev.a 20. de Nov.e de 1801.

Como se pide.

D.r Prieto.

Sup.ca á V.S. se digne mandar se le matricule con protesta de traer dispensa del curso de Fisica. Favor que espera de la notoria justificacion de V.S. su mas atento servidor q. S. M. B.

B.r Man.l de Cespedes

318



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Sres Rector y Conciliarios

El Dr. Dn. Antonio Jose Santecvar ante V.S.S. con el debido respeto y veneracion q.e debe hace presente hallarse sirviendo en esta Rl. Universidad una Cathª. de leyes la q.e es de las indotadas p.r cuya causa teniendo en consideracion V.S.S. los empeños e indigencia del suplicante y los malos tpos q. ha havido se han servido en los años Anteriores mandar se me libren cinquenta ducados p.r via de gratificacion y aunq.e en el Curso anterior lo solicite de V.S.S. haviendoles presentes los malos tiempos q.e sufriamos y nuevos empeños con motivo de una enfermedad de la q.e estuve gravem.te malo, fueron V.S.S. servidos mandar recordase mi solicitud quando huviera fondos lo q.e no he hecho antes de aora p.r no haver havido Conciliatura y aunq.e aora lo hago creo estaremos en el Caso de no haverlos p.r lo q.e en atencion de no haverseme

dado en dos años proximos pasados la gratifi[cación]
de cinqta ducados qe se me ha solido dar y tod[os los]
dias no haver Consiliatura = pr tanto

Suppco à V.S.S. se sirva dar orn al Sr Secretario de es[ta]
Universidad pa qe quando entren en su poder fon[dos]
me vaya entregando hasta cien ducados pr la gra[tifica]
cion de los dos Cursos anteriores, qe V.S.S. no me
ha mandado librar pr no haver ingreso en la [Univer]
sidad de à donde hacerseme el pago; pues a[tendi]
endo qe tengo este drô podre encontrar quien me
franquee algun dinero y subvenir à las necesidad[es]
qe en el dia tengo: qe asi creo conseguirlo de la
notoria bondad y justificacion de V.S.S.

Dr. Antonio Jose
Santelizar

t

Señor Rector

Sev.ª y oct.e 12. de 1801.

Como se pide.

D.r Prieto.

R.r

D.n José María Perez, Pr.o de esta Ciud.d en el Barrio de Triana, q.e ha cursado tres años de Filosophia y cinco de Teología en el Colegio de S.to Tomás, deseando estudiar la Jurisprudencia en esta R.l Universidad à V.S obsequioso =

Supp.ca tenga à bien admitirlo à la Matrícula de este año para la referida facultad con la protesta, q.e hace de pedir del Supremo Consejo de Castilla la dispensa del año de Etica q.e para ce ser condicion necesaria para el logro de su fin. Es gracia q.e de la Bondad de V.S espera el supp.te

José María Perez



Para despachos de oficio, quatro mrs. 350

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Sor

Rector

Dn. Josef Ma. Alvarez Br. en Me-
dicina pa. esa Universidad: hace
à V. presente: qe. haviendo cumpli-
do el tpo de Practica en la misma
Facultad, y apto pa. la Rbalida
paso à obtener al Tribunal
qe. corresponde; necesita acreditar
qe. corresponde; necesita acreditar
haver ebaquado la Diligencia
en el haver ebaquado la Diligencia
y pruebas de limpieza de Sangre
costumbre &a. qe. paran en la
Secretaria de esa misma Univer-
sidad. pa. lo q- =

Sev. 27. de Nove de 1801.
Dese el Testimo en la forma qe se pide; conforme à Estatus y Ord.s Rs.
Dr. Prieto.

Supp. à V. se sirva mandar al Sor. Secretario de ella facilite testimonio en Relacion de la expresada prueba en lo que expone mereced de V. pa. haber qe. espera merecer de V. p. cuya vida pide al todo Poderoso. Salamanca Nobiembre 24 del 801.

Br. Josef Ma. Alvarez



S. R.^l de la Univ.^d

El B.^r D.^n Fern.^do M.^a Santisteban Fam.^a
de Emmo S.^r Card.^l Arzp.^o de Sev.^a hav.^a
do se detenido mas de lo q.^e pensaba en su
viaje no ha podido ocurrir en tpo à ser
matriculados en sagrados can.^s y desean
do empezar à cursarlos

[margin:] S.^a 25 de Mayo ... matriculese D.^r Sangarzo C.^o 1.^o

Sup.^a rendidam.^te a V. S. se sirva
dispensarle la tard.^za mandando q.^e sin
embargo ... à serle primer curso
ex.^a y en at.^n à que ... subsanarlo q.^e deberan
poder en los ... ser tres mas, en dha facultad a cuya
clases asistira h.^a fin del curso con
la mayor puntualidad favor q.^e es
pera de la bondad de V. S. Sev.^a
y Mayo 24 de 1801.

Fernando Santisteban

2

S.r R.r

Sev.a y Nov.e 11 de 1801.

Como se pide.

D.r Prieto. R.r

D.n Josef de Leon y Morales, natural de la v.a del Viso del Alcor, con el respeto debido hace pres.te a V.S. que se halla graduado de B.r en Filos.a p.r esta R.l Univ.d; y teniendo precision de emprender dho luego el estudio de la facult.d de Leyes: Supp.ca a V.S. se sirva admitirle a la matricula de su facultad con la corresp.te protesta de traer y presentar la habilit.n de curso q.e se requiere prelim.r a dha facultad. Favor q.e espera de la just.a de V.S. Sevilla y Nov.e 15 de 1801.

Josef Leon

Sõr R.tor de la R.l Vniversidad de la Ciudad de Sevila

…a
…23. de Jun.o de
…81.

…o se pide; arreglo à …tuta, y Ofser…
…ener.
…p …uevo.

D.n Juan Camacho y Ortiz Natural de la Ciudad de Moguer con el devido respeto hace presente a V.S. que haviendo ganado en d.ha Vniversidad un año de Ctica y quatro de Leyes, y necesitando de ello un testimonio para sus pretenciones=

Supp.ca à V.S se sirva mandar que por el presente Secretario se le de Dicho Documento favor que espera merecer de V.S. y de su notoria bondad, y justificacion su aff.mo Subdito

Juan Camacho y Ortiz

lla 31 de Octubre de 1801

S.r Rector.

D.n Luis Sorela B.r en Philosofía, suplica á V.S le concedan la gracia de que entre á estudiar leyes protextando sacar dispensa de éthica del Real Consejo.

Fabor que espera recivir de V.S, rogando á Dios conserve su vida por dilatados años.

Luis Sorela

S. y 2 de Oct.e de 1801.

Como se pide

D.r Prieto

A.n

Señor [illegible] Ilustrísimo

Don [illegible] Damaso Crespo Natural de la [illegible] de [illegible] [illegible] ante V. S. I. dice: Que siendo Menor de edad y hallandose con [illegible] =

Valladolid 19 de Dic.e de 1862
Como se pide.
D.r Ricos
[illegible]

Suplica. [illegible] [illegible] [illegible] providencia para que se le matricule [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con que recibira merced [illegible] =

[illegible]

356

Sr. Dr. Rector de esta Real Universidad de Sevilla

Sevª y Oct. 6 de 1801.

Como se pide.

Dr. Prieto
Srio.

Dn. Juan Mª Sanchez de Vargas, y Palomino, Bachiller en Filosofia de esta Real Universidad, con el mas profundo respeto à V.S. dice: que para hacer mas breve la Carrera de las Leyes que piensa emprender ha determinado impetrar del Supremo Consejo de Castilla la correspondiente dispensa del año de Etica, que ha estudiado privadamte.; pero siendo ya urgente, y corto el tiempo que falta para cerrarse las matriculas, y no permitiendo que se obtenga antes =

Suppca. à V.S. se sirva mandar se le matricule en Leyes, bajo la protexta de traer la expresada dispensa; gracia q. no duda conseguir de la notoria benignidad de V.S. cuya vida Vuelva à Dios nro. Sor. que muchos años.

Juan Maria Sanchez de Vargas, y Palomino



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

S.or Rector.

D.n Joaquin de Puertas Estudiante en esta R.l Universidad literaria con el respeto que deve a V.S. dice, que ha estudiado en ella tres años de Filosofia que tiene aprobados y se halla graduado de Bachiller, y haviendo Determinado su P.e ponerlo en estudios delas Leyes.=

Supp.ca a V.S. se digne poner su decreto, p.a que se le matricule en el primer año de dha. facultad, con protesta de traer la dispensa del Consejo del año de Etica: asi lo espera dela bondad de V.S. &a

Joaquin de Puertas

...v.a 13. de ...e. de 1801 ...mo se pide.

D.r Prieto R.r

Señor Rector.

Dn. Juan Rodriguez de Vedano, y Rodriguez natural de esta ciudad, con el devido respeto hace presente a V. S. que ha estudiado tres años de Filosofia fuera de esta Universidad, en los que se ha instruido en la Logica, Fisica y Metafisica como lo acreditará en su tiempo. Pero hallandose en la precision de emprehender desde luego el estudio del derecho Civil, y no haviendo tampoco ganado el curso de Etica que para ello se requiere. Por tanto

Suplica a V. S. se sirva mandar que se le matricule en

Clª. 9 de Oct.e de 1801.
Como se pide.
Dr. Prieto.

dicha Facultad de derecho
con la correspondiente pro
de havilitar su estudio de Fi
fia, y el curso de Etica q.
requiere, afin de q.e no le p
perjuicio u atraso en su
ra Esta detencion. es fav
espera recivir de la pied
de V.S. Sevilla y Octub
3 de 1808.

Juan Rodrig.z de

359

Juan Gualberto Gonzalez Del claustro y gremio de esta R.l Universidad á V. S. con el debido respeto digo: que para guarda de mi dro, y diligencias que me ocurren necesito de las que se practicaron para mi grado de licencia, pertenecientes á limpieza de sangre &a = por lo que

Sev.a y Junio 6. de 1804.
Como se pide.
Dr. Prieto.
Lic.

Supp.co á V. S. se sirva que por el Secretario de dha Universidad se me dé competente testim.o de ellas, que asi lo espero de la justificacion de V. S. cuya vida gue Dios m.s a.s = Sev.a y Junio 10 de 1804.

Juan Gualberto Gonzalez

Juan Baltasar Camacho del Castillo y
Guzman, ... de esta Rl. Universidad a V.S. con
el debido respeto digo: que para guarda de
mi Dro. y Justicia, que me conviene, nece-
sito el que se me mande dar un tes-
timonio, ...

Por lo que
A V.S. pido se sirva mandar que por el Secre-
tario de dicha Universidad se me dé compul-
sado ... de ellos, ... lo expre-
sado ... justificacion ... es justicia que
pido ...
1804.

Juan Baltasar
Camacho

Sn. ... 1801 ... como se pide.



Quarenta marauedis.

360

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Sr.

S. Rector dela Rl. Vniversidad Literaria de esta Ciudad de Sevilla

[illegible]villa y Sepe. [illegible] de 1801.

[illegible] Nombro [illegible] suplte. en dho [illegible] Empleo [illegible] Prieto [illegible]

Josef dela Llaniella Vezino de esta Ciudad con el devido respecto hace presente á V.S. que hallandose Vacante el Empleo de Algl. delos Veinte por desestimto. de Dn. Juan de Araya =

Suppco. a V.S. se sirva nombrar al que representa en dho Empleo, favor que espera merecer de la Justificacion de V.S. aquien Dios gue. ms. as. como selo ruego: Seva. y Agosto 21 de 1801=

Josef dela Llaniellas



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y UNO.

Señor.

Sevilla 11. de Sept.e de 1801.
Como se pide.
D.r Prieto R.r

D.a Marcelina Leonor Gracia Grande de Vegas, Natural de Villa Gonzalo, de estado Soltera y avecindada en esta Ciudad, con el devido respeto hace presente: Se ve en la precisa circunstancia de manifestar á S. M. ala brevedad posible Documentos suficientes que acrediten su Limpieza de Sangre; y siendo asi que puede efectuarlo con la Copia delos Originales q.e existen Depositados en el Archibo de esta Universidad p.r su Hermano D.n Domingo Grande de Vegas desde q.e se Gradúo de Bachiller en ella, Ocurre á V.

Suplicandole se Sirva concederle la Gracia de Ordenar se le facilite la expresada copia de Limpieza de Sangre Serciorada con aquellos requisitos q.e se requieren al citado fin, cuio favor vivirá reconosida Sevilla 2 de Sep.re de 1801.

Por Retor D.n Pedro Prieto   Marcelina Grande

S.or Rector.

Sev.a y Ag.to 25. de 1801.
Como se pide.
D.r Prieto
R.r

El P. Fr. Josef Delgado, Colegial Electo en el [redacted] de S.to Tomas con el mas profundo respeto hace presente a V.S., q.e D.n Miguel Antonio Ruiz se graduó de Bach.r en Med.a por esta Univer.d, y p.a ello hizo las correspond.tes Informac.nes de Legitimidad, y Limpieza. En ellas se halla la Fee de Bautismo de su Pad.e, q.e es mi Abuelo Materno. Y respecto a q.e p.a ser recibido en el citado Colegio, necesito la Fee de Bautismo del citado mi Abuelo=

A V.S. suplico se digne mandar, q.e se me de una copia de la expresada Copia de la expresada Fee, y en ello recibirá merced. Sevilla y Agosto 25. de 1801.

Fr. Josef Delgado

Señor Rector

Dn. Francisco Salguero, Nat.l de la Ciudad de Merida, Supplica à V. S. se sirva dar permiso p.a matricularme en Primero de Leyes; con protexta de traer la dispensa del año de Etica supuesto q.e la Certificacion del Padre Lector del Convento de San Andres de la Ciudad de Merida acredita haver Estudiado los dos años de Philosophia, y Autorizada p.r el Escribano Fran.co Antonio Carrasco; y el visto Bueno del Señor Fiscal de esta R.l Universidad de Sev.a

Fran.co Salguero

[illegible] 2 de [illegible] de 1801 Como se pide. Dr. Prieto. R.l

Señor Rector

Sev.a 14. de Oct.e
1800.
Como se pide.
Dr. Prieto
Sr.

R.l

Dn José Maria de Orta Natural y Vecino de esta Ciudad de Sevilla, y Estudiante de la Universidad de dicha Ciudad en la facultad de Leyes, Con la devida atencion que devo á V.S. dise que estando con Legitima ocupacion por la mañana no puede asetir á la Clase pues lo nesesita para seguir su carrera por tanto,

Supp.ca á V.S. Cea sirva dispensarle la Clase de la mañana conta que tome la dos de la tarde favor que espera merecer de la Justa Caridad de V.S. Sevilla, 22, de Otubre de 1800 &.

José de Orta



Quatenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

365

Sor. Rector y Juez Cancelario de la R.l Universid.d de Sev.a

Sev.a 2 de Oct.e de 1801.

Como se pide, supuesta protesta, y venir a tiempo las Certific.nes

D.r Prieto.

A.o

D.n Agustin Cantero hace presente á V.S. con el respeto debido que ha estudiado tres años de Filosofia en el Convento de Religiosos Observantes de S. Francisco, y uno de Lugares Teologicos y dos de Teologia Escolastica en el de Descalzos del mismo Orden en la Ciudad del Puerto de Sta. Maria; y deseando pasar á estudiar Canones en esta R.l Universidad;

Sup.ca á V.S. se sirva mandar pasarle dichos años, que hara constar con los instrumentos competentes, y admitirlo á la Matricula de primer año de Canones, con protesta de traer á su tiempo la dispensa del año de Etica del R.l Consejo de Castilla. Gracia

que espero conseguir de la ni-
Benignidad de V. R. Sevilla y o-
tubre de 1801.

Agustin Cantero

S.r Rector.

Luis de Mendosa y Gonzales de la ciudad de Xeres de los Caballeros, Graduado de Bachiller en esta universidad, suplica a Usia, se sirva mandar, le permitan matricularse, para estudiar leyes este año, con protesta de sacar del consejo, dispensa del año de ethica en la qual se ha instruido. este favor se promete de a Usia.

Sevilla 12 de diciembre del año 1801.

S.a 12. de D.e de 1801.
Como se pide.
D.r Prieto.
R.r

Sevilla y Oct.e 8. de 1801.
Como se pide
D.r Prieto.

Señor Rector.

D.n Joset Maria de Aguilar Bachiller en Filosofia parece ante V.S. y dice que pretendiendo entrar en este año proximo en la Catedra de primer año de Leyes y no teniendo la correspondiente dispensa del Consejo por no haber estudiado Ethica por tanto

Supp.ca á V.S. se sirva mandar q.e se matricule en Leyes baxo la protesta de traherla del Consejo como lo espera de su justificacion, y justicia &c.a

M //

Josef M.a de Aguilar y Oviedo

Sevilla y Oct.e 8. de 1801.
como se pide
D. Prieto

Señor Rector.

Sevilla y Octubre 15. de 1801.

Como se pide.

D.r Prieto. Rr.

D.n Rafael Pizarro y Saldon, nat.l de la V.a de Gibraleon de este Arzob.do con el debido respeto, y venera.n á V. S. Dice: Que ha estudiado un curso de Logica, y otro de Filo.a Moral en esta Univ.d, el qual no ha probado con el motivo de la Epidemia, y enfermedad, q.e ha tenido despues, q.e le ha impedido venir á esta Ciudad á ser examinado p.r el S.r Cated.co de Etica, p.a q.e le dé la la Certificac.n y probar el curso. Y respecto á q.e le es perjudicial al Suplicante volver á estudiar la Filo.a Moral p.r los gastos, q.e tuviera, q.e sufrir en esta Ciudad =

A V. S. Suplica se digne concederle su licencia, p.a q.e pueda matricularse en leyes con la protexta de probar el ref.do Curso de Etica, ó de traer disp.a de el por el Consejo, y en ello recibirá Merced. Sevilla y Oct.e 15. de 1801.

Por el Suplic.te =
Juan Bautista Maestre

+

Señor Rector:

Sev.ª 28 de
...e. de 1800

Como se pide.
Dr. Prieto
Rl.

Juan Jose Laborda, natural y vecino de la Vª del Coronil de este Arzobispado: con el respeto devido hace presente à V. S. tiene pendiente en el Supremo Consejo de Castilla, solicitud a fin de que se le dispense el año de Filosofia Moral, que por Rl. Orden ... esta mandado preceda su estudio al de Dr.º Civil, y siguiendose grave perjuicio de no matricularme en la referida facultad =

Supp.co à V. S. que por un efecto de su notoria bondad, se sirva mandar que con la correspondiente protesta de traher dha dispensa, se me pueda matricular en Dr.º Civil. Favor que espera de la notoria piedad de V. S. à quien Dios guarde dilatados años.

Juan Jose Laborda

Sr. Rector.

Señor

D. Josef [illegible] Valle Estudiante de esta [illegible]

en esta Universidad ante V.S. con el

Exa. w. de Fac. [illegible] — debido respeto Dice: que solo una ayuda en-

como se pide — [illegible] de no haver [illegible]

Dr. Prieto — el mal [illegible] en el tiempo que era [illegible]

R. — la [illegible] se me ha originado una [illegible]

[illegible] que no puedo aun verme libre. Estos m[illegible]

[illegible] motivos me mueven a [illegible]

[illegible] que pasado a esta con solo el objeto de [illegible]

[illegible] la Facultad el deber, y ha

[illegible] inconveniente [illegible]

[illegible] y como [illegible]

me [illegible] el perder tiempo, y [illegible]

[illegible] quando este me [illegible]

merecedores, à q.e para remedio en el modo mas posible la falta alguna tal qual asistencia à la ... irremediable p.r los esplendores ... recadieran à la Cuaria de concederme dos clases de ... de Aande: con ... supp.ca à V.S. se sirva tener la ... de condescender à tan ... buenas p.r q.e ... buenos ... ser exemplares de concederse en ... ellos, y mas mas quando me ... inores de no ... con ... las mañanas ... mas ... te ... vender la vida, ... los ... Vuestra ... de Dios q.e ... todo ...

Señor Rector.

El B.^r D.^n Juan M.^a de la Flor, nat.^l y vez.^o de la Villa del Arahal, con la veneracion q.^e à V.S. deve, dice haverse graduado de B.^r en Sag.^da Theolog.^a el año proximo passado, y siendole indispensable entrar à estudiar Canones, es necessario V.S. se lo dispense, p.^r no haver asistido à la Clase de Etica, como està mandado, p.^r lo qual =

Supp.^co à V.S. se sirva mandar, se me Matricule en las expresadas Clases de Canones, con las protestas necessarias, seg.^n es Costumbre, y yò me ofresco, Dios g.^e à V.S. m.^s a.^s Sev.^a 21 de Oct.^e de 1801 años.

B.^r Juan M.^a de la Flor (R.)

[Margin:] ...21. de Oct.^e de 1801 ...mo se pide ... D.^r Prieto. M.^r



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Se leio en Cl.o Menor en 14. de Nov.e de 1801. f.o 8.

Señor Rector y Claustro

D.n Estevan Garcia de Godoy vec.o de esta Ciudad con el respecto devido â V.S. y: Dice q.e estando vacante en esta R.l Universidad p.r muerte de D.n Josef Maria del Angel, el empleo de vedel; que en el esponente concurren las qualidades q.e se requieren p.a desempeñar dho empleo p.r lo qual y p.r q.e carece de otro con q.e poder mantener con la desencia q.e siempre â asistido a su familia =

Sup.ca a V.S. y se digne p.r un efecto de su bondad nombrarle p.a q.e sirva el mencionado empleo, en lo q.e viviria reconocido siempre â V.S. y =

Estevan Garcia de Godoy

S.or Rector

El B.r D. Serafin Adame Medico con R.l aprobacion solicita obtener el grado de Licenciado, y de Doctor en la facultad de Medicina; por lo qual

Sev.a 16. de Nov.e de 1801. Informe el S.r Secret.o
D.r Paiva
R.l

Supp.ca á V.S. se sirva admitirle para una de las dos Borlas vacantes, cuya merced espera recibir de la justificacion de V.S. Sevilla á 16 de Novre de 1801=

B. L. M. de V.S.
su obreq.mo serv.or
B.r Serafin Adame

En cumplim.to del Decreto anteced.te Informo: Que la Univer.d vió con dolor el corto numero de Individuos, q.e tenia el Claustro de Medicina. Conoció q.e el motivo era no poder los Medicos costear el Grado. Para evitar este perjuicio Acordó: Que, á 12. Pretendientes se les admitiese á los Grados de Lic.do y

Dor. en Medicina, contribuyendo con mil y quinientos rs. Hace varios años qe. dan dos mil y doscientos rs., y además el costo del refresco, en atencion a haver subido el precio de los viveres. En el dia hay una Plaza de las doce. Dactes., qe. puede V.S. aplicarla al Suplicante, ó hacer lo qe. mas fuere de su agrado. Sevª. y Novre. 18. de 1801.

Dn. Franco. Baquerizo

Sevª. 18. de Novre. 1801.

Concedese la gracia, qe. se solicita.

Dr. Prieto

1

Señor Rector.

D.n Fran.co Atanasio Baliente, Natu-
ral de Cumbres-mayores de este Arzovispado,
y Estudiante matriculado de esta Real Univer
sidad, con el devido respecto y venerac.n a V.S.
hace presente: q.e haviendo recivido el grado de
Vachiller en Artes, pienso seguir la carrera
de Leyes, y siendome vastante molestoso tener
q.e pasar p.r el preciso antecedente Curso de Etica,
á causa de mi adelantada edad p.a detenerme en
el, y de otros graves y justos motivos:

Suplico á V.S. se digne poner su decreto de matricu-
la en Leyes, vaxo la necesaria protesta de im-
petrar del Consejo la dispensac.n de dho Curso,
sujetandome a un examen privado; favor q.e es-
pero recivir de V.S. cuya importante vida q.e Dios
m.s a.s como lo desea este su mas humilde Sub-
dito, y Serv.r

Fran.co Atanasio Valiente

374

Señor Rector

El B.r D.n Josef Saenz de Santa María natural, y vecino de esta Ciudad, y Estudiante de su Real Universidad puesto à los pies de V.S. con el debido respeto le hace presente, como que ha estudiado tres años de Filosofia, y esta graduado en dha Universidad, y deseando seguir la facultad de Leyes, à que su inclinacion le inspira, se haya imposibilitado à ello por no haber ganado un curso de Filosofia Moral en la Universidad aprobada; y mediante à que el sujeto se la ha enseñado privadamente, y se halla capaz de sufrir el correspondiente examen, para que pueda ganar los años mientras que obtiene dela Superioridad la correspondiente dispensa —

Se v.a 3. de Abril de 1802. Como se pide. D.r Prieto.

A V.S. suplica se digne mandar que se matricule baxo dela protesta de la dispensa referida dela Superioridad. favor que espera merecer dela purificada caridad de V.S. cuya vida g.de D.s la conserve m.s a.s para bien dela Univers.d

Bachiller Josef Xavier Saenz de S.ta Maria

Illmō. Señor.

El Maestro de Ceremonias, y Bedeles de esta R.l Unibersidad, puestos ante V.S. Illmā, con el respeto debido, hazen prest.te que motibado del Epidemia con q.e se hallo contenada esta Ciudad en el año proximo anterior de 1800, ha havido en el pres.te dela Fhor, un muy corto num.o de Estudiantes

causa, por la qual, han tenid
los que representan continuim
Utilidades, y siendo asi, que
son unos Pobres Cargado
de Familia, y quees forzo
se presenten ante V.S.
con alguna decencia; sino
sirva esta suplica de exem
plar para lo subscribo, y
si solo por esta vez, por
la Causa antes manifesta
da (que parece ser legitima)
ocurren al Patrosinio de
V.S. Illma. aquien
Piden Ruegan y Suplican por
el Sagrado Nacim.to de

Nro. Sr. Jesu-Christo se sirva mandar librar à los que su-plican de las Arcas de este Regio Claustro la Cantidad, ó Cantidades q. el piadoso y Cari-tatibo dictamen de V. S. Illma. le dicte, fabor q. esperan recibir, y en el interim piden al todo Poderoso le conserve su vida ms. as. Sevilla y Dic. 15 de 1801 =

Josef Maria Fernandez
Mro de Ceremonias

Vedel. Celador
Manl. Texeira

Rafael Rodrigz. y Zepeda
Vedel

2

Señor Rector y Juez Cancelario de esta Rl. Universidad.

D. Gabriel Montero de Espinosa, Subdiacono, y Colegial habitual del de S. Ysidoro de esta Ciudad, con el debido respeto hace presente a V.S. haber estudiado Logica en dho. Seminario p.r el mismo autor q.e en dha. Universidad se enseña: por tanto

Sup.ca a V.S. se digne mandar, lo matriculen baxo la protesta de traer la correspondiente licencia del consejo, o como sea del mayor agrado de V.S. Sevilla 1. de Diciembre de 1801.

...a 2. de Diciemb. de 1801.
Matriculese con la protesta q.e expresa.
...a. Prieto

Gabriel Montero de Espinosa

Sr. Rector

Dn. Antonio Maria Gomez y Dn. Pedro Maria Gomez Estudiantes de esta Rl. Universidad Literaria con el debido respecto a V.S. dicen que habiendo cursado en ella la Filosophia y graduadose de Bachiller, los mando su Padre en este año a continuar su carrera, y viniendo de camino se hallaron con la nobedad de no poder transitar con motivo de la voz que regia en los Pueblos de que habia resucitado la Epidemia pasada en esta Ciudad. Y habiendose desvanecido aquella noticia siguieron su ruta y han llegado a ella con destino a estudiar la facultad de Leyes con protesta de traer la licencia del Supremo Concejo del curso de Ethica. En cuya atencion

Sevilla 22 de Dize de 1804.
Como se pide
Dr. Prieto Rr.

Suppcan. a V.S. se digne poner su decreto para que el Sr. Secretario los matricule en el primer año de Leyes bajo la protesta dha como lo esperan de la bondad de V.S.

Antonio Maria Gomez

Pedro Maria Gomez



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Sr. Rector

M. I. S.

D. Luciano Ottanio de Peralta Estudiante matriculado en esta Rl. Universidad con el respecto y veneracion que debe a V.S.

Dice que haviendo entrado a examen para grado de Bachiller en Leyes no merecio la aprobacion de los Sres. Catedraticos, por quienes se le dió tiempo para poder entrar a nuebo Esamen, y haviendo procurado avilitarse pa. poder cumplir p. no ha echo otra cosa que estudiar en medio de la gran desazon q.e le causo su desgraciada suerte en la inteligencia de haverse turbado p. no estar acostumbrado a sufrir yguales exercicios y p. la demora de ora y media q.e estubo aguardando en cuyo tpo se le borraron las mas de las especies por tanto

Supp.ca a V.S. se digne dispensarle la gracia de que se le admita a nuebo Esamen pues sobre la desazon q.e ha tenido espera mayor del justo dolor de su Padre si llega a comprehenderlo.

Sev.a 19 de mayo de 1801

Informen los sres. Catt.cos

Dr. Prieto

Rr.

... en conseq.a del decreto ... antecede ... puede con

Asi lo espera de su notoria bondad y de dhos S.res Catedraticos. Sevilla y Mayo 19. de 1801.

ceders[e] la gracia q.e solicita. Sev.a 20 de Mayo de 1801.

D.r Siles

En atencion a lo q.e expone el S.r D.r Siles, q.e ha sido Ca tedratico del pretend.te no se me ofrece reparo en q.e se defiera a lo q.e solicita Sev.a y Mayo 20 de 1801

D.r Agredano

En vista del Decreto q.e antecede debo exponer hallarse el Suplicante Acreedor a la gracia q.e solicita Sev.a y Mayo 20 de 1801.

D.r Santervas

Sev.a 20. de Mayo de 1801.

Admitase al Grado.

D.r Silva

A. V. Supp.ca Luciano Maria de Peralta

Señores de la Umbersidad.

Se leio en Cl.º Menor en 11. de Nov.e de 1801. fol. 8.

Señores

Manuel del Angel vecino de esta Ciudad Hijo de Juan del Angel y de Anna Soriano Portero que fue de esta Ill.e Umbersidad, y haviendo estado En dho Empleo sus Abuelo y Visabuelo, y hallan se Bacante el Empleo de vela dor, y Bedel, y siendo el que pretende hixo de Juan del An gel y teniendo su Madre de Es tado viuda y anciana lo re presenta à dha Ill.e Umber sidad, para lo que.

Supp.ca à V.S. se sirvan nombrarle en dho Empleo como lo fueron sus antepasados p.a con el man tener su familia y Madre; va lo el concepto q.e procedera con el maior arreglo en lo que re cevira merced y Justicia

que Expena de N.S. 2a = Sem.a y m

Manuel Mateas
del Angel



Se leió en Cl.º Menor en
VII. de Nov.e de 1801. f.º 8.

Yltmo. Señor

Señor

Dn. Rafael Rodriguez de Zepeda Notario Apostolico, y vez.º de esta Ciudad de Sevilla, puesto ante V.Y. con la maior Veneracion y respeto devido hace presente; haver llegado à comprehender, que Dn. Josef Maria del Angel, Vedel Celador que ha sido de este Regio Claustro, acava de fallecer; y siendo forzoso à V.Y. nombrar persona que sirva dicho empleo, deseando el que representa tener la satisfacion de servir aun Cuerpo tan Ylustre; para que se verifique, ocurre à V.Y. a quien =

Pide y Sup.ca se sirva proveer dicho empleo en el que representa, estando pronto à exercerlo con la prontitud y asistencia que se requiere: Lo que espera merecer de la justificacion de V.Y. Sevilla 7. de Noviembre de 1801

Yltmo. Señor

Suplica à V.Y. rendidam.te

Rafael Rodriguez de Zepeda



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

Jta de 15. de Sre. Rector y Consiliarios
Nbre. de 1802.
Como se pide.
fol.º 182.

Dn. Juan Gonzel Colegial del Rl. de Cirugia dela Ciudad de Cadiz con el de vido respeto à V.SS. Hace prese. qe haviendo ganado dos años en dho. Colegio, mientras estubo en el reunida la expresda. facultad, se ha comunicado Rl. orden, separandolas, pr. cuya razon pa. continuar la de Medicina en esta Rl. Universidad, presenta la Certificacn. qe acredita haber ganado dhos. dos Cursos, á efecto à continuar los demas; mediante lo qual=

Suppca. à V.SS. qe haviendola por presentada se sirva mandar se matricule al Suppte. en el tercer año de Medicina, para conti nuar el Estudio della, como aparece, y es pera merecer dela notoria justificacn

cion de V. S. aquien Dios g.de n.ro S.r pros

pere muchos años. Les.a y Oct.re 8 de 1801.

Juan Goncez

Sr. Rector de esta Universidad.

Dn. Joaquin Espino y Maldonado natural dela Villa de Berlanga, con el devido respeto hace presente á V.S. como en virtud delo mandado pr. V.S. mismo, ha pasado al Doctor Dn. Manl. del Marmol pa. qe. lo examine y haviendolo aprobado, pudiendo matricularse lisa y llanamte. hasta tener competentemte. justificado como ha estudiado el año de Logica: Suplica á V.S. se sirva mandar se le matricule con dha protesta en Fisica pa. no perder tiempo interim viene la certificacion qe. ha pedido: A cuyo favor quedará agradecido:

Dios gue á V.S. los años que desea
su mas humilde Criado. Joaquin Espino
y Maldonado

Sevilla y Enero de 1802.

Seva. 1. de Enero de 1802
Como se pide.
Dr. Prieto
Rr.

5.

Señor Rector.

Sevª y Mayo 6.
de 1802.
Como se pide.
Dor Vargas
Rtor

Jose Maria Soriano y Ortega Estudiante de esta Universidad con el devido respeto y veneracion hace presente á V. S. que se graduó en Br. de Medicina en el dia de ayer. Y respecto aque necesita un Testimonio de el pª todo lo que le ocurra.

A V. S. Suplica se digne mandar qe. se le dé el expresado Testimonio, y en ello recibirá merced. Sevilla y Mayo 6 de 1802 = Br. Jose Soriano.





Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

S.or Rector, y Juez Cancelario de esta R.l Univers.dad

Jta. de Gov.no de 30. de Ab.l de 1802. fol.o 293.

El Bachiller D.n Josef de Peña, Colegial del R.l de Medicina y Cirujia de Cadiz, con el debido respecto à V.S. expone: Que habiendo ganado en el dicho R.l Colegio quatro años de Medicina, dos de ellos en el tpo. de la facultad reunida, y deseando valorarlos todos con la recepcion del grado de Bachiller en dicha facultad, recurrio à V.S. y se le dijo, no habia en si facultades, para habilitarle todos los Cursos, sin que precediese dispensacion ò habilitacion, del R.l y supremo Consejo de Castilla, y hallandose el q. expone en grave urgencia de recivir dicho grado, esperaria merecer de la bondad y piedad de V.S. le admitiese à dicho grado, con la protesta de traer la dicha dispensacion del Consejo, en el caso que alguno se

quyese de su nulidad, y si entonces el Consejo no la hiciese valido, se expone el suplicante gustoso â sufrir la invalidacion de dicho Grado, y siendo esta una propuesta q. recae solo contra la persona del suplicante.

Suplica â V.S. se digne acceder â lo que lleba expuesto, en lo que recivira fa...

Dios gûe. â V.S. m. a. Sevilla 2... Abril de mil ochocientos y dos.

Br. José de ...

7

386

S.or Rector

Jta. de Gov.no de 30. de Ab.l de 1802. fol.o 294.

Señor

D.n Luis Garcia, y Lopez, Estudiante en esta R.l Universidad: hase presente á V. S. q.e ã estudiado tres cursos de Medicina Theorica en el Colegio, de Cadiz Madrid, y esta Universidad; y ademas, tiene ganados, un Curso de fisica Experimental, y otro de Chimica, y Botanica, q.e p.r R.l orden q.e hay en esta Secretaria q.e un año de fisica Experimental, y otro de Geometria, y Algebra, equivaloa p.r uno de Medicina; pido, se me de el curso de Chimica, y Botanica, p.r el de Geometria, y Algebra p.a q.e hasi, me admitan ã Grado, o con protesta de recurrir al Protomedicato; p.r lo q.e

Supp.ca ã V. S. se digne, concederme la Gracia de lo q.e pido; p.r hallarme, sin facultades p.a hoy en el dia recurrir al dho. Protom.co fabor q.e espero de su mucha, y notoria piedad, a q.e quedare reconpensado en rogarle pue la vida los a.s q.e apetece

Sevill.a y Ab.l 29 de 1802

Luis Garcia y Lopez

S.r Rector.

Sevilla y M.zo 29. de 1802.

Como se pide

D.n Vargas
R.or

El Maestro D.n Diego Martin Franco y Bosmeniel del Claustro de Filo.a de esta Univ.d con el debido respeto hace presente a V.S., q.e p.a el Grado de Lic.do y Mrõ, q.e recibió en esta Univer.d practicó las correspond.tes Informa.nes de Legitimidad y Limpieza. Y respecto a q.e p.a guarda de mi drõ, y evacuar otras Parti-culares necesito copia de ellas =

A V.S. Suplico se sirva mandar se me entregue la expresada Copia en la forma ord.a, y en ello recibirá merced. Sevilla y Marzo 29. de 1802.

En 31. de Mayo de 1802. Se vio en Jta de Govno y se Acordó nombrarle Sostituto.

Señores de Junta de govierno de la real
Universidad de Sevilla:

El Dr. Dn. Gabriel Rodriguez con el respecto devido á
V.S. hace presente que sabiendo que por reales orde-
nes se deven establecer cathedras de medicina clinica
en todas las Universidades, y teniendo el suplicante las
proporciones de estar baxo su direccion la curacion
del unico Hospital general que hai en esta Ciudad, q.
es el militar de San Juan de Dios, como tambien la de
la enfermeria de las reales carceles, de expositos,
real colegio de Sn. Telmo, y la de varios conventos de
que es medico titular, ademas de las muchas casas en
que asiste, en todas las quales hai bastante numero
de enfermos, y variedad de casos, que puedan servir de
objecto á las lecciones de practica peculiares de esta en-
señanza, y por otra parte haviendo contraido el meri-
to de las dos oposiciones q. hizo á las catedras de prima
y anathomia, el servicio q. ha hecho de sostituir otras
varias aun las de filosofia, y finalmente el mucho ti-
empo q. ha servido la de metodo como á V.S. consta;
estando á mas condecorado con la plaza de Socio de
numero de esta Sociedad de medicina donde ha merecido
encargos de confianza, y distincion, y el empleo de Secre-
tario segundo, y canciller desde el año de noventa, y seis
en cuyo empleo continua, y en la patriotica sido pre-
miado tres veces por los actos publicos de matema-
ticas q. sostuvo, haciendole en el ultimo Socio de nu-
mero facultativo, no contribuyente en la clase de ma-
tematicas, y finalmente merecido de la real Piedad el
nombramiento de Comisionado, para los asuntos del
pasado contagio, cuyo encargo desempeño á satisfacion
de sus Gefes regio, y facultativo por todo lo qual:

788

A V. S. S. Suplica se sirva nombrarlo p.a d.ha catedra, i
poniendo su autoridad para con el real, y Suprem
cejo para q.e apruevel d.ho nombramiento dispen
le de los actos de oposicion en atencion a todo l
puesto, y a q.e en caso de nueva institucion ticai
tai exemplares en esta misma universidad, qua
la de Filosofia moral, y en las de clinica de la
se verifico lo mismo quando las obtuvieron por p
na vez, los Señores D.n Josef Severo Lopez, y D.n
Herti; para evitar de este modo la demora que ne
riamente se havia de seguir con atraso, y gran
juicio de la enseñanza; gracia que no duda com
de la notoria justificacion de V. S. S. a quien Dios
pere en su mayor grandeza. Sevilla y Mayo 21
1802.

D.n Gabriel Rodriguez

Señor Rector.

Sevª y Mayo 21.
de 1802.

Como se pide.

Dor. Vargas
Ror.

Dª. Maria de los Dolores Marin, Madre de Dn. Antonio José Pereira y Marin, con el debido respeto y venerasn. hace presente á V.S., qe. su hijo necesita una certificacn. del Grado de Bª. en Medicina, qe. recibió en esta Univerd., pª. continuar su Practica Medica y poderse revalidar de Medico. En esta atencion &

A V.S. Suplica se sirva mandar se me dé en la forma ordª. la dha. Certificacn., en qe. recibirá mercd. Sevª. y Mayo 21. de 1802.

Maria Marin



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Señor Rector:

[…]lla 28 de Mayo [18]02.

[…]no se pide

Dor. Vargas

Rdor.

Dn. Manuel Ximenez de Lorite y Salcedo natural de esa Ciudad â V.S. con el debido respeto hace presente: que habiendo cumplido el tiempo de su Pasantia en la Facultad de Medicina, y hallandose en el caso de diligenciar su revalida; solo le falta el requisito de presentar las informaciones, relativas â limpieza de sangre, y justificacion de sus estudios por tanto =

Supca. â V.S., se sirva mandar q.e por la Secretaria de la Universidad se le proporcionen dichas informaciones, como se tiene de costumbre, con insercion del grado de Bachiller en Medicina; en que espera recibir el favor de V.S. Madrid 21 de Mayo de 1802.

Manuel Ximenez Lorite y Salcedo



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

S.r Rector y Claustro de la R.l Univ.d de la Ha.

Cl.o de 30. de Marzo de 1802. fol.o 22. lib.o 8.

Los Bach.es D.n Fran.co Velazquez, D.n Manl. de Campos, D.n Luis Pizarro, D.n Josef Gaviria, D.n Franc.co Carballo, D.n Juan Bautista Bueno y D.n Lorenzo de Molina Profesores de Medicina graduados p.r el supremo Tribun.l de la misma, con el mas profundo respeto hacen presente a V. S. desean vivamente participar de los honores que este R.l Cuerpo puede dispensarles, admitiendolos en el numero de individuos q.e componen su respectivo claustro; p.o hallandose privados de facultades bastantes p.a superar los excesivos gastos que exige necesariamente su solicitud, a causa de lo mucho, q.e han tenido que invertir p.a conti-

nuar su carrera bajo el nuevo pla
de estud.s practicos que las superio
res dispuso sobrecargandolos con
la cantid.d de mil y ochocientos r.s
q.e estimó necesaria p.a su reva
lida, corta en comparacion de la
que tuvieran q.e aprontar p.a los r
jos y verdaderos en las cortes ó en
otros Colegios que por estar situad.s
en Ciudad.s de la mayor poblacion
fue sin duda alguna quadrupli
cadamente mayor, nos seria im
posible conseguirlo, sino fuera con
fiados en la benignid.d de nra
Madre literaria - a quien

Sup.can rendidamente de su inseparable genero
sid.d se digne admitirnos como es de
derecho con otros muchos p.r la bo,
ó correspondiente y comun moderacion
de der.s q.e como tal cuerpo litera
rio exige de los que pretenden el
agregarse en la clase de Licenciados,
favor q.e no dudan conseguir de su
notoria justificacion Sevilla y Febr.o

Luis Pizarro — Lorenzo Molina

Juan Bap.ta Bueno   Fran.co Vazquez

Manuel de Campos   Josef M.a Gavidia   Fran.co Carballo



Quatenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Junta de 17. de Feb.º de 1802. fol.º 181

Señor Rector y Conciliarios.

El Bachiller Don Antonio Josef Ferreyra natural de esta Ciudad de Sevilla, y Estudiante de esta R.l Universidad, se halla en visperas de tomar el Grado de Bachiller en Medicina, y no teniendo posibles para el interes de las arcas de esta Universidad =

Suplica à V.S. se digne el concederle, que entre en Grado de Limosna pues de otro modo no puede tomarlo: Dios Gue à V.S. m.s a.s Sevilla y Febrero 9 de 1802. B. L. M. de V.S. su mas humilde subdito. Antonio Josef Ferreira

Sor. Rector.

Sev.a y En.o 26.
de 1802.
Como se pide.
D.or Vargas
R.or

D.n José María Herrera, y Laso de la Vega, nat.l de esta Ciudad con el debido respeto y veneracion hace presente à V.S.: Que ha estudiado la Filosofia en el Colegio de S.to Tomas de esta Ciudad por ciertas circunstancias, q.e le obligaron à ello y no tener arbitrio p.a haverlo practicado en esta Univer.d. Y respecto à q.e necesita estudiar la Teologia en esta Univer.d, y no puede hacerlo por ser los expresados Cursos inhabiles =

Suplica à V.S. se digne mandar, q.e se le admita la matricula de Lugares Teologicos, con protexta de traer havilitacion de los expresados Cursos de Filosofia del Sup.mo Consejo, y en ello recibirá Merced. Sev.a y En.o 26. de 1802.

Josef Maria Herrera y Laso de la Vega

Jta. de Govno. de 15. de Mzo. de 1802. folo. 285.

Señor Rector.

Señor

Da. Rita Brabo Viuda de José Angel, Bedel q.e fué en esta Univd. puesta â la obediencia de V.S. con el respeto q.e debe, le hace presente, q.e havdo. fallecido su marido, se sirbio el S.or Rector el Dr. Dn. Pedro Mar.l Prieto entregarle por mano de Dn. Manuel Ferreyra ciento veinte r.s diciendo ser lim.na que en honor de la Univd. se le mandaba, p.a ayuda al funeral de su difunto marido; y haviendo ajustado quent.s resulta de ellos, haversele cargado dha cantidad por tanto

Supp.ca rendidamte. â V.S. se sirva decretar, q.e los referidos ciento, y veinte r.s se entienda por via de lim.na p.s con referencia â ellos se amplió el funeral: â si lo espera de la piedad de V.S. cuya vida Dios prospere &.

Da. Rita Bravo

S.or Rector

D.n Alonzo Moreno Macías nat.l de la Villa de la Puebla de Gusman de este Arzobispado, con el debido respeto dice á V. S., q.e teniendo ganados tre. cursos de Filosofia en esta R.l Universidad; queriendo pasar a estudiar la facultad de Leyes, y siendole gravoso el estudiar la Filosofia moral:

Sevilla 2. de En.o de 1802
Como se pide.
D.r Prieto
R.r

V. S. sup.ca se sirva mandar lo admitan á la matricula en otra facultad; el qual se obliga á traher licenzia del S.mo Consejo; haciendole V. S. merced. Sevilla y En.o 2 de 1802.

B. L. M. á V. S.

Alonso Moreno Macías



[illegible]



Quarenta maravedis.



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Jta. de Govno. de 15. de Mzo. de 1802. fol.º 283.

Sr. Rector de esta Imperial Univd. y Ss. Consilrs.

Feliz Diaz Hidalgo Natural de Fuente Heridos de esta Diocesis; puesto à los pies de V.S. con el mas profundo devido respeto: dize; que presente, como haviendo sufrido una semi-Terciana, como aparece por el Testimonio inserto, al tiempo q. se previene por Statutos de Universidad para su Matricula; siendo apto en los rudimentos de Latinidad, y teniendo algunas nociones Filosophicas, deseando cursar su Historia

A V.S. Suplica, se digne mandar se le aliste para la de Logica, a cuio favor, q. no duda el Suplicante de la notoria caridad de V.S. quedará agradecido, pidiendo a su Divina Md. prospere, y felicite la vida de V.S. los dilatados años q. desea

Feliz Diaz Hidalgo

Señor Rector.

D.n Fran.co Martinez y Cartalla natural del Pueblo de Vollayos del Condado ante V.S. con el mas devido respeto, hace pres.te q.e teniendo echa prevencion en el R.l y Supremo Concejo de Castilla, p.a obtener la dispensa del año de Etica p.a recivir ordenes; y no habiendo sido p. males ordenes, y no habiendo la conseguido p.r neglig.a tal vez de su agente, y siendole mui perjudicial el estudiar la etica habiendo pretendido su dispensa; p.r tanto

Suplica a V.S. se sirva mandar se le admita en las clases de Leyes, bajo la protesta de traer la dha dispensa, anotandoselo en la Matricula p.a q.e no se le detenga. Saber q.e espera recibir de la notoria Justificacion con q.e V.S. gran Rectam.te se maneja. Sev.a y Enero 9 de 1802.

Francisco Martinez

Sev.a y En.o 9 de 1802.

Como se pide.





Sesenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Dn. Francisco Gimenez y Ortega como Medico aprovado y Titular de esta villa de Fuent-heridos = Certifico como à Dn. Felis Diaz Hidalgo le estado curando unas calenturas Autumales. Y para qe conste firmo esta en dicha villa à dos de Marzo de ochocientos y dos años

Br. Francisco Ximenez Ortega

Dn. Jose Maria Carrillo Escribno. pco. de esta villa de Fuenteheridos. Certifico como Dn. Fran.co Ximez. y Ortega es Medico Titular de dha villa y para que conste doy este apeticion de Matheo Diaz Hidalgo vez.no de ella. Marzo tres del año de mil ochocientos dos=

Dn. Jose Maria Carrillo

Esno.

pco.

Sr. Rector del la Rl. Universidad de Sevilla.

Dn. José Camuñas natl. de esta Ciudad, con la mayor veneracn. parece ante V.S. y dice qe. hallandose Colegial del Rl. de Cirugía de Cadiz, y sabiendo pr. la nueva Orden estan desunidas las Facultades, ha determinado pasar à esta à estudiar 4º. año de Medicina pa. lo qe. =

Sevilla 2 de Enº. de 1802. Como se pide. Dr. Prieto Rt.

Suplica à V.S. se sirva mandar qe. se le matricule en dho año con protesta de presentar sus Certificacs. correspondientes favor qe. espera merecer de la justificada bondad, de V.S. à qn. Dios gue. ms. as.

Cadiz de Enero de 1802. José Camuñas

S.or Rector de esta universidad

S.or

Jn Fran.co Calero natural de la villa de Zahara d.e con la mas atenta veneracion a V.S. dice q.e havi endo estudiado en esta universidad tres años de Filo sophia y ser indispensable segun la carr... Leyes para cuyo efecto =

Cu.o 7. de En.o de 1802. Como se pide D.r Prieto R.r

Suplica a V.S. se sirva mandar se le admita a Matricula con protesta de sacar la correspondiente licencia favor q.e espero conseguir de la notoria Justificacion de V.S. cuya vida guarde Dios dilatados a.s Sev.a y Enero 7. de 1802

Fran.co Calero

Señor Rector

[Se]v.ª 3. de Enº de
[1]802.

Como lo pide
D.r Prieto
R.r

Dn Christobal Peñalver Ve-
sino de la Villa de Zahara con
la mayor atension hase presente
a V. S. q.e aviendo estudiado en
esta R.l Universidad tres años de
Filosofia, y uno de Theologia; y
queriendo pasar a Leyes =

Sup.co a V. S. se sirba mandar lo ad-
mitan a Matricula bajo la pro-
testa de sacar dispensa del año
de Etica.

Fabor q.e espera resibir de la
notoria bondad de V. S. a quien
pide dilate Dios su bida muchos
años

Christobal Peñal-
ver

Sevilla 2. de Enero de 1802

Jta. de 15. de Mzo. f.o 285.

t — C

S.or Rector

D.n Fran.co de Paula Brull y Machado con el mayor respeto a V. S. hace presente no haver podido presentarse al examen de latinidad para principiar el estudio de la Filosofia por causa de haver estado enfermo; y siguiendosele ireparables perjuicios en el atraso de un año en su carrera por tanto=

Sup.ca a V. S. se sirva por un efecto de su notoria benignidad mandar se le admita a examen de latinidad señalando el D.r q.e sea de su agrado por no estar en esta Ciudad el S.or D.r Baquerizo, y evaquado q.e sea el examen le admitan en la matricula. Asi lo espera de la Justificacion de V. S. a quien D.s gue. m.s a.s Sevilla y Marzo 3 de 1802 Fran.co Brull

Jta. de 15. de
Mzo. de 1802.
f.o 283.

404

S.or Rector.

Señor.

D.n Manuel Fernandez tello estud.te en la Clase de Fisica à V.S. con la atencion debida hace pres.te que deseando aspirar al estado Ecc.co y teniendo proporcion en el dia de q.e le nombren una Capp.a Congrua ocurre la dificultad que no puede recaer su nombram.to en el expon.te sin que esté graduado de Bachiller, ni puede dilatarse su provision por que el Patrono tiene termino limitado para esto de seis meses q.e estan p.a cumplirse por tanto y q.e el q.e repres.ta perdida esta coyuntura no podra tan facilm.te encontrar otra con q.e aspirar al estado q.e apetece =

Supp.ca à V.S. se digne mandarle Conferirle el dho grado de Bachiller precediendo su examen à que està pronto y protextando a q.e concluirà el curso como corresponde, en cuyo caso se le despache el titulo formal, dandole p.r ahora una Certificac.n q.e lo acredite p.a con ella ocurrir à obtener el nombram.to de la Capp.a asi lo espera de la benignid.d de V.S. q.e implora: Sev.a 18 de febr.o de 1802.

Manu.l Fernandez tello

1

405

Sor

Rector de esta R.l Universidad.

Don Josef de Vega y Romero, natural de Cor.va cursante en esta R.l Universidad, para el primer año en leies, con el debido respeto haze presente à V.S. hallarse baldado delas piernas, por lo q.e nezecita para poder andar q.e sea con el ayuda de dos muletas, y vivir junto à la Parroq.a de N.ta casa en Casa de un tio suio, por lo q.e mediante su gran dificultad en manejarse y gran distancia de su habitazion à la Universidad le es sumam.te penosa la asistencia à las clases de mañana y tarde; por tanto

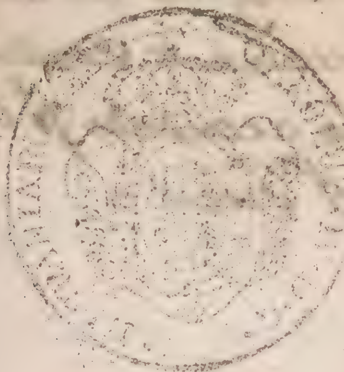
Suplica à V.S. se digne por particular gracia dispensarle la asistencia àla clase dela tarde asistiendo en su lugar las dos dela mañana, à cuio favor quedarà tan agradecido como obligado à pedir à Dios N.tro S.or la prosperidad à V.S. por m.s a.s Sebilla y oct.e 13. de 1802./

Josef de Vega y Romero.

Sevilla 13 de oct.e de 1802

En atencion à las justas causas, q.e son notorias, asignese à lo dos clases de leyes p.r la mañana.

D.or Vargas
R.or



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

El Promotor Fiscal de esta R.l Universid.d
Literaria, como mejor proceda parece ante V.S.
y dice que acercandose el tiempo de defen-
derse las publicas Conclusiones en ella, le
parece propio de su oficio recordar la obser-
vancia y cumplim.to de todo lo justam.te acor-
dado por Claustro gral. haciendolo presente
al S.or Cathedratico, à quien toca defender-
las, q.e las proposiciones han de ser hta. el
numero de doce poco mas, ò menos con lo q.e
queda cautelada la emulacion, y los exceci-
dos gastos q.e pueden originarse de lo contra-
rio, p.r tanto=

Supp.co a V.S. asi lo provea, y mande en justicia
que pide. &c.

D.n [illegible]

Sevilla 15 de Septiembre de 1802
Como lo pide el Señor Fiscal y para se el oficio al S.or

Vª Dⁿ Serafin Valenzuela, encargado en las Conc-
ciones de la proxima Apertura de Estudios, para
que ponga en execion lo acordado por la Univer-
sidad. y reclamado por el Sor Fiscal =

Dor Vargas

pr Dor

S.or Rector.

Dn. Rafael Ximenez Bada Natu
ral de esta Ciudad, con el devido res
peto hace presente a V. S. que haviendo
Cursado la Filosofia en el Seminario
de S.n Fulgencio de la Ciudad de Murcia
pasando la Logica, fisica, y Metafisica,
deseoso de continuar los estudios en es
ta Universidad se transfirio a esta
Ciudad y en el camino se le estravia
ron las certificaz.es de su Matricula
que ha pedido nuevamente y por
no presentar en devido tiempo
y para que no padezca atraso su
carrera

Sup.ca a V. S. que vasso de la proresta, so
es puesta de presentar la Matricu
la de dicho Seminario se sirva
admitirle por no seguir indiviso

Sevilla 25 de Oct.e
1802. ——
Matriculese baso
la proresta, que so-
licita, en Lugar en
logica
Don Vargas
R.or

duros para continuar los Estu-
dios en el Aula de Lugares teo-
logicos y seguimiento de Teologia
gracia que espera de la bondad
de V. S. cuia vida que Dios m. a.
Sevilla 21 de Octubre de 1802.

Rafael Ximen[...]
Bava[...]

S.or Rector

Sevª. 18 de Oct.e
1802. ~ ~ ~
Matriculese ba-
xo la protesta, q.e
ofrece, y que de el
año de filosofia
moral, haste ob-
tener la corresp.te
dispensa de la fi-
losofia moral del
...ons.
D.or Vargas
R.or

D.n Lucas Rubalcaba con el debi-do respeto suplica à V.a. q.e mediante a ser el obstaculo de su Matriculacion el no estar notificada en esta Uni-verdidad la incorporacion del Colegio del S.o M.te con la Universidad de Granada se sirva conséderle el q.e se matricule baxo protesta de pre-sentar una certificacion p.r la qual conste la incorporacion del dho Cole-gio con la Universidad: a lo q.e queda-rá muy Reconocido.

B. S. M.
Su fino y Seg.o Serv.r
Lucas Rubalcaba

S.or Rector de esta R.l Vniversidad

D.n Manuel Pantoni, y Soto Aviles Residente en esta Ciudad, puesto ala obediencia de V.S. expone, que haviendo concluido el Año de Logica en esta R.l Vniversidad con aprovechamiento, seg.n lo manifiesta la adjunta Certificacion del Catedratico, que la ha explicado, y haviendo podido instruirse en la Ethica en Academia particular, aspira a continuar la Carrera de Canones, que es la de su inclinacion, y para poderlo conseguir:

Suplica a V.S. que admitiendole la correspondiente protexta de acudir ael R.l y Supremo Consexo de Castilla a obtener la dispensa necesaria, para q.e se le admita a examen, se sirva V.S. providenciar se le admita en la matricula baxo la propuesta protexta: gracia q.e se promete dela bondad de V.S. Sevilla 3 de Oct.re de 1802

Manuel Pantoni, y Soto

Sev.a 4 de Octubre 1802.

Como se pide

D.or Vargas R.or

… Q U A- … VEDIS, AÑO … TOS Y 410

S.res R.r dela R.l Universidad literaria desta Ciudad.

Señor.

El B.r D.n Antonio Hurtado, y Fanes con la veneracion que corresponde haze pres.te à V. S. q.e haviendo Estudiado los tres años de Filosofia; en que fue graduado por aclamacion; uno de Lugares teologicos; y actuado las conclusiones de teologia dela apertura de Estudios desta Universidad, (procurando cumplir en todo con la puntualidad, y aprovecham.to que le ha sido posible) ha repasado en su Casa, y con sus Compañeros el tratado de etica ò filosofia moral del P. Jacquier, con la idea de perfeccionarse en el Curso completo desta facultad; pero siendo nezesario, segun entiende el Exponente, que para principiar el Estudio dela Jurisprudencia civil (en que se ha matriculado) conste el año de etica=

Sup.ca à V. S. que respecto à haverla ya Estudiado privadam.te con la utilidad que ha manifestado en publico, se digne dispensarselo, ò a lo menos que no le obste para ganar sus años de Leyes, con protexta de traer del Supremo Consejo (si fuere

preciso) la dispensa de dicho año de Etica
como lo Espera de la notoria Justificacion de V.
y de su natural propension en favorezer à los
Alumnos desta universidad, que descan llen
sus deberes sin nota en su conducta, y Esta
Sevilla, y Octubre 5 de 1802.

B.r Antonio Hu...

Sev.a 5 de Octubre de 1802.

matriculese en leyes
con la protesta de recurrir
al R.l y supremo consejo
de Castilla, paraque le
dispense el año de Etica
si lo tubiere à bien, ò el
interesado se gradua
de diz.do en Filosofia.

D.or Vazquez
Pr.or

S.or D.n Miguel de Vargas Rector de esta Universidad.

411

Cano.r

Señor

D.n Pedro de Pineda Colegial habitual del Sacromonte puesto á los Pies de V. con el mayor rendimiento expone: Anhelando entrar en este curso de Sag.dos Canones y faltandole el curso de Filosofia Moral p.a el ingreso en esta Universidad: Suplica encarecidam.te á V. se digne dar su permiso ó licencia p.a que sea matriculado, bajo la protesta de sacar dispensa del Supremo Consejo de Castilla.

Deseo la buena salud de V. q.e mande á su Serv.r y Alumno.

Q. B. L. M.

Pedro de Pineda

Sevilla 11 de oct.e 1802

Matriculese bajo la protesta, que se cita. Dr. Vargas, Rr.

Sev.a y Oct.re 11 de 1802.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

412

M. Ill.e Señor

Lógica en Logroño: Etica en Burgos, y uno de Leyes en Zaragoza.

Juan Antonio Asensio, y Sta. María Natural de la Villa de Sta. Coloma, Obispado de Calahorra, Lan.o de Ruzia, ante V.S. con el devido respeto, y sumision, expone: Que haviendo llegado á esta Ciudad con el animo de estudiar en Su R.l Univ.d y matricularse en la Clase de Segundo año de Leyes, y pasado á este fin á la Sria de ella, se ha hallado con la novedad de q.e el Secretario se resiste á ello, á causa de no hacer presentad.o de la Certificac.n assi del primer año q.e el Supp.te cursó en la R.l Univ.d de Zaragoza como de otros requisitos, q.e dice ser necesarios en cuia atenz.n y la de q.e el tpo de la Matricula esta p.a fenecer

Sec.d 20 de Oct.e de 1802.
Matriculese bajo la protesta, de presentar la certif.on que le falta, y los documentos, q.e exige el S.r Secretario, en el tiempo de dos meses
D.r Vargas Rect.r

A V.S. Suplica q.e por un efecto de su benignidad se sirva mandar se admita al Supp.te á matricularse en el Segundo año de Leyes, vajo la protexta de presen

tan la Certificaz.on al primero, ...
el q.e ô q.e H. C. juzgue suficiente, y
si algun otro requisito fuere necess.
pues asi lo espero

Juan Antonio Arenoso

Sor Rector de la Rl. Universidad de Sevilla 423

Señor

Sevª y Oe. 15. de 1802.

Admitase a la Matla. de teologª. conpro te a su Curso de lugs. teologs.

Dr. Vargas Rr.

Dn. Franco. Ortega Presvº. natural de la Villa del Tabugo la Rl. con el devido respecto, y veneracion puesto a los pies de V.S. dice = que habiendo sido ma triculado en lugares theologicos, y acabado su curso con la certificacion de su Catedratico el Dr. Dn. Manl. Morales, y Reyna, solo le falta la aprobacion de dho curso para poder seguir su carrera; la qe. no se hizo en tiempo oportuno, a causa de no haberse presentado por en fermedad, y deseando continuar sus estudios por tanto = Suplica a V.S. se digne aprovarle dho curso, para qe. no se le detengan sus estudios. Asi lo espera el suplicante de la mucha bondad de V.S. el qe. agradecido rogara a Dios gue su vida ms. as.

B. L. M. de V.S. su seguro servidor y Capn.

Franco. Ortega

7

417

S.ª Rec.ª

Man.l de Cantos, Nat.l del Pozuelo, Obispado de Cuenca: vino ala Extremadura baxa, a diligencias propias, en cuia tierra cayo emfermo, entretanto llego el tiempo del curso y determinó venir a esta de Sevilla, por hallarse tan devil y distante de la Universidad que tenia que asis- tir, es asaver, Valencia, porque se ponia en contingencia de perder el curso, y pretende entrar en clase de tercer año de Medicina con Protesta hasta que le embien las matriculas, favor que espera de la piedad de V.S.ª q.e Dios gûe m.s a.s

El Suplicand.e

Matriculese, con la pro- testa de presentar la ma- tricula y certificacio- nes correspondientes

D.r Vargas
R.or

El D.r D.n Serafin Valenzuela Caballero del Abito de S.n Tiago del Claustro y Gremio de esta R.l Universidad de Sevilla y Catedratico en ella de Lugares Theologicos &.

Certifico y en caso necesario juro, q.e D.n Juan Rodriguez y Mexia Pbro Natural de la Villa de Ventanga del Priorato de Leon, ha asistido en este Curso a la Clase respectiva de mi cargo con aplicacion y aprovechamiento y para q.e conste doy esta q.e firmo en Sevilla a 31. de Mayo de 1802=

D.r Serafin Valenzuela

2

216

Señor Rector.

Dn. Juan Rodriguez Mexia, Presbo. natl. de la Va. de Bentanga Arzobispado de Leon como mejor proceda hago presente a V.S. que en el curso proxmo. pasado de 1801. a 1802. asisti a la Catedra de Lugs. Teologicos con la debida aplican. y aprovechamto.: segun se averigua de la Certificacn. q.e exhibo. En ella no me matricule por haver creido q.e la matricula q.e tenia de Logica, laqual igualmte. acompaña á este Memorl., me valia pa. ganar curso en la citada de Lugs. Teologs. Esta equivocacn. e ignoran.a de la practica, q.e rige en la Univd. fueron la Causa de no haver repetido la matrla. en Lugs. Teologs. Ya conoce V.S. los imponderables perjuicios q.e se me seguirian en la perdida de un Curso, ia por mi notoria pobreza, ia por tenerme mas de 40. as. La piedad de V.S. es notoria y por lo mismo no ha de permitir sufra tan

...a
...1. 20 de Octe.
...02.
...ento á las
...na fé, é ig-
...ancia, q.e ale
...sin exem-
...x, matricu-
...e, en primer
...o de teologia
...bandole el
...elchor Cano.
Dn. ... Vargas
Rr.

grave perjuicio. En esta atencion
Suplico a V.S. se digne deferir a mi
solicitud, mandando se me prueb
el Curso de Lug.r teolog.s, y en ello
recibirá merced. Ser.a y Oct.e 18 de 1

Juan Rodriguz
y Ulepia

S.^r Rector

D.^n Ysidro Quadrado, Natural de la Ciudad de Merida Priorato de Leon, con el debido respeto haze presente que con motibo de no tener en el dia las certificaciones correspondientes a el año de logica que he estudiado en el Conbento de S.^n Andres del orn. de Predicadores, por tanto-

Supp.^co a V.S. se sirva mandar se me matricule quedando obligado à manifestar los dhos docu-mentos dentro del termino que se me pres-criba, favor que espero de V.S. Dios gue a V.S. m.^s a.^s Sebilla 18 de Octubre de 1802.

Ysidro Quadrado y Gassó

[M]atriculese, con la pro-[t]esta de presentar en el [t]erm.^o de quince dias las [c]ertif.^s q.^e expresa, y pase al S.^r D.^r Examinador de Filo-[so]fia, para q.^e le examine

[Sevill]a 20 de Oct.^e de 1802.

D.^or [Ja]rquer

Ph.^r D.^r B-

S.r Rector de la Real Unibersidad Literaria

Sevilla 30 de Oct.e 1802.

Matriculese, con la protesta de pre-sentar en el termi-no de treinta dias la certificacion, que ex-presa, y pase al S.or Examinador de filo-sofia, para q.e le exa-mine de Logica.

D.or Vargas R.or

D.n Pedro Gonzalez Vizcaino Natural de la V.a de Torremejia con el mas devido respecto hace presente a usia que por Octubre de 1801 principió el Curso de Lojica en el combento de S.n Fran.co de la Ciudad de Merida, donde ha asistido hasta la conclusion de el cumpliendo con los ejercicios de Conferencias Argu-mentos y demas Actos acostumbrados, por lo q.e merecio la Aprobacion de su Cathedratico: en este estado habiendo resuelto el suplicante pasar a esta Ciudad para continuar el estudio de la Filosofia, se halla sin haber traido los documentos legitimos q.e compru-ban la certeza de abenganado el espresado Año de Lojica en el referido Combento de Padres Franciscos de Merida; y deseando no perder el tiempo, ni perder las esplicaciones de el Cathedratico en el interin q.e se remiten de su Casa los citados documentos

Suplica a V.S. se sirba admitirle ala Clase y Matricula de Fisica bajo la protesta de pre-sentar el testimonio de haber ganado el Año de Lojica segun ba d.ho, y sujetandose a examen para logical usia se sirbira remitirlo a quien tenga por combeniente asi lo espera de la Notoria jus-tificacion de V.S. a quien D.s nuestro S.r gu-arde m.s a.s Sevilla y Octubre 30 de 1802

Pedro Gonzalez Vizcaino



Quarenta maravedís.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Sr. Rector y Juez Cancelario de esta Rl. Universidad Literaria

El Dr. Dn. Joaquin de Pasias individuo del Claustro de Medicina, y Opositor à la Cathedra de ... à V.S. con el respeto devido hago presente: Que haviendo pedido no se admitiese algun otro Opositor por las razones q. expuse o q. quando à esto lugar no huviese protestava y pedia el correspondiente testimonio de dha protesta; V.S. se sirviò deferir à lo segundo, y por tanto =

Supp.co à V.S. se sirva mandar que desde luego se me dè el dho Testimonio q. me esta concedido pues es Justicia q. espero de la q. V.S. rectamente administra.

Otrosi: Digo que en vista de haver firmado dhas Oposicion primeramente Dr. Juan de Zafra despues de pasado mi primer exercicio de leccion, y aun algunos dias despues de leer este, el Dr. Dn. Gabriel Rodriguez de Vera cuya detencion me ha acarreado notables perjuicios =

Supp.co à V.S. se sirva mandar q. a efecto de que no puedan àlegar ignorancia del dr.ho q. me corresponde y de la responsavilidad que tienen à los dhos perjuicios y gastos q. se deduzcan se les haga entender la protesta q. tengo hecha para los efectos q. haya lugar en las circunstancias y Tribunal competente: Que es Justicia que ut supra

pido. &V. Sevilla y Junio 30 — de

1802 —

Dn. Joaquin de Paniagua

Sevilla 3 de Julio de 1802.

Dese el Testimonio que solicita el Dr. Dn. Juaquin Paniagua en lo principal del escrito presedente de lo que constare y fuere de dar: Y en quanto al otro si que en el se incluie, no ha lugar lo que en el se solicita: Asi lo Mandó y Firmó el Sr. Dor. Dn. Juan de Vargas: Prebendado de esta Sta. Yglesia Patriarcal, Rector, Juez Cancelario de esta Real Universidad Literaria =

Dor. Vargas

Mr.



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

M. S. Rector y Juez Chancelario de esta R.l Univ.d Literaria.

El Doctor D.n Juaquin de Sarias, individuo del Claustro de Medicina, à V. S. con el mas profundo respeto: dice: que haviendo firmado la oposicion à la Catedra de Methodo medendi, en el 27 de Sept.re de 1798 cuyos Edictos de llamamiento se fixaron con termino de 30 dias contados desde su fecha que segun me parece fue la del 25 del mismo, y à pesar de que me presente varias veces al S. Rector, y Secretaria, no se verifico el q.e me admitiese à los actos corresp.tes con el notable perjuicio del d.no y goze de la posesion que acaso pudiera haverse verificado en mi desde aquella Epoca h.ta la suspension de la enseñanza de esta facultad en todas las Universidades del Reyno, que fue en 20 de Abril de 99, y desde principios del presente año Escolastico y primero de la restitucion de d.ha enseñanza. En esta atencion y para evitar los expresados perjuicios =

Suplico à V. S. se sirva decretar q.e sin perdida de tiempo, y por consiguiente en el actual lectivo, se verifiquen los actos de leccion y argumentos q.e se previenen por las R.s disposiciones y Estatutos, à todo lo qual estoy dispuesto en cumplimiento à la obligacion en q.e me he constituido y tengo derecho por mi firma.

[Margin:] ... à 30 de ... arzo de 1802. ... se al nom... ... de Juez, y ... cicio, y en ... à lo demas ... à lugar ... D.r Sarasa [rubric]

Ademas de esto, supuesto que se havia cumplido

Termino expresado en el llamamiento, sin q.e hta la suspen

del exercicio de dhas Catedras que fue despues de siete m

aun hta el presente desde 1.º de Oct.re del año proxmo. pasado, se ha

tado otro Opositor, siendo manifiesto q.e por esta razon no hay

havil para admitir en el dia à alguno de fuera de esta C

cho menos avecindado en ella en aquel tiempo, pues no tenian

mento alguno para haver firmado; Y en atencion à q.e la costum

que se ha estado de admitir mientras no se publica cerrado el

so, es conforme à la sana razon se entienda quando se ha dado p

pio à los actos immediatamte. à haverse cumplido el termino, solo

con resp.to à aquellos Opositores q.e hallandose fuera y distantes de

del concurso, logren el Dro. por una especie de equidad, pues de lo con

se debe sospechar de poca buena fe en los detenidos concurrentes

ilusorio el plazo señalado; y por tanto =

Suplico à V. S. se sirva denegar la admision de qualquiera otro

sitor, y de lo contrario hago la correspte. protesta p.a q.e no me

perjuicio, y pido se me dè testimonio de esta misma, para el uso

de mi Dro. En Justicia que espero de la q.e V. S. tan Notor

rectamte. administra. Sevilla 29 de Marzo de 1802

D.n Joaquin de Paniagua

Señor Rector de esta R.l Universidad

Señor

...a 23 de Ag.to
...92
...mo se pide
D.or Vargas
R.or

Francisco Garcia, y Santiago, Estudiante de Medicina en esta Real Universidad con el debido respeto, que debe à V. S. dice: que en virtud de haber recibido el grado de Bachiller en dicha Facultad, y solicitando un testimonio de dicho Grado, para que en toda ocasion le sirva de resguardo, y defensa: Por tanto

Suplica à V. S. se digne mandar se me franquee en la Secretaria de èsta Real Universidad dicho testimonio; favor, que espera recibir de V. S. por cuya importante vida pide à Dios ~~N.ro~~ Señor prospère en su S.ta gracia los dilatados años su mas afecto, y atento Subdito Q. B. S. M.

Fran.co Garcia, y Santiago

S.or Rector

Señor

D.n Fran.co Pacheco, y Carbajal; Natural de la Ciud.d de Ezija de este Arzobispado, hace presente à V. S. q.e no habiendo podido pasar à Osuna, p.r el testimonio de dos Cursos q.e tiene ganados en aquella Universidad en Leyes; pide se le matricule con protexta de presentar el testimonio de los expresados Cursos. p.a lo q.

Sup.co à V. S. se digne concederme la gracia q. pido; p.a q.e de este modo, no se me siga perjuicio, entre tanto, quedo rogando à Dios g.de la vida de V. S. los años q. la desea, el suplicante. Francisco Pacheco y Carvajal

...en n.a 17 de Oct.e de 1802. ...matricule se baxo de ...protexta, q.e solici... ...y de presentar el ...o de Filosofia moral

D.r Vazquez Rec.r

Señor Rector

El B.r D.n Antonio Suero y Guzman Estudiante en esta R.l Universid.d Liter.a de Sev.a Haze presente á V.S. que á causa de haver estado estudiando Theolog.a y Deseando entrar á Estudiar el Dro. Civil. No pudiendolo hazerlo por no haver estudiado Etica

[margin:] ...v.a 19 de oct.e de 1802. ...atriculese bajo ...protesta y 19 R.s so- ...ta, y expone. ...or Vargas ...Rector

Suplica á V.S. se digne dispensarle Bajo la protesta de presentar dispensa de dho año de Etica del R.l Consejo ó De Graduarme de Mro en Artes. Favor q. espera de la notoria bondad de V.S. cuya vida gûe Dios largos y dilatad.s años en su mas. grandeza

Sev.a y Oct.e 18 de 1802.

B.r Antonio Suero y Guzman



Para Pobres de solemnidad quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Señor Rector

Sevª y Octe. 15. de 1802. Como se pide. Dor. Vargas [rúbrica]

Dn. Andres Vargas Santos. Alumno y Clerigo de Menores ordenes, hace presente A V.S. como se halla Graduado de B. en Sagrada Teologia y quiere [illegible] Canones Suplica a V.S. se digne Admitirlo con la Dispensacion del año de [illegible] que espera merecer de la gran notoriedad de V.S. que Dios gue. a V.S. ms. años.

Sevilla y otubre 25. de 1802 a.

B.l. Andres Vargas
Santos Alumno

[illegible] Vargas y [illegible] [illegible] Universidad de [illegible]

Sevª. y Octe. 16 de 1802.

Matriculese con la pro-
testa, de recurrir al Supre-
mo Consejo para que le
dispense el año de Filoso-
fía moral.

Dr. Vargas
Pror.

D. [illegible] Vargas [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

[illegible] [illegible].

[illegible]

S.r Rector

D.n Juan Alonso Matheos, y Romero Nat.l y
Vecino de la Villa de Calañas de este Arzobispado
ante V. S. con el devido respecto hace presente, y
dice q.e haviendo seguido la carrera literaria de Philosophia
y Theologia en esta Universidad, y deseando pasar á
continuar los sagrados Canones, y siendole gravoso
el demorarse un año en estudiar Filosophia Moral
por tanto

Supp.ca á V. S. se digne por un efecto de su Benig-
nidad concederle la licencia para Matricularse
en dha Facultad con la protesta de cumplir con las
Ordenes y requisitos q.e exiga la R.l orden de S. M.
favor q.e espera el suplicante de el favor y bondad
de V. S. cuia vida exalte D.s ala maior grandeza

B.l D.l Juan Alonso Matheos
Romero

Matriculese, con la
protexta de habilitar el
... de Etica
D.r Vargas
R.or

S.or Retor de esta Universidad. 427

D.n Antonio Maria de S.n Pelayo n.l de la V.a de la Fuente el Maestre Priorato de Leon puesto ante V.S. con la debida sumision hace presente tener incorporados en la Universidad de Salamanca los años de Logica y Metafisica y provados los de Filosofia Moral y uno de instituciones civiles y no teniendo aqui el testimonio q.e lo acredite suplica à V.S. se sirva mandar se le matricule en 2.o año de Leyes con protesta: gracia q.e espera merecer de la benignidad de V.S. à quien Dios guarde la vida muchos y felices años.

Sevilla y Noviembre 17 1802=

Antonio Maria de S.n Pelayo

...tricúlese, ba... la protesta de ...sentar los testi...monios q.e expresa ... Vargas ... R.or

Señor Rector

Señor

Dn. Antonio Montenegro y Rodriguez Bro. natural y vecino de esta Ciudad, con el mayor respecto puesto á la disposic.n de V.S. dice q.e habiendose graduado en Sagrada Theologia el proximo pasado año; desea pasar á estudiar Canones en el presente año; y necesitandose el año de filosofia moral=

Supp.ca se sirva V.S. admitirlo con protesta de facilitar dho año: favor q.e espera de V.S. Sevilla y Nov.e 17 de 1802.

Dn. Antonio Montenegro

[Margin:] Matriculese con la protesta de tener el sup.te concesso la dispensa del año de Etica.
Dn. Vargas
Rtor.

M. S.^r Rector.

Sev.^a y Oct.^e 17. de 1802.

Como se pide.

D.^r Vargas R.^or

D.^n Juan de Torres, nat.^l de la V.^a de Ubrique Obisp.^do de Malaga con el debido respeto y venerac.^n hace presente a V. S.: Que tengo ganado un curso de Logica, y otro de Filo.^a Moral en la Univer.^d de Granada, de lo q.^e no tengo Certificac.^n. Y respecto a q.^e necesito matricularme en Leyes =

A V. S. Suplica se digne mandar q.^e con protexta de traer Certificac.^n del citado curso de Etica se le admita a la Matricula de Leyes, y en ello recibirá Merced. Sev.^a y Oct.^e 17. de 1802.

Juan de Torres

Al S.or Rector.

Sev.a y Oct.e 16. de 1802.

Como se pide.

D.or Vargas
R.or

D.n Ramon de Escalera, nat.l de la V.a de Baena Obisp.do de Cordoba con el debido respeto hace presente à V.S.: Que ganò en la Univer.d de Granada los Cursos de Logica, Filosofia Moral y dos en Leyes, de lo q.e no tiene Certifica.n p.r no haverla pedido con motivo de haver estado enfermo, como se acredita de la Certifica.n q.e acompaña. Y respecto à q.e no sabe quando le vendrà la Certifica.n de los expresados Cursos: Y q.e le es perjudicial exponerse à perder el presente Curso. Para evitar este perjuicio =

A V.S. suplica se digne mandar se le admita à la Matricula de Leyes con pretexto de traer la ref.da Certifica.n, q.e en ello recibirà Mer.d. Sev.a y Oct.e 16. de 1802.

Ramon de la Escalera



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Como Medico titular que soi de esta Villa de Baeza: Certifico hace tiempo de dos meses, que estoi asistiendo á Dn. Ramon de Scalera de una fiebre putrida, la que al Catorceno degeneró en una intermitente, y siendo esta enfermedad la que experimentamos ser mas reversibas que otras, aunque tenemos el especifico conocido para su curacion, a tenido algunas recaidas, por lo que, le e aconsejado no saliese de su Casa, asta estar bien Convalecido; y para los fines que á esta parte pertenesca doi la presente que firmo en dha. Villa á Catorce de Noviembre de mil ochocientos y dos años.

Fernando de Bacas

Los Essnos. del Rey Ntro. Sor. publicos y del Numº. de esta Villa de Baeza, que aqui signamos y firmamos certificamos y damos fee, que Dn. Fernando de Bacas, de quien ba dada la anterior certificacion

es tal Medico Titular de esta Villa, segun se
titula, fiel leal y de toda confianza, y como
tal, à sus anttas Certificaciones se à siempre se
les à dado entera fee y credito asi en Juicio
como fuera de el, y para que asi conste, damos la
presente que signamos y firmamos en la Villa
de Ruena à catorce dias del mes de Novre de mil
ochocientos y dos años

En testimonio de verdad
Jul Pedro Regalado Manzanares
no

Ygnacio Josef
Ruiz Lechez

En testimonio de verdad.

Vicente Alfaro
de Luque N.

Señor Rector

...illa y Nov.re de 1802 ... no se pide ... por ... largas ... Ror.

Dn. Julian Delgado natural de Tenerife Isla delas Canarias en dho. Obispado con el debido respeto y veneracion hace precente á V.S. que tengo ganado un curso de Logica y otro de Fisica experimental, en el Seminario Conciliar de la Gran Canaria, y haviendoseme quedado en Cadiz las Certificaciones, a no haver venido á causa delos malos tiempos, y necesitando matricularme en la Medicina.

A V.S. suplico se digne mandar q.e con protesta de extraher certificaciones delos citados cursos de Logica y Fisica, sele matricule enla citada facultad. y en ello recivira merced. Secretaria y Nov.re quince de 1802.

Julian Delgado

131

Señor

D.n D.n Felipe de Murga y Murga natural de la Villa de Sancorbo Arzovispado de Burgos, y residente en la actualidad en esta Ciudad. Con el mayor respeto hace presente à V. S. Que con motivo ha hallarse Estudiando Fisica en esta Universidad y matriculado ya, ha determinado pasar à Etica por serle mas conveniente, y p.a que pueda hacerlo como corresponde

Suplica à V. S. se sirva concederle el correspondiente permiso: Gracia que espera de Sevilla y Noviembre 27 de 1802.

Felipe de Murga y Murga

...se ā matricular à Etica
D.r Haxa y ...
...

Señor Rr.

Dn. Andres de Vega nãl de la Villa de Rosiana con la mayor veneracion, y respeto puesto à los pies de V.S. dice: qe haviendo estado enfermo de suerte qe le ha sido imposible venir al tpõ de la apertura de estudios pa. seguir y comenzar à estudiar Logica Por tanto =

Suplica à V.S. se digne mandar lo examinen de Latinidad, y pr. consiguiente lo matriculen pa. emprender el estudio qe lleva insinuado, favor qe espera de la notoria Justificacion de V.S. à quien Dios guẽ m. ã. Seva. y Novre. 26 de 1802.

Andres Juan Ruiz Vega

[left margin:] ...tencion à la causa ...pone, Examen en ...nidad. D. Josef Vargas R.

Fr. Miguel Moral de Sn. Rafael Presidente de esta Enfermeria del Colegio de Sn. Pedro de Alcantara de Sevilla y de los Conventos de San Diego de esta Ciudad, Villamanrique, y Castillexa de la Cuesta, certifico, que Andres Ruiz natural de Rociana fue Novicio para el Coro por el tiempo de siete dias, y no pudo seguir, por razon de una quebracia, ò Rotura en el vientre segun me informò

Don Manuel de Sta. Maria Cirujano de esta Enfer
despues de haver reconocido al dicho Andres Ruiz dentro
esta Enfermeria, de cuyo reconocimiento me dio su Certi
para que yo la remitiese al Noviciado, y se leyese en pu
Comunidad, y en prosecucion de ella, despojarlo del Abito
quanto yo soy testigo de mayor excepcion, me parece que
todo lo actuado, y por mi referido en esta Certificacion,
ciente para su creencia, y entero ascenso; pues no
hallar en el residuo de este dia al Cirujano Dn. Manuel
Sta Maria, que hasta la noche no vuelve à su Hospital Re
de los Heridos. Asi lo siento, y lo juro in Verbo Sacer
dentro de dha Enfermeria à las 2. de la tarde del
Noviembre de 1802 años.

Fr. Miguel de Sn. Rafael
Presidente de la Enfa.

M. S.or Rector.

Sev.a y Oct.e 17. de 1802.

Como se pide

D.or Vargas
R.or

D.n Juan Montero de Espinosa, nat.l dela V.a de Segura de Leon Priorato de Leon con el debido respeto y venera.n hace presente a V. S., q.e se graduó de B.r en Leyes p.r la Univ.d de Alcalá de Henares, el qual no tiene en su poder p.a matricularse en dha R.l. Y respecto a q.e le es perjudicial esperar, q.e venga=

Suplica a V. S. suplica se digne admitirle a la Matricula de dha R.l con protexta de presentar dho titulo, en q.e recibirá mer.d. Sev.a y Oct.e 17. de 1802.

Sres. Rector y Consiliarios.

El Dr. dn. Jose Rodrigl. Marmolejo Abogdo. delos Rs. Consejos del Ille. Colegl. de esta Ciudad con el respecto debido a V.S.Y. hace prese. y dice: qe. en la actualidad sirve en substitucn. por nombramto. de esta Junta la Catedra de dr. denominada de Codigo, y hallandose vacante la de prima dela misma facultad, comprehende qe. para oprar a ella podran servirle los meritos y largos servicios qe. ha contrahido en esta Universidad en 15 ó 16 as. qe. lleba de servicio de Catedras de filosofia Canones y LL. y aun de esta ultima 10, u. 11. habiendo procurado siempre su desempeño con el esmero, y credito qe. le ha sido posible y consta a V.S.Y.

En esta atencion y contemplando por otra parte qe. la Universidad acaso tratara adoptar pr. su propio honor pr. la utilidad dela Provincia y delos Jovenes qe. necesariamte. habra de atraher a ella la multitud de negocios, y la necesidad de practicar en las Ciudades donde haya chancillerias y Audas. los qe. se dig-

al foro el establecimiento de Catedras de D.
patrio desde luego se ofrece el exponente
a enseñarlo en las de prima por el metodo
q.e se sigue en las Universidades mayores
p.r el q.e la Junta de govierno acordase
p.r tanto=
Sup.ca a V.S.Y. se sirva nombrarle la subst.a
dha. Catedra de prima con la asignac.n
de enzeñar el dro. patrio, ó como sea
del agrado dela Junta, y espera de su
notoria Justicia. Sev.a y Oct.e 1 de 1802.

D.r D.n Josef Roque
Marmolejo



Para Pobres de solemnidad quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

438

Sres Rector y Conciliarios

El Dr. Dn. Antonio Jose Santerwaz y Serin Cathedratico de Leyes ante U.S.S. con el debido respeto y veneracion qe. debe, haze presente estar sirviendo diez años haze una Cathedra de Leyes indotada en esta Universidad, quien por sus indigencias y muchos empeños ha tenido qe. recurrir todos los añs à solicitar de U.SS. cierta ayuda de costa pr. ser la Cathedra qe. esta à su cargo de las qe. no tienen renta alguna; y U.SS. à pesar de los ningunos fondos de la Universidad ha asentido à ello mandandole librar cinquenta ducados, en vista del esmero, que ha puesto en la enseñanza publica y de la infelicidad en que se haya, la qual continua, y aun mucho mas respecto los malos tiempos agregandose à esto ser el Cathedratico de leyes mas antiguo, tener qe. hazer no pequeño desembolso pa. solicitar el Curso del Expediente de la Cathedra de Codigo à qe. se ha opuesto, sin tener fondos no solo pa. ello, sino tambien careciendo de esto pa. la subsistencia del dia, acrecentandosele nuevos empeños: mediante lo qual pa. no cansar à USS. con nuevas solicitudes de

ayudas de costa con q.e hasta aqui he molestado la atencion

V.SS. y no se grave la Universidad con este desembolso.

Supp.co à V.SS. se sirvan nombrar al Supliante en la Substit.

de la Cathedra de Prima de leyes interim este vacante, p.a

con su renta se pueda socorrer, nombrando en la q.e obtiene

perjuicio de su propiedad mientras substituye la mencionada

thedra de Prima al q.e tengan à bien V.SS. ò del mejor mo

la justificacion de V.SS. crea q.e à la enseñanza publica con

y haserse pueda; y en el caso (no esperado) q.e V.SS. no tengan

bien nombrarle en la mencionada Cathedra de Prima, à lo

se sirvan V.SS. mandarle librar al Supliante cien ducados e

atencion al miserable estado en q.e se halla, y tener q.e hacer

desembolsos q.e à V.SS. lleva manifestado; q.e asi cree conse

lo de la notoria bondad y justificacion de V.SS. Sevilla y

embre 21 de 1802 =

D.n Antonio Jose Santerwar
y Serin

Señor Rector y Conciliarios

El Dor. Dn. Ygnacio Ma. Higueras del Claustro y Gremio de esta Rl. Universidad en el de Leyes. Abogado de los Rs. Consejos y del Yltre. Colegio de esta Ciudad con Estudio abierto á VS. con el respeto qe. debe hace presente: ha llegado á entender que pr. promocion del Dor. Dn. Manl. de Siles á una de las Catedras de dro. canonico ha vacado la de Prima de Leyes qe. obtenia; é interin se abre el concurso á ella y se decide sre. su propiedad, habrá de nombrarse substituto qe. la sirva: en cuyas circunstancias el exponente, qe. siempre ha deseado ser util al publico, anhela con mayor razon sacrificar sus tareas al bien de un Cuerpo de qe. tiene el honor de ser individuo, dandole en ello un testimonio de su mucho amor y fidelidad, y del reconocimto. en qe. vive y conservará de haber recibido de él los principios con que se ha for-

mado.

El exponente espera que aceptado VSS. sus eficaces deseos no miraran con indiferencia que en prueba de ello acaba de hacer oposicion á la Catedra de Codigo tambien vacante, en cuyos [illegible] cree haber llenado el concepto de los [illegible] Rector y Jueces, ó al menos ha puesto todo de su parte pª ello, y es merito que expone pª q. VSS. lo graduen segun [illegible]gan á bien y hallen de justª

Supᶜᵃ á VSS. se sirvan nombrarle substituto pª servir la referida Catedra vacante, ó caso de q. lo sea alguno de los Sres Catedraticos actuales, atender al suplicante de igual modo en las [illegible]tas como lo espera de la justificada bondad de VSS. H. Sevilla y Julio 10 de 1802.

Dor D. Ygnacio Mª Higueras

Señor Rector y Conciliarios:

El D.r D.n Manuel de Cespedes Opositor á la Catedra de Codigo de esta Real Universidad con el respeto, que debe á V. S. hace presente: Acercarse la abertura de estudios, tiempo en que sera necesario nombrar Catedraticos substitutos para las Catedras vacantes de Leyes: por lo que deseando servir al Publico en quanto le sea posible, y hallandose en aptitud para servir qualquiera de dhas Catedras:

Supp.ca á V. S. se digne nombrarle para substituirla en el curso venidero, una de las referidas Catedras como lo espera de la notoria Justificacion de V. S.

D.r D.n Manuel
de Cespedes

S.res Rector, y Conciliarios.

El D.or D.n Jose Rosendo de Carmona, y de Gaviria del Claustro de la Real Universidad en el de Sagrada Teología, y Lic.do en Filosofia, con el respeto debido a VV. SS. hace presente, que hallandose vacante la Catedra de Visperas de Teología, y siendo de los Doctores mas antiguos = por tanto = y q.e es D.r desde 1789. y en Filosofia desde 1780.

Supp.ca a VV. SS. se sirvan nombrarle Catedratico de ella, ò alguna otra si resultase vacante, por promocion de otro Catedratico a ella; Favor, que espera merecer de VV. SS. a quien Dios N.tro S.or prospere en su mayor grandeza. Sevilla y Oct.re 16. 1780.

D.r D.n Jose Rosendo de Carmona
y de Gaviria

S.^{res} R.^{r} y Conciliarios. 112

El D.^r D.^n Juan Josef Maceda. del Claustro y Gremio de esta Universidad, en los de Artes y sagrada Theologia, y su Catedratico en la de Ethica, con el devido respeto a V. S. S. dice: que ha llegado a su noticia esta para proveerse por V. S. S. en substitucion la Catedra de Visperas de Theologia de la referida Univ.^d y acomodandole al Supp.^{te} servirla=

Suplica a V. S. S. que en consideracion a tener doce años de servicio en la expresada Catedra de Ethica, y los demas meritos, que por notorios omite: se sirvan tenerle presente para su provision a cuyo favor quedara el mas reconocido: assi lo espera de su Justificacion: Sev.^a y Abril 29 de 1802

D.^r Juan Josef Maceda

S.res R.or y Consiliarios de la R.l Univ.d de Sev.

El D.or D.n Leonardo Santander y Villavicencio, Pro del Claustro, y Gremio de esta R.l Univ.d en el de Sag.da Teologia Examinador Sinodal de este Arzobispado, y de los Obispados de Cordoba, Cadiz, y Badajoz a V.S.S. expone: Que desde q.e se gradúo de Doctor doze a.s há, tiene contrahidos algunos meritos p.a la carrera de la literatura, y entre ellos el de haverse opuesto en esta Univ.d a una Catedra de Filosofia, y el de haver servido la de Etica en diferentes ocasiones p.r ausencia del q.e la regenta. Como asimismo quando fue nombrado el D.r D.n Vicente Ravilla p.a la de Lugares Teologicos tuvo, el q.e expone, los votos de dos S.res Consiliarios. Por tanto haviendo llegado a entender q.e esta vacante, y p.a ser provista la sustitucion de la Catedra de Teologia Moral:

Suplica a V.S.S. se tengan presente p.a dispensarle esta gracia, q.e espera &.

D.or Leonardo Santander,
y Villavicencio

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Sr. Rector, y Conciliarios de esta Rl. Universidad.

El Dr. Dn. Juan Bautta. Fasson, de el Claustro de Theologa. haze diez y seis años, Canonigo dela Colegl. de esta misma Civd. Examinador Synodal de este Arzpdo. con el respecto qe. deve à V.Ss. dize qe. hayandose vacante la sostitucn. dela Cathedra de Moral de esta Rl. Univd. y acomodandole, pa. la mayor intelliga. de sus materias exercitarse, en sus conferencias, en atencn. à la antigd. y meritos contrahidos, qe. le asisten.

Suppca. à V.S. le nombren en la referida sostitucn. favor qe. espera merecer de su Justificacn. y pide à Dios les prospere pr. ms. as.

Dr. Juan Bautta. Fasson

Exmo. Yllmo.

Señor

El Dr. Dn. Josph Maria Gonzalez Aceijas del Claustro y Gremio de esta Rl. Universid. literaria en el de Sagda. Theologia opositor que fue à la Catedra de Escritura de la misma, y à la Canongia Magistral de esta Sta. Yga. parece ante V. S. Yllma con el debido respeto y dice: que estando pa. vacar alguna, ò algunas de las Cated. de la expresada facultad, le hace presente, el tal qual merito que ha contraido en las ocasiones en q. e por acuerdo de su Conciliatura ha servido las Cated. de Escritura pr. ausencia del Dr. Dn. Jph de Rojas, en el espacio de 2 meses, y la de Melchor Cano, en el de un año entero pr. ausencia de Dn. Franco. Lobo, y en su virtud le

Supca. à V. S. Yllma. se digne nombrarle pa. la sostitucion de la que tenga à bien, o estime conducente, gracia q. e espera recibir de su justificacn. en el

Dr. Jph. Ma. Gonzales Aceijas



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Sres. Rector y Consiliarios.

El Dor. Dn. Josef Alonso y Saenz del Claustro y Gremio de theologia de esta Rl. Universd. con el debido respeto hace presente a V.S. que hallandose dispuesto a trasladar su domicilio a esta Ciudad, y sabiendo que para el proximo año escolastico se hallan vacantes varias Catedras de teologia, y siendo el Supl.te Doctor en ella desde Agosto de ochenta y nueve, en cuyo tiempo ha servido en distintas ocasiones las de Visperas y Moral, ademas de haver hecho oposicion a esta, y a la de Escritura en el año de noventa y uno, con otros varios Servicios y Meritos litterarios que constan de ese Archivo, y de instrumentos originales que conserva; por tanto=

A V.S. Suplica rendidamte. se digne nombrarle pa. servir alguna de las dhas. Catedras que se hallan o resulten vacantes, favor que espera dela benignd. y notoria justificacn. de V.S. cuya vida gue. Dios ms. as. Sevilla y Agosto 27 de 1801.

Dor. Josef Alonso y Saenz

Sres. Rector y Consiliarios.

El Dr. D. Josef Alonso, Cura del Sagra-
rio y Maestro de Theologia de esta R. Universid.d con
el debido respeto hace presente a V. S. que hallando-
se dispuesto a trasladar su domicilio a esta Ciudad,
y entendido que para el proximo año escolastico se
hallan vacantes varias Cathedras de Teologia, y
siendo el Supl.te Doctor en ella desde el año de
ochenta y nueve, en cuyo tiempo ha servido en
distintas ocasiones las de Disputas y Moral, ade-
mas de haver hecho exercicio en esta, y en la de Cervi-
ra en el año de noventa y uno con otros varios
Escritos y Maestro Gilbenes, que constan de su
Relacion y de testimonio original que acompa-
ña.

A V.S. Suplica rendidam.te se digne nombrarle p.a
servir alguna de las dhas. Cathedras que se han
resulten vacantes, como que espera de la Justifica-
y notoria justificacion de V.S. cuya vida gue. Dios
m.s a.s Sevilla y Agosto 27 de 1801.

Dr. Josef Alonso

Señor Rector y Señores Conciliarios de la R.l Universidad Literaria de Sev.a

S.r

El D.r D.n Diego Martin Blanco del Claustro, y Gremio de sag.da Teolog.a dela mencionada Universidad, y Cura propio dela Yg.a Parroq.l de S.r S.n Nicolas de Bari dela dicha Ciudad, ante V. S. con el debido respecto hace presente, haver llegado à su noticia hallarse vacante la Catedra de Visperas dela ref.da Facultad, y teniendo vivos deseos de emplearse en la publica enseñanza dela juventud, por tanto:

Suplica a V. S. q.e teniendo en consideracion sus meritos literarios, tengan la bondad de nombrarle en la d.ha Catedra interinamen-

te, assi lo espera dela notoria justifica
de V. S. cuyas importantes vidas, que Dios
g.de m. a.s en su mayor auge: Sev.a 7 Octubre 1806
D.r D.n Diego Martin
Blanco

Señor Rector y Consiliarios de la R.l Universidad lit.a de Sevilla.

El D.r D.n Sebastian Penillos del Claustro y Gremio de esta Universidad en el de Theologia y Cura por opposicion de la Parroq.l de S.ta Lucia de esta Ciudad á V.S. expone con el mayor respeto q.e sabiendo estar vacante la Cathedra de Disp.s de Theologia de dha Univ.d y deceando en honor y utilidad del ref.do Claustro q.e beneficio del publico dedicarse á su enseñanza q.e juzga no ser agena de su estado, y Minist.o por tanto

Supp.ca á V.S. q.e teniendo presente sus meritos se sirva atenderle en esta solicitud: favor q.e espera de su notoria justif.n Sevilla y Oct.bre 16 de 1805 as

B. L. M. de V.S. su atento Capp.n
Sebastian Penillos

Señores Rector, y Conc.s de esta R.l Univ.d

El Doctor D.n Serafin Valenzuela de Loxin de Ant.o con el dev.do respeto hace pres.te à VS.S. q.e desde luego q.e concluyò su Carrera Lit.a y recivio en esta los grados may.s tubo grandes deseos de emplearse en el servicio de esta R.l Univ.d no solo para aumentar, y adelantar sus conocim.tos sì tamb.n p.a condecorarse con el disting.do honor de contarse entre sus M.ros empleados en la enseñanza de la juventud; esto lo acreditò q.e en las oposic.s de la Cat.a de Prima de Sag.da Theolog.a no hav.o ning.n Cl.a unta al mas antig.o q.l hiziese los exerc.s p.a q.e el unico opositor q.e havia cumpliere con los suyos, sino el D.r Marques, el se ofreciò voluntariam.te à hacerlos, y gualm.te y p.r la misma necesidad de no haver q.n siviese la Cat.a de Melchor Cano, fuè nombrado p.r el

Claustro de S.res Rect.r y lo ne
visla, lo q.e ha executado
hace asistiendo con la
puntualidad de tarde, y
yes mesandose q.e le es p.
p.a el may.r adelantam.to
Discip. como es pub.co y n
igualm.te fue nombrado
Rect.r en el a.o pasado p.
ir la Cat.a de Visp. de Sag.da
p.r enfermedad de su prop.
q.e desempeño, sin perder
renc.a diaria a la de su p
encargo, hav.do ultimam.te
sid.n a la Cat.a de escritura,
sus meritos contraidos
de la Universidad los q.e
el assunto papel p.r lo q.
Sup.ca a V. S.S. q.e hallan
las Cat.s de Visp. y Mora
cantes, y teniendo firm
Oposicion a la 1.a la q.e
firmara p.a la sed.da en at
a los meritos q.e lleva ex
sados, se digne nom

Rector y ...

le pa. surtitur. alga. cuya gra-
cia espero de la Justificacion
y bondad de V. S. Sa. Reva. y.
Abril 30 de 1802

Doct.r Serafin Valenzuela



RELACION
DE LOS MERITOS, GRADOS, Y EXERCICIOS LITERARIOS DEL DOCTOR *DON SERAFIN GARCIA VALENZUELA*, DEL ORDEN DE SANTIAGO, CANONIGO SUBPRIOR DE LA REAL CASA DE LA ESPADA DE ESTA CIUDAD DE SEVILLA, DEL GREMIO Y CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE ELLA EN EL DE SAGRADA TEOLOGIA, Y SU CATEDRATICO SOSTITUTO DE LUGARES TEOLOGICOS.

Consta es hijo legítimo, natural de la Ciudad de Granada, de edad de veinte y seis años cumplidos.

Tiene ganados once años de Estudios mayores, en esta forma: tres de Filosofia, inclusa la Filosofia Moral, uno de Lugares Teológicos, quatro de Sagrada Teología, dos de Cánones, uno de Leyes, y actualmente se halla cursando el segundo en esta facultad.

Fue Colegial en el del Sacro Monte de Granada, y en su Capilla ante el Ilustrísimo Cabildo de aquella Iglesia con puntos de veinte y quatro leyó media hora de

un punto Filosófico, y por igual espacio le arguyeron dos Colegiales, á quienes en otros dias replicó igualmente. Sustentó en la misma facultad unas Conclusiones ante los mismos Cuerpos.

En Mayo de mil setecientos y noventa recibió en la Imperial Universidad de Granada los Grados de Bachiller, Licenciado, y Maestro en Filosofia, habiéndole sido aprobados sus Exercicios *nemine discrepante*.

En Octubre de mil setecientos noventa y uno tomó el Habito de Santiago en la Real Casa de la Espada, precedidas las informaciones de legitimidad, limpiesa de sangre, y nobleza, á que son obligados por establecimientos y Reales Ordenes de S. M., y despues fue nombrado en una Beca Teóloga del Real y Militar Colegio del Rey de la Universidad de Salamanca, de la que tomó posesion en Noviembre de mil setecientos noventa y dos. Cumplió en dicho Colegio con los Exercicios de costumbre, y leyó media hora de una Distincion del Maestro que le tocó por suerte, á la que le replicaron dos de sus Colegiales.

Estudió en la Universidad de Salamanca un año de Lengua Griega, y defendió un Acto de Conclusiones de Filosofia pro Universitate.

En Mayo de noventa y siete se graduó de Bachiller y Licenciado en Teologia por esta Universidad, y sus Exercicios le fueron aprobados *nemine discrepante*.

En el dicho año y en el siguiente de noventa y ocho hizo oposicion á las Magistrales de esta Santa y Patriarcal Iglesia, y Real Capilla de San Fernando, cuyos Exercicios de Leccion, Argumentos, y Sermon desempeñó á satisfaccion de estos Ilustrísimos Cuerpos.

Es Exâminador Sinodal de los Obispados de Osma, Guadiz, y Baza.

En el año de mil setecientos noventa y nueve se ordenó de Presbítero, y tiene en este Arzobispado las licencias remotas de Confesar, y Predicar, lo que ha executado diferentes veces ante el Santo Tribunal de la Fé, y Real Acuerdo de esta Audiencia.

Fue nombrado por los Señores Rector y Consiliarios de

esta Universidad por Sostituto de la Cátedra de Lugares Teológicos, la que actualmente se halla sirviendo, asistiendo con puntualidad de mañana y tarde; y en este año recibió la Borla de Doctor en Sagrada Teología.

Ha desempeñado á satisfaccion de los Señores Visitadores por el Real Consejo de las Ordenes de esta Real Casa de Santiago el arreglo é Indice de su Archivo: igualmente que otras diferentes comisiones que pusieron á su cargo, como tambien los empleos de Consiliario, y Pasante de Teología Moral.

No tiene impedimento alguno que perjudique á sus pretensiones.

Todo lo qual se averigua de los Libros de esta Secretaría, é Instrumentos originales que ví y devolví, á que me refiero. Y para que conste, á pedimento del referido Doctor, como Secretario que soy de esta Universidad Literaria de Sevilla, doy la presente en ella á seis de Mayo de mil ochocientos y uno.

Dr. Francisco Baquerizo.

ta Universidad por Sentinas de la Ciudad de [illegible] Teológica, y la que actualmente se halla [illegible], do con puntualidad de mañana y tarde; y [illegible] la Borla de Doctor en Sagrada Teología.

Ha desempeñado á satisfaccion de los Señores Visitadores por el Real Consejo de las Ordenes de esta Real Casa de Santiago el arreglo é índice de su Archivo, igualmente que otras diferentes comisiones que pusieron á su cargo, como tambien los empleos de Consiliario, y Fiscal de Teología Moral.

No tiene impedimento alguno que perjudique á sus pretensiones.

Todo lo qual se averigua de los Libros de esta Secretaría, é Instrumentos originales que vi y devolví, á que me refiero. Y para que conste, á pedimento del referido Doctor, como Secretario que soy de esta Universidad Literaria de Sevilla, doy la presente en ella á seis de Mayo de mil ochocientos y tres.

Don Francisco Bejarano.

Señor Ill.mo

El D.or D.n José M.a Murta Pro. del Claust.o de Teología en esta R.l Universidad con el debido Respeto á V.S. hace presente, que havrá tiempo de ocho á nueve años tomó el Grado de Lic.da en dicha facultad, haviendo concluido en esta expresada Universidad todos sus Estudios; q.e tomó la borla en Sept.e del proximo pasado é inmediatam.te arguyó en las Conclusiones Gen.s de apertura, desde la q.e por tiempo de dos Meses estuvo sirviendo por encargo del S.r Rector la Catedra de Melchor Cano, en ausencia del S.r D.r D.n Serafin de Valenzuela q.e la substituía; q.e en seguida en el Mes de Nov.e el mismo S.r Rector le encargó la Catedra de Visperas, con motivo de la obcion del S.r D.r D.n Diego Marquez su propietario á la de Escrit.a cuya Catedra actualm.te sirve sehencargado p.r el S.r Rector actual; haciendo presente al mismo tiempo q.e sirviendo esta, suplio la de Melchor Cano mientras la enfermedad grave del S.r Valenzuela, y que desde Ene.o del q.e corre sirve aun tiempo la nombrada, y la de Teologia Moral por encargo del S.r Rector pasado y actual; Todo lo qual prueva suficientem.te su amor á las Ciencias

su particular aficion á la enseñanza publica, y
sincero deseo p.[r] hacerse util á esta R.[l] Universidad
quien debe lo q.[e] tal qual save; Mas no pudiendo
rar con indiferencia, q.[e] hasta ahora no hai mer
se le nombre en alguna Substitucion, y q.[e] esto
el desaire q.[e] le causa, le puede proporcionar y de
go proporciona, algun motivo de disgusto, como ya
perado á experimentar por tanto=

Supp.[ca] á V.S. se digne nombrarlo en la Substitucion
de las dos Catedras q.[e] Sirve, favor q.[e] espera me
de la notoria Justificacion de V.S. &

D.[or] José M.[a] ...

Sor Rr

El Dor Dn José Ma Murta Pro del Claustro de Teología de esta Rl Universidad, con el debido respeto a Vs. hace presente, qe como se huviese dispuesto por la ultima conciliatura, continuase el que expone, con el encargo, qe Vs. le hizo de las Catedra de Visperas y Moral, hasta tanto que se verificasen las opiciones, y estas por los justos motivos qe supone no se hayan verificado; Acercandose el tiempo de la apertura de estudios y siendo de summo trabajo dos asistencias tan inmediatas por tanto=

Suplica a Vs. que teniendo en consideracion lo expuesto se sirva indultarlo de la qe guste, para qe hasi pueda con mas desahogo continuar evacuando el enunciado encargo; como asi lo espera && Seva 15 de Septe de 1802

Dor José Ma Murta

Ver

Rector y Conciliario

El Lic.do D.n Juan de Silva y Lopez Abogado de la R.l Audiencia [?] a V. S. S. con el debido respeto hace pres.te q.e llevado de la singular inclinacion con q.e desde sus primeros años miró la carrera Literaria, la emprendió en esta R.l Universidad, extendiendola al estudio de las facultades de Filosofia, Leyes y Canones, en las q.e obtuvo el grado de B.r y asimismo al de la de Sagrada Teologia, y que anhelando continuarla con igual teson, p.a consolidar los principios con que se ha for-

mado y poder ser util a

Ilustre Cuerpo, de q.e [illegible] d

ha aspirado al servici

alguna de sus catedras; e

concepto y creyendo el

expone resultará prob.

m.te vacante la de Etic

la promocion, q.e es de e

sor se verifique en e

D.n D.n Juan José Ma

á qualq.a delas substitu

nes delas de sagrada

gia, que vacan actual

Sup.ca a V. S. I. q.e teniendo

consideracion q.to deja

puesto y resulta dela

lacion de meritos q.e fr

presentada en esta

456

se dignen, en el caso q. va insinuado, nombrarlo p.a el servicio interino dela ex-presada catedra de Etica, esperandolo asi de su Justificacion. Sevilla 26. de Agosto de 1802=

Juan de Silva

11 457

Señor.s Rector y Concil.s

Dr. Juan Bautista Morales Pro. Mtro. en Artes pr. esta Rl. Universidad à V.S. hace presentes los deseos qe. le animan de hacerse util para la publica enseñanza, y qe. hà acreditado supliendo Cathedras de Filosofia en aucencias de sus propietarios, y solicitando una de aquellas vacante; y hallandose improvistas la de Lugares teologicos, y la de Filosofia moral=

Suppca. à V.S. se dignen nombrarle la interinidad de una delas expresadas. Asi lo espera de la bondad de V.S. Sevª. y Sepre. 15 de 1802. Dr. Juan Baustª. Morales

Señores Rector y Consiliarios

El Mtro. D. Diego Fanco, ante V. S. con el respeto, y veneracion q. debe; hace presente ha llegado a su noticia, van V. S. a proveer la Cathedra de Filosofia Moral, por ausencia de su Cathedratico, y en atencion, a haverla estado sirviendo el sus=odicho=

Supp.co a V. S. se sirva tener esto en consideracion para haserle su nombram.to q. asi lo espe=ro conseguir de la notoria justificacion, y providad de V. S.

Diego Fanco

M. I. S.

S.ores Rector y Consiliarios de la R.l Universidad de Sevilla:

Los motivos, q. expresa la adjunta certificacion me impiden asistir p.r ahora á mi Cathedra, ni viajar á parte alguna; y en atencion á la clase de causa, y á que la mi... me excusaria hallandome en Sevilla, ó en otra qualq.a estancia, suplico á V.SS. se dignen disponer, que p.r el Sobstituto q. tengan á bien nombrar, se lea, como en otras ocasiones, esa Cathedra, segun se observa con todos los q. se hallan en iguales circunstancias, hasta que aliviado de mi enfermedad pueda pasar á servirla. Espero de la

correspondencia con lo
prevenido, y que me no
ticiaran su resolucion sin
perdida de tiempo p.a mi
inteligencia y govierno,
aun antes de salir de la
Corte.

Dios gue. à V.S.S. m.s
a.s Madrid 21. de Sept.re
de 1802

D.r Ambrosio Benito

Quatenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

CAROLUS IV. ... RUM REX.

D.n Juan Martinez, D.n Antonio Maria Cozar, Medicos de R.l Familia; y el D.r D.n Joaquin de Parias, del Claustro y Gremio de la R.l Universidad de Sevilla, individuo de varias Academias, residente en esta Corte &c.a

Certificamos, que el D.r D.n Ambrosio Ximenez de Lorite, y Anguita, Catedratico de Prima de Medicina de la R.l Universidad de Sevilla, ha padecido sin intermision estos veranos varios achaques, que han venido à terminar estos ultimos dias en un accidente de tal gravedad, que ha sido necesario que confesara, y administrarle con precipitacion los remedios oportunos, que continua usando: en cuyo estado le es imposible atender por ahora à sus respectivas obligaciones, ni emprender ningun viage. Y para que conste donde convenga, damos la presente à pedimento del interesado. Madrid à veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos y dos.

D. Antonio M.a de Cozar

D. Juan Martinez

D.r Joaquin de Parias

Exᵐᵒˢ Sres Rector y Consiliarios

Los Bachilleres en dro. Civil, y practicantes de dro. patrio en esta Ciudad ante V.S. con el mayor respecto haicen presente y dicen: Que en cumplimiento dela R.ˡ orn. de S.M. de 29 de Agᵗᵒ proximo deben los q.ᵉ exponen asistir alas Catedras de dro. patrio por el ttpo. de dos a.ˢ escolasticos. Para observar esta soberana resolucion se ven precisados los q.ᵉ representan á concurrir alas Universidades donde haya Catedra de dho. dro. teniendo q.ᵉ pasar alas Ciudades de Valladolid, Alcala de Henares, y Salamanca lo qual es sumamente gravoso é impracticable alos mas delos que exponen, y se veran precisados á abandonar su Carrera. En estas circ-

cunstancias exethen no hallan ot
arbitrio para remediarlos que
ocurrir ala Justificacion de VA
q.e teniendo en consideracion la
razones expuestas, y demas q.e
tan a V.A. servira disponer se es
blescan en esta Universidad Cated
de dro. patrio, cuya determinacion
no dexara de aprovar el Supremo
Consejo, mayorm.te q.e esta es una
delas Universidades prales. del R
no, y esta establecido en esta Ciu
donde hay tambien Tribunal sup
donde tambien podran cumplir
los pasantes los demas requisit
dela citada novisima R.l Ced. reducie
a concurrir frequentemente a
referido Tribunal a oir las deci
delos pleytos, y alos estudios de los
Abogados de su Colegio, portanto
apesar de q.e los perjuicios y atras
delos q.e representan no son ma
yores y no se vean enla dura ne

cidad de abandonar una Carrera
qe. estan para concluir, y han
seguido con indecibles costos. y fatigas.
Suplican rendidamte. a V.S. se sirva
deferir alo qe. llevan solicitado en lo
qe. recibiran mrd. dela notoria jus-
tificacion de V.S.

Br. Dn. Andres Palacios del Corral

Br. Joaqn. Ma. Cuevas

Br. Dn. Joaquin Ma. Romero

Br. Dn. Josef Ramirez Gatas

Br. Juan Ferreira y Machado

Br. Franco. Vicente Montero

Br. Domingo Pemiche

Br. Franco. Escudero

S.^{ra} Rector

D.^n Manuel Burza, y Gil Clerigo de menor. Ord.^s ante V.S. con la veneracion, q.^e debe, expone q.^e hallandose con deseos de imbuirse en la ciencia de Leyes, despues de haver cursado las clases de sagrada Theologia, y graduadose de Bachiller en ella, y siendole necesario para ello estudiar un año de Philosophia Moral, lo q.^e le es molestoso p.^r los crecidos gastos, q.^e se ocasionan =

Supp.^ca A V.S. se digne admitirle à la matricula de dha facultad baxo la protexta de traher dispensa del Supremo Consejo de dho año, ò de tomar el grado de Licenciado en Artes en caso de no conseguirse dha dispensa, à que quedarà reconocido = Sevilla, y Sept.^{bre} 30 de 1802.

Bach.^{r} Manuel Burza

Y Lmo Sr

S.

Los Comussios De El ilustrecimo Cuerpo. Con el devido Rpto e
Aven Presente a V.Y.
Como. Por la estasion y es
cases del timpo. y las pocas
o niguna facultades Que
Residen En los suplicantes se
les timula. a Aser Presen
te. a V.Y. Como. En las
Demas Vnibersidades del
Reino Los Que profesan
nuestra facultad. se le
tolexan En ella tocar los
puntos. En los Grados de
Licenciado En artes Como
En los. otros Grados mayo
res; y mediante á que
Esperan del fabor y

Caridad. de V. Z. [illegible]
seda Estas Gracia[s]
Piden =

A V. Z. Supp. ca[...]
nos Conseda Est[...]
sia, Que pedim[...]
En que no duda[...]
dela notoria [...]
tificada de [...]
Sevilla 8. de Otu[bre]
de 1802 Alon[so]
nandez y Benit[...]
Gaspar Rabasa
Manuel Ramirez
Diego Macia
Fran.co Ximenez
Josef Maria Per[ez]

7

465

El Bor. Dn. Juan Antonio Herrero y Moris, natl. dela Ciudad de Cadiz y Dn. Manl. Delgado y Torres, natl. dela misma

Con el debido respeto hacen presente a V.S.: Que desean estudiar la facultad de Canos., y pa. ello necesitan qe. V.S. le su permiso. En esta aten- cion y en la deno haver podido venir a esta Ciu- dad a su debido tiempo pr. los males tempo- rales, qe. han corrido, pr. cuia razon aun no ha recibido los Baules, qe. salieron antes qe. los Suplictes. =

Suplican a V.S. se digne concederles la licencia, qe. piden, en qe. recibiran mer.d. Sevilla y Nove. 24. de 1802.

Juan Antonio Herrero y Moris

Manuel Delgado, y Torres

...a 26 de Nobre ...02.

...tencion a ...ay qe. esto- ...n los con... ...s, sin qe. ...a de exemplar ...e ...or ...arzar ...hor.

Señor Rector Dr. Miguel de Vaz[quez]

Jta. de Govno. de 15. de Mzo. de 1802. fol.o 286.

Muy Sr. mio: Haviendo deliberado el Cuerpo de Abogados de esta Ciud., dar a este publico la diversion y gusto de dos actos de conclusiones Theo, medico legales dedicadas a la Patrona Maria Sma. de los Milagros, con asistencia de la Ciud. y clero, se me ha encargado la cathedra para defenderlas, y teniendo el grado de Doctor en dro. Civil, y el q.e las hade sustentar el de ma[estr]o en Artes, se nos dice no ser p[er]mitido el usar de muzeta y Borla sin permiso de V.S.

Con este motibo deseando que este acto sea en todo lo posible de el mayor lucim.to, y no creyendo que pueda ser en perjuycio de la misma facultad el q.e se de a conocer al p[ubli]co por estas insignias el grado de quien la defiende; sup.co a V.S. se sirva a lo menos por esta vez dispenzarme esta gracia para que no caresca d[e]

el acto de esta Requisición.

Mande V.S. quanto guste de su mas atento Seg.^o Serv.^r q.^e Ruego a D.^s que su vida m.^s a.^s Puerto S.^ta Maria y Marzo 12 de 18..

B. l. m. de V.
afecto Serv.^r

D.^n Ramon de Alende

M. S.r Rector.

D.n Juan Montero Espinosa, nat.l
dela V.a de Segura de Leon con el de-
bido respeto hace presente a V.S.: Que
escribi al q.e abajo firma p.a q.e se
sirviese responderme, si havia Cated.s
de Dro. Patrio en esta Univ.d p.a pasar
a ella: En su vista le respondi, q.e podia
venir p.r hacer las citadas Cated.s
Pero p.a evitar el perjuicio q.e talvez,
puede suceder y no es de esperar en la
benignidad y Justificac.n de V.S., quien
p.a ello tendra presente, q.e las Mat.s de
Dro. R.l principian bien tarde. En
esta atencion =

A V.S. Suplico se digne mandar, q.e desde luego
se le matricule con protesta de presen
tar el titulo, y poderle avisar con segu-
ridad de q.e esta mat.a, y no se expon-
dra a ginar el dinero inutilm.te,
y especialm.te un pobre, q.e qualesqui-
era gasto con el excesivo precio de

M.te con la protesta
q.e expresa [rúbrica]

víveres, le será gravoso, y en ello
recibirá Merd. Sev.a y Nov.e
28. de 1802.

Por el suplicante
Luis Guerrero

Junta fol.º 304.

Yllmo Señor

Los Dependientes de esta R.l Universidad; puestos ante V.S.Y. con toda veneracion y respeto; Dicen, se acerca el tiempo de la festibidad del Sagrado Natim.to de N. R. Jesu christo; y para que los que Sup.can tengan alguna ayuda para socorrer à sus respectivas familias en las dicha, proxima festibidad, ò festibidades, ocurren à su Patrocinio y para ello:

Sup.can a V.S.Y. se sirva darles à los que representan, la que ta que su piadoso corazon les dicte; favor que esperan recibir de V.S.Y. a quien Dios prospere en su maior Exaltacion. Sevilla y Diciembre 11. de 1802=

Yllmo. Señor

Manuel Ferreyra

Josef Maria Fernandez
M.tro de Cerem.s

Rafael Rodrig. de Zepeda
Vedel 2.º

Illmo. Señor

Los Dependientes de esta R.l Universidad; puestos ante V.S.I. con toda veneracion y respeto: Dicen, se acerca el tiempo de la festividad del Sagrado Nacim.to de N.S. Jesu-Christo; y para que los Sup.tes tengan con alguna ayuda para socorrer á sus respectivas familias en las Pascuas proxima festividad, ó festividades, ocurrentes á su Universidad

Sup.can a V.S.I. se sirva mandar á lo que [illegible] la que se [illegible] los años; favor que esperan de [illegible] de V.S.I. a quien Dios prospere en su mayor exaltacion. Sevilla y Diciembre 11 de 1802=

Illmo. Señor

[illegible]

José [illegible]

Juan Antonio Pérez

[illegible]

Rafael Pérez [illegible]

Junta fol.o 304.

Señor [illegible]

[illegible]
Cam.a y Criado de V.A. [illegible]
Rodriguez de Llano, Escrivano que fue [illegible]
20. años en esta R.l Audiencia con el zelo
y utilidad publica q.e son notorios [illegible]
el respeto debido hace present.e a V.A.: que
se halla constituido por la muerte de
[illegible]
[illegible]
q.e tiene por [illegible]
[illegible]
[illegible] la piedad de V.A. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Dic.e 5 de 1806 (?)

Por su Hijo
[illegible]
Rodriguez (?)

S.^r R.^r

D.^n Antonio Maria Ortiz Natural de la Ciu.^d de Llerena cursante en esta y Bachiller en d.^{ho} civil ante V.S. con el devido respecto dice: que en el dia diez y seis de diciembre tubo noticia havia va nado orden superior previniendo que los Bachilleres no pudieren pasar al extremo de su recevim.^{to} sin la precisa quali dad de haver estudiado quatro años de leies por R.^{no} en Universidad con todas qualidades que a V.S. le constan: para cuio efecto paso ala secretaria de esta Uni versidad y se le ha d.^{ho} que respecto a ha llarse pasado el t.^{po} prescrito para la ad mision a d.^{cha} matricula no era posible admi tirlo del esponente sin el permiso o decreto de V.S. en esta inteligencia =

Supp.^{ca} a V.S. que en virtud de que el esponente no ha tenido noticia hasta el dia que llevo re ferido (t.^{po} en que se suspenden las clases por razon de vacaciones) se sirba interpo ner su decreto para que se le admita sa ber que espera de la Justificacion de V.S. y en el que recivira m.^d

Sevilla y diciembre 30 de 802 —

Antonio Ortiz

D.^a 30 de Dbre de 802 —

Pase al S.^r Fiscal, para q.^e teniendo presen te lo acordado sobre ... y Cardenas inform.^e lo q.^e convenga.

Don Vargas
Rec.^{or}

El Fiscal entera do de la solicitud de D.^n Antonio Maria Ortiz conceptua q.^e este es un caso extraordinario, en que puede caver mucha indulgencia, pues la

En atencion

R.l Orden del Consejo, como solo se h[a]
comunicado á esta R.l Universidad,
es dificil de creer q.e la ignorare el P[reten]
diente siendo forastero, y de Pueblo m[uy]
distante de Este, en cuyos terminos
resolverá con la equidad q.e acostumb[ra]
que fuere mas oportuno, Sevilla y
Jn. de 1803.

D.r Ruiz

Con v.ta de lo
informado p.r
el S.or Fiscal

Mat.e

D.n Vargas
R.dor

Señor Rector

Br. Dn.
D. Manuel Castaño y Marquez natural y Vecino de esta Ciudad con el respeto que debe hace presente à V.S. que ha estudiado tres años de Filosofia y no pudiendo dilatarse mas por estar ya en edad crecida con respecto á lo dilatado de la Carrera de Leyes que piensa emprehender=

Suppca à V.S. se sirva mandar se me admita á la Matricula de Leyes bajo la protesta de traer dispensa de Ethica, ô tomar el Grado de Licencia en Filosofia: favor que es pera de la notoria justificacion de V.S: Sevilla y

de 1802=

Br. Manuel Castaño

Sev.a y Oct.e 15.
de 1802
Como repite.
Dr. Vargas
Pr.or

Yltmo. Señor

D. Rafael Rodriguez de Zepeda, [illegible]

[illegible]

A V. S. Yll.ma suplico [illegible]

[illegible]

[illegible]

Rafael Rodriguez de Zepeda

S.or Rector

Thomas Jenesta estudiante con el mas de-
bido respeto á V.S. expone: que quiere ma-
tricularse para el primer año de Medicina
y no teniendo ahora las certificaciones de
los tres años de Philosophia que ha estudiado
en el Colegio Tridentino de la Ciudad de
Vique, Reyno de Cathaluña, se sirva
matricularle con protesta que lo recibirá
á particular favor. El motivo de haver
venido tan tarde ha sido por haver estado
enfermo desde San Lucas hasta el pre-
sente en el Hospital de Amor de Dios
de la presente Ciudad de lo qual ofrezco
certificacion en caso fuere menester.
Gracia que espera el Supte de la cono-
cida bondad y noble proceder de V.S.
Sevilla y 24 Diziembre de 1802.

...25 de Nobre
...02.
...editando
...ofrece
...r.e
...ons
...Vargas
...hor.
[rubric]

Quarenta maravedis
SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Señor

Dn. Manuel Pineda. Vo. de esta Ciudad con el Respecto que deve à V.S. hace pressente haver sido muy de Antiguo su inclinacion â Ocuparse en terminos correspondientes â su nacimiento, educacion y crianza, y assi honestamte. mantener â su familia, por ello pues â la pressente tiene la sactifacn. de hallarse destinado en las Casas del Sr. Juez dela Sta. Yglesia, cuyo Exacto Cumplimto. es notorio, mas no pudiendo con sus Obenciones sostener en un todo sus obligaciones, estando como esta bacante el Empleo de Vice celador qe. ocbtuvo en esta Rl. Univercidad Dn. Josef Maria del Angel por su fallecimto. y correspondiendo su nombramto. à su Justificacn. =

Supco. à V.S. se sirva en concepto à lo expuesto pr. un Efecto de su bondad; y facultad â cuya proctecion se acoxe de nombrarle en dho empleo de celador qe. obtubo el dho. Dn. Josef. pa. con el Juntamte. pueda mejor ayudar â su pobre familia tendra el honor de Desempeñarle pues es capas para ello, y servir â tan Respetable y Rl. Universidad y esgracia qe. espera merecer de V.S. cuya vida que. la divina providencia dilatados as. en su mayor grandeza &.

Manuel de pineda

474

S.ᵒʳ

Rector de esta Real Universidad literaria

D.ⁿ Juan Bautista Carrera Clerigo de Menores natural de la Ciudad de Medina Sidonia ante V.S. con la veneracion debida dice: Que habiendo concluido sus Estudios en el Seminario de S.ⁿ Bartolme de Cadiz, quando venia à incorporarse à su debido tiempo al Curso de Canones, se lo impidieron las diligencias indispensables de las ordenes menores, q.ᵉ recibio p.ʳ Navidad, y las arriadas, y continuas lluvias, q.ᵉ han acaecido al dia de la fha; Por tanto —

Supp.ᶜᵃ à V.S. q.ᵉ atendiendo à las Justas Causas q.ᵉ expone, se digne dispensarle el matricularse en la Clase de Canones de esta Universidad, no obstante el tiempo q.ᵉ ha corrido desde su apertura. Gracia, q.ᵉ sollicita y no duda conseguir de la Bondad de V.S. Dios gũe à V.S. m.ˢ a.ˢ Sevilla, y En.ᵒ 11. de 1803.

Juan Bautista Carrera

[Left margin:]
S.ˡˡᵃ y En.ᵒ 11 de 1803.
...se al S.ʳ Fiscal
...teniendo pre-
...te las circunstan-
...q.ᵉ se exponen.
...D.ʳ Vargas
...R.ᵒʳ

...Fiscal en vista de las
...stas Causas q.ᵉ se expre-
...tan no se le ofrece re-
...no en q.ᵉ V.S. le Conceda
...gracia q.ᵉ Solicita. Sev.ᵃ
...En.ᵒ 13 de 1803
D.ʳ Ruiz

...ecatencion

a lo q. informa
el Dr. Fiscal
Mar.e ext.o
Durgai
p.r Dr.

—1—

175

Junta de 12. de Mzo. de 1803. fol.º 305.

Señor Rector.

El Mro. Dn. Juan Manl. Vazquez con el mas debido respeto á V.S.Y. hace presente q.e los costos de las Oposiciones, y provision de la Cathedra de Filosofia q.e acaba de obtener ascienden segun la minuta formada en esta Secretaria á trescientos sesenta Rs. de V.n cuya cantidad no está el Suplicante en terminos de poder contribuir, con motivo de las enfermedades prolixas q.e ha havido en su casa, agregandose á esto los gastos causados en Madrid en el titulo de esta Catedra, y otra de Latinidad q.e ha obtenido su Hermano: por tanto

Suppca. á V.S.Y. se sirva hacerle la gracia de exonerarle del pago de los referidos dros, supliendolos del fondo de arcas, cuyo favor espera de la justificacion de V.S.Y. Juan Manl.
Seo.a y Feb.o 24 de 1803 Vazquez

Sres. Rr. y Comisionados de la Rl. Universid.

[illegible]aria:
Jta. de
Govno. de 12.
Enero de 1803.
fol. 305.

Sr.

El Br. Dn. Lino Marat residente en esta Ciudad a VVSS. con el debido respeto expone: que por varias causas que le asistieron [illegible] en la precision despues de haver ganado tres cursos de Leyes en esta Universidad de pasar a la de [illegible] para recibir el grado de Bachiller en dha. facultad el que en efecto se le confirio haviendo sufrido el examen a Claustro pleno prevenido por Rl. [illegible]. pero es el caso que conforme a las mismas no es bastante para que se le despache el titulo por aquel Rector el testimonio que el exponente llevo autorizado por el de esta Universidad comprehensivo de los referidos tres años Escolasticos ganados en ella sino que ademas debe contestarme,

assi por el suodicho respondiendo al que
hace dos meses le dirixio el expresado S.r
D. Osuna no ha podido menos que intr
resaerio en l esa Secretaria so.r que
ene dha contestacion como es debido d.o
cepto y con todas las suplicas y peticion
cortemente ha practicado el exp.te
el Secretario para el fin insinuad
tenido efecto alguno pues sin comprehen
el fundam.to que le asista se ha
gado y niega a efectuar una contest.
de que no puede desentenderse en
desu oficio.=

Supp.ca a V. V. S.S. que teniendo en cons
-on quanto lleva expuesto y que no
continue por mas tiempo privado de un
mento sin el qual no puede acreditar
tan indispensable para su carrera por

ra voluntariedad del S.^r D.^r Secre , le
sirvan acordar que desde luego y a la mayor
brebedad se evacue por ue la contestacion
Oficio que le tiene dirixido el S. Universi-
dad de Osuna, en lo que recibira merced y
justicia. Sevilla y Febrero 4. de 1803.

Lino Massa

Sres

Rector y Conciliarios,

Ita fol.º 310.

El D.r D.n Juan Tomas de Silva y Lopez del Claustro y Gremio de esta R.l Universidad literaria, Abogado de los R.s Consejos y del Y.tre Colegio de esta Ciudad à V.S. con el respeto que debe dice: que por nombram.to del S.r Rector, previo acuerdo de la conciliatura celebrada en 2 de Oct.e del año proximo pasado se le designó p.a servir la catedra de leyes, llamada de Volumen, por haber pasado su Propietario el D.r D.n Ant.o Santelvás à substituir la de Prima de la misma Facultad, y habiendose provisto en ella la de Codigo à consequencia de la oposicion que hizo juntam.te con el que expone, ha resultado vacante la referida de Volumen, que ha procurado desempeñar con el mayor celo, aspirando al mejor aprovecham.to de los cursantes: por cuya razon y la de haberse prevenido en la citada Junta de Gobierno (segun entendió el exp.te) que acudiere à ella, en

caso de vacante á obtener confirmac.[n] y
nombram.[to] anterior, p.[a] que asi se conced
hecho por el Cuerpo de Universidad, y lo
mas muy conforme que pues se ha d
por algun individuo se prefiera al que
posesion, y tiene contraidos los meritos q
V.S.S. constan y se tuvieron en consideracion
atenderlo anteriorm.[te]

Sup.[ca] á V.S.S. se sirvan nombrarlo p.[a] servir
mencionada Catedra de Volumen vacante,
confirmar el nombram.[to] hecho p.[r] el S.[r]
por ser llegado el caso en que asi lo d
minó la Junta; de cuyo justificado pr
espera el Sup.[te] esta gracia. Sevilla y
9. de 1803.

D.[or] Juan de Silva

Ita. fol.º 803. 479

Señor Rector y Consiliarios.

El D.r D.n Manuel Maria de Cespedes del Claustro y Gremio de esta Real Universidad, con el respeto que debe à V.S. hace presente: que en el dia veintinueve del corriente el D.r D. Antonio Santervas tomó posesion dela Catedra de Codigo, que por nombramiento de V.S. estaba sirviendo el citado D.r D.n Manuel de Cespedes: por lo que habiendo cesado esta Substitucion;

Supp.ca a V.S. que en atencion a ser publica y notoria la exactitud con que la ha servido, y estar vacante la Catedra de Volumen, se digne nombrarsela. Asi lo espera de

la notoria justificacion de V.S. ...
30. de Abril de 1803.

D.r Man.l Man.l
de Cespe...

S.r Rector.

D.n Josef Rivera y Sabido con el mayor respecto à V.S. dice q.e el Dia de ayer dos del presente reci-vio el Grado de B.r en Medicina, y teniendo q.e re-tirarse del Pueblo de su domicilio, necesita p.a q.e ningun obstaculo sele ponga en su Camino, y varias pretensiones q.e tiene q.e azer, un testimonio q.e acredite el grado q.e acaba de recivir = por lo q.e

3 de mayo
3
[illegible] el testimo
q.e pide
[illegible]

Suplica à V.S. se sirva, atendida la Justicia de su peticion, mandar sele de el testimonio q.e solicita, gracia q.e espera recivir de V.S. su afectisimo Servidor.

Q.S.M.B.

Josef Rivera y Savido.

+

Señor Rector

Sevª y Mayo 8. de 1803.
Como se pide.
Dor Vazquez
Pror.

Dn Fran.co Xavier Casado Tello, natural de esta Ciudad, haviendose graduado de Bachiller en Medicina concluidos los 4 cursos necesarios para dicho grado, y demas rrequisitos. Necesita por cierto motivo justo se le dé testimonio de dicho grado luego al instante.

Suplico a V. S. se sirva mandar se me despache. à cuyo favor quedare agradecido y rogare à Dios prospere su vida m.s a.s Sevilla y Mayo 3 de 1803

Br. Fran.co Xavier Casado

D. 1.º Sr. Rector

Sevª. y Mayo 4. de 1803.

Como se pide.

Dr. Vargas Rr.

Señor

Dn. Luis Garcia, y Lopez, natural de la Ciud.d de Coya de este Arzobispado, hace presente à V. S. q. habiendo tomado el Grado de Bachiller en Medicina el dia dos de Mayo de este de la fecha; pide à V. S. q. le de el titulo, ò testimonio del expresado Grado, p.a hacer ver en su Casa, es cierto estar Graduado, p.r lo q.

Supp.co à V. S. me haga el fabor, à lo q.e quedaré agradecido rogando à Dios ntro. Sor. le gue. la vida los a.s q. apetece el suplicante Luis Garcia y Lopez

Sevilla, y Mayo 4 de 1803.

S.r Rector de esta Universidad Literaria.

...a 22 de Dbre ...03.

...tencion á lo ...uesto matr.e D.n Vargas R.r

El B.r D.n Rafael Delgado, y Diaz, Clerigo de Menores, natural de la Ciudad de Cadiz, con el devido respeto expone á V.S. q.e no habiendo podido venir á esta Ciudad á Matricularse en Sagrados Canones, p.r las fuertes arriadas, q.e ha sufrido esta Ciudad; y siguiendosele mucha extorsion en no este año Escolastico: =

Suplica á V.S. q.e p.r un efecto de su notoria bondad, y en vista de las justas causas, q.e el suplicante alega, se sirva mandar se me anote en los Libros de Matriculas de este año, p.a q.e no se le siga el perjuicio ya expuesto: Favor q.e no duda Conseguir de su notoria begnignidad. Sevilla 22 de Diciembre de 1802.

B.r Rafael Delgado

S.r Rector.

El B.r D.n Josef Maria de Aroca, Vecino de esta Ciudad, con el debido respecto hace presente, a V.S. q.e en el dia qua-tro del corriente mes se graduo de B.r en Medicina; y respecto â q.e necesita p.a guardo de su derecho una certificacion del expre-sado grado.

A V.S. Suplica se digne de mandar sele de la refe-rida certificacion y en ello recibira merced. Sevilla y 7 de Mayo de 1803.

El B.r D.n Josef Maria de Aroca

...a 7 de Mayo ...803.

...no se pide D.n Vargas R.or

185

S.or Rector.

El B.r D.r Bonifacio Castaño, nat.l de Cumbres maiores de este Arzobispado con la veneracion devida a V. S.a dice: q.e ... concluido la carrera de S.da Theologia y q. ... en dha. facultad intenta pasar à estudiar los S.dos Canones, pero no pudiendo sin preceder la prueva del año de Etica y serle esta detencion summam.te gravosa =

S.ca a V. S.a se digne admitirle à la matricula de Canones con la protesta del Estudio de Etica favor q.e espera recivir del benigno corazon de V. S.a &c.a

Bonifacio Castaño

27 de Oct.e ... studiar e... de Etica ... er dispen... l sup.te Con... Capilla ...

M. P. S.

El Br. Dn Juaquin Dor-
y Campo=largo natural de esta
Ciudad con el respeto, y venera=
cion devidos hace presente á V.S.,
como haviendo sido aprobado por los
Sres Catedraticos, y Conferido el gra=
do de Br. en la de Medicina, aun
no le han dado instrumento alguno
por donde conste lo dho por lo qual=
Supp.ca se digne V.S. mandar al Sr.
Secretario le de testimonio del dho
grado para su entero resguardo: fa=
vor que espera merecer dela notoria
benignidad de V.S. Sevilla y Mayo
11. de 1803.

Juaquin Dor

y.a 11 de Mayo
803
no se pide
...
A.r.

Señor Rector.

...lla 1 de oct.e
...03.

...tension, ā las
...ticulares causas
...se pone el conte-
...do en esta rep.on
... exemplar, ma
...lere, en dho
... con la protes-
... presentar la
...pensa de Etica
... Rl y Supremo
...sejo de Castilla.

Don Jose
Vargas
Rector.

El Br. Dn. Manl. Duque de Estrada con el mas debido respeto á V.S. dice: q.e habiendo ganado dos años de Filosofia en esta Rl. Universidad, y graduadose de Br. en esta Facultad en el proximo pasado mes de Mayo, desde entonces se propuso estudiar la Filosofia Moral, en la q.e ha estado trabajando todo este verano con su Cat.co con objeto de exponerlo asi al Rl. y Supremo Consejo á fin de q.e le habilitase p.a principiar desde luego el estudio del Dho Civil con dispensa del año de Etica; y respecto á q.e espera obtener esta gracia de S.A. ante quien tiene ya propuesta su solicitud

Supp.ca á V.S. le admita á matricula de Leyes baxo la protesta de traher dha dispensa, en lo q.e recibirá favor. Dios ntro Señor guarde á V.S. m.s a.s Sev.a 1 de oct.e de 1803.

Br. Dn. Manl. Duque de Estrada

...lla 5 de Oct.e de 1803.

...triculese en Leyes, baxo ...protesta, q.e expone

D.r Vargas
R.or

S.r Rector

El B.r D. Fernando White (alias Blanco) expone a V.S. q.e intenta cursar las Clases de Leyes en esta Universidad, no obstante el no tener ganado el Curso de Etica a causa de lo largo de la Carrera en el dia, y mas despues de haber ganado tres cursos de Filosofia, y de saber la parte princi= pal de la Etica. Sabe muy bien que no puede admitir= sele a la Matricula, sin baxo protesta, y por lo tanto in= tentar recibir el Grado de Licenciado en Artes, como el unico medio q.e le resta

para

para seguir su estu[dio en]
la forma q.e desea. M[as]
no puede verificarlo [...]
en el punto a causa [...]
daño en su salud; ma[s lo veri]
ficara dentro del prese[nte curso]
escolastico, y antes de [pasar]
a otro año de Matricu[la].
Por tanto

Suppp.co a V. S. se sirva m[andar]
se le matricule en p[rimer]
año de Leyes intern[...]
el expresado grado [...]
del termino q.e lleva [...]
to. Asi lo espera d[e la]
bondad de V. S. Sev.a
5 de octubre de 18[..]

Fernando Whi[...]

Sr. Rector.

El Br. en Sagrada Teología, Dn. José Rafael Larguetty, y Calvez, natural de la Ciudad de Cadiz, hace presente á V.S. qe. habiendo acabado el estudio de Sagrada Teologia, en esta Rl. Universidad, y deseando seguir la carrera de Leyes y no siendo permitido entrar á ella, sin haber estudiado un curso de Filosofia Moral.

Suplica à V.S. se sirva admitirlo, a la Matricula de 1r. año de dha Facultad de Leyes, con protesta de recibir el grado de Licenciado en Teologia, despues de haber pasado los 2 años, prevenidos pr. Rs. Ordenes, asi lo espera conseguir de la justificacion, y benignidad de V.S. atendiendo al perjuicio, qe. se le seguiria en este atraso, pr. su adelantada edad —

B. L. M. de V.S.

Br. José Rafael Larguetty

[Margin:] V.a 3 de octe. 803. — Atencion á las razones qe. expone, y contemplar, ma- trícula en ca- ... con la pro- testa, ó graduar en Sagda. Teologia, tener la coresp.te. ... el año de ... el Rl. y Supremo Consejo de Castilla

Dor. Vargas

Rector.

M. Y. S. R.or

Pedro Moro Perez Natural de Abia Obispado de Palen.a Cursan de 3.o Año de Medicina, en la Pontificia y R.l Universidad de Zaragoza, P. A. L. P. de V.S. con la devida veneracion expone: q.e ha viendo llegado á esta, a fin de concluir su Carrera Literaria y ha llarse sin las Certificacion.s correspondientes de aquella Universidad, y no pudiendo matricularse sin q.e anteceda el Permiso de V.S. por todo lo qual a V.S.

Supplica se digne mandar matricularle en Quarto Año de Medicina y con protesta hasta tanto q.e le envien sus Certificacion.s Favor q.e espera de la gran Bondad de V.S. el Supp.te

Q. S. M. B.

Pedro Moro Perez

Sev.a y Oct.re 18. de 1803.

...a 24 de oct.e
...3

...t.e con la protesta q.e
...ta; y en calidad de pobre
D.or Lazo
R.or

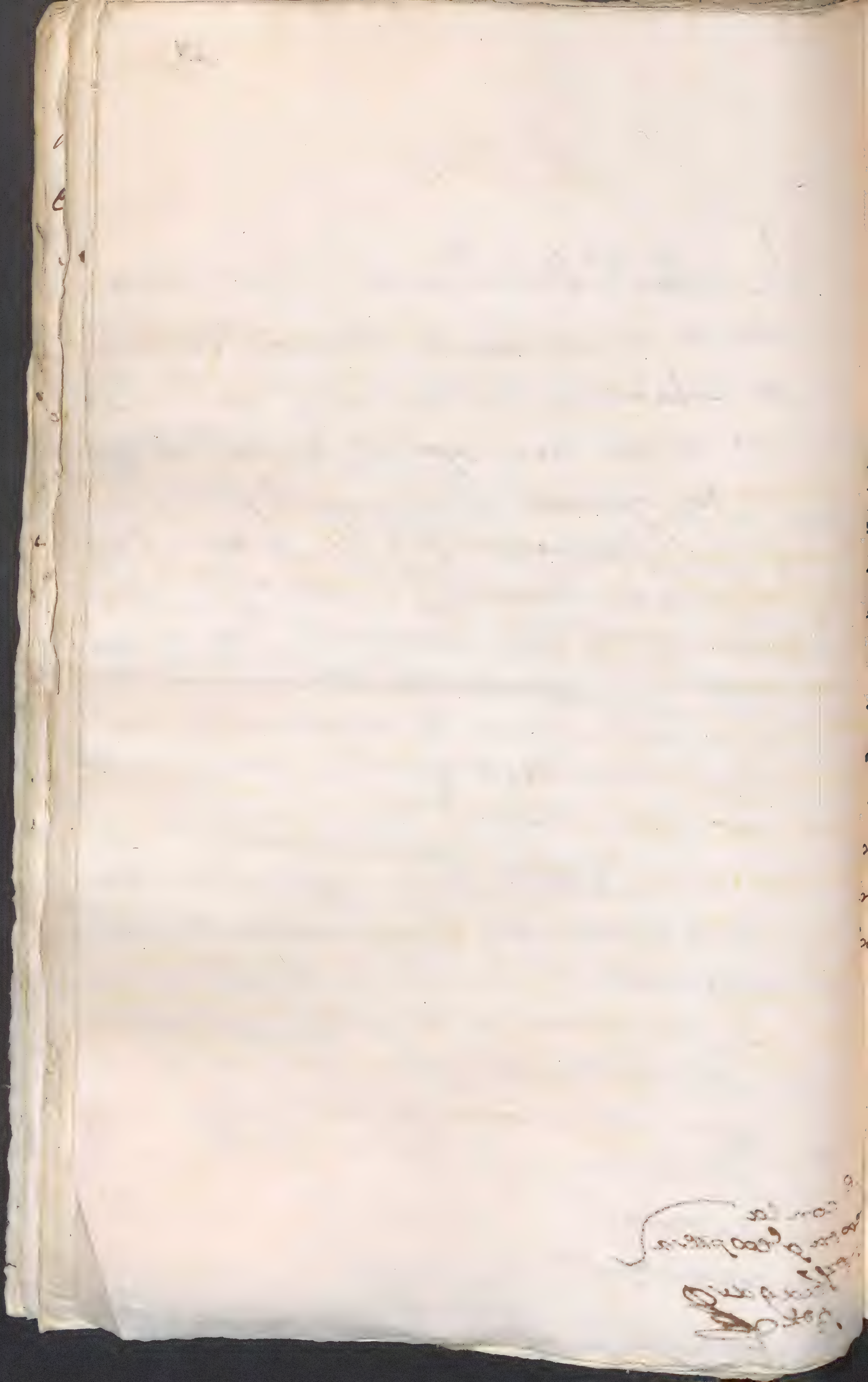
M. I. S.

Cosme Damian de Blas natu-
ral de [illegible] de Arnedo Dioc.s
de Calahorra, p.te A. L. P. de V. S. con la ma-
yor veneracion expone: Que ha cursa-
do tres años de [illegible] siendo el primero
en el R.l Colegio que fue de Jesuitas [illegible]
[illegible] y los dos restantes
[illegible] de Zaragoza; y queriendo
seguir su carrera en esta, y respecto
a no hallarse con los documentos cor-
respondientes [illegible]
de esta Universidad.

A V. S. rendidamente suplica se digne
y sirva mandar se le matricule en
el [illegible] de Medicina con la protesta
de presentar [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

Mat.e con la
protesta q.e expresa
Don Vargas
Pro.r



Señor Rector

El Br. en teologia Dn. Manuel de Castilla y Forero natural de la villa de Almonaster la Rl. con el debido respeto hace presente á V. S. los deseos que tiene, y la utilidad que le resulta de estudiar los Sagrados Canones y siendo necesario el que anteceda la prueba del año de Ethica

Suppca. a V. S. se sirva admitirlo á la Matricula de dha facultad de Canones con la protexta de recivir el grado de Licencia en theologia, que tomara al fin de los dos años de Pasantia prevenidos por Reales ordenes, y mediante á serle muy gravoso pa. su carrera por su adelantada edad dho estudio de Filosofia moral: asi lo espera de la notoria benignidad, y bondad de V. S. cuya vida gue. Dios ms. as.

Sevilla y Octubre 8" de 1803"

Manuel de Castilla
y Forero



...lla, y Octe. 18 de 1803

...encion, á estar pron... recivir el gdo. de Lizdo. ... ologia luego, que ... la Pasantia, ... iculese con la ... esta de recivir, ... obtener dispensa ... año de Ethica, al ... no Consejo de Car... ... Gonz... Vargas ... Rr.

S.^or^ Rector de la R.^l^ Universidad Literaria de esta Ciudad.

Señor.

D.^n^ Fernando Sobrino y Huertas Clerigo de menores y estudiante &c. ante V.S. dice: q.^e^ representó á la R.^l^ Camara para q.^e^ se le dispensase la gracia de comprobar extra annum el q.^e^ estudió de lugares Teologicos antecedente al de la Epidemia, cuya representacion, con el informe de esta Universidad esta ya al despacho y concesion de la dicha gracia de la Camara de S.M. en virtud de lo qual =

Suplica á V.S. se digne (por ahora, é interin se concede la gracia) decretar se le Matricule con la protesta en el primer año de Teologia; lo que espera de la benignidad de V.S. &c. S.^a^ M.^a^ &c. Sevilla 18 de Octubre de 1803.

Fernando Sobrino y Huertas

Mat. C. con protesta
Vargas
Sec.^o^

Ma

Señor Rector.

Sev.a y Oct.e 17 de 1803.

Como se pide.

D.or Vargas

Dn

D.n Mariano, y D.n Felipe Orellana y Garcia, nat.les de la villa de las Casas de D.n Pedro Arzob.do con el debido respeto y venerac.n a V.S. dicen: Que el prim.o estudio Filos.a y Leyes en la Univ.d de toledo, y el segundo estudio la Log.a en la misma Univ.d, ambos no tienen certificac.nes de dhos cursos p.r haver pensado volver a estudiar a dha Univ.d, y despues resolvie.n venirse a esta. Escribie.n a un Pariente de toledo p.a q.e enviase dhas certificac.nes las q.e esperan brevem.te y en el interin p.a evitar el perjuicio q.e se les puede seguir =

Suplican a V.S. se digne admitirles a la dha m.la de Leyes y Fisica con protexta de presentar dhas certificac.nes, en q.e recibiran merced. Sev.a y Oct.e 17 de 1803.

Mariano Orellana

Felipe Orellana





Para Pobres de solemnidad quā. tro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Señor Rector y Juez Cancelario dela R.l Univ.dad

Fray Juan de Benjumea, Religioso Pro. del orden cal-zado de N. P. S.n Agustin, Conventual en el de estra Casa Grande de esta Ciudad, a V. S. con el ma-yor respeto dice: que habiendo estudiado la Sagra-da Teologia en dicho su Convento, precediendo el haber cursado en el de Cadiz la Filosofia por las instituciones del Padre Altieri mandadas enseñar en esta Universidad Literaria por el Supremo Consejo dela nacion con regular aprovechamien-to, segun resulta del titulo de Predicador, q.e des-pues de ser examinado en ambas facultades se le expidio p.r el M. R. P. M.tro Provincial de su orden, q.e con la debida solemnidad exibe. Desea estender sus conocimientos en el estudio de los

[Margin:] Sev.a 4 Octubre de 1803. Present.e con los certificados q.e expresa y presentar certif. de filo- [illegible] q.e se expresa. Dor. Vargas Rector [rubric]

2.

Sagrados Canones enla expresada Univers
ganando los cursos literarios con todas
formalidades prevenidas por las Reales Or
en cuya atencion, y q.e entre ellos es
é indispensable el estudiar y ganar un
de Filosofia Moral p.a q.e puedan ser
mamente los dela referida facultad de
Cuyo. Oa á V.S. q.e habiendo p.r exibido el adju
titulo, y teniendo presente las ordenes de
Magestad, comunicadas ala Universidade
del Reyno, respectivas á el estudio q.e
deben emprender los Regulares y demas
disponen se pasen los años de Filosofia
se há cursado en Pueblos donde no hay
cidos estudios generales conla Real aproba
on, se sirva admitirle ala Matricula de
ca conla protesta de presentar p.a ganar
curso certificacion q.e acredite haber con
la Filosofia en dho convento de Cadiz, y de
tarse al examen, q.e en caso necesario
ga V.S. abien decretar; asi lo espera de
Justificacion. Sev.a y Oct.e 15 de 1803

Fr. Juan Ben

Señor Rector.

Dn Diego Rodriguez Narillo, natl. dela Higuera la Rl. Obdo. de Badajo con el debido respeto y venerazn. a V.S. Dice: Que se graduó de Bachr. en teologia en Mayo proxmo pasado: Que intenta pasar á cursar la facultad de Canones, pa. lo qe. siendo necesario el año preliminar de Filosofia Moral, en cuio tiempo se le seguirian notables perjuicios =

A V.S. Suplica se digne admitirle á la Matricula de Canos. con la protexta de la habilitan. de Filosofia Moral, en qe. recibirá particular favor. Sera. 9 Octe. 15. de 1803.

Dn Diego Rodrigz Narillo

Como se pide
Dr. Vargas
Rr.

D. Josef Ramon Vazquez y Santana Subdiacono Natural del Puerto de Santa Maria a V.S. con el debido respeto digo; que habiendo estudiado entre otras facultades la Logica con aprovechamiento, como consta no solo p. la Certificacion de mi Cathedratico que presento en forma, si tanbien por la que me ha escrito el Cavallero Examinador de esta Rl. Universidad en vista del examen que en esta facultad me hizo, y siendo esto suficiente para estudiar Leyes en dha Universidad, acreditado igualmente mi aprovechamiento y aptitud en Ethica, como aparece dela otra Certificacion que acompaña dada por Dn. Matheo de los Reyes Cathedratico en Ethica en las Clases publicas de filosofia de dha Ciud. del Puerto, por tanto

A V.S. Suplico se sirva decretar se me matricule en Leyes y se me de el Certificado corresponde. del Cav. Secretario para guarda de mi dro. y desde luego sea tenido por miembro de dha Universidad en la clase de estudiante. Asi lo espero dela justif. de V.S. cuya vida que Ds. m. a. Sevilla Noviembre 1º de 1803.

Josef Ramon Vazquez y Santana

Matr.e con la pro... ...de etica
Dor. Vargas
Rr.





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Sr. Rector de la Real Universidad

Sevª y Octe. 15 de 1803.

Como se pide.

Vargas

Dn. Juan Jose de Luna, Cura de la Parroql. de Sn. Juan de la Palma de esta Ciudad con el respeto qe. debe ante V.S. dise qe. estimando combeniente pa. el exercicio de su Ministerio la instruccion de Sagrados Canones, no habiendo estudiado la Critica segun se previene pr. el Govierno, ni recibido mayor grado mediante el qual fuese admitido a dho. estudio, a efecto de no retardar sus deseos

Suplica a V.S. se sirva admitirle con la protesta de obtener dispensa del año de Critica del referido Consejo, qe. siendo denegada suplira pr. el grado mayor, ó pr. otro medio oportuno, gracia qe. espera de la bondad de V.S. Sevilla 10. de Octe. de 803.

Juan Jose de Luna

Señor Rector

Dn. Francisco Lorenzo Serrano, natl. dela Va. de Zalamea la Rl. de este Arzobdo. con el debido respeto y veneran. a V.S. Dice: Que se graduó de Bachr. en teologia en Mayo proxmo. pasado: Que intenta pasar á estudiar Canos. pa. lo q.e necesita estudiar el año de Filoa. Moral; y siguiendosele en ello notables perjuicios=

A V.S. Suplica se digne admitirle la Matricula de Canones vajo la protexta de habilitar. de Filoa. Moral, en q.e recibirá particular favor, y merced. Sevª y Octe. 17 de 1803.

Franco. Lorenzo Serrano

(margin:) Como se pide Dr. Vargas Rector

600

Sev.a y Oct.e 15 de 1803.

como se pide ... Vargas ... Rector.

Dn. Alonso Merrera Natural de la Puebla de Algodonales con el mayor Respecto y veneracion hase presente a V.S. que haviendose graduado de Bachiller en sagrada Theologia en el Mes de Mayo proximo pasado, se dispone admitirle a la facultad de Canones atendiendo a los Gravissimos perjuicios que se le siguen de tener que estudiar en este presente año Escolastico la filosofia Moral; por lo qual suplica se sirva admitirle a la Matricula de dha facultad, para lo qual protesta el presentar Certificasion de la filosofia Moral; favor que espera de su Benignidad el suplicante. Alonso Merrona



7

Fol.

Señor Rector.

Dn. Juaquin Rodriguez y Barcon natl. dela Villa de Lucadas de este Arzobdo. con el debido respeto y veneran. a V.S. Dice: Que ha estudiado Filosofia, y está graduado de Bachr. en ella, y ha cursado un año de dugs. teologicas y quatro en Teologia. tabien ganó un Curso de Etica en la Univd. de Osuna, de qe. no tiene Certificaon. y ha enviado pa. ella. Y respecto a qe. necesita matricularse en la facultad de Canones =

A V.S. Suplica se digne mandar se le admita a dha. Matricula con la protexta de presentar la refda. Certificaon., en qe. recibirá mercéd. Sevª. y Octe. 18. de 1803.

Joaquin Rodrig.

Sevª. y Octe. 18. de 1803.

...dase con la protexta ...entar las certifs. ...presadas, y si no las pre... ...tare, con la rehabili... ...el curso de Etica —

Por el Rector
[illegible]

Sol

S.or Rector.

Seva y ord.e 15. de 1803.
Como se pide
Gonz.l Vargas
B.r

El B.r D.n José Placido Orozco y Leon natural de la Ciudad de Merida, del Orden de Santiago, expone à V. S. q.e habiendo acabado el estudio de Filosofia en esta R.l Universidad, desea seguir la carrera de Leyes, y no siendo permitido entrar à ella, sin haber estudiado un Curso de Filosofia Moral.

Suppca à V.S. se sirva admitir ala Matricula de 1.er Año de Leyes con protesta de recibir el Grado de Licenciado en Filosofia; asi lo espera conseguir de la Justificacion de V.S. atendiendo el perjuicio q.e se le sigue en este atraso.

B. L. M. de V. S.

José Placido
Orozco y Leon

11

503

Sor Rector

El B.r D.n Jose Maria Doming.z Romero nat.l de la Ciudad de Moguer, y Estudiante en la R.l Universidad Literaria de esta Ciudad á V.S. con el debido respeto=Dice que por causa de las Lluvias, y urgentes ocupaciones del q.e expone y no pudiendo venir á esta Ciudad, remitio en principios del mes de Oct.e proximo al B.r D.n Fern.do Alvarez Barbosa Estudiante en Canones su Matricula paraq.e recogiendo las respectivas Certificaciones de haber cursado en Segundo de dha. Facultad de Canones, hiciere las correspond.tes diligencias y paraq.e se le matriculase en 1.o de Dro. Real, y creyendo q.e asi lo hubiera executado, se encuentra q.e con el motivo de haber estado enfermo el referido D.n Fern.do deaq.n remitio la matricula, no se halla matriculado en el Dro. R.l y q.e tampoco puede hacerse ya por haberse cerrado, en cuya atencion, y en la de ceder esto en gravisimo perjuicio del q.e expone ==

Supp.ca á V.S. se sirva teniendo lo expuesto en consideracion mandar se le matricule en Dro. R.l mediante á tener probados dos años de Canones. Asi lo espera de la justificacion de V.S. cuya vida Dg.e

Josef Doming.z

[Margin:]
S.a 2.. de No.bre 803.

...t.on á hallarse ...ada la Mat.la ...e al S.r Fiscal ...aq.e informe ...l.e parezca en ...a. D.or Vargas R.or [rubric]

El Fiscal en vista de ...a representacion ...ede a ...q.e deva mandar ...en q.e se observase ...osamente las ...las establecidas ...era Real ...atendiendo a las ...as q.e propone ...ando a V.S. ...esa ó Justifica... ...enmo de Acto

si á V.S. le pareciere podra dispensarle la lic.
cia q̃ solicita con la prevencion de q̃ por
vez no haciendolo en tiempo no sera adm.
Sev.a y Nov.e 29 de 1803 =

Como lo informa el S.r

Fiscal D.r Vargas

M.r

11 504

S.or R.l Rector

El B.r D.n Fernando Alvarez Barbosa nat.l de Villanueva de los Castillejos de este Arzobispado, y Estudiante en la R.l Universidad Literaria de esta Ciudad a V. S. con el debido respeto = Dice que sin embargo de que desde q.e se principió el Curso se halla en esta Ciudad, no ha podido por haberse estado enfermo recoger las Certificaciones de haber asistido en el proximo pasado á la Clase de Canones para presentarlas en la Secretaria, y matricularse en Segundo año de dha. Facultad hasta ahora q.e restablecido algun tanto lo ha solicitado, y se halla con la novedad de haberse Cerrado la Matricula, por cuya razon, y para evitar el gravisimo perjuicio q.e le resultaria de perder un año de Estudios quando no ha sido por Culpa suya la omision en q.e ha incurrido = Supp.ca á V. E. se sirva mandar se matricule al q.e expone en 2.o año de Canones mediante á probar haber ganado el primero. Asi lo espera de la Justificacion de V. S. cuya vida &a.

Fernando Alvarez Barbosa

[left margin:] ...ª 25 de Nobre ...03 — ...tencion a ha... re cerrada la ... la ...r. pase al S.r ...cal, para q.e in.to el ... le parezca en ... a ... D.or ... Vargas ... R.or

El Fiscal ha visto la ...presentacion q.e hace ... D. Fernando Alvarez Barbosa en q.e ma... ...fiesta la enfermedad ... q.e á padecido y le ... impedido a vilitar ... en la Matricula ... tiempo oportuno ... acreditandolo

si à V.S. le pareciere podra dispensarle la p...
cia qe solicita con la prevencion de qe para...
vez no haciendolo en tiempo no sera admi...
Sev.a y Nov.e 29 de 1803 =

Como lo informa el S.r
Fiscal gen.l Vargas

14

504

Señor Rector

Decret.a 25 de Abril de 1803

En atencion a ha verse cerrada la Matr.la pase al S.r Fiscal, para q.e informe lo q.e le parezca en Just.a

D.or Vargas
Rector

El Fiscal ha visto la representacion q.e hace D. Fernando Alvarez Barbosa en q.e manifiesta la enfermedad q.e à padecido y le ha impedido a visitar en la Matricula en tiempo oportuno y acreditandolo

El B.r D.n Fernando Alvarez Barbosa nat.l de Villanueva de los Castillejos de este Arzobispado, y Estudiante en la R.l Universidad Literaria de esta Ciudad á V. S. con el debido respeto = Dice que sin embargo de que desde q.e se principió el Curso se halla en esta Ciudad, no ha podido por haberse estado enfermo recoger las Certificaciones de haber asistido en el proximo pasado á la Clase de Canones para presentarlas en la Secretaria, y matricularse en Segundo año de dha. Facultad hasta ahora q.e restablecido algun tanto lo ha solicitado, y se halla con la novedad de haberse cerrado la Matricula, por cuya razon, y para evitar el gravisimo perjuicio q.e le resultaria de perder un año de Estudios quando no ha sido por culpa suya la omision en q.e ha incurrido = Sup.ca á V. E. se sirva mandar se matricule al q.e expone en 2.º año de Canones mediante á probar haber ganado el primero. Asi lo espera de la Justificacion de V. S. cuya vida &.

Fernando Alvarez
Barbosa

con la Certificacion del Medico podra V. S. usar
la Benignidad q̃ acostumbra ó como fuere
su Superior agrado. Lavd. y Nov.e 29 del 1803
Dr. Pavel

Presentandose la
Certif.on de Medico
como inf.ma el S.or Fiscal
mat.e D.or Vargas
R.n

Señor Rector

D.n Sebastian Riarola natural de la Villa del Montijo Priorato de Leon Provincia de Estremadura

Abiendose Matriculado en derecho R.l con el fin de graduarse à claustro Pleno; Mas habiendo de terminado el estudiar otro año de dho Cibil

S. A V.a se sirba mandar se me matricule en dha facultad q.e es fabor q.e es pera recibir de la grandeza de V.S. Sev.a 28 de 8bre de 1803

Sebastian Riarola.

[rúbrica]

mo se pide
D.r Vargas
[rúbrica]

M. I. S. Rector

Rafael Ponce vecino de la Ciudad de Xerez de la Fron-tera Cursante en esta Real Uni-versidad de Sevilla en Filosofia. En virtud de no haber podido venir en el tiempo debido, por achaques acaecidos en su familia, y juntamente la contrariedad de el tiem-po.

Suplica a V.S. se sirva admi-tirlo a matricula para continuar en sus estudios lo que espera de su benig-nidad. Dios guarde la vida a V.S. muchos años.

Rafael Ponce

Pase al S.or fis-cal de esta R.l Uni-versidad, para que informe en justicia. [illegible] Vargas [illegible]

[F]iscal en vista [de l]a Representacion [pa]rticular y dice [que] las Causas [q]ue se proponen [son] partic[ular]es [y] Legitimas [illegible] que [illegible] la gracia que se so[licita]. Sevilla [illegible] 4 del 1803 [illegible]

Como informa el S.r Fiscal. [illegible] Vargas [illegible]

507.

M. Y. S. R.ector

D.n Andres Lima natural y vecino de la villa de Oliva a V.S. con el respecto devido dice: q. con el motivo de las muchas y continuas lluvias q. hasta la presente se han experimentado no me ha sido posible ponerme en camino para seguir el curso, y ala presente apesar de existir la misma causa lo he executado no obstante lo dilatado de mi pais, me diante el tiempo tan adelantado, y cerciorado de q. existe orden de V.S. no se matricule individuo alguno sin su permiso.

Suplico a V.S. se sirva mandar q. el S.r Secretario de esta Universidad me matricule en primero de medicina: esta gracia espero conseguir de la notoria de V.S. cuya vida pido a Dios m.s a.s la prospere. Sevilla de ... de 1803

Andres Lima

[Margin:] [In]forme el S.r [F]iscal. D.r Vargas Rector.

[El] fiscal hecho [car]go de ser [el] Supp.te de un [pais] distante de [est]a Ciudad, y lo [la]mentable [de lo]s Caminos [si] fuere del [agr]ado de V.S. [po]dra conce[d]e[r] al Supp.te [el pa]so p.a los cursos [...] o [...] lo tenga [por] mas Conven[iente] [Sevill]a y Dic.e [...] 1803

[rubric]

Como inf.ma el S.r Fiscal
D.r Vargas
R.or

S.or

S. Rector

Segundo Chaparro y Morales natural de Havilla de Oliva en Estremadura con motibo de aver Caydo enfermo quando estava p.a venir a esta Ciudad, se hue forzoso el detenerse algunos dias mas, p.r lo q.e no ha podido venir al principio como lo ha echo los años anteriores por lo q.e

Supp.ca a V.S.I.a mande le matriculen en todas las quales cathedras assistia, favor q.e espera de la bondad de V.S.I.a

Segundo Chaparro

[Margin:] Ses.l 28 de Nov.re de 1803

Informe el S.r Fiscal lo q.e le parezca en Justicia

Taxonera

Rex.r

El Fiscal ha visto este Supp.co y no halla reparo en q.e se le matricule ... por no aver ... tiempo y ... los ... de ... Dispensa

Villa y Noviembre 28 de 1803

Como lo dice el Fiscal

[rúbrica]

+

S.or D.r Rector =

En atencion á haber
[illegible] á las clases de
[illegible], mat.e en Leyes
D.r Vargas
R.r

D.n Andres Lima y navarro natural de
la Villa de Olivenza Obispado de Badajoz á
V.A. con el respecto devido dice: que en Vir
tud de el decreto verval q.e V.S. se sirvio dar
para que precediendo certificacion de ambos
mis Cathedraticos de medicina pasara
a Leyes desde luego exivo las adjuntas cer
tificaciones para que en su vista V.S. man
de me matricule.

Sup.ca á V.S. se sirva mandar como llevo pedido
favor q.e espero de V.S. cuya vida pido á
Dios gue.de m.s a.s Sevilla y D.bre 30 de
1803.

Andres Lima

S.or Rector:

S.or

D.n Fernando Trabado natural de la Villa de Almendralejo con el devido respeto y veneracion haze pres.te á V.S. q.e haviendo llegado á esta el veynte y ocho del pasado, y hallandose con la Orden de V.S. para q.e no se admitan á Matricula los estudiantes q.e llegasen á esta despues del veinte y cinco proximo pasado:

A V.S. suplica se digne dispensarle y mandar se le Matricule p.r haver tenido causa justa q.e le ha impedido llegar á el tiempo devido como justificara caso necesario; fabor q.e espera de V.S.

Su mas humilde Subdito Q. S. M. B.

Sevilla 1.o de Diciemb.e de 1803.

Fernando Trabado

Inf.e el S.or Fiscal en Just.a
D.or Vargas

El Fiscal Dice que haciendo Constar las Causas q.e le han impedido venir a tiempo oportuno a la matricula necesario fue [illegible] en q.e le dispense la gracia q.e solicita. Sev.a y Dic.e 7 de 1803 [illegible]

[illegible]



Quarenta maravedis.

511

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

D.n Juan Antonio Montero Cirujano con R.l aprov.on y titular de esta Villa de Almendralexo &c.

Certifico yo el infraesc.to profesor de Cirugia sen ciento de haver estado asistiendo a D.n Fern.do trabado el q.e a estado Enfermo y con una herida en la Caveza q.e a padecido asta este mes pasado de Noviembre el qual no ha podido ni salir a parte alguna por lo cruento de la Estacion ni menos transitar asta a ver Recobrado su salud perdida y p.a los efectos q.e a el otro, pueda serle util doy la presente Certificacion en esta Villa de Almendralexo a quince dias del mes de Diciembre de mil ochocientos y tres = D.n Juan Antonio Montero de Espino

Los Ess.nos del Rey N.ro Señor D.s publicos del Num.ro, Ayuntam.to y Juzgado respectivo de esta Villa de Almendralexo, nuestra Vezin.d q.e aqui signamos firmamos certificam.s

y damos fee que D.n Juan Ant.o Montes
de quien viene dada y firmada la que
antecede es Medico digo Zirujano con
aprovacion y titular de esta Villa
segun expresa, y à sus semejantes siem
pre se les ha dado y da entera fee y cre
dito asi en Juicio como fuera de él
para q.e conste à pedimiento de parte
interesada damos la presente en esta
d.ha Villa del Almendralejo dia
quinze de Diz.e de mil ochoz.s tres

Josef Nicolas Antonio
Villazul

Juan Ant.o de la
Llave

Doy fee

S.or Rector

Señor

D.n Ramon Carvajal, y Trejo, natural de la V.a de Montanchez, y profesor de dro real à V.S. expone, que con motibo de las muchas Aguas, q.e han llovido, y de ciertos rumores de contagio q.e se decia havia en esta, no ha podido venir hasta ahora, tiempo en que se halla ya cerrada la matricula; por lo qual =

A V.S. Sup.ca se sirva mandar se le matricule: favor q.e espera recibir de su notoria bondad, y en vista de las justas causas, q.e propone = Sev.a 14 de Dic.e de 1803.

Ramon Carvajal y Trejo

Inf.e el S.or Fiscal ... Surgue en Sev-cia D.or Vargas R.or

... Fiscal ... las ... q.e se exponen ... de la misma ... q.e han ... otros ... para ... Sev.a 17 de ... 1803 D.r ...

Matric.e D.r Vargas R.or

R.or

S.r Rector:

El B.r D.n Jph. de Aguilar Galeote, ver.o de esta Ciud. puesto ala disposicion de V.S. con el devido respeto, hace pres.te q.e haviendo tenido, q.e prepararse para la incorporacion del Grado de B.r en Leyes, q.e sele confirio p.r la de Ossuna, en esta Universidad, para en su continuacion tomar los Grados de Lic.do y D.r en la dha. Facultad, le ha sido indispensable el tpo. q.e ha pasado desde la apertura de Estudios de Univers. emplearlo en mirar, y estudiar las materias Civiles concernientes à dho. fin: y mediante, q.e el Supp.te se halla ya con aquellos conocim.tos nesesarios para entrar en dho. examen, le es assi mismo necesario p.a continuar su carrera el matricularse en la Clase de Dro. Patrio, lo q.e no puede executarlo, sin q.e V.S. dè orden àla Secretaria; mediante lo q.l

Sup.ca à V.S. q.e teniendo en consideracion lo expuesto se digne mandar, q.e p.r el Secret.o de esta Univ. se matricule en la expresada Clase de Dro. Patrio: favor q.e el Sup.te espera merezer V.S. Sevilla y Diziembre 1.o de 1803:

B.r D.n Joseph Aguilar Galeote

[Margin:] ...q.e el S.r D.r ...cal. D.n ... Vargas ... ...

...Fiscal en ...sta de lo q.e ...espon ... ...presentado ...ce q.e à V.S. ...contra las ...ausas y mo...ivos q.e ... ...n podra ...dispensarle ...gracia q.e soli...ta, ò reservar... ...trea de su superior ...ado. Sev.a 2 de ... de 1803

D.r Ruf...

Matr.e

D.r Vargas ...

R.or

H 510

S.r Rector

Señor

D.n Juan Flores nat.l de la Torre de Sta. Maria (nullius diocesis) hace presente á V.S. q.e con motivo de haver estado gravemente malo y quedado algo achacoso no ha podido comparecer en esta á causa de las muchas aguas hasta el tiempo de havearse ya cerrado las Matriculas.

Por lo tanto Supp.ca á V.S. se sirva mandar se me matricule en segundo año de derecho Patrio para q.e de este modo pueda continuar mi carrera en esta R.l Univ.d favor q.e espera recivir de la acreditada piedad de V.S. este su mas humilde subdito Juan Flores

Sevilla y Diciembre 17 de 1803

[illegible]on pretexto [illegible] presentar [illegible] Certif.on de [illegible]edico, ó de me[illegible] [illegible] en q.e acre[illegible] de la enfermedad, [illegible] D. Vargas [illegible]

S.^{or} Rector

Señor

D.^n Juan Garcia Arias, y D.^n Antonio Fernandez Galan naturales de la V.^a de Montanchez Priorato de Leon con el debido respeto, y veneracion hacen presente á V. I. q.^e con motivo de las muchas lluvias, de la grande distancia de dha villa á esta Ciudad, y de cierto rumor de contagio q.^e se decia padecia algunas Poblaciones de Andalucia no pudimos emprehender nuestro viage hasta despues de haber examinado con exactitud lo q.^e havia de cierto en el particular, pero por mas q.^e despues de esto promovimos abreviar nuestra marcha hemos llegado á tiempo en q.^e cerrada la Matricula no nos quieren admitir sin el permiso de V. I. Los perjuicios q.^e de esto se nos siguen son notabilisimos por lo q.^e =

Supp.^{mos} á V. I. se digne mandar q.^e se nos matricule. favor q.^e esperamos de la acreditada bondad de V. I. Sevilla y Dic.^e 6,, de 1803,,

Antonio fernandez Galan   Juan Arias

Inf.^me el S.^or Fiscal lo q.^e Juzgue en Justicia
D.^or Vazquez
R.^r

El Fiscal entiende q.^e las Causas q.^e se refieren [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 18 de 1803

Matr.^e
D.^or Vazquez
R.^or

575

Señor

Dn Juan Garcia [illegible] y Dn Antonio Fernandez de
Gijon naturales de la [illegible]
[illegible] con el debido respeto y veneracion hacen presente
a V.S. q.e con motivo de las muchas [illegible] de la grande
distancia de [illegible] a esta Ciudad [illegible]
[illegible]

[illegible]

Dios gue. a V.S. [illegible] Sevilla y Dic.e 6 de [illegible]

Antonio Fernandez de Gijon — Juan Garcia [illegible]

Sor. Rector.

S.

Sevª 28 de Nbre de 1803.

Ynfme. el Sr. Dr. Fiscal lo q. le pareciere en justicia. Dor. D. Vargas

El Fiscal en vista de las causas que se exponen, [illegible] V.S. podrá usar de la benignidad [illegible]. Sevª y Dic. [illegible] de 1803

Dr. Ruiz

Matre.

Dor. Vargas Rr.

Dn. Antonio Abad Ruiz de Bustamante natural de la Ciudad de las Palmas Isla de la Gran Canaria, y Dn. Joseph de Burgos de la Ciudad de Trugillo profesores de dro. civil; habiendo llegado á esta el veinte y cinco del corriente p.a noche, cuya tardanza ha sido inevitable por la distancia del camino y malos temporales, noticiosos de la orden de V.S. para que no se admitan á Matricula, á los que se presentaren á ella, pasado el referido de veinte y cinco

A V.S. suplicamos se digne mandar que se nos matricule por no ser nosotros culpables en la tardanza; favor que esperamos de la benignidad de V.S. Sevilla Nore. 28,, de 1803.

Joseph de Burgos

Antonio Ruiz de Bustamante

517

Ynta. de 17 de Sepre. de 1803 f. 314

Sres. Rector i Yndibiduos dela Junta de Govno.
de la Rl. Univerd. literaria de esta Ciudad.

Los Cursantes en Dro. Rl. en ella á VSS. con el mayor respeto hacen prestee. y Dicen: Que con arreglo al Rl. Decreto de S.M. circulado por el Supmo. Consejo a esta y demas Universidades del Reyno por el qual se estableze que los Cursantes del dho. Dro. no deban asistir en cada bienio a mas que una clase por conseptuar S.M. ser mas oportuno el que no nos fatiguemos é impliquemos con muchas materias que precisamte. causaria mucha confusion e involucracion, conseptuan los que exponen no estar en el caso de asistir a ambas clases por mañana y tarde, y que cumplen con hacerlo a sola una con arreglo al tpo. de estudios que cada uno tenga, segun es expreso, y terminte. en el citado decreto, y aun que lo expreso y termte. de su tenor escusa cuata-

mente alos q.e exponen determinante

exposicion, no obst.e queriendo tener dhe p.a

norma las superiores resoluciones de esta

Junta.

Suplican rendidam.te a VS. se sirvan declarar

q.e con arreglo al inserto R.l Decreto. Marte

y fin de S.M. cumplen los exponentes con

asistir diariam.te a una sola Cathedra de dha

R.l con arreglo a la referida R.l Resolucion; y

al tpo. de estudios q.e cada Profesor haya

cursado, y si V.S. conceptuaren, ó no tener fac

tades, ó no deberse estender el mencionado

R.l Decreto a esta Universidad en esta p.te

pedimos testim.o de esta Represen.n y del decreto

q.e se ponga en ella p.a occurrir adonde

convenga, en todo lo qual recibiran mrd. de

la notoria justificacion de V.S.

B.r Alcantara de Jucero

B.r Cristov. Melendez

B.r Sacarias Cantos

B.r Juan ... Jimenez

B.r ... Juntero Veres

B.r Vicente ...xou Bueno

B.r Fran.co de Paula ...

B.r Vicente Morq...

B.r Josef Gata

B.r Man.l Peñafiel

B.r Domingo Ruiz

B.r Juan Texera y Maltrad...

Claustro de 19. de Junio de 1803. fol.° 49. 518

Yl.mo Señor.

Mui S.r mio: todas las satisfacciones, q.e he tenido en la no merecida eleccion, q.e el Ill.mo Cabildo de esta S.ta Metropolitana, y Patriarcal Yglesia hizo en mi p.a su Canonigo Lectoral, se han colmado con el honor, q.e se digno dispensarme V. Ylt.ma anunciando al publico su alegria con anticipacion á mi oficio.

Este testimonio generoso de su estimacion ha sellado los muchos, con q.e V. Yl.ma me ha señalado en el progreso de mi carrera literaria; y estrechan las obligaciones de amor, respeto, y gratitud, con q.e siempre miraré á V. Yl.ma reconociendome deudor á su bondad de quanto soi por haverme formado en las Ciencias Sagradas: condecorandome con sus Grados: escogiendome repetidas veces p.a sus Catedras: prefiriendome para oficios de su mayor confianza, en q.e actualm.te le sirvo; y disponiendome á un ascenso

178 (Claust° de 12. de Enero de 1807 fo. 2° 17)

tan ventajoso, y superior á mi cort
merito, á q.e solam.te pudiera yo aspi
baxo la sombra de V. Yl.ma

Mi justa correspondencia exig
q.e ponga á su disposicion mi Oficio
y todas mis facultades, protestando
mis entrañables deseos de sacrifi
en su obsequio.

Dios Ntro. S.or prospere á
por m.s a.s

Sevilla 1.o de Abril de 18

Yl.mo Señor

B. L. M. de V. Yl.ma
su reconocido serv.r y Cap.an

D.n Nicolas Maestre Tous
de Monsalve

Yl.mo S.or Rector, y Claustro de la R.l Universidad de Sevilla.

+

519

Sr. Rector de la R.l Universidad de Sevilla =

Dn. José Ma. de Almanza Clerigo Subdiacono Br. en ambos dros. natl. de la Villa de Pto. Rl. Obispado de Cadiz ante V. S. con la debida veneracion hace presente = Que con motivo del orden del Diaconado q.e tiene q.e recivir en estas proximas Ordenes, no há podido presentarse á las Matriculas de dro. Patrio en su respectivo tiempo por cuya causa =

Suppca. a V. S. tenga á bien el admitirlo a dha. Matricula de dro. Patrio abonandole el tiempo q.e transcursado gracia q.e espera de la bondad de V. S. cuya vida que Dios m.s a.s Pto. Rl. 10 de Dic.bre de 803 =

Jph. Ma. de Almanza

...tre.e con la protesta ...e obtener del R.l y Supremo Consejo de ...talla del tercio de ...so, q.n ha vencido.
Dr. Vargas

Jta. de Sin.mo de 27. de En.o de 1804.
f.o 317.

Illmo. Señor

El Mro. de Ceremonias y Veleles de esta S.ta Yglesia, con el mas reverente respeto, dicen á V.S.I. con el mas reverente respeto, siendo Literaria, á V.S.I. con el mas reverente respeto, se medios haver presente, que, por causa de sus cortedad, de medios crecida familia, y carestia de viveres padesen muchas estrecheses; á lo que se agrega, lo calamitoso del tiempo enfermo y haver esperimentado, cada uno de los Sup.tes en el presente año, en su familia diversos achaques; sin tam.te ser este corto de emolum.tos: Pero como se acerca la festividad del Sagrado Nacim.to de N.ro Señor Jesu Christo; en reverencia de este Sagrado Misterio esperamos, de la generosa mano de V.S.I. ser consolados en nuestra Suplica; quedando en la precisa obligacion, nos, todos de mancomun, de pedir á Dios prospere la importante vida de V.S.I. dilatados años en su maior exaltacion: Sevilla y Diciem.e de 1803.

Illmo. Señor

Josef Maria Fernandez

Manuel Jimenez

Rafael Zepeda

522

V.ta de Gov.no de 17. de En.o de 1801.
fol.o 317.

Señor Rector y Consiliarios dela R.l Univercidad.

Señor.

Doña Maria delos Dolores Marin. Viuda del Difunto D.n Feliciano Ferreyra. con dos hijos menores de edad. hase presente â V.S.S. hallarse en la mas summa Indigencia sin tener Amparo mas q.e delos bien echores q.e le socorran. y atendiendo alos meritos de su Difunto Marido en el Empleo q.e obtubo en dicha Univercidad;

A V.S.S. pide, y Sup.ca se sirvan socorrerla en su notoria Indigencia en forma de ayuda de Costa, favor q.e espera recivir dela notoria Caridad de V.S.S.;=
Sev.a 8bre 16 de 1803:

Maria delos Dolores Marin

523

Sor. Rector.

Maria de los Dolores Marin en nombre de su hijo Dn. Antonio Jose Ferreira con el devido respeto a V.S. Dice: Que dho su hijo se graduo de Bachr. en Medna. pr. esta Univd. la qe. ha practicado y continua practicando en Cadiz. Y respeto a qe. pa. acreditar dho grado necesita testimonio de el =

A V.S. Suplica se sirva mandar se le de dho testimonio en la forma ordª. en qe. recibira merced. Sevª. y Julio 22. de 1803.

Mª. de los Dolores Marin

Sevilla 22 de Julio de 1803. — — —

Desele el testimº. en la forma ordinª.

Dor. Vargas

Pr. [rúbrica]

Fta. de Gov.no de 17. de En.o de 1804. [rubric]

Fol.o 317.

Señores R.or y Consiliarios.

Sup.ca Clara Soriano, vecina de esta Ciudad, Muger q.e fué de D.n Juan Mateos del Angel, y Madre de D.n Josef Maria Mateos del Angel, con la sumision debida hace pres.te á V.S.s: Que los expres.dos su Esposo, é hijo tubieron el honor de servir p.r todo el espacio de su vida á esta Ylustre y R.l Univ.d con el celo, puntualidad, y amor q.e son bien notorios á V.S.S., haviendo quedado la suplicante por fallecim.to de ambos constituida en la maior indigencia, y sin arbitrios algunos p.a su neces.o surtento, y vestido. En cuia lamentable situacion, q.e na Humildez ocurre á la clem.a de V.S.S. Sup.ca rendidam.te q.e en consid.n á los dilatados servicios de su Espo.so, é hijo en obsequio de esta R.l Univ.d, y al miserable estado en q.e se vé la q.e repres.ta, se sirvan V.S.S. socorrerla con la limosna q.e sea de su agrado p.a alivio de sus notorias necesidades, y cubrir su desnudez. Asi lo espera de la piedad de V.S.S. Sevilla y Dic.e 20. de 1803.

Por la suplic.te
D.n Juan Moreno [rubric]

M. S.^{or} Rector.

Sev.^a y Junio 1. de 1803.

Como se pide.

Dor. Vargas R.^{or}

D.^n Nigello o Quinn o Durry, nat.^l de la Ynashman (Arzob.^{do} de Hibernia con el debido respeto hace presente a V.S. y Dice: Que tiene estudiados dos años de Filosofia. Y respecto a q.^e necesita graduarse de B.^r en dha facultad, y no tiene facultades p.^a ello p.^r ser notoriam.^{te} pobre, como lo son los q.^e vienen de Yrlanda a instruirse en leng.^a a España, Pues con la limosna de la Misa paga la comida y servite. En cuya atencion =

A V.S. Suplica se digne mandar q.^e se le admita a examen y confiera el Grado de B.^r en Filos.^a, sin pagar pena alguna, precediendo las diligencias necesarias. Y en ello recibira merced. Sev.^a y Junio 1. de 1803.

D.^n Nigello o Quinn

S.or Rector

Dn Sebastian Riarola, á Nombre de su Hermano Dn Josef Riarola, natural dela villa del montijo, Priorato de Leon, Provincia de Estremadura: Con motivo de no quе rer matricular â su dho Hermano, si presentar el titulo de Bachiller, otestimonio de dho Grado en medicina, y resistiendose el Vis. Secretario âdarlo=

Supp.co á V. que para evitar los perjuicios que selepuedan ôcacionar conla demora: se sirva mandar, sele dé el referido Testimonio; Dios Gũe â V. m.s a.s Sevilla quatro de Julio de 1803.

Sebastian Riarola

Desele el testimonio q.e solicita. Sev.a 4 de Julio de 1803

Dor. Vargas Rtor.

Señor Rector — tt

Gaspar Fortunato de Almeida, natural dela villa de Puerto de Mos. Reyno de Portugal, teniendo los Documentos necesarios para matricularse en el primer año de Medicina, obtenidos en la universidad de Coymbra, de dho Reyno, por tanto

Supp.ca a V.S. mande le matricule en esta universidad. con la condicion de presentar los referidos documentos, favor que espera de la notoria Justificacion de V.S. cuya vida gue Dios m.s an. Sevilla y Oct.e 5,, del 805,,

Gaspar Fortunato d'Almd.a

Mat.e bajo la protesta, y condi- cion q.e expresa

+

Sor.

S. Rector

Sevilla y Octubre 15 de 1803

Como se pide.

Dor. D. Vargas Ror.

Dn. Jose Gutierrez y Fernz. vecino de esta Ciudad, con el debido respeto a V. S. hace presente qe. haviendo estudiado en esta Univrdad. la facultad de Teolog.a y graduadose en ella

Suplica a V. S. se digne conceder le se le admita en la de Canones con la protesta necesaria = favor qe. espera de la benignidad de V. S. a qn. Dios guarde ms. as.

Jose Gutierrez y Fernz.

4

S.^{or} Rector

Seç.^{da} y o^{ir}.^{en} B. L.
1803.

Como se pide.

D.^{or} Vargas
R.^{or}

El B.^r D.^n Domingo Moron y Gomez Pbro. Nuncio del S.^{to} Off.^o de la Inqq.^{on} con el devido respecto hace presente a V. S. que habiendo concluido la facultad de Sagrada Theologia, y graduadose de B.^r en ella en Mayo de este presente año, desea pasar a estudiar los Sagrados Canones, en cuya facultad apetece matricularse p.^a poder ganar el curso presente; mas deviendo para este efecto preceder un año ganado de Filosophia Moral en esta aten cion, y que de estudiarlo se le retarda al Suplicante su carrera

Supp.^{ca} a V. S. se digne admitirlo a la Matricula en Sagrados Canones con protesta de solicitar para este fin habilitacion del R.^l y Supremo Consejo de Castilla del año de Filosofia Moral: cuya gracia espera merezer de la notoria justificac.^{on} de V. S. su mas reverente Serv.^r y Cap.^n

B.^r Domingo Moron
y Gomez

+

Sev.a y Oct.e 15. de 1803

Como se pide.

Dor. Vargas
Rr.

M. S. Señor Rector.

D.n Cristoval Gamero y Gamero, Subdiacono y nat.l de la Villa de Moron de esta Arzob.do con el debido respeto, y venera.n a V.S. Dice: Que se graduó de Bach.r en teologia p.r esta Univer.d en Mayo prox.mo pasado. Y siguiendosele notables perjuicios en invertir un año en estudiar el año preliminar de Filosofia Moral p.a la facultad de Canones, a q.e intenta pasar =

A V.S. Suplica se digne admitirle a la Matricula de dha facultad de Canones con protexta de la habilita.n de Filo.a Moral, y en ello recibira merced. Sevilla y Oct.e 15 de 1803.

Cristobal Gamero Gamero

+

531

Señor Rector.

Ser.a y Oct.e 8. de 1803.

Como se pide.

Dr. Vargas Rr.

Dn. Francisco Claro Bexarano, y Serrano, nat.l de la Villa de Zalamea la R.l de este Arzob.do con el debido respeto a V.S. Dice: Que se graduó de Bachiller en Sagrada teología en Maio proximo pasado: Que intenta pasar á estudiar la Facultad de Canones, y siendo p.a ello necesario el año preliminar de Filosofia Moral.=

A V.S. Suplica se digne admitirle á la Matricula de Canones vaxo la protexta de tomar el Grado de Licenciado en teologia, ó de presentar, si fuese posible, habilitac.n del Sup.mo Consejo de dho. año de Filosofia Moral, en atencion á los gravisimos inconvenientes, q.e se le seguirian p.r consumir un año en estudiarla: y en ello recibirá particular merced. Ser.a y Oct.e 8. de 1803.

Dn. Fran.co Claro Bexarano

7 232

M. I. Señor Rector.

Sev.ª y Oct.e 9. de 1803.

Como se pide
Marg.
Hargas
Rector

Dn. Manuel Maria de Rivas, nat.l de la Villa de Cantillana de este Arzob.do con el debido respeto y venera.n a V.S. Dice: Que se graduó de Bach.r en Teologia en Mayo prox.mo pasado: Que necesita pasar á estudiar la Facultad de Canones; Y siguiendosele notable atraso y perjuicios en invertir un año en cursar la Filosofia Moral =

A V.S. Suplica se digne admitirle á la Matricula de dha facultad de Canones vajo la protesta de recibir el G.do de Licen.do en Teologia, ó de sacar, si fuese posible, Dispen.a del Sup.mo Consejo del año de Etica, y en ello recibirá mer.d.
Sev.ª y Oct.e 9 de 1803.

Por el interesado =
Juan Baut.ta Maestre

Señor Rector de esta Rl. Universidad Literaria

Sev.a y Oct.e 15 de 1803.

Como se pide.
Dr. Vargas
Rr.

El Br. Dn. Diego Antto. Zea vecino de esta Ciudad y Estudiante de la Clase de Leyes con el devido respeto expone qe. deviendo en este presente Curso entrar a estudiar el quarto año de esta facultad, y deviendo su subsistencia a una ocupasion qe. le llena toda la mañana de cada dia, se le hase presiso qe. pr. V.S. se le dispense tener la respectiva Clase de pr. la mañana juntamente con la de la tarde, pr. tanto=

Suppco. y espera de la Bondad de V.S. se sirva en atencion a lo espuesto mandar pr. su Decreto se verifique lo qe. pretende, merced qe. espera el qe. Suppca. de V.S. cuya vida gde. Dios ms. as.

B. L. M. de V.S. el

Br. Dn. Diego Antto. Zea

S.or

R.or D.n Josef Barraso y D.n
Antonio Domenhec, Con el mas profundo
respecto y Veneracion hacen presente à
V.S. que hallandose Graduados de Ba-
chilleres en Medicina por esta Uni
versidad, y mediante à que no seles despa-
chan en la actualidad el Correspondiente
Titulo:

Sevilla y Maio
de 1804
Despachense
D.or Vargas
M.tr

Suplican a V.S. se sirva mandar selesde
un Testimonio autorizado por el Secreta
rio, para hacer el uso que mas nos
convenga, ó pueda ofrecersenos para
empezar el estudio de la Clinica
asi lo esperan de la notoria Justicia
de V.S.

Josef Barraso

Antonio Domenech

Memoriales del Desistimiento dela Catedra de Lugares teolog.s p.r D.n Serafin Valenzuela, del Nombramiento p.a ella en el S.r D.or Munita, y p.a la de Filosofia Moral q.e entre desa en el S.r Mtro. Placentac.

Se leieron en Junta de Gobierno de 9. de Julio de 1801. fol.os 325. y 326.

Señor Rector

El D.r D.n Serafin Valenzuela del Gremio, y Claustro de esta R.l Univ.d con el devido respeto hace pres.te á V.S. q.e estando p.a ausentarse de esta Ciud.d y no pudiendo desempe-ñar con la puntualidad q.e p.r es-pacio de quatro a.s ha echo la cathedra de dog.a Theologica q.e el claustro d.l Conc.o puso á su cuidado se desiste de dha Cathedra, igual-m.te q.e de la oposic.n q.e tiene firma-da á la cathedra de Visperas.

Y conviniendo á su dro se le di un testim.o p.r el Secr.o de esta de haver asistido de tarde, y ma-ñana sin dotac.n alg.a al servi-cio de dha Cathedra, como tam-bien haver sustituido la de Vis-peras p.r enfermedad de su Propie-tario, haver echo, excepto la Lec.n los efercicios de Oposic.n p.a q.e el unico opositor á la Cat.dra

de prima los completase. y
como Cathedratico de esta
versidad ha asistido de Exa
nador en los Grados de B.r y
cidio en la apertura de
curso del a.o de 1802 una
conclusiones publicas.
Sup.ca a V. S. asi lo
mandar a cuya oracion
quedara reconocido. Lima
y Junio 27 de 180

D.r D.n Serafin Valenzuela

537

Señor Rect.r y Consiliarios de la R.l Univ. de Sev.a

El Dor D.n José M.a Murta Pro. Cathedratico Substituto de la de Filosofía Moral desta R.l Universidad con el debido respeto á V.S. hace presente, que constandole, haverse desistido, de la de Lugares Theologicos, que servia en Substitucion El Dor D.n Serafin Valenzuela, y en atencion al merito que tiene contraido:

A V.S. con el debido respeto Suplica se sirva nombrarselo en los mismos terminos, en las insinuada Cathedra, como asi lo espera de su not.a Justif.a Sevilla 9 de Jul.o de 1801.

Dor José M.a Murta

M. I. Señores Rector y Consiliarios de la Universidad Literaria de esta Ciudad.

Dn. Juan Bautista Maestre, Presb.o del Claustro de Artes, y Bach.r en Sagrada Teologia p.r esta Univer.d con el devido respeto, y veneracion a V.SS. Dice: Que con el unico fin de mas instruirse en las Facultades, q.e ha cursado en esta Univer.d no ha tomado otros destinos, q.e pudieran impedirselo: Que p.r nombram.to del S.r Rector ha servido la Catedra de Filosofia Moral en las ausencias, y enfermedades de su Catedratico: Y hallandose en el caso de solicitar el q.e actualm.te la sirve pasar a la de Lugares teologicos =

A V.SS. suplica, q.e, si al Catedratico de Filosofia Moral se concede la gracia de pasar a la de Lugares teologicos, se dignen nombrarle p.a el servicio de la ref.da de Filosofia Moral, a cuio favor vivira perpetuam.te reconocido. Sevilla y Julio 9. de 1804.

Juan Bautista Maestre



✠

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUATRO.

Ille, y Esclarecido S.or Rector.

Domingo de la Hera, nat.l del Lugar de Bañez, Diocd. de Leon, con el devido respeto, y venerac.n puesto à las ord.s de V. S. expone, y dice: como viendose precisado pasar à la Ciudad de Leon à oponerse à un Curato Patrimonial, y siendole preciso llevar un testimonio de los años ganados en esta R.l Univ.d en la Facultad de Medicina por causa de no haverse graduado en la espresada Facultad, como ygualm.te p.a sacar las Informacion.s de Vita, et moribus, que p.a este caso se requieren por tanto:

[margin:] [...]r.a 30 de Sep-[tiemb]re de 1804. — [At]encion a [la] causa q.e expo[n]e, despacie las [ce]rtf.s q.e pide [Sr.] Vargas. Ron. [rubric]

Supp.ca à V. S. se digne por un acto de caridad concederle su justa, como arreglada pretension, que espera merecer de V. S. como tan amante, y apiadado de los desvalidos. Q. S. P. y M. B.

Domingo de la Hera [rubric]

Sev.a y Sept. 29. de 1804. — Supp.te [rubric]

Ille, y Esclarecido S.or Rector.

En M. I. B. el Sr
Rector:

El Supp.te

Sor Rector de la Rl.

Universidad de Caracas.

Concedese baxo las protextas q.e dice y ofrece

D.or Vargas
[illegible]

El Bachiller D.n Alonso de Vargas y Cabrera estudiante en esta real Universidad con el mas devido respecto recurre á V.S. haciendole presente haber cursado en ella, tres años de Filosofia q.e ha ganado, manifestando en el discurso de este tpo. la maior aplicacion, principalmente en el año de Meta-fisica que acaba de estudiar, todo con el objeto de proporcionarse para tomar el grado de Licenciado en Artes en esta misma Universidad, el q.e ciertamente lo habria ya tomado, como consta p.r la enfermedad

que privó su Cathedratico, con
motivo no ha podido cumplir
aquellas ultimas y instrucciones
que para el efecto se necesit
Por otra parte S.or el suplica
estudió la Metafisica en el con
de graduarse, y si no lo ha hech
es culpa suya, y protesta que
antes pueda recibirlo; en atencion
lo qual y los gravisimos inmensos
perjuicios que se le seguirán
latando un año mas su carrera
Leyes que piensa seguir con
estudio de la Ethica =

Suplica á V.S. que en atencion á lo
puesto se sirva poner Decreto
correspondiente, para q.e en la
taria de esta Real Universidad

se le admita, y matricule en dha.
Univ., bajo la caucion de conoc-
cimiento [illegible], ó como dispone
del [illegible] de [illegible]; gracia q. espera
merecer de la notoria justificacion
de V.S. a quien Dios gde. &c.

Sevilla y Enero 30 de
1791 D. Alonso de Vargas
y Cabrera

+ 542

Señor Rector

Sevª. y Octᵉ. 2. de 1804.

Como se pide.

Dor. Vargas

Rtor.

El Br. Dn. Juan Maria Maestre y Maestre ante V.S. con el debido respeto dice que conviniendole para el adelantamiento de su carrera empezar este año el estudio de Leyes trataba habilitarse con el grado de Licdo. en Artes impetrando dispensa del Supremo Concejo del año de Ethica; y no haviendo podido verificarse ninguno de ambos medios se ve precisado à recurrir a V.S. en la estreches del tiempo de matricula para evitar los perjuicios qe. le podran resultar en el atraso de un año, y por tanto.

Suppca. a V.S. se sirva mandar qe. se matricule en Leyes a su cuenta, y riesgo con protexta de presentar habilitacion por la falta del curso de Ethica en tiempo oportuno; gracia qe. espera de la bondad de V.S. Sevilla, y octubre 2 de 1804

Br. Juan Maria Maestre y Maestre

543

S.^r^ Rector.

Sev.^a^ 2 de oct.^e^ de 1804.

Matriculese con la protexta, q.^e^ dice. Dor. Vargas. R.^r^

D.^n^ Ant.^o^ María Firandiez Clerigo Diacono nat.^l^ de esta Ciudad de Sev.^a^ con el debido respecto hace pres.^te^ à V. S. haber cursado en esta R.^l^ Universidad y tener probados en ella tres años de Filosofia, y cinco de Sagrada Theologia y estar graduado de Bachiller en ambas facultad.^s^ y conbiniendole pasar al estudio de derecho Canonico, para el q.^l^ segun las Reales orden.^s^ se haya impedido p.^r^ no haber estudiado Filosofia moral, y seguirsele summa estorsion de hacerlo =

Supp.^ca^ à V. S. se sirva mandar sea admitido à la Matricula en dha facultad, con protesta de traer a su debido tpo. la dispensa del dho año de Ethica; ó de rresivir el grado de Licenciado en alguna de las facultad.^s^ q.^e^ hà estudiado: favor q.^e^ espera rresivir de la bondad de V. S.: cuya vida guê Dios dilatad.^s^ años.

Sev.^a^ Octubre 2 de 1804.

Ant.^o^ María Firandiez

S.r Rector y Conciliarios de esta Universidad

nat.l de la Ciudad de Ronda y

D.n Vicente Corona vecino de la Villa de Grazalema ante V.S. con el maior respeto parece y dice que haviendo concluido los cursos de Filosofia y Teologia en el Seminario Conciliar de Malaga en el año proximo pasado, determinó venir a su debido tiempo a matricularse en esta Universidad para estudiar la Medicina; pero a causa de hallarse en la Villa de Casavermeja (Pueblo distante quatro leguas de Malaga) al tiempo de la epidemia de esta Ciudad, fue motivo a que le cerraron la entrada en Grazalema donde debia recogerse a esta por hallarse allí su familia, de quien debia recibir lo necesario para su viaje: la Comunicacion con Casavermeja no se verificó hasta principio de Enero, quando las aguas continuaron con tanta fuerza, que aun en el dia es muy dificil transitar por los caminos, de donde provino que retardase [illegible] su [illegible]

Secr.a y Feb.o 16 de 1801

Admitase a esta parte a la Matricula de Med.a con la protesta de traer habilitac.n del Sup.mo Consejo del tiempo, en q.e no ha asistido.

D.r Vargas

se aquel pueblo de Carvermesa tan di-
te de aqui, por lo qual se conoce que
sido absolutamente involuntaria su fal-
ta, y como por otra parte le impor-
cho el adelantar su carrera, por tan-

Ca a V.ras que atendiendo a la realidad de
lo expuesto tengan la bondad de admi-
paraque pueda matricular en esta
sidad para estudiar la Medicina y que
sistiendo a sus respectivas Clases el tiem-
restante de este curso pueda ganar
año: a cuia gracia quedara mui recono-
do y pedira a Dios prospere la vida de
dilatados años. Sevilla

Vicente

Sev.ª 8. de Mayo de 1804.

Como se pide.

D.ⁿ Vargas

D.ⁿ Jose Marquez y Marquez, Bach.ʳ en Medisina p.ʳ esta Univer.ᵈ con el debido respeto hace presente a V.S., q.ᵉ se graduó de B.ʳ en d.ha facultad en el dia de ayer. Y respecto a q.ᵉ necesita un testimonio del ref.ᵈᵒ Grado p.ª guarda de su Dro.ⁿ

A V.S. suplica se digne mandar se le dé en la forma ord.ª; y en ello recibira merced. Sevilla y Mayo 8. de 1804. Josef Marquez y Marquez

546

Señor Rector y Juez Cancelario de esta Real Universidad.

Matl. con la protexta de presentar la certifon. del año de Logica; como ofrece.

D.or Vargas
Rr.

D. Franco. Saenz y Caceres natural y Vecino de esta Ciudad, de edad de veinte años con el mas debido respeto hace presente a V. S. no tener a mano los Papeles q.e necesita p.a matricularse en Etica en unas circunstancias en q.e tanto estrechan el matricularse. Por tanto

Supp.ca a V. S. se digne mandarle matricular en Etica con protesta de poner corriente a su debido tiempo haber ganado el año de Logica; o como fuere del mayor agrado de V. S. Sevilla y Noviembre 3 de 1.802.

Franco. Saenz y Caceres

S.a Rector

Dn. Francisco Hidalgo Chacon, nat.l de la V.a de la Hara con el mayor respeto, y venera.n a V. S. Dice: Que ha estudiado tres años de Filo.a, inclusa la Etica, y otro de Leyes: segun se averigua de la Certificacn., q.e he presentado en esta Sec.ria; y respecto al perjuicio, q.e se me sigue p.r no mat.me en Leyes p.r no querer el Sec.rio incorporarme el curso de Leyes, y Etica ref.dos =

Matriculese con la protesta q.e expone
Dor. Vargas
Rer.

A V. S. Suplico se digne admitirme a la Matricula de Leyes con protesta de traer havilitados los exp.dos cursos, y en ello recibirá merzd. Sev.a y Octe. 17. de 1801.

Fran.co Hidalgo
Chacon

875

Señor Rector

D.n Manuel Muñoz nat.l de la v.a de Vejer, con el respeto debido hace present.e á V.S.: Que ha estudiado tres años de Filos.a i el curso de Etica en el Colegio de S.n Agustin de Cadiz, como consta de las Cert.es q.e present.a; y queriendo seguir en esta R.l Univ.d el de Leyes, se le ha respondido p.r su Secret.o ser indispensable el estudiar d.ha Etica en Univ.d aprobada: En cuya atencion, y en la de serle gravosa y perjudicial esta nueva detencion á su carrera, ...a V.S. se sirva admitirle á la matricula de Leyes del pres.te curso, á q.e antes no ha hecho solicit.d p.r causa del cordon, baxo la correspond.te protexta de habilitar el curso de Etica ó p.r el Sup.mo Consejo, ó por el Grado de Bachiller en Filos.a Asi lo espera ... Dios g.e ... Manuel Muñoz

Mat.o con la protexta q.e pide.
D.r Vargas
P.te

529

Jta. de Gor.no de 10 de En.o de 1805. fol.o 328.

Illmo. Señor

El Illmo. de Ceremonias y Veleros de esta S.ta Yglesia, puestos ante V.Y. con el devido respeto Di cen: Que con motivo de lo calamitoso del tiempo y pocas obenciones q.e ha havido, sufren muchas indigencias; y acercandose el tiempo de las Pasquas, para en alguna parte socorrerse

Sup.can a V.Y. que p.r un efecto de gratitud se sirva darles el Aguinaldo que estime por combeniente, a cuio favor viviran agradeci dos; pidiendo á Nro. Dios y Señor por la importante vida de V.Y. Sevilla 18 de Dici embre de 1804

Illmo. S.r

Manuel Ferreyra

Josef M.a Fernandez

Rafael Zepeda

Jta. de Gor.no de
10 de En.o de 1805.
fol.o 328.

J.

Señores R.r y Consil.s

Ana Soriano, vecina de esta Ciudad, Viuda de Juan Mateos del Angel, y Madre q.e fué de Joh. M.a Mateos del Angel, Bedeles cela dores q.e fueron de esta R.l Univers.d con el resp.to debido hace presente á V.S. q.e se halla absolutam.te desnuda, y pereciendo de hambre, sin tener arbitrio alguno para sostenerse. En este deplorable estado:::

Supp.ca a V.S. se dignen socorrerla con la cant.d q.e sea de su ag.do p.a q.e pueda atender á su verdad.a necesidad y desvalim.to. Assi lo espera de la piedad de V.S. Sevilla y Dic.e 21. de 1804.

Por la supp.te

Rafael Gonz.z

7 991

M. Señor Rector.

Dn. Pedro Garrido, veno. de esta Ciudad, y como Padre, y legitimo Administrador de la Persona y bienes de su hijo Dn. Ygnacio Garrido y Godoi con el debido respeto y veneracion á V.S. Dice: que su hijo se halla en la Corte á revalidarse de Medico. En la Secretaria de la Supma. Junta de Medicina le ponen reparo sobre la facultad de establecer Catedras de Clinica en esta Univerd. Para desvanecerle necesita Certificacion de la Rl. Orden, qe. asi lo previene. Para evitar dilaciones, y los perjuicios qe. se le seguirian =

Dese la Certion. qe. se pide
Dr. Vargas
Rr.

M. Suplica a V.S. se digne mandar se le dé Certificacn. de la expresada Ordn., qe. manda haia Catedras de Medicina Practica, ó Clinica, y en ello recibirá merced. Sevilla y Julio 24 de 1804.

Pedro Garrido

Señor Rector de esta R. Universidad.

D. José Antunez natural de la Villa de Rivera del Priorato del Reyno de Leon; con motivo de haber venido con animo de graduarse en Leyes de Bachiller, se presentó ante el Sr. Secretario de la Universidad, y habiendole manifestado los documentos dados y firmados por el de la de Salamanca, parece ser necesario tomar informe sobre la verdad de ellos; siendo asi q. para esto se necesita bastante tiempo por causa de los correos le es muy perjudicial esperar hasta q. venga el informe de ella, por tanto suplica a V.S. se sirva admitirle a grado con protesta y en el caso de q. no se verifique la realidad de dhos documentos todo sea de ningun valor y efecto. Dios que la vida de V.S. ms. as. como lo desea el suplicante

José Antunez

Como se pide, y se tenga el titulo hasta q.e se verifique

57

la contestacion, y verdad de los documen-
tos presentados p.r esta parte, y de no veri-
carse, sea nulo el g.do y de ningun efecto
Sevilla 18 de Septbre de 1804. ——

D.n J. Vazquez
Pr.dor

553

Sor Rector

Sev.ª y Oct.e 30. de 1801.

Como se pide.

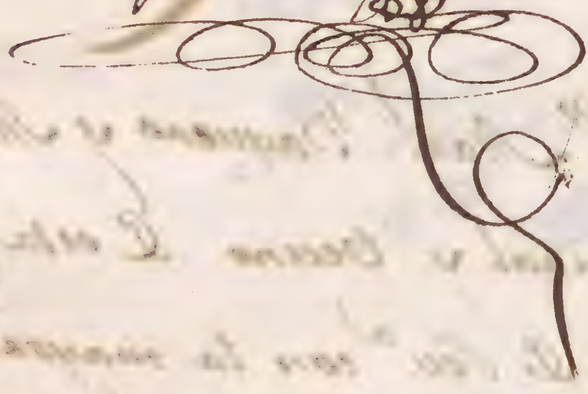
D.or Vargas
R.or

D.n Man.l Baquero y Moreno natural y vecino de esta Ciudad de Sev.ª con la mayor veneracion hace pres.te a V.S. q.e siendole indispensable estudiar este año el Curso de Filosofia Moral y no teniendo p.r ahora proporcion de aprovar el de Logica y fisica p.r tanto

Supp.ca a V.S. rendidam.te q.e en atencion al perjuicio q.e se me sigue me admita p.ª la Matricula, quedando con la obligacion de presentar los Documentos necesarios luego q.e

los proporcione, favor q.e espera el Supp.te de ~~[illegible]~~ mucha benignidad. Sev.a 8 y Oct.re 12 de 1804.

Man.l Vaquero y Moreno



554

Sr.

Rector.

Dn. Josef María de Soto y Gutierrez ves.o de esta Ciudad con el resp.to debido à V.S. hace presente haber estudiado en esta R.l Universidad quatro años de Theología, habiendoles precedido tres de Filosophia y haberse graduado de Bachiller en las dos facultad.s y como al pres.te le acomodaría continuar en el estudio de los Sagrad.s Canones=

Supp.ca à V.S. se sirva mandar sea admitido en la Matricula, protestando como hace, tomar el grado de Licenciado en alguna de las d.has facultad.s y, estudiar el año de Filosophia Moral; favor q.e espera merecer de la bondad de V.S. cuya importante vida pide à Dios n.o S.r prolongue dilatados años=. Sev.a Octubre 17 de 1804=

José María de Soto.

S.r Rector de la R.l Universidad de Sevilla.

D. Manuel Maria del Marmol Catedratico de Filosofia de esa Universidad a V.S. con el debido respeto expone q.e por haber estado unos pocos dias a principio de septiembre en Cadiz se vé comprehendido en la orden de la Junta de Sanidad de esa Ciudad, por la q.l se manda salga de el Cordon ò se presente al Lazareto el q.e haya estado en Cadiz en este Mes. Por este motivo tubo por conveniente escoger el primero de los dos medios saliendo de Sevilla, donde llegò el veinte y dos para cumplir con su Catedra, y viniendose al sitio donde firma, en el q.l estarà hasta q.e la Junta de Sanidad

se permita la entrada en
Sevilla. En esta atencion
Sup.ca a V.S. se sirva darle por
el mencionado tiempo por
excusado de la asistencia
su Catedra señalando por
q.e empieze el Curso en su
al S.r Doctor q.e guste hasta
se concluya el breve esp
q.e luego debera permanecer
aqui.
Huerta Rincon de Fe
25 de Sep.re de 1804.

D.r Manuel Mar
de Marmol

S.r R.r de la Universidad de Sevilla

...omo se pide, haciendo con-
... haber estudiado la Etica, si-
... coleg. actual

D.n Gabriel Marquez y Roxo natu-
ral y vecino de la Villa de Castro el Rio
B.r en Sagrada Theología en esta Univer-
sidad con el devido respeto ante V.S. dice:
q.e teniendo presentados todos los documen-
tos necesarios para el estudio de Canones
los q.e desea cursar en esta Universidad, y
faltandole una certificacion espera de Mo-
ral la q.e presentara en devida forma y ti-
empo

Supp.ca a V.S. se sirva mandar q.e sea admitido
a las clases con protesta de presentar dh.a cer-
tificacion en lo q.e recibira especial merced
D.s que la vida de V.S. m.s añ.s Sevilla
y Oct.e 28 de 1805

Gabriel Marquez
Roxo

557

Sr.

Rector de esta Rl. Universidad de Sevilla

...17 de oct.e de 18[illegible]
...te con [illegible] ...ra de ...del R.l [illegible] ...mo [illegible] ...la habilitacion ...a [illegible]
[rúbrica]

Dn. Agustin Comesaña y Galindo Bac.r en Sagrada Theologia por esta Rl. Universidad suplica a V. S. el q.e le permita y conceda el matricularse en leyes sin pasar el Curso de Filosofia Moral, como esta mandado por S. M.; protestando graduarme de Lic.do en Theologia asi q.e se pase y cumpla el tiempo de mi Pasantia.

Favor q.e espera de la conocida y notoria benevolencia de V. S. su mas seguro servidor

Q. S. M. B.

Agustin Comesaña
[rúbrica]

558

Sor Rector de la Real Universidad de Sevilla:

Dn Josef Ordoñez natural de la Villa de Puerto Real con el respeto qe debe à V.S. hace presente: Que ha estudiado de Colegial externo en el Colegio Seminario del Sor Sn Bartolome de la Ciudad de Cadiz un año de Filosofia Moral para seguir la carrera de Leyes, y haviendose acercado al Señor Secretario de esta Universidad para la Matricula de Leyes no ha sido admitido; por no haber ganado por no haber ganado dicho año de Filosofia Moral en Universidad aprobada, y si lo será haciendo protesta, ó de graduarse de Licenciado en artes, ó formando recurso al Consejo para la dispensa; por lo qe en semejantes circunstancias, para poder seguir su carrera hace dicha protesta con la solemnidad debida, y para ello

Suppca à V.S. se sirva decretar qe el Sor Secretario de esta Universidad matricule al Suplicante en el primer año de Leyes bajo las protestas insinuadas: gracia qe espera de la notoria justificacion de V.S. cuya vida gûe Dios ms. as. Sevilla 18 de Octubre de 1805 Josef Ordoñez

no se pide

559

S.or Rector de la R.l Universidad Literaria de Sevilla

D.n Blas Casabona, vecino de esta Ciudad, Clerigo Tonsurado, y Bachiller en Filosofia, á V. S. con todo respecto expone: q.e terminada su Carrera de Theologia, y continuando la de Canones trata de Matricularse en esta facultad, á lo q.e no accede la Secretaria por causa de haber estudiado la filosofia, y el año de Ethica, q.e como parte corresponde á esta, siendo Colegia externo del Seminario Conciliar de S.n Bartolome, de Cadiz; por lo q.e =

Supp.co á V. S. se sirva mandar se le Matricule en la facultad de Canones p.a q.e pueda ganar los respectivos años, y en caso de no ser esto posible se le conceda bajo la protesta q.e formaliza de graduarse de Licenciado en Theologia, ó de dispensa q.e haga dado el estudio del año de Ethica, q.e practicó p.a q.e cumplida qualesquiera de las dos partes, q.e abraza la protesta, se le concedan las Certificaciones q.e acrediten haver ganado los años de la facultad

Matric.e bajo las protestas q.e ...

de Canones. Este favor espera, y no[...]
merecer de la Justificacion, y benignidad
de V. S. cuya importante vida, que Dios [...]
años. Sevilla 18. de 8.bre de 1805.

Blas Casabona

560

Señor Rector.

D.n Josef Briz, natural de la Roda obispado de Cuenca, à V.S. expone: que la prontitud, con q.e dispuso su viage para presentarse al tiempo competente en esta Universidad, segun su ultimo Decreto, no le dio lugar p.a recoger los documentos de los cursos ganados en la de Valencia. Por lo qual.

Sup.ca à V.S. se sirva mandar, que se le matricule, con protesta de presentar los cursos ganados en aquella Universidad, en primero de Leyes, que le corresponde estudiar este año.

Favor, q.e espera de la bondad de V.S. Su mas hum.e Subd.to Q.S.M.B.
Sevilla 21. de Oct.e de 1809.

Josef Briz

[Left margin:] ...at.e con las ...testa de ...entar los ...um.tos nece... ..., para ...solicitud.

Señor Rector.

Sev.ª y Sete. 17 de 1805.

Como se pide

D.n Antonio de la Cruz Marin, nat.l de la Ciudad de Lagos, Reyno de Portugal con el debido respeto y veneracion a V.S. Dice: Que ha estudiado la Logica, Metafisica y Etica en la Universidad de Coimbra, Reyno de Portugal; Y respecto a q.e necesita estudiar en esta Univer.d la Fisica, y hallarse sin documento, q.e acredite haver estudiado la Logica y Metafisica =

A V.S. Suplica se digne admitirle a la Matricula de Fisica vajo la protexta de presentar en esta Secretaria el ref.do documento de haver estudiado la Logica, Metaf.a y Etica, y en ello recibira merced. Sevilla y Sete. 17 de 1805.

Antonio da Cruz Marim

Sor. Rector de la Rl. Universidad de esta Ciudad

villa 17. de Octe. de 1805.

no se pide

Dn. Josef Pereyra Clerigo de menores ordenes, vecino de la Ciudad de Cadiz, y residente en esta à V.S. con todo respeto expone: que haviendo terminado su carrera de Theologia, y deseoso de principiar la de Canones en esta Universidad, se há presentado en su Secretaria para ser matriculado, lo que no há podido conseguir por causa de havér estudiado la Filosofia, y el año de Ethica, que como parte corresponde à esta, siendo Colegial externo del Seminario Conciliar de S. Bartholome de dha. Ciudad de Cadiz, por cuyo motivo la referida Secretaria no accede à pasarle el citado año de estudio de Ethica para la respectiva matricula de Canones; por lo que:

Suplica à V.S. se sirva mandar, mediante hallarse examinado de Logica, se le matricule en la nominada facultad de Canones, para que pueda ganar los años de su estudio, y si esto no-

fuere posible, se verifique la matricula
so la protexta que hago, ô de graduarm
Licenciado en Sagrada Theologia, ô de
tar dispensa del nuevo estudio del extra
año de Ethica, para que cumplida qual
ra de las dos partes q.e comprehende, bie
ô la del grado de Licenciado en Theolog
la presentacion de dispensa del nuevo est
Ethica, se concedan las Certificaciones de
ganado los años de las matriculas de C
Este favor espera, y no duda mereced
la Justificacion, y benignidad de V.S.
importante vida guarde Dios nro. S.r
chos años. Sevilla 16 de Octubre de 180

Josef Pereyra

563 :

1

M. P. S.

R.^{or}

Fran.^{co} Navarro B.^r en la gracia en Theologia determinando pasar á la Univ.^d de Canones; y no pudiendo por no haver cursado la de Ethica =

Suplica á V.S. se sirva concederle a dispensa con la protesta de tomar el grado mayor en Theologia; y sacar expresa dispensa del Concejo: favor espera recibir de V.S. D.^s G.^e la vida de V.S. m.^s a.^s

Fran.^{co} Navarro

Señor Rector.

Dn Gonzalo Romero y Domingz
Br en Sagrada Theologia, no haviendo estu
diado el año de Philosofia Moral, q.e se hace
indispensable, segun orden superior, p.a pa
sar â estudiar Canones, suplica â V.S. se
digne conceder la gracia de q.e pase, â estudiar
dha. facultad de Canones, y sea matriculado
en ella, protestando el tomar en lo sucesivo
el grado de Licenciado en la sagrada Theologia.
Favor q.e espera conseguir de su bien acredi-
…o se prde tada bondad, y â que quedarà agradecido.
o de obtener habilitacion del supremo Consejo.

B. L. M. de V. S. su mas atento,
y subdito Serv.or Gonzalo Romero.

Al S.r Rector el D.r D.n Miguel de Vargas.

S.r Rector de la R.l Univ.d Literaria de Sevilla.

D.n Fran.co Maria del Barco, Clerigo de Menores Manzol, y Vez.o de la V.lla de la Campana, Colegial que fue del Seminario Conciliar de S. Pelagio de Cordova, y Bachi: ller en Sag.da Teologia graduado en esta R.l Univ.dad con el debido respeto hace presente a V.S. que deseando matricular: se en ella para continuar sus Estudios en las Clases de Canones en el presente año, se le ha puesto el reparo por el Secret.o de la Univ.d deque deve el Supp.te traer Certi: ficacion del sobredho Seminario de haver estudiado alli un año de Ethica; y por: que al Exponente no le pare en perjuicio la demora =

…o se pide, haci… constar, haber …iado la Etica, …lo Coleg.l actual. [rubric]

Supp.ca a V.S. que por un efecto de su Bondad se sirva mandar, que se le admi: ta ala Matricula de Canones con la Pro: testa de presentar quanto antes la sobre: dha Certificacion de haver Estudiado Ethica: favor que espera merecer de la notoria Piedad de V.S. cuya importante vida gue. Dios m.s a.s Sev.a y Oct.e 16 de 1805. Fran.co Maria del Barco [rubric]

9. Decreto de la Rl. Univd. de Cervera [illegible]

Dn. Franco. Maria Barco, Clerigo de
Menores Navarro, y Natl. de la Villa de la
Campana, Colegial que fue del Seminario
Conciliar del Colegio de [illegible], y Bachi-
ller en Leyes [illegible] graduado en esta
Rl. Univd. [illegible] con el debido respeto hace
presente a V.S. que deseando matricular-
se en ella para continuar sus Estudios en
la [illegible] de Canones en el presente año,
se le ha puesto el reparo por defecto de
la Univd. Regia, siendo asi que hace cons-
tar por el adjunto documento de ha-
berlo estudiado en [illegible] de Estudio y por-
que el reparo no le pare perjuicio
[illegible]

Suplica a V.S. que por su gran
Bondad se sirva mandar que se le admi-
ta a la Matricula de Canones con la pro-
testa de [illegible] entre la Univd.
[illegible] Bachiller [illegible]
[illegible] que espera merecer de la [illegible] piedad
de V.S. cuya importante vida gue. Dios ms. as.
[illegible]
Franco. Maria Barco

566

Señor Rector

Sev.a y Oct.e 2 de 1805.

Como se pide.

D. Vargas R.or

Dn. Jose Gonzalez o Donoso, nat.l de

con el debido respeto y veneracion a V.S. Dice: Que gane un año de Logica, y asisti a la Clase de Filosofia Moral en el proxmo pasado curso. Y respecto a haver logrado Rl. Provn del Supmo Consejo de Castilla, pr la qual se me habilita la Matricula de Filosofia Moral, y el q.e pueda probar el curso en dha facultad sugetandome a examen=

A V.S. suplico se sirva admitirme a la Matricula de Leyes con protesta de presentar la correspondiente Certificacn de Logica, y probar el año de Filosofia Moral, en q. e recibira favor y merced. Sevilla y Oct.e 2 de 1805.

Por el supte

Manuel Baqzo

P. M. y P.

Año del 1805

Memoriales presentados en Junta de Govierno cele-
brada en 5. de Oct.e La Catedra de Volumen se nombro
al S.r D.r Lorda: Se diö una limosna ala Viuda del
S.r D.r Rodrig.z de Vera, se vio un alegn̄ sobre dispen-
sar el tpō q.e tardaron los Estud.tes en presentarse a la
Univer.d: Se concedio al M.tro de Ceremonias y se
hizo presente la Obra del Patio del Alegire.

568



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Sor. Rector dela Real Universidad Literaria dela Ciudad de Sevilla

Pto. de Govno. de 5. de Abl. de 1805. folo. 342.

El Dr. Dn. Juan Tomas de Silva y Lopez Alcde. mayor dela Villa del Viso del Alcor a VS. con el devido respeto dice que hallandose sirviendo en virtud de su decreto y acuerdo de los SS. dela Junta de Govierno de esa Universidad una delas Cathedras de Leyes llamada de Volumen desempeñando su ministerio en los tres años que la ha regentado con el mayor zelo en favor dela enseñanza por ultima obtuvo el nombramiento de dha. vara en cuya posesion se halla desde el dia nueve del proximo mes de Julio haviendola aceptado con el firme animo de continuar el servicio dela Cathedra aunque fuese con alguna incomodidad respecto a no serle incompatible su asistencia, asi por la immediacion del pueblo como por las demas circunstancias que el Exponente consideraba sin otro objeto que el de dar la mayor prueva ala Universidad dela suma complacencia y satisfaccion conque la ha servido, y deque siempre ha sido su principal fin el contraer en favor de un cuerpo a quien deve sus conocimientos literarios quantos merito

le fueren posibles animado igualmente de la justa esperanza
de que en algun dia le serian remunerados con la colocacion
en propiedad en d.ha Catedra ó en qualquiera otra que sea
analoga a su profesion. Mas esperar de que asi ha sido [...]
mo como le tiene demostrado asi por el esmero y puntuali-
dad con que se ha conducido en el mencionado servicio como
sus repetidos actos literarios que ha desempeñado en la Univer-
sidad especialm.te en las tres oposiciones a las Catedras de Leyes
la misma que le estan atribuidas no puede menos que manifestar
a V.S. con sumo sentimiento la imposibilidad en que se halla de conti-
nuar por ahora la asistencia de d.ha Catedra atendida su falta de
salud segun lo acredita la adjunta Certificacion, pero que verificado
su restablecimiento esta pronto a desempeñarla en los mismos
terminos que lo ha hecho en los tres Años que han precedido,
baxo cuyo concepto y sin que se entienda desistirse de d.ho servicio, ni re-
nunciar el nombramiento que para el obtuvo =

Suplica a V.S. que teniendo en consideracion quanto lleva expuesto
y resulta de la Certificacion que acompaña se sirva ya por
si o consultando en caso necesario de la Junta de gobierno nom-
brar a qualquiera de los S.res Claustrales que sea de su agrado
para que con la qualidad de por ahora, y hasta que tenga efecto
su restablecimiento o mejoria desempeñe el servicio de la expre-
sada Catedra, mandando que por el S.r D.r Secret.o se le de aviso
de qualquiera resolucion que V.S. tenga a bien adoptar lo que
espera de su justificacion. Sitio de Aloor y Septiembre veinte
y quatro de mil ochocientos cinco.

D.n J.
D. Juan de Silva

Quarenta maravedis.

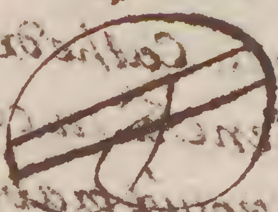
SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Dn Andrés de Sn Man Medo con Rl aprobacion, y titular de esta Va del Viso del Alcór:

Sta de Junta de 5 de Octe de 1805 Folo 9.14

Certifico, y (en caso necesario) Juro, q. hace tpo de tres Meses poco mas, ó menos, estoi assistiendo, á el Sor Dn Juan de Silva Alce Mor de esta Va q. padece de una destilacion Capital, lymphatica, acre, salina, y mordaz, q. le incomoda demasiado, y por sus resaltas se le ha formado un tumor erisipelatoso en la parte alta del Pecho, con algunos indicios de supuracion; por cuyo motivo dho Sor se halla imposibilitado de aplicarse (por ahora) á ninguna de las tareas literarias, y menos á el Exercicio de la Cathedra de Leyes de la Rl Universidad, q. tiene á su cargo; pues de lo contrario se le puede seguir grave perjuicio á su quebrantada salud, y no conseguir su total restablecimiento; y por ser verdad, y pa q. conste doi la presente á instancias del referido Sor Alce Mor Viso de Alcór, y Septre veinte, y tres de mil ochocientos y cinco. Dn Andrés de Sn Man

El infrascripto Esc.no de S. M. en todos sus Reynos y Señorios público, de Cavildo y Rentas de esta villa: Certifico y doy fe: Que d.n Andres de S.n Martin, de quien aparece dada, y firmada la Certificacion dela vuelta es Medico Titular de esta enunciada villa, el q.e està en actual uso y exercicio del enunciado Ministerio, exerciendo las funciones respectivas al mismo. Y la firma, y Rubrica dela Subscripcion q. dice: D.n Andres de S. Martin: Son al parecer de su puño y letra, y las mismas que acostumbra echar en todos sus Escritos y Certificaciones, à las que siempre se les ha dado, y da entera fe, y credito, asi en Juicio, como fuera de el por ser persona de toda legalidad, y confianza. Y para que asi conste a en cuanto pueda ser legitima doy la presente q.e en testimonio de verdad signo y firmo en la villa de Alcor veinte y tres de Agosto de mil ochocientos y cinco.



Josef Antonio de Ortega
Esc.no de Cav.do

510



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Vta. cert. de 16 de octe. de 1805. fol. 341.

Señor Rector y Conciliarios de la Real Universidad Literaria de esta ciudad.

El Dr. D. Juan Ramirez y Cardenas, con el respeto qe. deve à V. S. hace presente haver llegado à entender qe. el Dr. Dn. Juan de Silva qe. sostituia la Catedra de volumen hà obtenido la Vara de Alcalde Mayor dela villa del Viso, y como el exercicio de ella es incompatible con el desempeño de la Catedra, y el Exponente tiene los meritos qe. à V. S. constan y entre ellos el de haver sostituido otras veces las Catedras dela misma facultad en virtud de nombramiento, y haver echo toda su carrera en esta misma universidad=

Suppca. à V. S. que teniendo en con-

sideración lo expuesto, se sirva nombrar-
le para sostituto de la enunciada Ca-
tedra, en lugar del dicho Doctor Dn. Juan
de Silva, así lo espera de la notoria jus-
tificación de V. S. Ilustr. Sevilla y Sep-
tiembre 23 de 1805.

Dr. Agn. Juan Ramírez
y Cardenas



RELACION

DE LOS

EXERCICIOS LITERARIOS,

GRADOS Y MERITOS

DEL DOCTOR

DON JUAN ANTONIO RAMIREZ

Y CARDENAS,

Abogado de los Reales Consejos.

Nota
hoi tiene 33 y medio

Onsta que es natural de la Ciudad de Sevilla: de edad de veinte y cinco años cumplidos en quatro de Febrero del presente: hijo legítimo de Don Antonio Ramirez, y de Doña Josepha de Cárdenas.

Que cursó dos años la Filosofia en la Universidad de Sevilla, en la que ganó tambien tres cursos en Leyes, sustentando un acto menor de conclusiones en esta Facultad.

Se graduó de Bachiller en ella á Claustro pleno en cinco de Octubre de mil setecientos noventa y uno, aprobado por todos votos *nemine discrepante*: de Licenciado

do en cinco de Julio de mil setecientos noventa y tres, aprobado igualmente por todos votos; y en veinte y uno del mismo mes y año de Doctor en la misma Facultad.

Cursó dos años la de Cánones, presidiendo en este tiempo varios actos de conclusiones menores en Leyes: Ha substituido la Cátedra de Vísperas de Cánones, y está nombrado para substituir las quatro de Leyes, las que ha desempeñado por ausencia ó enfermedad de sus Catedráticos.

Que ha practicado quatro años las Leyes Patrias, y al mismo tiempo ha asistido á una Academia de Práctica Forense, establecida en dicha Ciudad, exerciendo los oficios de Juez, y demas que le han encargado.

Que se recibió y aprobó de Abogado por aquella Audiencia en doce de Noviembre de mil setecientos noventa y cinco; y se incorporó en los Reales Consejos en cinco de Enero de mil setecientos noventa y seis, manifestando en todos estos actos su aplicacion, instruccion y buena conducta.

Y que con objeto á habilitarse para pretender Varas y Corregimientos de Real nominacion, ha presentado la Disertacion, é Informacion *de Vita et moribus*, que está mandado por punto general, á los que se ha dado el curso ordinario.

To-

Todo lo qual resulta de su Partida de Bautismo, y de varias certificaciones que me ha exhibido y le he devuelto, á que me refiero; y del expediente de habilitacion, que queda original en esta Secretaría de la Cámara de Estado de Castilla, y de Gracia y Justicia.

Es copia de la original, que se formó y queda en esta propia Secretaría de la Cámara de Estado de Castilla, y de Gracia y Justicia. Madrid doce de Junio de mil setecientos noventa y siete.

Es Individuo de la Real Academia de derecho publico (de esta facultad es la catedra q.e se pretende) erigida en la villa y corte de Madrid baxo la inmediata Real Protexion con la advocacion de Sta. Barbara; à la q.e asistio dos años desempeñando en ellos las disertaciones y demas actos literarios q.e se le encargaron.

Ha sido nombrado por el Exmo. Sor. Conde de Altamira de orden del Real y supremo Consejo de Castilla en cinco de septiembre de 1798. Juez de letras y de Providencias de la villa de Alaxar en la q.e exercio la Jurisdiccion como unico Juez desde primero de Enero de 1799. hasta cumplir quatro años, con el mayor zelo y actividad sin haver sido apercevido ni multado por ningun tribunal Superior.

Està incorporado en el Ilt.e Colegio de Abogados de esta ciudad, y exerciendo su profesion con Estudio avierto en ella.

[Lo]s instrum.tos y certificaciones del Sr. Dn. Dn. Franco. Sanz Barquerizo Secret.o de la R.l Univer.d literaria de esta ciud. de donde [con]stan los anteriores meritos estan en poder del interesado [q.e] podra presentar el corresp.te o qualquiera de los meritos q. se [ex]presan ... dichas p.r el interesado en [la] citada Academia de dcho [illegible] y aun copia de alg.unas de las disertaciones

573

Sres.
Rector, y Consiliarios.

Jta. de 5 de Oct.e de 1805. fol.º 315.

El D.r D.n Antonio Martinez de Rosada del Claustro, y Gremio de esta R.l Universidad, en el de Leyes: á V.S. con el respeto, y veneracion que deve, expone que haviendo sido su unico objeto ser util á esta R.l Universidad en el modo posible se ha dedicado a las oposiciones de las Catedras de la misma facultad para entregarse á la instruccion publica, y compensar en alguna manera las obligaciones en que se halla constituido respecto de la propia R.l Universidad; y en efecto ha hecho, va dos oposiciones a las cathedras de Codigo, y Digesto, que oy tienen los S.res Doctores D.n Tomas Romero de Toredano, y D.n Antonio Santelices.

En el dia se halla vacante la de Derecho publico, que la servia provisionalmente el S.or D.r D.n Juan de Silva, por haver sido nombrado Corregidor de la Villa del Oro, (como consta por notoriedad,) y pedir este destino

residencia, por lo qual (segun ha llegado á entender el suplicante) ha levantado la Casa de esta ciudad, y por lo mismo ha vacado la enunciada Cathedra, en cuia atencion, y contando á V.S. los meritos del exponente =

Supp.ca á V.S. se sirva en vista de lo expuesto, y de su notoriedad, nombrar al que representa en la substitucion de la referida Cathedra de Derecho publico, interin se verifican las Oposiciones á ella, q.e continuará firmando el que expone, como lo ha hecho en las dos anteriores = esto lo espera de la notoria benignidad, y Justificacion de V.S. Sevilla, y Julio 30. de 1805.

D.n Antonio Mart.z de Poradas

M. P. S.

[illegible]

D.ª Lucia [illegible], [illegible] muger
q.e fue de D. [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
se havia [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible], te-
niendo en cargo la [illegible]
[illegible], [illegible] [illegible]
y [illegible] [illegible] q.e lo [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de su esposo.
[illegible] [illegible] la [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] q.e [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] q.e [illegible]
[illegible] q.e [illegible] [illegible] q.e por el
se havia la esposa [illegible] a la
propiedad [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] le [illegible] [illegible] [illegible]
aquella cantidad q.e [illegible] [illegible]
[illegible] q.e socorro [illegible] [illegible] [illegible]
en [illegible] a las [illegible] [illegible]
como lo espera [illegible] [illegible]. Sevilla
y [illegible] [illegible] de 1805.

D.ª Lucia [illegible]

HISPANIARUM ET IND. REX CAROLUS IV D.G.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CINCO.

Ill.mo Sor. Rector y Claustros de la Real Universidad Literaria de la ciudad de [illegible]:

Señor Ill.mo

[illegible]

[illegible] del [illegible] a [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] D. [illegible] de V.

por cuya [illegible] y los demás

[illegible] mi comisión [illegible]

de [illegible].

Suplico a V. S. Ylustrísima [illegible] se sirva

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de mi comisión, [illegible]

[illegible] [illegible] luego [illegible]

(Dios mediante) [illegible]

[illegible] obediencia [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] y [illegible] 26 de 1805.

Ylustrísimo Señor

[illegible]

[illegible]

[illegible]

M. P. S.

D.n Ramon Vargas [illegible] a V. A. [illegible] hace presente [illegible] en la Univ.d [illegible] años de [illegible] y [illegible] en esta Univ.d [illegible] de Canones

A V. A. supp.ca se sirva mandar q.e el [illegible] le [illegible] de la bondad y [illegible] de V. A. [illegible]

Ramon [illegible] de V[illegible]

Como se pide
Vargas
[illegible]

Año de 1805.

Memoriales presentados en Junta de 9. de Feb.º de dho año sobre q.e se les admitiese ala Matricula p.a ganar el presente curso en atención á haver estado muchos Pueblos epidemiados, como Cadiz, Cordoba &.a y la prohibición de admitir a de los ref.dos Pueblos las gentes proced.tes en esta Ciudad, p.a lo qual se puso Cordon, y la suma carestia de Viveres en todo el Reyno.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CINCO.

Señor Rector, y Juez Cancelario.

Dn. Juan de Dios Aguilar, y Dn. Josef Vicente de Mier, Mtros en Artes del Claustro, y Gremio de esa Rl. Univd. Estudiante el primero de Derecho Civil, y el segundo Canonico, pr. si, y en nombre del Dr. Dn. Joaquin de Lozada, y el Br. Dn. Josef Rafael Zaguretí, estudiantes de las Facultades de Canones y Leyes, del Bs. Dn. Manuel Rivero, y Dn. Rafael Delgado, tambien de Leyes; y de Dn. Josef Lara.o, Dn. Cayetano Rivero, Dn. Josef Granara, y Dn. Gabriel Malvar de Medicina, con la atencion debida à V.S. dicen: Que no siendoles posible pasar à esa à seguir el curso de sus Facultades respectivas, à causa de mantenerse cortada la comunicacion con esta Ciudad, é ignorandose igualmente el tiempo en qe. la Junta de Sanidad levantarà el cordon, qe. impide su transito, deseosos de no o-

mitir diligencia alguna, q.e cerie de
parte, para ganar la Matricula de
te año, y evitar el perderlo, como
bien de conformarse à las miras de
la Univ.d

A V. S. Supp.can que atendiendo à los
juicios, q.e se les seguirian delo c
rio, y conciliando sus intereses
culares con el decoro de la misma
versidad, se sirva darles un me
propio de Su prudencia, por el
puedan ganar dho año, aun q
do se dilate su asistencia à las
ses, por disposiciones de la Junta,
landoles para esto las condicion
juzgue oportunas, q.e sean de su
Favor q.e esperan de la bondad de
Cadiz, y Enero de 1804.

Mro. D.n Juan de Dios de Aguilar
Mtro. D.n Josef Vic.te Mier

S.or Rector:

D.n Josef Gonzalez O-Donoju ante V.S. con el mayor respeto parezco y digo: Que habiendo hecho un curso completo de Humanidades en el Real seminario de Nobles de la Ciudad de Palencia, y otro de Logica en el Colegio de Nuestra S.ra de la Purificacion asistiendo à la clase publica de aquella Universidad, como ofrezco hacer constar à su tiempo, he determinado estudiar un curso de Ethica para proporcionarme al estudio del Derecho Civil, si V.S. me dà su permiso. En cuya inteligencia, y con la protesta de presentar la certificacion y aprobacion del dho. curso de Logica,=

Supp.co à V.S. tenga à bien mandar matricularme; cuya gracia espero recivir de V.S. y ruego a Dios gue. su vida m.s a.s Sevilla 10. de Diciembre de 1804.

Josef Gonzalez O-Donoju

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]

Señor Rector de la R.l Universidad de Sevilla

Señor

D.n Pedro Caballero Infante N.l de Ve-
rez de la frontera, y existente en esta Ciu-
dad con el respecto q.e deve como
presente a V.S. con el respecto q.e deve como
siendo estudiante en Leyes de esta Universidad
vino a continuar sus Estudios el dia tres del
mes de Octubre del año pasado y se hallo con la
novedad q.e no dexaban entrar en esta Ciu-
dad p.r lo q.l se regreso, y aguardando a q.e se
abriera, pudiese entrar, se verifico el dia primero de feb.o
de este año, p.r lo qual se puso en camino, y estan-
do ya en esta Ciudad p.a seguir sus Estudios=

Sup.ca A V.S. se digne en fuerza de lo expuesto, y q.e
no haver sido omicion suya, admitirlo a la
Matricula a fin de continuar su Carrera pues
de no se le siguen graves perjuicios a el y a
sus queridos Padres. Gracia q.e espera de la No-
toria Caridad de V.S. a quien vivira recono-
cido Sev.a y feb.o 6 de 1805 a.s

Pedro Cavallero Infan
te

581

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D.G.

Señor Rector

Dn Vicente Payno y Barriga. Clerigo de menores de la Ciud. de Badajoz á V.S. con el devido respeto hace presente, qe queriendo emprincipios de Octe del año pasado haber emprendido el viage a esta Ciud. con destino de seguir su carrera de Leyes en esta Rl Vniversidad, fue acometido de unas tercianas bastante perniciosas y malignas, qe le pusieron varias veces alos umbrales dela muerte, de cuya enfermedad se promete á dar certificacion, en caso necesario, porlo qe siendo estos motivos suficientes y desear intimamente bolver á seguir sus estudios en esta Vniversidad, y estando ya asistiendo alas clases de esta facultad por un efecto desu aplicacion en esta atencion.

Suplica á V.S. se sirva dispensarle esta justa tardanza y mandar se le admita ensu matricula á cuyo favor vivirá eternamente agradecido, favor qe espera de su Notoria justificacion &a. Sevilla 24 de Enero de 1805=

Vicente Payno y Barriga



SELLO QUARTO, QUAR(EN)-
TA MARAVEDIS AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

Señor Rector

Dn. Tomas Luque y Barragan vecino de
la ciud.d de Badajoz a V.S. con el devido respeto dice:
presente, q.e haviendo a principios de Oct.e del año pasado
haber emprendido el viage a esta Ciud. con destino de se-
guir su carrera de Leyes en esta R.l Universidad, fue aco-
metido de unas tercianas bastante permanentes y malig-
nas q.e le pusieron varias veces a la [illegible] de las [illegible]
[illegible] certificacion [illegible]
como necesario, por lo q.e siendo estos notorios [illegible]
y [illegible] [illegible] volver a seguir sus estudios en esta
Universidad y [illegible]
facultad por [illegible]
(Suplica) a V.S. [illegible]
se admita como matriculado [illegible]
[illegible]
justificacion. Sevilla 24 de Enero de 1806.

Tomas Luque y Barragan

Dn. Josef Navarrete Alcde. mayor de la villa
de Villagarcia provincia de Extremadura como
padre de Dn. Rafael de V.S. con el respecto devido
ocurre y dice: que siendo el expo. su hijo colegial
del Patrimonio, motibado de sus achaques á en
pecho, le precisó al exponente necesario traerselo, á
su casa por el mes de Julio pasado con el fin de
conseguir su restablecimto.: y apesar de no haver po-
dido conseguirlo en su todo por el mes de octu-
bre, llevado el q. suplica de que no perdiese el
Curso de Etica pa. poder continuar la carrera de Le-
yes, lo puso en camino pa. esta ciud. en cuya
Universid. ganase aquel, logrando á el propio tiempo
el beneficio de tenerlo mas inmediato pa. ocurrir
á qualqa. noved. q. le aconteciere en su quebrantada
salud, mas haviendo llegado á los pueblos del
Cordon establecido en los contins. de Andalucia y
aquella provincia, acompañandole el mismo exponente
fuer detenidos y vueltos atrás á causa del semblante
de enfermo q. el expdo. Dn. Rafael su hijo manifesta-
ba. Con este motivo fueron restituidos á su
casa en donde han permanecido, hta. el presente
en que se ha conseguido un perfecto restablecimto. en
su salud el dicho Dn. Rafael, como se justifica

La certificacion q. acompaña: en ella
manera llevado en q. suplica el q. mism
firmo q. ya lleva indicado de q. su hijo
pierda el presente año de curso en la fa
cultad ~~...~~ a que ~~...~~ en esta Ciud. a
~~...~~ su hijo a cuyo beneficio y d
recomendable objeto q. le guia.

Suplica á V. S. Venerabilm.te q
en vista de ~~...~~ le digne concedr
su licencia p.a q. el nominado su hijo
admitido en la carrera de Chea. y matricula
d.o curso en esa ~~...~~ Universid. como uno de
alumnos q. espera venir de la novedad
justificacion ~~...~~ de q. ~~...~~ v. a.

de V. S. Muy I.

~~...~~ afectisimo serv.or

Joseph Navarrete



Quarenta maravedis,

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

El Lizdo Dn Fran.co Montero Medico aprobado pr la Rl Junta de la facultad reunida, y Titular de esta Villa.

Certifico que Dn Rafael Navarrete Colegial del Insigne Colegio del Sacro-Monte de la Ciudad de Granada, se me presentó, á medicinarse pa lograr la cura, y restablecimiento de un afecto de pecho que padecia pr largo tiempo. y principió su cura con mi asistencia a ultimos de Julio del proximo pasado año, y a beneficio de las medicinas se ha conseguido el poder volver à continuar sus estudios pr haversele mitigado los sintomas que mas le agravaban, y pr no haver podido hasta el presente lograr semejante beneficio para que asi conste donde conbenga doi la presente en esta Villa de Villagarcia, a 29 de Enero de 1805.

Comprobacion

Lizdo Dn Fran.co Montero

[illegible] de [illegible] No Pu.co y de Ayuntamto de Esta villa de Villaga unico en ella, de uno de la misma

certifico: que el Lic.do D.n Xavier Montejo, por quien viene dada y firmada la anterior certificacion, es tal medico con real aprovacion, y titular de esta villa como se titula y nombra, y la firma que se halla al pie de la citada certificacion, es de su puño y letra, y la misma que acostumbra poner gran fiel, legal, y de toda confianza y que a sus semejantes certificaciones, y demas instrumentos que ante el susodicho han pasado, y pasan siempre se les ha dado y da entera fee y credito judicial y extrajudicialmente, y para que conste donde convenga, pongo la presente, signo, y firmo en esta dicha villa de Villag.a a veinte y un dias del mes de Enero de mil ochocientos cinco

En testimonio de verdad

Luis Juarez Arana

584

M. Y. S. R. D. Miguel de Vargas Rector de esta Real Universidad Literaria.

D. Juan Josef Perez Campuzano Natural del Lugar de Ualle Obispado de Santander, y Vecino de la Ciudad del Puerto de Sta. Maria: Cursante de Medicina de esta Real Universidad a V.S. con el debido respeto digo: Que con razon de la Epidemia reproducida en este Verano en dho. Puerto, no se me ha permitido presentarme a la matricula en el debido tpo. pues interceptada la comunicacion de esta Ciudad con aquellos Pueblos, no me han permitido entrar en esta, ni aun pasar a Lazareto, luego que me presente en el Puerto, sino que me intimaron retrocediese, en cuya circunstancia conducido por el deseo de mi aprovechamto. pasé varias noches casi al despoblado sin abrigo alguno, tolerando los gravisimos quebrantos que se dexan notar, por lo qual siendo justificada mi tardanza, como no se le obscurece a la penetracion de V.S. por tanto

A V.S. Suplico se me admita a la matricula en el tercer Año de Medicina, gracia que espero conseguir de la bondad de V.S. cuya vida que Dios ms. as. Sevª 29 Enº 1801.

Juan José Perez
Campuzano

Sor Rector.

Dn Felipe Gutierrez Vecino, y Natural de esta Ciudad a V. S. con el devido respeto expone: haber concluido la Grammatica en el año pasado, y haviendose ido por una temporada a Gibraleon, hasta que fuere llegado el tiempo de entrar a estudiar Logica, aconteció la Epidemia en varios destinos, y por consiguiente el cortarse la comunicacion de dicho Pueblo con esta Ciudad, y en este tiempo haberse puesto enfermo el exponente por lo que no ha sido dable reunirse a su Casa hasta ahora y deviendo continuar la Carrera de estudios por tanto=

A V. S. Suppca. de la correspondiente Licencia para que sea admitido en la Clase de Logica gracia que espera de la bien notoria bondad de V. S. cuya vida guê. Dios dilatados años: Sevilla 23. de Enero de 1805.

Felipe Gutierrez

Sor Rector de esta Real Universidad Litera-
ria de Sevilla

Dn. Josef Bela Bachiller en esta
Universidad en Artes, natural del Pto.
de Sta. Ma. á V. S. Con el devido respeto
Dice = Que haviendosele interceptado el
paso a esta Ca. continuar sus estudios
hasta la fha, despues de algs. dias de
rigorosa observacion en los Lazaretos
prevenidos. Por tanto

Supca. a V. S. se sirva admitirlo a la ma-
tricula de primer año de Medicina
dispensandole el tpo vencido hasta
el presente. Favor a que no dudo acce-
dera la notoria bondad de V. S. cuya
vida gue. Dios ms. as.

Señor B. L. M. de V. S.

Josef Bela

CAROLUS IV. D. G. HISPANIAR. ET IND. REX.

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

587

Sres. Rector y Consiliarios de la Rl. Universidad de Sevilla.

El Pbro. Dn. Franco. Sanch. ez Ciudad vecino de la Villa de Castuera en Estremadura, y profesor de derecho canonico, á VSS. con el debido respeto hace presente: q.e como informa la adjunta certificacion de los facultativos q.e le han asistido, ha estado legitimamente impedido, p.a emprender al tpo. oportuno su marcha hácia esta Universidad, y haberse matriculado en 2.o a.o de dro. canonico. Pero habiendo logrado algun restablecim.to de Salud, al instante deliberó ponerse en camino, y hacer presente á VSS. la causa de no haberse matriculado, esperando de su benignidad se le conceda la gracia de serlo ahora; pues no es de creer que VSS. decreten contra un profesor aplicado la perdida de un curso tan sensible en las actuales circunstancias. Por tanto =

Supca. á VSS. se sirvan mandar q.e se le matricule en la facultad y año referidos, pues en ello recivirá merced. Sev.a y Febrero 5. de 1805.

Franco. Genaro Sanchez Lopez





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Sor Rector

El Br. Dn. Diego Rodriguez Narillo natural de la Villa de la Higuera la Real Obispado de Badajoz, Profesor de dcho. Canonico à V. S. con el devido respeto hace presente: no haver podido llegar à esta Ciudad à continuar su carrera, por haver estado gravemente enfermo desde pricipios de Nobiembre del año proximo, como se acreditarà en caso necesario con competente certificacion, y no siendole imputable esta demora.

Sppca. à V. S. se sirva mandar se me admita, y matricule en el presente año; gracia qe. espera de la justificacio de V. S. Sevilla 5 de Febrero de 1805.

Diego Rodriguez Narillo.

Sor. Dr. Dn. Miguel de Vargas Rector de la Universidad Literaria de esta Ciudad &c.

Dn. Antonio Lucena, y Vilan Br. en Sagrada Theologia, en en esta Rl. Universidad con el respecto devido á V.S. dice: que no habiendo podido venir á esta Ciudad antes de esta Fha. pr. haber estado pasando quarentena por proceder de Pueblo contagiado: y estando ya cerrada la Matricula de Leyes en donde pretendo ser matriculado; por tanto=

Suppco. á V.S. se sirva admitirme en la matricula de este año mediante á no ser mi demora pr. acto voluntario sino pr. la Quarentena qe. me ha sido forzoso sufrir de cuyo hecho en caso necesario prensentare á V.S. la certificacion: Fabor qe. no dudo de su piedad, y pr. el qe. quedare con la obligacion de pedir al todo poderoso gued. la importante vida de V.S. pr. ms. as. Sevilla 3 de Diciembre de 1804

B.L.M. de V.S. su atento y humilde Subdto.

Br. Antonio Lucena y Vilan

7

Ill.mo S.or

El Maestro de Ceremonias y Bedeles de esta R.l Univ.d con todo respeto hacen presente a V.S.I. haber asistido a varios actos de Oposiciones a diferentes Cathedras, cuyos dros. de asistencia no se les han satisfecho y mediante a que se consideran Pobres cargados de familia, y que no tienen renta alguna señalada, mas que lo adventicio de sus respectivos Empleos =

Suplican a V.S.I. se sirva mandar se les satisfagan los legitimos derechos en la forma que tenga a bien por ser de justicia. Sevilla y Feb.o 3 de 1805.

Manuel ... Rafael Zepeda Cayet.o Maria Jimenez



✠

591

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Señor Rector

D. Juan Gandolfo: vecino de esta ciudad Estudiante Filosofo en la Real Univercidad literaria á V.S. con el respecto debido dice a haber principiado el Estudio de la Logica en el proximo pasado curso que principio por Octubre en ochocientos quatro; pero con motivo de haber padecido una ulcera putrida corrosiva en el dedo gordo del pie isquierdo, estubo imposibilitado de asistir a dha Univercidad por largo tiempo, como todo resulta de la certificacion que en debida forma presenta y jura dada por D. Josef Maria Valero Cirujano del Real colegio de San Telmo que le asistio. Mediante lo qual y que á nadie son imputables las faltas necesarias que proceden de Univercidad, y mucho menos quando por otra parte el que representa á procurado adquirir toda la instruccion posible en las materias correspondientes al primer año de Filosofia y su Catedratico asi lo certificara: en cuya atencion suplico á V.S. se sirva mandar que el D. D. Juan M. Vazquez, certifique el aprovecham.to del Exponente, y verificado que sea, y no haber faltado á clase por otra causa que la que ba espuesta se le prueve el año en la Secretaria de esta Univercidad, Merced que espera en Justicia de la que V.S. administra. Sevilla 4 de Octubre de 1805.

B. L. M. de V.S.
su mas at.to subdito y
serv.or
Juan Gandolfo

Matricule en Etica bajo la protesta de recurrir al Sup.mo Consejo de Castilla exponiendo la causa que expresa para habilitar el año. Lopez

592

Señor Rector.

Sevilla 15 de Nbre de 1805.
Recurra esta parte al Rl. y Supmo. Consejo de Castilla.
Dr. Vargas
Rr.

Don Antonio Donoso hijo de Don Antonio Donoso Corregidor actual de Segura, y su Partido con el debido respeto á V. S. parece, y dice, que, Habiendo determinado su Padre mandarlo á esta Real Universidad de Sevilla, para que estudiase en ella en el presente Curso, y se matriculase en Logica, ignorando estaba cerrada la Matricula desde el dies, y ocho de Octubre, porque juzgaba se cerraría el quatro de Noviembre, para cuyo Dia havia de estar presisamente en ella. Mas Habiendo acaecido al tiempo del viaje unas lluvias mui continuas, le imposibilitaron su partida, executandolo luego que cessaron, por necesitarse ocho jornadas de Camino por tanto.

Supp.ca á V. S. que atento á lo que lleva expuesto, y a los gastos, que se le han ocasionado, y notables perjuicios, se digne mandar por su decreto, que se examine en Latinidad, y aprobado se matricule, gracia, que espera merecer de su justificacion.

Sev.a y Noviembre 14 de 1805.

Antonio María Donoso





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Señor Rector

Dn. Pablo María Spínola y Espinosa vecino de la Ciudad de Xerez de la Frontera hace presente a V.S. qe pretendiendo matricularse en Leyes y no admitiendole por causa de no haber estudiado el año de Filosofía moral en Universidad y si haberlo estudiado en un Colegio Real, como lo acreditará a su tiempo.

Supca. a V.S. se sirva mandar se le admita con dha protesta en lo qe recibirá merced el dho suplicante.

Sevª. 18 de oct.e de 1805.

Mat.e con la protesta de Habilitar el año de Etica

Pablo Spínola

Memoriales decretados en Junta de Gov.no de 11 de Nov.e de 1805. al fol.o 350.

595

Sr. R.

Sev.ª y Nov.e 13 de 1805.

Recurra esta parte al Sup.mo Consejo.

D.r Vargas

Rl. [rubric]

D.n Alfonso Sanchez Natural dela villa de Campanario priorato de Magacela hace presente a V.S. q.e en el dia veinte y tres de septiembre de este presente año cayo enfermo, cuya enfermedad no cedió hasta fines de octubre por lo que no pudo presentarse en el debido tpo. y haora lo hace suplicando a V.S. se sirba admitirle prometiendo, en caso necesario presentar Certificacion del Medico que le asistió para evidenciar lo espuesto. Todo lo qual espera dela bondad de V.S. aquien desea gûe D.s la vida dilatados años. Sevilla y Noviembre 11 de 1805.

Alfonso Calixto Sanz Pizarro [rubric]



Señor Rector y Señores Consiliarios

Sev.ª y Nov.e 13 de 1805.

Recurra esta parte al Sup.mo Consejo.

Dr. Vargas
Rector. [rúbrica]

El B.ʳ D.ⁿ Antonio Blanco y Prado natural de la Ciudad de Ezija y vesino de la Villa de Constantina, con el mayor respeto hace presente a V.SS. que estando dispuesto para venir a presentarse en esta R.ˡ Universidad a principios del mes proximo pasado, por desgracia fue asaltado el que expone de unos dolores Reumaticos que le imposibilitaron para hacer marcha alguna y haviendo continuado con ellos hasta fines del mismo, ya en principios del que corre desembarazado de esta dolencia, inmediatamente el que dice, se ha presentado en esta Secretaria, y noticioso de no poder por su tardanza ser admitido a la matricula, de lo q.ᵉ se le infieren grandes y notables perjuicios, sin que el que expone haya podido evitar su demora; en esta atencion

Supp.ca a V.SS. se sirvan mandar se le admita y desde luego sea matriculado, lo que no duda conseguir de la notoria benignidad de V.SS.

por cuyas importantes Vidas ruego a D.
para q. las Conserve años dilatados

Dr. Antonio Blanco

Sor. Rector y Conciliarios

Dn. Cristoval Gamero y Sierra Pre. y Br. niso
graduado Teologia; con el respecto devido hace pre-
sente a V.S. haver padecido una grave enfer-
medad de la que no se halla completamen
te restablecido. por lo que no ha podido venir
a presentarse, para seguir su carrera lite-
raria en el tercer año de Canones y medi-
ante a haverse serrado la Matricula—
Supca. a V.S. se digne por efecto de su notoria
piedad, y conociendo ser una causa involunta
ria mandar se matricule en dicho tercer
año de Canones. Sevª y Novre. 12 de 1804.

Por el Suplicte. Ldo. Joaqn. Mª de la
Cueva

Sevª y Novre. 13 de 1805.

Recurra esta parte al
Supmo. Consejo.

Dor. D. Vargas
Ror.



✠

Quarenta maravedis.

598

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

El Dr. Dn. Luis Gonzales de la Cotera, Medico con Real Aprovacion, Titular de esta Ciudad,
Certifico; q.e Dn. Gabriel Ximenez de Prado,
ha padecido unas Fiebres intermitentes, p.r espacio
de dos meses, de las quales aun todavia esta combaleciente; y p.r ser verdad doy la presente en el
Puerto de S.ta Maria y 29 de Octubre de 1805.

Dr. D. Luis Gonz.z de la Cotera

Sev.ª y Novˡᵉ 13 de 1805.

Recurra esta parte al Supᵐᵒ Consejo de Castilla.

D.ʳ Vargas

Rʳ

S.ʳ Rector

D.ⁿ Gabriel Ximenez de Prados Vez.ᵒ de la Ciudad del Puerto de S.ᵗᵃ Maria, con el respeto q.ᵉ debe, hace presente à V.S. no haverse presentado en esta R.ˡ Vniversidad à estudiar Phisica, en el tiempo correspondiente, esto es, en primero de Octubre, à causa de unas terribles tercianas, de q.ᵉ hasta fines de dicho mes estuvo acometido, segun consta de la certificacion adjunta, dada p.ʳ uno de los Medicos de la referida Ciud.ᵈ Antes de venir à esta, conociendo lo àdelantado del tiempo, me valí de un amigo quien preguntó al S.ʳ Secretario de esta misma Vniversidad, si era ò no tiempo de poderme presentar con fruto p.ᵃ el presente Curso; y haviendo contextado afirmativam.ᵗᵉ dicho S.ʳ Secretario, me puse en camino sin perdida de tiempo; pero haviendo pasado à la enunciada Secretaria con el fin de q.ᵉ se me Matriculase, hallé q.ᵉ V.S. havia dispuesto, en el dia an-

texion no se admitieren algunos ã
Matricula; en cuyo caso, ocurro, y

Supp.co rendidamente ã V.S. q.e teniendo
consideracion la prontitud de mi
da ã esta immediatam.te q.e supe
era tiempo de ganar el Curso, co
tambien los imponderables per
cios q.e se me siguen de no ser
triculado, ya p.r atrasar un añ
la carrera, y ya p.r q.e son mui e
sos y contingentes los arbitrios p
tenerme en ella, tenga la bond
disponer lo conveniente p.a mi
triculacion, ã cuyo proposito, tam
en acompaña mi Matricula: y
este favor q.e no dudo conseguir d
notoria justificacion de V.S. qued
en el mas devido reconocimiento,
endo ã Dios ntro S.r le prospere
qual de su importante vida m

Sevilla y Noviembre 9 de 1805.

Gabriel Ximene

600

Señores Rector y Consiliarios.

Salamanca y Noviembre 13 de 1805.

Ocurra esta parte al Supremo Consejo.

Vargas

Don Joaquin Cazeres Bachiller en Leyes, y Don Manuel Cervera Cursante de Medicina en quarto año, ante V.S.S. con el devido respeto decimos: que siendo naturales de la Villa de San Vizente de Alcantara en la Provincia de Estremadura, pueblo que no ha tenido presente esta Real y Literaria Universidad en la convocacion que ha hecho de los Estudiantes por medio de Edictos, y habiendo ademas sobrevenido hacia principios de Octubre el temporal de aguas que ha sido general hasta en esta Provincia a lo que se agrega la distancia de 48 leguas: no han podido llegar a esta hasta el presente: por tanto:

A V.S.S. piden y suplican se sirvan concederles la competente licencia para matricularse: favor que esperamos de la notoria justificacion de V.S.S. Salamanca y Noviembre 13 de 1805.

Joaquin Cazeres

Manuel Cervera





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

601

Señor Rector

Sevª y Novᵉ 13 de 1805.

Recurra esta parte al Repᵒ Consejº.

Dr Vargas
Rectr

Dn Bernardo Josef Ximenez Clerigo Tonsurado natural dela Villa de Grazalema Obispado de Malaga á V.S. con el devido respeto hace presente, qᵉ hallandose sus Padres en tal decadencia qᵉ no les permitia provehér á el Exponente delos gastos indispensables para seguir su carrera, nó pudo determinár pasár á esta Universidad, hasta qᵉ pʳ otros medios se le há facilitado su subsistencia.

Pero haviendo venido á esta Ciudad y presentadose en su Universidad, pª la matricula, se ha escusado á practicarla, el Secretario Ynterin qᵉ por V.S. no se de el correspondiente Decreto. En esta circunstancia =

Suplica á V.S. qᵉ por un efecto de su notoria piedad y con consideracion á los perjuicios, qᵉ deno verificarse la matricula se seguirian á el qᵉ Expone, se sirva ponér su Decreto pª qᵉ sin embargo delo adelantado del tiempo sele matricule. Gracia qᵉ espera de. a Justificacion &c.

Sevilla 12 de Novᵉ de 1805

Bernardo Ximenez

Sor. Rector y Conciliarios.

Sera. y Nore. 13 de 1805.

Recurra esta parte al Sup.mo Consejo.

Dn. Vargas

por Dn. [illegible]

Dn. Felipe Garcia Orellana y Ante V. SS. con el devido respeto y veneracion q.e deve, hace presente, q.e á causa de no haver havido hasta aora quien le condugese a esta Ciudad, y haver estado malo con tercianas no ha podido presentarse antes de aora, para seguir sus estudios; y mediante ser esta una causa legitima, pues no ha estado en su mano, y serle muy graboso el perder el curso por no haverse presentado unos pocos dias antes =

Supp.co a V. S. S. q.e en consideracion de quanto llebo expuesto se sirban mandar se me matricule en lugares teologicos, admitiendoseme por su Catedratico en la clase: q.e asi espero conseguirlo de la notoria bondad y Justificacion de V. SS. Sevilla y Nov.e 9 de 1805

Felipe Garcia Orellana

M. P. S.

[illegible] de [illegible] vecino de [illegible] con el devido respeto a V.S. [illegible] por [illegible] [illegible] ambos a tiempo [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible] pedido [illegible] [illegible]

Sev.a y Nov.e 13 de 1805.

Recurra esta parte al Sup.mo Consejo de Castilla.

D. Vargas

Rod.z

Supp.co a V.S. que mediante su [illegible] [illegible] suspenda la [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible]

B. L. M. a V.S.

601

Sres Rector y Conciliarios:

Sevª y Nobre 13 de 1805

Recurra ere parte al Supmo Consejo.

[illegible] Vargas [illegible]

Dr D.n Ambrosio Corte hace presente a V. S.S. con el devido respeto: que deseando continue en esta Universidad el Estudio de las Leyes, que comenzó su hijo D.n Thomas, y hallandose este para venir á esta de la Villa y Corte de Madrid donde ha permanecido: Suppca á V. S.S. se sirvan mandar, que le matriculen en esta Secretª para continuacion de dho Estudio, y asimismo se le permita el tiempo necesario para regresar de dha Corte: á cuio favor quedará reconocido. Sevilla 12 de 9bre de 1805.

D.r Ambrosio Corte

605

S.^or Rector y Conciliarios =

Sev.ª y Nov.e 13 de 1805.

Recurra esta parte al Sup.mo Consejo.

Vargas
Rex.

Dn Eusebio Garcia Rey: Ante V.S.
con el devido respeto y veneracion q.e deve, hace pre-
sente, q.e á causa de no haver havido hasta aora qui-
en le condugese á esta Ciudad, y haver estado malo con
tercianas, no ha podido presentarse antes de ahora pa-
ra seguir sus estudios: y mediante ser esta causa legitima
pues no ha estado en su mano, y serle muy grabozo el per-
der el curso, por no haverse presentado unos pocos de dias
antes =

Supp.co á V.S.S. q.e en consideracion á lo quanto llevo expuesto
se sirban mandar se me matricule en Logica, admitien-
doseme p.r su Catedratico en la clase: q.e asi espero con-
seguirlo de la notoria bondad y justificacion de V.S.S.
Sevilla y Noviem.e 9 de 1805

Eusevio Garcia Rey

Señor Rector de la Real Universidad de Sevilla

Señor

Sev.a y Nov.e 13 de 1805. Recurra esta parte a l Sup.mo Consejo de Castilla [illegible]

D.n Josef de Medina y Gallardo Clerigo de Menores de la Villa de Moron con el debido respeto à V.S. dice: no haberse presentado en el debido tiempo à matricularse por causa de haber ofrecido justificacion al Ill.mo Señor Coadministrador para indemnisarse de cierto exeso que se le atribuia; y no habiendo tenido à bien la Superioridad el admitirla hasta que llegase el Visitador à aquella Villa; le fue forsoso al sup.te el residir en su Patria hasta concluir este negocio, lo que habiendo ocurrido en el tiempo destinado para la admicion de los estudiantes ha efectuado la

demora mediante lo qual=

Suppco. à V. S. se sirva mandar se me matricule para el segundo año de Theologia, favor, que espero recivir de la notoria justificacion de V. S., cuya importante vida pido a Dios conserve muchos años Sevilla y Noviembre 14 de 1805.

Josef Medina
Gallardo

687

Sor. Rector y Consiliarios

Sres

Dn. Sebastian Cortes Natural de la Villa de Almendralexo Priorato de Leon con el devido respecto y veneracion a SS.ras hace presente que mediante haber estado enfermo y no haberse podido presentar a la matricula de su respectiva facultad.
Suplica se le admeta a matricularse y presentarse a la Cathedra respectiva, exponiendo caso que sea necesario documento que califique ditha indisposicion, motivo por que no me ha sido posible cumplir con las ordenes de SS.ras favor que espera conseguir de la justificacion de SS.ras este sumo humilde subdito que ruega a Dios prospere su vida m. a. - Sevilla Noviembre 11 de 1805.

Sebastian Cortes

Sevilla 9 Nov.e 13 de 1805.

Recurra esta parte al Supremo Consejo de Castilla

Dr. Vargas
Mr. [illegible]

+

Yllmo Señor

Dn. Rafael Zepeda, Vedel de esta Rl. Universidad Lite-
raria: A V. Y. con la veneracion y rendido respeto, haze
presente, hallarse en suma estrechés, y quasi sin au-
xilios, si no es los cortos emolumtos. que produse este Yllmo.
y Rl. cuerpo; pero como el año presente, ha sido, tan es-
caso, que no ha llegado, a la mitad de otros años ante-
riores, recurre à V. Y. =

Suplicandole, se digne, si lo tiene à bien, asig-
narle una ayuda de costa, para salir de varios àhogos
cuio fabor espera de V. Y. Sevilla 12 de Noviembre
de 1805.

Yllmo. Señor

+
Rafael Zepeda

S.or Rector, y consiliarios de esta Real Universidad.

D.n Juan Estevan Inchausto, natural dela Villa de Herrera del Duque Provincia de Estremadura, Arzobispado de Toledo, y Estudiante de dha. Rl. ante V.S. con el maior respeto hace presente; como en el año pasado de ochocientos quatro, dio encargo à D.n Juan Manuel de Ybarra, de esta Ciudad, le matriculase en dha facultad; en efecto practicò la diligencia, habiendo sacado copia dela matricula, la q.e conservò en su poder, hasta que llegò el caso de presentar las certificaciones de el S.r Cathedratico q.e probar el año en la Secretaria, en donde hechò menos estas, y las matriculas de q.e iba juntam.te encargado p.r otros varios, las mismas q.e no ha podido hallar, apesar de las vivas diligencias q.e practicò para ello; viendo no habia otro recurso q.e el sacarlas de nuevo, lo solicitò, y vio q.e no se halla en los libros la del representante; mediante lo qual, y de ser cierto quanto lleva expuesto=

A V.S. Supp.co tenga la bondad de admitirme la competente Justificacion q.e estoi pronto à dar para q.e conformacion de todo y en su vista

es puso a V.a el dia en q.e hizo

mandar se corrija en los libros de
ria la referida matricula del año de
cientos quatro à ochocientos cinco, q.e
equivocada, en lo q.e recivirè merced
Nro. S.or gue la vida de V.S. m.
Sevilla 16 de Noviembre del 1805=

B. L. M. D. V. S. su
atento subdito.

Juan Fernandez
Huebraso

610

Sr. Rector de la Universidad de Sevilla: Sr.

José Contreras Ruiz Clerigo Sub-diacono, natural, y vecino de Villa-nueva de Cordoba, ante V.S.a con el debido respeto, parezco, y digo; como habiendo cursado siete años en el Colegio de Sn Pelagio Martir de Cordoba tres de Filosofia y los quatro ultimos de Theologia, deseando aun continuar la Carrera de Sagrados Canones, y no habiendo podido venir al debido tiempo a causa de haber estado enfermo con tercianas desde el mes de Septiembre, hasta el doce de Nobiembre, escrivio a Dr. Manuel de Siles, Catedratico de Canones en esta Universidad Dr. Diego de Contreras Secretario Gl. de la Congregacion de España de Sn Basilio exponiendole como me hallaba en animo de venir a cursar, y como por causa de mi enfermedad, la qe podre acreditar en todo caso con certificacion del facultativo, qe me asistio, no podia venir por aquel tiempo, para lo qual, el mismo Catedratico expuso a V.S.a el dia en qe hizo

...a 21 de Nbre de 1805.
...curra esta pte a 2 Supno.
...e/o de Castilla
Dor Vargas
Rex

la visita de Clases, como un Estudiante le tenia escrito, q.e iba a venir, y q.e por causa de hallarse enfermo estaba detenido:

Portanto suplico a V.as se sirva tener en consideracion los justos, y poderosos motibos q.e han causado mi detencion, y decretar se me matricule, y entre desde luego en las Clases q.e me corresponda; a cuyo favor quedaré sumamente agradecido.

B. L. M. de V.s su mas fino y atento servidor

José Contreras Ruiz

Sevilla, y Noviembre 20 de 1805.

+ 611

Señor Rector de la Real Universidad.

D. Josph. Maria Naranjo, natural de esta Ciudad, y Estudiante actual de las clases de Filosofia de esta Rl. Universidad, à V. S. con el devido respeto, hace presente, q. hà estudiado, dos as. de Filosofia en la dhas Clases, y desea pasar à las de Leies, con protexta de estudiar en adelante el año de Etica, ò graduarse en Filosofia: y necesitando pa. ello la licencia de V. S.

Suppca. rendidamente à V. S. se sirva concederle la ante dha. licencia: favor q. espera &c. Josef Maria Naranjo

[Left margin:] ...cederse con la protexta ...bilitar el año de Etica

Señor Rector de la Rl. Univercidad de Sevilla.

Dn. Geronimo Muñoz natural y vecino de la ciudad de Ecija con el debido respecto hace presente a V.S. que quando meditava presentarse en esta Univercidad para estudiar en ella, continuando su carrera, el derecho patrio matriculandose en la forma ordinaria ocurrio una grave enfermedad a su abuelo materno de la que se le origino la muerte: esta novedad a la que se ha seguido la divicion de los bienes que exige repetidisimas diligencias que no puede evaquar otro que el exponente le han imposivilitado el presentarse a V.S. para que se sirviere admitirlo al mencionado curso; y a fin de no perder el presente año Escolastico en que procurara cumplir desempeñando lo atrazado

Supp.ca a V.S. se sirva concederle su licencia para continuar en su casa en las indispensables diligencias que dexa manifestadas el tiempo que sea necesario sin perjuicio de

...a 6 de Nbre de ... [struck out] ...e al Sr. Fiscal ...a q. inf.e lo q. R. ...gare, y convinie... ...n justicia [rubric] ...uda al Supp.te ...nse.so [rubric]

ser admitido en esta Universidad luego que
presente: así lo espera de la bondad de V.
Ecija 4 de Noviembre de 1805.

Geronimo Muñoz

S.or Rector.

no se pide

Juan Ramon Santiago vecino de esta Ciudad en la collacion de S.n Yldefonso calle Boteros con el debido respeto á V. S. hace presente q.e estimulado del deseo y amor a las letras emprehendio el estudio de la Grammatica Latina, el q.e ha concluido ya, y con la aprobacion y beneplacito de su Maestro D.n Cãlos Vasguez se presentó a examen de Latinidad, habiendo obtenido la certificacion adjunta para poder principiar el estudio de Filosofia en la real Vniversidad Literaria. El suplicante como es notorio, y acreditará en caso nesesario por medio de sus Maestros, aunque ha hecho progresos, y se los promete mayores de su aficion a la carrera literaria; es hijo de una Viuda infeliz con otros quatro hermanos, y ha habido muchas dificultades q.e vencer para proporcionarse habitos y Auctor: solo resta el ser matriculado, y para ello no puede subministrar los derechos correspondientes en la Secretaria de esta Vniversidad a causa de su estremada pobresa: en cuya virtud=

Suplica a V. S. por amor de Dios sedigne decretar sele matricule gratis; asi lo espera de la notoria justificasión de V. S. aquien Dios nuestro Señor conserve la vida dilatados años. Sevilla y Octubre 2 de 1805. Juan Ramon Santiago

Sr. Rector

Juan Ramon Santiago vecino de esta Ciudad en... de la collacion de Sn. Ildefonso calle Borrego con el debido respeto a V.S. hace presente que estimando debido fee y amor a las letras emprendido el estudio de los Fundamentos Latinos, el que ha concluido ya, y con buena aplicacion y aprovechamiento de su Maestro Dn. Calixto [illegible] quien se presento a examen de Latinidad, habiendo obtenido la certificacion adjunta para poder principiar el estudio de Filosofia en la real Universidad [illegible] y acreditan [illegible]. El suplicante como es notorio es necesario por medio de sus Maestros, [illegible] ha hecho progresos y se ha [illegible] es hijo de unos [illegible] aficion a la carrera literaria; y ha habido [illegible] con otros quatro hermanos, y [illegible] otras dificultades que [illegible] matriculado, y [illegible] por razon de ser matriculado, y [illegible] los derechos [illegible] en la Secretaria de esta Universidad [illegible] a causa de su estremada pobreza [illegible]

Suplica a V.S. por amor de Dios se digne decretar sele matricule gratis; que lo espera de la notoria justificacion de V.S. [illegible] Sevilla y Octubre 4 de 1805. Juan Ramon Santiago

Ytlmo. Señor

ta Cno. del Govno. 28 de Mzo. de 1805.
concederse al Sup.te 150 ... por via de limosna

Dn. Rafael de Zepeda, Vedel de esta Rl. Universidad Literaria, A V.Y. con el mas reverente respeto, dice, hallarse en suma indigencia, por lo calamitoso del tiempo, en el que ha experimentado muchas y excesivas calamidades, como su pobre familia, tanto en el alimento diario, como en su vestuario, de forma que ha havido dia de no probar el sustento diario: pero animado el que representa de la benigna y siempre conocida caridad de V.Y.

Supca. con todo rendimto. se digne el darle una ayuda de costa, con la qual pueda el Exponente ir saliendo de varios empeños que le rodean y siempre reconocido à los muchos favores que ha merecido de su Amo y Señor. por quien pedira nuevamte. prospere en su mayor exaltacion: Sevilla 27 de Marzo de 1805=

Ytlmo. Señor

Rafael de Zepeda

t

68.5

S.or Rector

[margin:] Sa 4 Octe 12 de 1805.
Como se pide
[rubric]

D.n Vicente Payno nal de la Ciudad de Badajoz ante V.S. con debido respecto dice q.e ha ganado dos años de Leys. en la Universidad de Salamanca y tiene pend.te el curso p.a ganar el curso proximo pasado en la misma facultad en esta de Leys. y respecto a q. no tengo los debidos docum.tos cuyos los estoi esperando para incorporarme los ref.dos cursos en esta atencion.

A V.S. sup.co se sirva mandar se me matricule con prot.a de presentar los ref.dos docum.tos q. en ella reconozca inzd Les. y Octub.e 4 de 1805

Por el suplicante
Man.l Diaz
[rubric]

616

Gor.

S. Rector dela R.l Universidad literaria

D.n Joseph Lorenzo Bozas Clerigo de menores de Villanueva de...
con el debido respeto: Hace presente a V.S. estudio Logica
en esta Universidad el año pasado de 1803 y por ...
no pudo continuar el siguiente de 804: y queriendo seguir
esta clase de Fisica el presente año, se encuentra con
la novedad de no quererlo matricular por no haber
probado el año pasado de Logica; y teniendo como tiene
hecho el competente recurso al R.l y Supremo Consejo de
Castilla solicitando la dispensa ó habilitacion para con-
tinuar estudiando Fisica y estando como esta asistien-
do á esta clase esperando conseguir dela justificacion
del Consejo dha gracia.

Supp.ca a V.S. se digne mandar se le matricule en Fisica,
aunq.e sea con protesta interin baja la resolucion
del Consejo. como asi lo espera dela benignidad
de V.S. Sevilla 14 de Otubre de 1805.

Josef Lorenzo Bozas

Como se pide

Muy Ilustre Señor.

Cosme Damian de Blas y Gil de Mu-
xi, nat.l de la Ciudad de Arnedo Dioce-
sis de Calahorra ante V.S. con la mayor
veneracion expone:

se pide
... Vargas

Que le es indispensable por va-
rias circunstancias, para concluir
su carrera pasar à otro real Estudio
de Medicina Clinica, por lo que necesi-
ta de documento que acredite haber re-
cido en esta R.l Universidad el grado de
Bach.r en Medicina. Por lo qual

A V.S. suplica se sirva mandar q.e por el
S.r Secretario de dha Universidad se me
de un testimonio que haga fée, y acre-
dite haber recibido referido grado; cu-
ya gracia espera de el sumo celo y
bondad de V.S. el Sup.te Q.B.S.M.

Cosme Damian de Blas

Sevilla 23 de Junio de 1803.

S.r R.r de la R.l Univers.d literaria de Sevilla.

Muy Ilustre Señor 678

José Camuñas natural de esta Ciudad ante V.S. con la mayor veneración expone

Que para concluir su carrera le es indispensable ir á otro real Estudio de Medicina Clínica, y por tanto proveerse de documento q.e acredite hallarse graduado de B.r en Medicina: En cuya atención

Como se pide
D.or Vargas
B.or [illegible]

A V.S. suplica se sirva mandar q.e por el S.r Secretario de esta R.l Universidad se me de un testimonio q.e haga fé de haber recibido en dha real Universidad el referido grado; gracia q.e espera de la suma bondad de V.S.

El Sup.te Q.B.S.M.

José Camuñas

Sevilla 25 de Junio de 1805.

S.r R.r de la R.l Universidad literaria de Sevilla.

1

619

S.or Rector de la R.l Universsidad Literaria de esta Ciudad:

S.or

D.n Juan Manuell Piñeyro, Profesor en esta R.l Universsidad con el debido respeto hace presente á V.S. que habiendo concluido el estudio de la Facultad de Teología, intenta pasar á las Clases de derecho Civil, para cuyo fin solicita se le exima del Curso de Ethica, protestando formalmente el obtener la habilitacion correspond.te del R.l y Supremo Conse-jo, ó tomar grado Mayor en otra Facultad, y en virtud de esta protesta:

Como se pide

Supp.ca á V.S. se sirva concederle la gracia de la referida exencion, favor que espera merecer de la notoria Justificacion de V.S. cuya impor-tante vida que Dios m.s a.s Sev.a y Oct.e 17 de 1805.

D.n Juan Man.l Piñeyro

+

Sor. Rector de la real
Universidad literaria.

Como se pide
Dor. Vargas
Rr. [illegible]

El Bachiller Dn. Miguel Ruiz Mar-
tines estudiante en esta real Univer-
sidad con el mas devido respeto recurre
à V.S. haciendole presente haber cursa-
do en ella tres años de Filosofia, que
ha ganado, manifestando en el discurso
de este tiempo la mayor aplicacion prin-
cipalmente en el año de Metafisica que
acaba de estudiar; todo con el objeto de pro-
porcionarse para tomar el grado de Licen-
ciado en Artes en esta misma Univer-
sidad, el qual ciertamente lo habria ya
tomado à no ser por la enfermedad, q.e

paró su Catedratico, con cuio motivo no
ha podido suministrarle aquellas ul-
timas instrucciones que para el dho
efecto necesita. Por otra parte Señor
suplicante estudió la Metafisica en
concepto de graduarse, y si no lo ha
hecho, no es culpa suya, y protesta
quanto antes pueda recibirlo, en aten-
cion á lo qual, y los gravisimos irre-
sanables perjuicios que se le segui-
rian dilatando un año mas su carre-
ra de Leyes que piensa seguir
el estudio de la Etica =

Suplica á V.S. que en atencion á lo ex-
puesto se sirva poner el decreto
correspondiente para que en la Secre-
ria de esta real Universidad se le ad-
mita, y matricule en Derecho ci-
bajo la protesta de tomar el grado

Muy Ylustre Señor

Señor: Como el Supp.te haya conocido el ampliado
zelo, con q.e V.S. se porta con los Alumnos
de esta Universidad, y el confiar en q.e mirara
con clemencia a este pobre, tiene a bien
el declarar a V.S. su situacion por medio de
este simple escrito aunque con bastante
rubor. Pedro Moro Perez nral de Avia
delas Torres Diocesis Palencia, quien ha es
tudiado 4 años de Medicina en esta Universi
dad este curso proximo pasado, y Logica
con Physica en la de Valladolid, y como segun
noticias no tenga ganado el de Physica
por haver asistido a la muerte de su S.or
Padre, (quien de Dios goze) dos meses antes
de concluirse el curso, y como le sea tan
preciso el ganar curso de dela dha Physica
p.a graduarse: Suplica a V.S. se sirva man
dar se le matricule con protesta, hasta q.e se veri
fique el curso de Logica, el q.e disolvera
dha protesta; favor q.e espera recivir
de V.S.a entre tanto pide al Señor Omnipo
tente conserve tranquila la vida de V.S. m.s
a.s p.a su mayor Gloria.

El Supp.te
B.l.M. de V.S.

Pedro Moro Perez

Matriculese con la protesta de traher, y presentar el curso de Logica ganado con su certif.on correspond.te
D.r Vargas
p.r d.r

621

S.^{or} Rector y Claustro de la R.^{l} Universidad.

M. Y. S.

D.^n Juan Capote, natural de Guareña, con el devido respeto hace pres.^{te} a V. S. estudió Logica en esta Universidad el año pasado de 1803,, y p.^r enfermo no pudo continuar el sig.^{te} año de 1804. y queriendo seguir en la Clase de Fisica el pres.^{te} año, se encuentra con la novedad, de no quererlo matricular por no haver probado el año pasado de Logica, por la Causa arriba dicha =

Supp.^{co} a V. S. se digne mandar serme matricule en Fisica con protesta, interin haga la resolucion de recurrir al R.^l Supremo Consejo de Castilla, solicitando me dispense licencia p.^a continuar estudiando Fisica, y estando como esta asistiendo a d.^{ha} Clase esperando conseguir la justif.^n del concesso; como lo espero de la benignidad de V. S. Sevilla 18 de Oct.^e de 1805. =

Juan Capote

[left margin:] ...no se pide [rubric]

622

S.r Rector.

El B.r D.n Fran.co de Paula Torre vecino en esta Ciudad, ante V.S. con el respecto, y veneracion q.e deve hace presente solicita entablar este año el estudio de la jurisprudencia; por lo q.e

Sup.ca à V.S. se sirva mandar se le matricule en Leyes por el Secretario de la Universidad vaxo la protesta de traher dispensa del Consejo del año de Etica, ó estudiarla en caso q.e no me gradue de Licenciado en artes; y asi espera conseguirlo de la notoria justificacion de V.S. Valencia Octubre 1 de 1805.

Fran.co de Paula Torre

Como se pide

Señor Rector.

…aciendo constar q.
…en aquel Colegio con lo…
…ion Etica neg…
…omo se pide

Dn Josef Garcia Casasolas natu-
ral de la Ciudad de Cordova A V.S. con
el mayor respeto dice: que haviendo cursado
cuatro años de Filosofia en el Colegio de
Sn Pelagio de ella; me he presentado en esta
Universidad con el objeto de ser matricula-
do para principiar el estudio de las Leyes;
pero el Señor Secretario de esta misma
Universidad me ha puesto el reparo de no
poder ser matriculado en dha Facultad sin
la previa Certificacion de haver estudiado
la Etica. El Exponente como que ha estudia-
do los Cuatro años de Filosofia referidos e
incluyendose en ellos la referida Etica o Fi-
losofia Moral, con cuyo requisito son admi-
tidos los Estudiantes de aquel Colegio en
todas las Universidades del Reyno al estudio
de dha Facultad de Leyes, ofrece hacer constar
en devida forma con la Correspondiente Certi-
ficacion y en el termino de veinte dias la
exposicion que lleva hecha. En esta atencion
y para que no se le sigan los perjuicios

que son de notar de no admitirsele ala
matricula, protestando como protesta ha
constar todo lo referido=

Suplica a V.S. se sirva admitir al que expone a la
matricula en dicha Facultad de Leyes,
dando que por el referido Secretario n
le ponga en ello el menor reparo. Asi
espera el que representa de la notori
Justificacion y veneficencia de V.S. (
ladamente para con sus Estudiantes) c
importante vida prospere el todo poderoso
conserve para el consuelo de estos. Sevi
27 de octubre de 1805.

Señor

Josef Garcia Casalobos

624

Sr. Rector

Dn. Rafael Zapata estudiante cursante en esta Rl. Universidad literaria: A V.S. con la mas atenta veneracion hace presente haber asistido á las clases de Teologia como se justifica de las certificaciones q. acompañan, y tener determinado si V.S. lo tiene á bien el darle su permiso para seguir la carrera de leyes en esta misma Rl. Universidad con la protesta de graduarse de Licenciado en Artes en tiempo competente cuio grado habrá de verificarse antes de la prueba del presente curso; en cuia atencion

A V. pide y suplica se sirva asi mandarlo; favor q. espera merecer de su notoria justificacion &a. Sevilla primero de Noviembre de 1806.

Rafael Zapata

Al Sr. Fiscal

No se ofrece reparo

Agredano

Matriculese

El Dr. Dn. Fran.co de Paula Cerero del Claustro y Gremio de esta Real Universidad en el de Teologia y Cathedratico de Prima de dha facultad por S.M. &c.

Certifico y en caso necesario juro q.e Dn. Rafael Zapater y Cadenas natural de esta ciudad ha asistido a la clase de mi cargo con aplicacion y aprovechamiento el mes de Octubre proximo pasado y para q.e conste firmo la presente en Sev.a á primero de Noviembre de 1806

D. D. Fran.co de Paula Cerero

El Dr. y Mrõ Dr. Juan Josef Maceda del Claustro y Gremio de esta Real Universidad en el de Artes y Sagrada Teología, Catedratico de Visperas en dha facultad &c

Certifico y en caso necesario juro q.e Dn. Rafael Zapata y Cardenas natural de esta Ciudad ha asistido á la clase de mi cargo el mes de octubre proximo pasado con aplicacion y aprovechamiento; y para q.e conste firmo la presente en Sev.a á primero de Noviembre de 1806.

Dr. Juan Maceda

P. H. 626

S.^r R.^r

Sev.^a 19 de Dic.^e de 1806

Como se pide

D.^n Antonio Decans vecino de esta Ciudad, y Relojero de esta Univ.^d con el debido respeto y veneracion á V.S. Dice: Que tiene nombram.^to de Relojero p.^r el Em.^mo S.^r Cardenal de Borbon, p.^a componer los Relojes de las Iglesias de este Arzob.^do; y q.^e asimismo lo tiene p.^r el Yl.^mo Cabildo Eclesiastico, p.^a componer los q.^e le corresponde: Y respecto a q.^e le conviene tener igual nombram.^to de V.S. p.^a componer el de esta Univ.^d el qual ha estado á su Cargo, y cuidado m.^s a.^s: En esta atencion =

Supp.^ca á V.S. se digne nombrarle p.^r Relojero de esta Univ.^d y en ello recibira md. Sev.^a y Dic.^e 18 de 1806.

Antonio Deschamps

[illegible] Rector de la Univ.d de Sevilla

Señor

D.n [illegible] Vicario [illegible] de [illegible] carrera del [illegible] en [illegible] con el [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] probado el 1.o en [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] certificaciones y [illegible] [illegible] [illegible] probado [illegible] en que estuvo matriculado

Como se pide

Supp.ca a V.S. que [illegible] y á la imposibilidad en q.e [illegible] se halla [illegible] la incorporacion [illegible] certificaciones [illegible] se admitan sus certificaciones y [illegible] la prueba [illegible] como lo espera [illegible] Sevilla y [illegible] 1828?

[illegible]

Señor Rector:

...erᵈ. 14 de
...e. del 8 c 5.
...omo se pide

Dⁿ Juan Labado y Grasera natural de el Arroyo de Sⁿ Serban de la Provincia de Estremadura á V. S. con el respeto debido hace presente: Qué habiendome presentado en la Secretaria de esta Vniversidad el dia 12. de octubre pasado, para matricularme en mi respectiba facultad de lugares Teologicos, me hallé con la nobedad de qᵉ la Certificacion qᵉ presenté de los años de Filosofia no estaba organizada segun se exije en las Vniversidades, por cuya razon, y la qᵉ me asistiá en no saber si podia hacerlo con protesta de presentarla como debia, (pues es el primero año qᵉ concurro á Vniversidad) me hallo en la actualidad sin estar matriculado de ninguna manera, por cuias razones=

A V. S. Supᶜᵒ se sirva mandar se me matricule con la dha. protesta, cuio fabor espero de la notoria justificacion de V. S. cuia vida ruego a el todo poderoso guarde m.ˢ a.ˢ como para si desea su afecto subdito.

Juan Labado

4

Señor Rector.

Dn. Manuel Cypriano Moreno, Natl. de Xerez y Cursante en esta Rl. Universidad, a V.S. con el respecto, que deve haze presente q. e habien do firmado en el Concurso de Curatos vacantes de este Arzobispado, q. e se esta celebrando, ne cesita para exercitar se le de testimonio en competente forma p.r el Sor. Srio de la misma de los dos Cursos en Canones q. e estu dio y probo, y se aberiguara de los Libros de dha Srria:

Como se pide

Suppca. a V.S. se sirva mandar se le de el testimonio insinuado p.a el fin expuesto: fa vor q. e el Suppte. espera de la Justificacion de V.S. &. Sevilla 12 de Enero de 1806=

Manuel Cypriano Moreno

+

M. I. S.
Rector

D.n Manuel Figuerola Navarro, Nat.l de Sevilla y cursante en esta R.l Universidad a V.S. con el respecto que deve hace presente q.e haviendo firmado en el concurso de Curatos vacantes de este Arzobispado, q.e se esta celebrando, necesita para exercitarse en lo de testimonio en competente forma p.r el Ser.o Secret.o de la misma de los dos Cursos en Canones q.e estudio y probo, y se le adjudicaron de los Libros de dha Secret.a:

Como se pide

A V.S. supp.ca se sirva mandar se le de el testimonio insinuado p.r el fin expuesto: favor q.e el Supp.te espera de la justificacion de V.S. Sevilla 12 de Enero de 1760.

Manuel Figuerola
Navarro



Quarenta maravedis. 630

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

S.or Rector dela R.l Universidad Literaria.

El Br. D.n Josef Juaquin de Mora y Villare-
jo vecino dla Villa de Huelva y Estudiante en dho
Patrio de esta R.l Universidad con el respeto devido
á V.S. dice que tratando en el dia recibirse de Aboga-
do necesita p.a ello acreditar haber ganado este pre-
sente curso de dho Patrio y para poderlo puntuali-
zar.

Supp.ca á V.S. se sirva mandar q.e presentando la corres-
pond.te certificacion de su Catedratico el D.r D.n Jose
Roque Marmolejo en razon de haver asistido á su
Catedra en este curso con toda aplicacion y aprobe-
cham.to, se le prueve dho curso dandosele quando
lo solicite el correspondiente testim.o de el como
lo espera dla notoria justificacion de V.S. Sevilla
y Mayo 7 de 1806.

José Joaq.n de Mora, y Villarejo

Pruebesele [illegible] efecto [illegible]

S.r Rector.

Como se pide

D.r D. Ant.o Tenllado y Sandoval, Reci dente en esta Ciud. con el debido res peto hace presente à V.S. haber con cluido el quarto año de Medicina en esta R.l Universidad como consta de la Certif.n que ha manifestado en la Secretaria y para sus fines particulares =.

Supp.ca à V.S. tenga à bien mandar que por la Secretaria de Dha Univ.d se le de el competente testimonio en forma que haga fee de haber concluido los quatro a.s de Medicina Escolas tica; lo que espera de la notoria Justicia de V.S. Sev.a y Mayo 31 de 806

Ant.o Tenllado y Sandoval

92



Para despachos de oficio quatro mrs.

632

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y SEIS.

S.r Rector.

Sev.a Oct.e 17 de 1806.
Matricule con protexta debida.
D.r Conero.

Con motibo, de hallarse mi Padre gravem.te enfermo á el tiempo de mi Partida, y no Darme Lugar su mal á pararme por la Certificacion; y Contemplando Despues de haberme presentado aquí el año de 1805. q.e se me seguia probecho, en estudiandolo yo, hube de Descuidarme, en solicitar mi Certificacion de fisica, en intelifencia de no serme util; y Ultimam.te Determinando el año de 1806. presente; estudiar Medicina por faltarme los mas medios para tal efecto, de la otra Carrera.

Sup.co á V.S. q.e por un efecto de su buen Corazon, se Digne mandar, se me matricule en primero año de Medicina Con protesta, de presentar la Certificacion de fisica, Con el Competente permiso del Consejo. Gracia á q.e quedara siempre reconocido, y suplicando á D.s le Dé los auxilios de su Dibina Gracia, su seguro, y atento serbidor q.e S. M. B.

Somos 17. de octubre de 1806.

Antonio Albarez y Baldés

Señor Rector de esta Real Universidad de Sevilla

Señor

matriculese con la protesta de presentar los docum.tos que ofrece en el [illegible] termino de dos meses Sev.a 1 de Nobre de 1706

D.n Francisco Fernandez de la Pradilla natural de la Ciudad de la Coruña Arzobispado de Santiago de Galicia, y profesor de segundo año de Leyes en la Real Universidad de dicho Santiago, hace presente á V.S. que, con motivo de no haber llegado el Equipage de su padre (en cuya compañia llegò á esta el 15 de Octubre ultimo) en el que vienen los Documentos necesarios para su incorporacion en esta Universidad, y deseando evitar los perjuicios que, con perdida de tiempo, se pueden dar en una Carrera tan larga como la de Leyes; Suplica á V.S. se digne mandar se admita su incorporacion en esta R.l Universidad baxo la protesta de presentar sus papeles quando lleguen, ó de lo contrario en ocasion oportuna, á lo que se obliga el suplicante q.a lo q.e se le matricule en 3º año de [illegible]

Fabor q.e el Suplicante espera recibir de la bondad de V.S. y á que quedará sumamente agradecido = Sevilla á 1.º de Noviembre de 1806

Fran.co Frnz de la Pradilla

1.a Leyes

634

Memorial de Dn Segundo Salezan Morales pa
qe se le enmiende el apellido de Salezan qe estaba
equivocado en los Libros de Matriculas Pruebas y Grados

S.r Vice Rector

[Decr.]a Octe. 27 de 1806.
[C]omo lo pide.
D.r
[S]r. Cerero

El B.r D.n Segundo de Salezar y Morales natural de la Villa de Cortegana con el devido respeto hace presente a V.S. tiene ganados en esta Universidad como consta de la Matricula q.e presento varios Cursos de Filosophia Leyes Canones y estoy matriculado en Derecho Real con el apellido equivocado de Chaparro y atento a q.e como consta de la partida de Baptismo q.e presento me llamo Segundo de Salezar y Morales como hijo q.e soy de D.n Luis de Salezar y Chaparro y por consiguiente no ser dicho apellido de Chaparro mi primer apellido sino tercero por ser de mi abuela paterna, y esto poder perjudicarme

Supp.co a V.S. se sirva mandar al Secretario enmiende dicha equivocacion, lo q.e por ser justicia asi es pero de la bondad de V.S. Sevilla 27 de Octubre de 1806. Segundo de Salezar y Morales



℞ Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

36

Dn. Nicolas Romero de Guzman Cura mas antiguo y Beneficiado de la Igl.a unica Parroquial de esta villa de Cortegana Certifico q.e en uno de los libros de Baptis mos q.e dha Igl.a tiene en su Archivo y es el 10. al fol. 566. ta costa una partida del tenor sig.te

En treinta de Marzo del año de N. S. J. de mil sete cientos ochenta y quatro. yo D. Juan Romero y Guzman Cura Segundo y Bd.o dha Igl.a Parroquial de esta villa de Cortegana bautize solemnem.te a Segundo Josef Luis q.e nacio en veinte y nueve de dho. hijo legitimo de Dn. Luis de Salazar y Chaparro y de su muger D.a Manuela Maria Morales vezinos y natura les de la Ciudad de Sevilla: fueron Padrinos Pedro Fernandez Piñero y su muger Ysabel de Cortes Valiente a quienes adverti el parentesco spiritual y la obliga cion de enseñarle a su ahijado la doctrina christiana y en fe de ello lo firme = Dn. Juan Romero de Guzman =

Es copia a la letra de la partida original q.e en dho. libro al citado fol. costa a q.e en caso nezesario me refiero y para los efectos q.e convenga a pedimento del Padre del Baptizado doy la presente q.e firmo en esta villa a nueve de Septiembre de mil ochocientos seis a.

Dn. Nicolas Romero de Guzman

Martin Sanchez Calvo ssno de Cavdo y desta Villa de Cartagena Certifico q. Dn. Nicolas Romero de Guzman de quien halla escrita, y firmada la Partida de Baptismo de que es copia la Certificacion de arriba, es Cura mas Antiguo de esta unica Parroquial Yglesia como se yntitula y la firma q. le rubrica suya propia y la que acostumbra hazer en todos sus escritos, alos quales seles ha dado y da entera fee y credito tanto en Juicio como fuera del; por ser persona fidedigna y de toda confianza, y para que conste donde convenga a instancia de parte legitima doy el presente q. signo y firmo en esta dha villa a diez de Septiembre de mil ochocientos y seis a.s

En testimonio de verdad

Martin San. Calvo
ssno

Señor Rector:

Sevilla y Junio 11 de 1806. Pida en papel sellado y se dará providencia.

Dn Andres Simon dela Vera, Regidor perpetuo dela Villa de Aillones, Provincia de Estremadura, Partido de Llerena, con la debida veneracion hace presente ha V.S. Que con el motivo de sacarse un soldado miliciano en la indicada Villa el domingo proximo 8,, del corriente quiere presentar para su exencion y evadirse del sorteo testimonio de haver ganado curso Pedro Lauriano Cavera Nieto, cursante de Etica que hasido en esa Rl Universidad este presente año; pero como el insinuado Lauriano ha abandonado su carrera haviendose fugado del curso a principios del proximo mes de Mayo pasado contra los establecimientos del Soberano y contra los justos preceptos de V. S.; y para que se quiten de una vez los abusos

y corruptelas que se experimentan en esa
R.l Academia ausentandose los estudiant[es]
antes de la conclusion del curso, se serv[i]
ra V. S. anular y borrar dela matricula
al dho Pedro Lauriano Cavera Nieto
Es mui sensible y doloroso, contra las leye[s]
de la caridad, y contra los establecimiento[s] de[l]
Soberano el que un estudiante salga ante[s]
de finalizar su curso dela Universidad, y
valerse de este efugio alegando la matri-
cula, y certificaciones de sus catedratic[os]
que tal vez las venden, y luego libe[r-]
tarse del sorteo con estas suplantacion[es]
enredos, y falsedades; el infeliz que le tog[a]
la suerte de soldado, las calamidades, m[ise-]
rias y trabajos que padezca en la trop[a]
son à cargo del estudiante que alega, [fal-]
samente la matricula, son a cargo de[l]
catedratico que le da injustamente la c[er-]
tificacion, y finalmente son à cargo de[l]
Rector que no refrena estos abusos: [Es-]
ta mandado por R.l Orden que el estudian[-]
te que no se matricule el 18,, de Octu[bre]
y no continue el curso hasta el 30,, de

Mayo con puntualidad y aprovechamien
to que se borre de la matricula: es asi
que Pedro Lauriano abandonó el curso
á principios de Mayo, faltandole cer
ca de un mes para su conclusion como
puede acreditar todo el vecindario de
Aillones: luego debe borrarse de
la matricula y no debe gozar el
fuero academico = Por todo lo qual

A V.S. Supp^ca el exponente se sirva bor
rar dela matricula á Pedro Lauria
no Cavera Nieto, de esta vecindad;
y en el caso de que V.S. no lo haga
(como no es de creer) reserva el repre
sentante su derecho para elevarlo á la
superior noticia del tribunal com
petente.

Dios gũe a V.S. m.^s a.^s Aillones y
Junio 1. de 1806

Andres Simon
dela Vera

Señor Rector de la R.l Universidad de Sevilla:

Juan Moreno Cavallero natural de Hinojosa de Cordova, y residente en la Villa de Madrid: a V.S. con el debido respeto pide el titulo de Bachiller en Medicina, en esta R.l Universidad, para poderse matricular en el R.l estudio de medicina practica, sin cuyo documento no ha podido hacerlo en dos meses q.e hace se presentó a su debido curso; Fabor q.e espera el suplicante de su mucha bondad al qual vivirá reconocido. p.r m.s a.s

Juan Moreno
Cavallero

Madrid 21 de Octubre
de 1806.

...a y Nobre 3 de 1806.
...mo se pide

[illegible]

[illegible] 3 de 1800

S. R.

Sev.a Oct.e 18. de 1806.
Se le conceda; como lo pide.
Dr. Cerero.
Y. Rr.

Dn. Quintin Romero y Guzman, Br. en Filosofia y Teologia p.r esta Univ.d con el debido respeto a V.S. Dice: Que necesita matricularse en Can.s p.a instruirse en esta facultad = Y respecto a q.e p.a ello no tiene ganado el Curso de Etica.

A V.S.

Supp.co se sirva admitirle á la Matricula de Can.s con protesta de traer la abilitac.n de dho Curso de Etica. y en ello recibira merced. Sev.a y Oct.e 18 de 1806

Dn. Quintin Romero

Señor Rector

D.n Pedro Galan natural de la Villa de Montanchez Priora=to de Leon y Profesor en Dro. Real suplico á V.S. se sirva mandar á el Señor Secretario de esta Real Universidad, q.e se me de testimonio de los cursos aqui ganados, é incorporados de otras Universidades, fabor q.e espera de la notoria vondad de V.S. su mas humilde subdito Q. S. M. B.

Pedro Galan

Sevilla 27 de Nov.e de 1806.

Desele

7 6X2

S.or Rector.

D.n Lorenzo Barragan Pro. vecino de la Villa de Berlanga en Extremadura, Priorato de Leon con el respeto debido á V.S. digo: Que siendo indispensable para obtener una Capp.a el Grado de B.r en filosofia, he estado estudiando el curso de ficica en esta Universidad; y como mis facultades sean tan cortas que no tengo mas que la Misa para mi manutencion, y subsistencia en dha Ciudad, y lo q.e es mas los continuados clamores de mi Señora Madre viuda y dos hermanas de estado honesto q.e estan ami cargo, he tenido á bien valerme del Patrocinio de V.S. para q.e por un efecto de su notoria bondad, se digne admitirme en uno de los Grados q.e esta Literaria Universidad dispensa gratuitos en lo q.e estaré continuam.te agradecido y recibiré mad.

Dios gue. la importante vida de V.S. los años q.e esté su mas humilde Capp.n le desea.

Sevilla y Julio 9 del 1806

Lorenzo Barragan

Sev.a Jul.o 10 del 1806.
Se concede al supp.te lo q.e solicita haviendo cump.to para ello.
D.r Cerero

#

Sor.

Rector.

[margin: ...atorias. / ...re sin / ...mplar. / Dr. Cerero.]

Dn. Antonio Maria, y Dn. Pedro Maria Gomez de Anguiano: Bachilleres en Leyes, y estudiantes de esta Real Universidad; vecinos de la Villa de Chiclana á veinte y dos leguas de distancia de esta Ciudad, haviendo emprehendido su viage pa. llegar á tiempo de continuar sus estudios, y no haviendo podido conseguir este objecto á causa de los temporales fuertes qe. impedian toda navigacion, nos detubimos en Sn. Lucar tres dias, y al quarto sin embargo de continuar dichos temporales, nos embarcamos, pa. dirigirnos a esta Ciudad; y demorandonos seis dias pr. el rio, antes de arribar a ella, tubimos qe. desembarcarnos en el Pueblo mas inmediato, y abandonar alli el barco con nuestro equipage, y por tierra venirnos á dicha Ciudad. De

lo q.e ofreciendo á V. S. justificacion de todo, es-
peramos de la bondad de V. S. tenga á bien
el admitirnos á matricula.

Ant.o Maria Gomez Pedro M.co Gomez

S.r R.tor

Sev.a y Oct.e 18. de 1806.
Matriculese con la
protexta, q.e ofrece.
D.r Cerero
V.e R.r

D.n Juan Esteves y Rivero natural de la
Villa de Gelves aviendo estudiado Logica Fi
sica y Metaphisica desea Matricularse en Le
yes y no aviendo estudiado Etica pretende que
V.S mande que se matricule en Leyes con pro-
testa de tomar el grado mayor en Filosophia en
uno de los quatros años, lo que espera de la bon-
dad de V.S. g.de D.s a V.S m.s años
Sevilla y Octubre 18 de 1806

D.n Juan Esteves y Rivero

615

Sor. Rector de la R.l Universidad de esta Ciudad

Señor.

Sev.a Sep.re 26. de 1806.
Como lo pide.
D.r Cerero

D.n Mariano Julian Amadori y Berrones, natural y vecino de esta Ciudad, con el debido respeto dice á V.S.: que segun resulta de la certificacion q.e exhive, en el año pasado de 1803, fue matriculado p.a entrar á estudiar Logica en esta R.l Universidad, donde en efecto la estudió en el referido año: pero no cuidó de probarlo con la certificacion de su Catedratico, por que las circunstancias de su casa y familia, en aquella epoca, no le permitian continuar la carrera literaria, q.e le fue preciso abandonar, sin esperanza de poder volver á ella. En el dia se han modificado aquellos obstaculos, y el exponente piensa llevar adelante sus estudios: pero como no probó en tiempo el año de Logica, le es indispensable ocurrir al Sup.mo Consejo con la certificacion de su Catedratico á fin de que se expida la dispensa p.a su aprobacion. Esto habrá de tardar, por precision, algunos dias; y quizá quando se verifique no habrá oportunidad p.a ser admitido en la matricula de Etica, q.e es en la q.e quiere alistarse. Siendo asi, experimentará una retardacion, q.e puede ser muy perjudicial á sus proyectos; y estos serán auxiliados si V.S. se digna mandarle admitir en dha matricula de Etica, con la protexta, q.e en toda forma hace, de traer la enunciada dispensa p.a probar el año de Logica dentro del presente, que no le sea pasado si no lo cumpliere en la

forma referida. Por tanto=

A V.S. Supp.ca se sirva mandarle admitir à la matricula
Etica con la protexta enunciada. Asi lo espera
notoria justificacion de V.S. Hd. Sevilla 26. de Sep.e
1806.=

Mariano Julian
Amadori

J. M. J.

Año de 1806.

Memorial, Decreto, y Copia de Fee de Bautismo de Dn. Enrique Rafael Dow, y Garcia sobre q.e se le ponga el nombre de Enrique antes de el de Rafael, conforme a la citada Fee, en las partidas de Matriculas, Pruebas, y Grado, lo q.e asi se executó.

S.r D.n Miguel de Vargas D.r y R.tor de esta Universidad.

647

Señor:

Sev.a Sep.re 28. de 1806. Como lo pide.

D.r Cerero S.e A.r

D.n Enrique, Rafael, Dau, y Garcia, Collegial en esta Universidad dice: q.e habiendose padecido en mi certification primera el Equivoco de anteponer el Mi segundo nombre al primero, y de esto poder resultar en adelante alguna inconmodidad

Supp.ca á V S se digne mandar en la Secretaria se annote Dicho yerro p.a lo sucesivo, y para q.e conste ser verdad lo referido incluyo mi fe de Bautismo la q.e se dignara S S el devolvermela p.a mi Govierno, Favor q.e espera recibir de S S el suplicante á cuyo Beneficio quedara agradecido, y suplicando a la divina Magestad prospere su importante salud los años de mi deseo &c

Enrique Rafael Dau

El Dr. Dn. Francisco Antonio Sanchez Baquerizo, Presbº., del
Claustro de Canones de la Universidad Literaria de Sevilla, Abo.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

618

gado de los Ms. Consejos y Secretario de dho. S. Laurto y Universidad
&c.a

Certifico, q.e la fee de Bautismo presentada con el antecedente Memorial es del tenor siguiente:

D.n Antonio Odoardo de la Almaceda ten.te de Cura Beneficiado de la S.ta Ygle.a Catedral de la Purisima Concep.n de esta Ciudad de la Havana, certifico, q.e en el libro diez y seis de Baut.mos de Esp.s a fol. 303 Partida 2 esta la siguiente: Domingo seis de Nov.e de mil setecientos noventa y uno Yo D. D. Jose Maria Vazquez, ten.te de Cura Benef.do del Sagra.o de la Pur.ma Concep.n de esta Ciudad de S.n Cristoval de la Havana bautice y puse los S.tos Oleos a un Niño, q.e nació a veinte y tres de Oct.e prox.mo pasado, hijo legitimo de D.n Jose Dou nat.l de Marcela y de D.a Margarita Garcia, nat.l de la Gran Canaria: Abuelos Pat.nos D.n Antonio Dou y D.a Maria Bonete: Mat.nos D.n Antonio Garcia y D.a Margarita Teresa Rodriguez de Armas, exerci en el las sagradas ceremo.s y preces y le puse p.r nombre Henrique Rafael: Fue su Pad.no D.n Henrique Michel a quien adverti el parentesco espiritual

y lo firmé = Dn. José María Vazquez = Es conforme
con su original, aq.e me remito. Havana veinte
de Marzo de mil ochocientos dos = Antonio
Oduardo.
Los Essnos. del Rey N.o S.r y de este R.l Cole-
gio q.e abaxo signamos y firmamos, Certifi-
camos y damos fee, q.e Dn. Antonio Oduardo
de Valmaceda tente. de Cura Benef.do del
Sagrario de la Sta. Yglea. Catedral de la Ssma.
Concepn. de quien la Certificacn. antecedte. pa-
rece firmada es tal tente. de Cura como
se titula fiel, legal y de confianza y
a sus semejantes siempre se les ha dado y
da entero credito en ambos Juicios; y de
pedimento de parte damos la presente se-
llada con el de ntro. R.l Colegio. Havana
y Marzo diez y nueve de mil ochocientos
años = Miguel Martinez = Juan de
Orduña = José Diaz.
Es copia de la Certificacn. de Partida de Bautmo. presen-
tada con el antecedte. Memorial, q.e vi y devolví, a
q.e me refiero. Y pa. q.e conste en cumplimto. de lo man-
dado pr. el Decreto de l ref.do Memorial de veinte y
ocho de Sebre. proxmo. pasado, firmo esta en Sevilla
a siete de Oct.e de mil ochocientos y tres.

R.vi

Enrique Rafael Diaz Dn. Juan Baquerizo

S.r [illegible] dela Real Univer.d de

[illegible]

El B.r D.n Jose Maria Cerero Presb.o [illegible] de [illegible], vecino de esta ciudad, ante V.S. me presento [illegible] que haviendo [illegible] el grado de B.r en [illegible] Teologia, no puedo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Suplico a V.S. [illegible] [illegible] suplicante en Canones [illegible] la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Jose Maria Cerero

Sev.a Sep.re 26 de 1806.
Concede al supli[cante] lo q.e pide.
D.r Cerero

Señor Rector de la Universidad de Sevilla

Sev.a Oct.e 18 de 1806.
Mattriculese con la protexta, q.e hace.
D.r Cerero

Señor

D.n Martin Matheo de Castilla natural de la Villa de Cazorla ante V.S. con el devido Respeto, dice, q.e deseando Estudiar las Leyes, y no pudiendolo verificar p.r no haber cursado aun el año de Ethica q.e se requiere,

Supp.ca a V.S. se sirva mandar se matricule en el prim.o año de Leyes con la protexta de estudiar dho año de Ethica ó Graduarse en el Grado mayor de Filosofia; gracia q.e espera de V.S. cuya vida Dios gue. m.s a.s

Sevilla y 18 de oct.e de 1806.

Martin Matheo de Castilla

Señor Retor y Juez Cancelario.

fer.a y Oct.e 17
1806.
Matriculese con
la cuenta corres-
pondiente.
Dr. Cerero

Dn. Andres Lasso dela Vega y Madariaga.
Con el respecto q.e deve a V.S. se presente ha-
ber determinado pasar al estudio de Derecho
Civil por lo q.e a V.S. suplica se digne abi
litarme para matricularme: favor q.e es
pero merecer dela Justificacion de V.S.
Sevilla y 8bre 17 de 1806.

Andres Lasso dela Vega
y Madariaga

V. S.ª Rector, y Consiliarios

Sev.ª 8 oct.e 17 de 1806.

Como lo pide.

D.r Cerero

[rubric]

D.n José Clemente Mateos Vec.o de la V.a de Aracena, y B.r en Theología de esta R.l Universidad Literaria, con el debido respeto hace present.e a V. S.ª desea matricularse para estudiar Cánones; y siendo preciso estudiar antes un año Ethica, o recibir el grado mayor en la facultad de Theología, o alguna de las otras; y con la protexta de recibir d.ho grado, o estudiar el año de Filosofía moral;

Suppl.co a V. S.ª se sirva mandar, se matricule en Cánones al Expon.te con la referida protexta, o de sacar avilitación del Consejo, como lo espera de su notoria justific.on

Josef Clem.te Matheos

Sor. Rector y Consiliarios

Sev.a Oct.e 17 de 1806.
Como lo pide.
D.r Cerero

Dn. Geronimo Diaz Soltero Vecino de la Villa de Calañas y B.r en Theologia de esta R.l Universidad Literaria con el debido respeto hace presente a V.S. desea matricularse para estudiar Canones; y siendo preciso estudiar antes un año de Ethica, ó recibir el Grado mayor en la facultad de Theologia ó alguna de las otras, y con la protexta de recibir dho. Grado ó estudiar el año de Filosofia Moral;

Supp.co á V.S. se sirva mandar se matricule en Canones al Exponente con la referida protexta ó de sacar habilitacion del Consejo como lo espera de su notoria justificacion

Geronimo Diaz Soltero



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

66 9

M. I. S.r R.or

...Sev.a Oct.e 15 de 1806.
...Se le concede la
...cia de matricular
en Leyes con pro-
...sta de tomar el grado
...Artes ó ganar el cur-
...de Ethica.
D.r Cerera

M. I. S.r R.or D.n Francisco Gomez de edad de 22 años vecino de la villa de Zalamea la R.l ante V.S. con la mayor beneracion dize q.e no haviendo podido a tta de presente probar el curso de ethica del año pasado con motibo de huna enfermedad q.e justifico aber tenido por cuyo motibo se he ynposibilitado de Matricularse en Leyes para este presente año lo q.e le ocasiona yndecible perjuicio por tanto =

A V.S. Suplica que por un efecto de su notoria Justificacion y bondad se sirba de admitir la competente protesta q.e por este aze de graduarse de licenciado en Artes y probar en todo el presente año el dicho curso de ethica para q.e cumpliendo en todo con las R.s Ordenes dadas acerte sin se le ehite tan enorme perjuicio decretando V.S. se matricule en leyes

por cuya Gracia bibira eternamente reconocido

Dios Guarde a V.S. m.s a.s

Francisco Gomez

S.or Rector

D. Estevan Quartin y Morales, Nat.l de Cadiz, con el debido respeto à V.S. hace pres.te: Que en fin de Mayo del año prox.o pas.o de 1805, concluyó el curso de Logica q.e ganó en esta Univers.d, dandole la correspond.te certific.n su Cathedrático el D.r D. Man.l M.a del Marmol. Y no hav.do el supp.te acudido à comprobar aquel curso dentro del termino prescrito 67

Como se pide.
Sev.a Sep.re 28 de 1806.
D.r Cerero
R.or



Suplica à V.S. se digne permitirle q. se matricule p.a el año de Fisica q. va empezar, baxo la protexta de comprobar aquel curso de Logica, recurriendo p.a ello al Consejo, p.a obtener habilitacion. Merced q. espera dla bondad de V.S. Sevilla 30 de Sep.e 1806.

Estevan Quartin
y Morales



Sevilla y Agto. 11 de
1806.
Como se pide.

Dr. Cerero
Rr.

Hallandome con la Comi
cion del M. R. P. Prior
de la Cartuja de Xerez
pa. hacer la Infor. de le
gitimidad y liempieza
pa. profesar en ella, el
Novisio Dn. Manuel Ma.
Acosta, quien tiene en
esta Rl. Universidad las
correspondes. Informaces. pa.
recibir los Grads. de Lic.do y
Mro. en Filosofia: Pero
siendo necesario pa. el
expresado fin agregar à
ella un Testimo. de lo que
señalare: he de merecer
ser Vs. servirse mandar
dar. al Sr. Secretario me
de el citado Testimonio

671

Dios gue a V. m.

a S. Sevilla 9 de Agosto

de 1806

Diego Jose

Enriquez

Sr. D. Fran.co de Paula Cexero

+

Libro 4.º

Contiene Memoriales desde 1797. hasta 1806

Contiene algunos delos años de 1786, hasta el de 1796.





+

P. S. Coler. alb. ex Khas. uncias

quatuor.

Sdo 12
Lic. Dim.

Patronos

Pr. Rector

Pr. Magistral

Pr. Decano de teologia.

LIB.° 3.

Memoria-
les.
de 1787 á 1806



760